"(...) cuando se produce una inseguridad tan profunda, que amenaza, aunque sea de lejos, la vida del espíritu, los escritores se salen de su mundo de fantasmas, conceptos y palabras, para luchar por el orden social, que tienen que identificar con las condiciones de la vida del espíritu" (71).

De cerca o de lejos, ¡tanto da! Porque en todo caso se trata de una amenaza históricamente inmediata, puesto que todas las sociedades accidentales, a juicio de Maeztu, "están inmediatamente amenazadas" de disolución por la lucha de clase del proletariado.

Como era de suponer, la coyuntura electoral de 1936 y los meses subsiguientes a la derrota de las derechas en las elecciones legislativas de este año suscitaron una exhacerbación de la "intranquilidad profunda" de la "inseguridad profunda" y de la "sensación angustiosa" de los monárquicos ante la perspectiva de un desarrollo revolucionario. La obsesión por la amenaza revolucionaria en esa coyuntura pudo advertirse, por ejemplo, en un artículo de Maeztu, Amenaza perenne, publicado un mes antes de las elecciones legislativas de febrero de 1936 (72). En él se reflejaba, probablemente, el fracaso de la tentativa monárquica de hacer de esas elecciones un acto de ruptura definitiva de todas las derechas con el régimen republicano. El periodista político Maeztu reflexionaba -un tanto deslabazadamente y como "off de record"- acerca de la incomprensión por parte de la mayoría de las derechas de la entidad del peligro revolucionario. El artículo en cuestión comenzaba con una pregunta dirigida a las otras derechas, a las "accidentalistas", que pensaban orientar su lucha "contra la revolución" en la contienda electoral de febrero de 1936 de un modo análogo al que habían practicado, con éxito, en noviembre de 1933. Decía así Maeztu a estos "accidentalistas":

"Y si las ganan ¿qué habrán ganado? Porque también las elecciones siguientes tendrán que hacerlas contra la revolución. Y las siguientes y las otras y todas las que ventan, mientras no cambie su programa (accidentalista)" (73).

Pero esas elecciones no las ganaron las derechas sino el Frente Popular. Entonces, la "amenaza" se elevaría a "peligro". Y de ahí que Calvo escribiese lo que sigue:

> "Esta etapa de subversión producirá fatalmente trastornos de orden económico. Menor iniciativa y parsimonia máxima en las iniciativas preexistentes. Pero a la postre ha de terminar de una de estas dos maneras: o con el derrumbamiento estrepitoso de todo el sistema burgués, y en el que le sucediere de tipo colectivista, renacería la disciplina tan escarnecida ahora, bien que reclamada e impuesta por los Comisarios burocratizados y a nombre de falsos intereses proletarios; o con la retorsión hacia módulos orgánico-sociales de autoridad, que manteniendo todo lo que haya de legítimo avance en el aspecto económico, restablezca la debida coordinación de factores y subordinen la fuerza bruta a la inteligencia, la masa a la técnica y el interés parcial de clase al nacional totalitario. Lo indudable es que tal etapa, en su estructura presente, no reúne condiciones de longevidad. Es un momento inestable de transición y reclama rápida metamorfosis.
>
> España está ahora en el dintel del comunismo. Ni más, ni menos. He ahí la tremenda responsabilidad contraída por quienes, con ceguera inaudita, nos dejaron llegar tan confiadamente al borde del abismo. Hay que impedir el despeñamiento. A toda costa y por todos los medios legítimos" (74).

Desde años antes, venían lamentándose los monárquicos de que tal apreciación de las cosas no fuera ampliamente compartida por quienes a su juicio debían hacerlo de modo perentorio. Era sabido por las derechas, o por lo menos por las derechas extremas, que la revolución estaba plasmada en el "espíritu" de las Constituyentes y que el curso del primer bienio republicano venía determinado por el hecho de que, no las izquierdas, sino "las extremas izquierdas (ocupasen) el poder" (75). Sin embargo estaba lejos de suscitar un asentimiento generalizado la opinión de que la verducción política del 14 de abril daría paso a otra revolución más definitiva. Pero, en el curso de 1933, la coyuntura cambió sensiblemente a este respecto. Y, así, Sáinz advertía "una enorme reacció derechista" (76). También Maeztu, por su parte, constataba en la esfera cultural síntomas

inequívocos en favor de la reacción abierta (77). En esta coyuntura -cuya máxima expresión política fue la propia victoria electoral derechista de noviembre de 1933- relanzaron los monárquicos el tema de la revolución social. Sáinz, Pemán, Calvo, el propio Maeztu..., permiten documentar tal aserto. Pronunciaba Sáinz las siguientes palabras en enero de 1934:

> "Acaban de celebrarse unas elecciones generales, y el resultado de ellas nos muestra que ahora podemos analizar con frialdad y sin miedo la densidad, la verdadera trascendencia de la revolución española. Vemos que las fuerzas revolucionarias que hicieron su primera manifestación enérgica en España con la sublevación de Galán y García Hernández, siguen siendo casi las mismas; que los que pensaron que la esencia de la Monarquía iba a terminar con la revolución, se han engañado, que al revés, estos dos años de democracia claudicante han servido para poner bien claro cuáles son las fuerzas reales del país, para mostrar cómo en una parte está la España eterna, la España tradicional, y cómo enfrente hay una España revolucionaria. Y todos los que se habían interpuesto entre medias, o sean los partidos democráticos que se habían beneficiado de la revolución, sin valor ni espíritu para hacerla, han sido como unas sombras que ha barrido el propio sufragio universal que los creó. La muerte de los partidos republicanos nos demuestra que la república no existe" (78).

Si los partidos republicanos no existían, si "la república, señores, está muerta", ¿cuáles eran las "fuerzas reales" que habían sostenido y sostenían a la República? Las partidarias de la revolución social. Esas eran las principales fuerzas que apoyaban la República, así como las principales fuerzas que se beneficiaban con su existencia. Con ellas, por consiguiente, debían o deberían enfrentarse las derechas. Ellas constituían el enemigo principal, y todo lo demás era cortina de humo.

Y junto a Sáinz, Pemán. Aproximándose a la realidad republicana desde otro ángulo, venía a destacar, también él, idéntido carácter de las fuerzas antagónicas. En el primer número de Acción Española subsiguiente a la victoria

electoral, descalificaba Pemán la posibilidad de "turno" en el gobierno del Estado. Esto es, haciendo de aguafiestas, recordaba a las derechas que la amenaza del "turno" aguardaba en el futuro, puesto que la República seguía existiendo. Desde luego, "el mecanismo pendular", el turno, era algo en sí mismo corrosivo. Pero, además, las elecciones precedentes habían arrojado un dato nuevo que modificaba o debía modificar todo lo demás, a saber: no había "más izquierda española que el marxismo". En efecto,

> "La suma de votos obtenida en España por los socialistas -superior a lo que parece reflejar el número de diputados, por haber sido hecha las elecciones según un procedimiento que ellos mismos inventaron para asfixiar las minorías-, la suma de votos, repito, es más que suficiente para garantizar al marxismo español el papel de turnante y heredero de la actual situación política dentro del mecanismo democrático. Si al día siguiente de terminar el trágico bienio de Casas Viejas los socialistas tienen esos votos, el triunfo será suyo para una futura contienda electoral, pasados los breves años que la democracia necesita para dar una vuelta total a sus cunitas de feria y hacer de los fracasados una nueva esperanza" (79).

Esa era, pues, la perspectiva que debían afrontar las derechas. En los próximos comicios, el contendiente sería la revolución social. Por tanto podía declararse ya que el mecanismo del "turno", en sí mismo destructor, "(...) ha pasado a serlo doblemente por la calidad del enemigo que ahora desempeña el papel de oposición y elemento turnante por el lado izquierdo" (80).

Sáinz, Pemán, ... y Calvo Sotelo. No podían faltar en Acción Española unas cuartillas suyas, remitidas desde París, abundando en el tema y haciéndolo desde otros ángulos. Lo más destacable en la coyuntura creada, aseguraba Calvo, era el peligro supuesto por el proletariado revolucionario. Incluso un hecho reciente, el movimiento insurreccional desencadenado desde Aragón por la CNT días después de las elecciones, el 8 de diciembre, venía a mostrar

lo. Dicho con otras palabras, el peligro cuya erradicación debía servir de norte a las derechas venía dado por una clase obrera decidida a influir, en lo posible de modo determinante, en la orientación política del país.

Al cabo de dos años y medio de existencia de la República, argumentaba Calvo con un lenguaje exacerbado digno de nota, la perspectiva era, si no se invertía el curso de las cosas, "una República social-anarquista". Porque

> "(...) ahora, masas ingentes de comunistas alucinados, con una bandera rojinegra, y por programa el Decálogo enloquecido de la utopía tosquísima que después de Saint-Simón y Fourier se pudre de telarañas en el rincón de las viejas estanterías, gritan a tambor batiente que no les importa lo más mínimo la República, porque su ideal está en una República social-anarquista, sin Autoridad, sin propiedad, sin moneda, sin comercio, sin familia, sin Religión, sin Estado..., pero con sangre, mucha sangre" (81).

Lo cual -la existencia de tales masas alucinadas- era el corolario obligado de que sufriese "España desde hace varios años una cáustica perforación de sus entrañas espirituales", y el corolario también de la entidad demográfica del proletariado español (82).

Por su parte, Maeztu no necesitaba los datos electorales de 1933, a diferencia de sus correligionarios citados, para reafirmar sus votos antirrevolucionarios. Días antes de las elecciones, daba ya por cierto que "los republicanos no representan nada" (83), que el régimen del 14 de abril "(...) no significaba sino la ambición de unos cuantos burócratas, que ya desempeñaban oficios del Estado en los tiempos de la Monarquía, pero que aspiraban a ocuparlos más elevados. (84). No, no

> "(...) hay apenas republicanos -era su conclusión anticipada-. Sólo a fuerza de cubileteos podrán evitar que no cuenten sino con los distritos que pueden llamarse oficiales, porque siempre votaron con los Gobiernos" (85).

No serían "muy numerosas", preveía Maeztu, las provincias con victoria republicana. Y es que, en España, no había republicanos. Lo que sí había -y esta era la conclusión que se trataba de enfatizar- era "un gran movimiento obrero". Y, además, dirigido no por socialistas como Besteiro sino por "revolucionarios del corte de los señores Largo Caballero y Zugazagoitia" (86). En suma, que la República desembocaría en una "revolución social" y era perentorio anticiparse a ella.

En conclusión, de Calvo Sotelo a Maeztu, de Pemán al marqués de Quintanar y a Sáinz, hubo un argumento pregonado a coro a fin de explicar el peligro de revolución social en las concretas condiciones históricas españolas y alertar a su público acerca de la gravedad del mismo. Tal argumento, relativo a la ecuación de las "fuerzas reales del país", rezaba sintéticamente así: la República carecía de "centro umbilical", le faltaban masas a fin de estabilizarse. Una República reformista y burguesa era aquí inconcebible. No cabía ya en España -como si antes sí hubiera cabido- una "reacción pendular en torno a un centrismo estabilizado", escribía Calvo (87). De modo que sonaba la hora de tomarse con la mayor seriedad las previsiones de Cánovas y Donoso acerca del sufragio universal y, en general, de la liberaldemocracia en cuanto vehículo del socialismo, el colectivismo o el comunismo -negación de la propiedad privada capitalista, en suma (88)-.

Así pues el argumento principal, y siempre reiterado, a fin de fundamentar la creencia según la cual la II República no podía consolidarse y desembocaría en alguna modalidad de régimen anticapitalista era el arriba aludido. Con unas u otras modulaciones se decía que no había propiamente republicanos. Que por la derecha había podido producirse un vacío en torno a la Monarquía de Sagunto, pero que de ello no podía inferirse su identificación con el republicanismo. Y que por la izquierda predominaba, en realidad, la rojez

y el "separatismo". De modo que las fuerzas republicanas capaces de estabilizar el régimen y de vivir en una relación de independencia con respecto a la izquierda obrera brillaban por su ausencia. Por eso la liberal-democracia no podía estabilizarse, ni dejar de ser un instrumento de la revolución.

> "Falta (...) a la República -sentenciaba Calvo Sotelo en noviembre de 1935- el centro umbilical, el punto de apoyo para una estabilidad. Tiene que orzar a babor o a estribor. A la izquierda será anarquía. A la derecha será apostasía y esterilidad a la postre. Por eso se desangra (...)" (89).

Este es el destino fatal de la República. Sencillamente, porque "le falta tejido, esto es, masas".

> "Por la izquierda, las masas extremistas quieren República social y desdeñan una República burguesa más que una Monarquía. Por la derecha, las masas son monárquicas o monarquizantes. (...), triunfantes en 1933, porque la mayoria derechista reclamaba postulados que no caben en la República, fatalmente laica. ¿Y qué queda del centro? Los partidos netamente republicanos, unos eran históricos y con cierta fuerza. Otros, sin historia ni gente" (90).

El Partido Radical, el "partido histórico", ya se había descompuesto. Los otros partidos republicanos, "si quieren gente, han de mendigarla: si por la derecha, a la puerta de las cofradías; si por la izquierda, a la de los sindicatos". Por consiguiente, el "sino de la República" estaba consumando una polarización de las fuerzas políticas y sociales en la que no cabían ya neutralidades ni equilibrios intermedios. O con la revolución, o con la contrarrevolución, según ya había sentenciado Maeztu desde años antes (91).

Claro que éste es un "sino" que tenía una escasa determinación metafísica. El propio discurso de Calvo Sotelo aquí citado formaba parte de la intensa campaña monárquica

-que precedió a las elecciones de febrero de 1936, y siguió después de ellas- tendente a abortar la tentativa, a la que ya hemos aludido, de reconstitución del centro republicano (92).

Por lo demás, esa tesis según la cual no había verdaderos republicanos en la España de los años treinta sufriría perceptibles cambios en su formulación y contenido. En los primeros años de la República la alusión a la escasa entidad de los republicanos encerraba una acusación a aquellas fuerzas conservadoras que, a juicio de los monárquicos, habían dejado caer la Monarquía. Y encerraba también, por supuesto, una actitud alarmista ante la alianza de fuerzas sociales y políticas que dirigían el primer bienio de la República (93). No mucho después, sin embargo, dicha tesis acerca de la debilidad de los republicanos, vino a sugerir principalmente que la II República se deslizaba hacia la revolución social, y hasta que la causa de ello era una singular estructura de los grupos y las clases sociales en la España de la época. Añadamos, por último, que tales puntos de vista acerca de la escasa entidad de los republicanos no revolucionarios era ampliamente compartida en los medios derechistas. Cambó, dicho sea a título de ejemplo, participaba de ellos (94).

4.2.2. La actualidad de la revolución social... en España

El punto de vista monárquico acerca de la revolución social y su actualidad tenía demasiada enjundia política como para no reclamar toda una panoplia de argumentaciones en apoyo suyo. La primera de ellas fue la relativa al carácter revolucionario de la fase histórica iniciada en el mundo con la Gran Guerra o que tenía en ella su exponente más perceptible.

En realidad, la tesis según la cual la revolución constituía una posibilidad cierta en la época histórica en-

tonces comenzada fue, no es preciso recordarlo, ampliamente compartida, en uno y otro país, por propios y extraños, siendo el caso de Lenin uno de los más señalados exponentes de ello. En el análisis de éste, la actualidad de la revolución no brotaba tanto, ni principalmente, de los horrores y la destrucción ocasionados por el conflicto bélico como del análisis del imperialismo en tanto que nueva fase, la fase superior, del desarrollo capitalista. La madurez objetiva de la estructura social y económica burguesa conllevaba una época en la que la transición a una estructura y un orden social nuevos era ya actual. De ahí que el proletariado debiera erigirse en un poder político nuevo y autónomo (95). El Lukács de los años veinte consideró dicha actualidad de la revolución como un elemento esencial del pensamiento de Lenin; esencial, en particular en lo que se refería a su método de aproximación a la realidad histórica de la lucha de clases y, también, en lo que respectaba a su efectiva práctica política. Por eso pudo escribir estas palabras:

> "La verdadera situación revolucionaria -y esto es para Lenin el rasgo característico de nuestra época- se expresa en el hecho de que no puede haber un terreno de lucha de clases sin posibilidades revolucionarias (o contra revolucionarias). El verdadero revolucionario, en consecuencia, el que sabe que vivimos en una época revolucionaria y extrae las consecuencias prácticas de este hecho, debe siempre considerar la totalidad de la realidad histórico social desde ese punto de vista y, por el interés de la revolución, tendrá en cuenta activamente todo acontecimiento, (...) en función de su importancia para la revolución (...)" (96).

En fin, Lenin, Lukács,..., o Schmitt y otros contrarrevolucionarios (97), hicieron de la actualidad de la revolución uno de los presupuestos de sus puntos de vista. Bien entendido, por lo demás, que actualidad no es inminencia, y que no debe confundirse una con otra.

Con todas las reservas del caso y salvando las distancias teoréticas y políticas que pueden adivinarse facilmente, lo cierto es que la posición contrarrevolucionaria de

los monarquicos guardaba relación con aquel punto de vista metódico enunciado por Lukács. El caso de Maeztu así lo confirma. A juicio de éste, la actualidad de la revolución derivaba de dos hechos perfectamente visibles y que no exigían mayores circunloquios, a saber: la realidad de la revolución social soviética y su impacto en las actitudes subjetivas del proletariado español. Esto último revestía para Maeztu tal eficacia que obligaba a plantear de manera nueva todo lo demás. Así, en un importante artículo suyo publicado en los primeros días de la II República, y en el que pasaba balance de los lustros precedentes, podían leerse estas palabras:

> "Tal vez, sin embargo, habría resistido la monarquía estos trances, sin el cambio que sobrevino en los espíritus en 1917, cuando se esparció por el mundo la noticia del triunfo de la revolución social en Rusia. Ni la Monarquía, ni los políticos, ni las clases conservadoras españolas, ni siquiera el general Primo de Rivera, parecieron haberse dado cuenta de lo que ello implicaba. Pero no es difícil de explicar. Hasta entonces el socialismo era un ideal, en parte utopía y sueño, en parte voluntad. Desde entonces se convierte en realidad asequible, y, por tanto, en un deseo imperioso, ejecutivo, actual. Una situación nueva no podía afrontarse satisfactoriamente con ideas y procedimientos viejos" (98).

Por consiguiente, era el lado subjetivo del proceso revolucionario lo que atraía la atención de Maeztu a fin de explicar la actualidad de las revoluciones. De modo que tal "approch" al fenómeno revolucionario, lejos de ser algo episódico, sería reiterado frecuentemente con unas u otras palabras:

> "La verdad -argumentaba Maeztu en 1933- es que desde el año 1917, que fué el de la revolución rusa, ha cambiado el temple de los secuaces de las utopías sociales. Hasta entonces se decían: ¡Cuando venga la nuestra!, y se resignaban a que no viniera sino dentro de siglos. Pero desde 1917 se dicen: ¡Ya ha llegado nuestra hora!, y no se dedican sino a acechar la ocasión oportuna" (99).

Tal acento puesto en el carácter relevante de la subjetividad revolucionaria -el "temple", el "espíritu", el "deseo"- parecía bastar, para Maeztu, como explicación del surgimiento de los fenómenos revolucionarios en España. Había sido el cambio "en los espíritus" sobrevenido con la revolución rusa lo que había otorgado "carácter permanente a los estados revolucionarios" (100). De modo que la revolución, ya madura desde entonces, sólo aguardaría una oportunidad favorable. Por tanto, actualidad de la revolución venía a significar, para Maeztu, inminencia de la misma. El riesgo de revolución social y hasta esa inminencia, venía a pensar Maeztu, existían porque sectores decisivos del proletariado así lo habían decidido. Tal riesgo nacía pues de la voluntad. Lo que, dicho sea incidentalmente, constituía el preludio de un autoritarismo radical, porque, ya se sabe, ...las voluntades pueden doblegarse.

Por lo demás, esa intelección del fenómeno revolucionario parece coincidente en buena parte con la concepción sociológica contrarrevolucionaria que Donoso había expuesto acerca del socialismo y el liberalismo, el proletariado y las clases medias (101). Cifraba Donoso la diferencia entre liberalismo y socialismo, tanto en el plano ideológico como en el político, en la mayor resolución de éste en relación con aquél; en el mayor "arrojo" de los socialistas. A las clases medias las consideraba hasta "desposeídas de las dos calidades que hacen posible un Gobierno: la de la obediencia y la del mando". La conclusión general a la que llegaba Donoso en su obra mayor, Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo, era esta:

> "(...) la escuela liberal no ha hecho otra cosa sino asentar las premisas que van a parar a las consecuencias socialistas, y que las escuelas socialistas no han hecho otra cosa sino sacar las consecuencias que estan contenidas en las premisas liberales: estas dos escuelas no se distinguen entre sí por las ideas, sino por el arrojo. Viniendo planteada de esa manera entre ellas la cuestión, es claro que la victoria toca de derecho a la más arrojada; y la más arrojada es,

> sin ningún género de duda, la que, no parándose en la mitad del camino, acepta con los principios sus consecuencias. Siendo esto así, dicho se está, (...) que el socialismo lleva lo mejor de la batalla, y que en definitiva suyas son las palmas de este combate" (102).

Maeztu participaba de esa concepción donosiana acerca de los modernos partidarios de la revolución social. No en vano, en un artículo suyo suscitado al parecer por la biografía de Edmund Schramm sobre Donoso, dejó sentada explícitamente tal participación, a la par que deslindaba -como andando los años reiteraría Angel Lopez-Amo (103- el decisionismo jurídico-político de Schmitt del género de "decisión" planteada por el pensador contrarrevolucionario español (104). A todo lo cual podía añadir Maeztu el hecho cierto de vivir en una época verdaderamente revolucionaria -la de entreguerras- y el hecho no menos evidente del impacto de la revolución rusa en la consciencia revolucionaria.

Ciertamente en los últimos años de la República menudearían las alusiones de los monárquicos -de Calvo, en particular- a los cambios estructurales en las formaciones sociales del capitalismo maduro y también a la crisis económica internacional y sus desconcertantes características (105). Pero todo ello, según los monárquicos, venía a favorecer aún más las posibilidades de revolución social, no a crearlas. Tales transformaciones internacionales venían a imponer -Calvo era particularmente consciente de ello- un nuevo marco en el que debería concebirse y desenvolverse la aplicación del programa contrarrevolucionario mediante la "posesión íntegra" del poder (106), pero no parecían guardar una relevante relación, según los monárquicos, con las causas primarias de la revolución social anunciada. En suma, de la revolución como fenómeno actual en el mundo de entreguerras, destacaban los monárquicos, ante todo, el lado subjetivo de la misma.

Ahora bien, todo ello, la influencia internacional

sobre la subjetividad de los revolucionarios protagonistas de una época de rupturas radicales, no bastaba para que los monárquicos dieran cuenta de por qué, en España precisamente, había una revolución social agazapada tras no se sabe qué esquina republicana. Y tanto más en los años treinta, cuando el flujo revolucionario europeo había remitido claramente. Debían justificar las razones por las que, según Calvo, "España es el país europeo más amagado a una revolución social" (107). Más aún, en Europa no se vislumbraba concretamente ninguna revolución social en el horizonte. Y aquí sí. En el primero de sus artículos en Acción Española tras la victoria electoral de las izquierdas de febrero de 1936, decía así el presidente del Bloque Nacional:

> "(...) los primeros pasos del Gobierno Azaña están resultando calamitosos en el orden económico-financiero. No existe paz pública. Las turbas campan por sus respectos acá y acullá. La autoridad brilla frecuentemente por su ausencia. Ausencia deliberada muchas veces. Tal ambiente es mortal en la vida económica. Los restantes pueblos europeos viven en plena paz social. Apenas conocen huelgas; desde luego, tienen garantido plenamente el orden público. Hoy por hoy, no se adivina una posibilidad de revolución ni en Inglaterra, ni en los paises escandinavos, ni en Holanda, ni en Bélgica, ni en Suiza, ni en los pueblos de la Pequeña Entente, ni en Alemania, ni en Polonia, ni en Italia, ni en Grecia, ni en Austria, ni en Hungria, ni en Portugal. ¡Qué desolación la categoría excepcional que en este aspecto ha conquistado nuestra Patria! (108).

Por consiguiente era necesario atender a las condiciones revolucionarias específicas de España, tanto para fundamentar la verosimilitud de una revolución social en ella, cuanto para formular una política contrarrevolucionaria ceñida a la realidad. Y así lo hicieron los monárquicos. El resultado de ello fue un pronóstico -ya era presumible- que vino a confirmarles en sus creencias. A saber, que en una España liberal-democrática la revolución social no sólo era un peligro, sino también una perspectiva cierta. Cierta e inminente si las izquierdas se hacían con el

gobierno del Estado, y no tan inminente si permanecían en la oposición. Pero, ¿por qué aquí la liberal-democracia amagaba con deslizarse hacia una revolución social?

La respuesta, fragmentaria respuesta, pero de honda raigambre en el siglo XX español, debía buscarse según los monárquicos en la desequilibrada proporción entre las clases y grupos sociales. En efecto, aseguraba Calvo Sotelo rememorando implícitamente un célebre pasaje de Cánovas:

> "El sufragio inorgánico en España -seis millones de proletariados y una débil clase media-, falsificado, sería la esterilidad; respetado será el comunismo" (109).

La paráfrasis intercalada no pertenecía, por cierto, al canovismo. Cánovas no había dicho exactamente lo que Calvo parecía atribuirle. Sí había unido socialismo y sufragio universal, al igual que Donoso o que los doctrinarios. "Débil" o fuerte, la "clase media" -en el sentido decimonónico, esto es, entendida como la burguesía- siempre estaría en inferioridad de condiciones con respecto al proletariado desde el punto y hora en que se implantase el sufragio universal. A no ser que éste fuese sometido al pertinente "manejo práctico", como en Francia había hecho el bonapartismo y como en España, con métodos distintos, venía haciéndose, ¡con el sufragio censitario!, desde el reinado de Isabel II (110). Por el contrario, la referencia a la debilidad de la clase media formaba parte del magma de ideas regeneracionistas del siglo XX, y en particular de la cosecha calvosoteliana y monárquica. De modo que, además de una cantinela justificadora del rechazo de las instituciones liberal-democráticas, encerraba el propósito -y ello constituye una de las pautas de la contrarrevolución- de modificar en profundidad la estructura social y económica española. Pero no anticipemos elementos de la exposición (111).

La insuficiencia de tal clase social parecía tener, para Calvo, un efecto político singularmente negativo en el

campo español. Esa clase media agraria albergada en particular aquel "estilo de artesanado agrario", forma de producción "precapitalista" o "extracapitalista", propugnada por fuerzas sociales diversas -del "Catolicismo social" a ciertas corrientes socialistas (112)-. La relevancia política de tales capas sociales "extracapitalistas" era a su juicio notable; de modo que, "cualesquiera que fuesen las peripecias futuras del sistema capitalista" mundial, o precisamente porque era época de peripecias, debía difundirse tal modo de producción tradicional en el campo. ¿Por qué? Porque

> "Este sistema económico se caracteriza por la autonomía, el equilibrio, la seguridad -algo en entredicho durante estos años de crisis, por la caída vertical de los precios agrícolas- y el espíritu de orden y tradición, baluarte firmísimo contra la avalancha revolucionaria. La razón de ser de la estabilidad social que disfruta Francia está en su modesta burguesía rural, fundada sobre la aleación del trabajo familiar con la pequeña propiedad. Por lo que respecta a España, notorio es que en aquellas comarcas en que existe ese tipo de burguesía rural domina un sentido político de serenidad, sustituído por el de revuelta allí donde el gran terrateniente ha de enfrentarse, vis a vis, con ingentes masas jornaleras, desheredadas de la tierra. La reagrarización de Europa debe enmarcarse en ese cuadro circunspecto del predio familiar" (113).

Sin embargo, ...tal vía de la creación masiva de explotaciones agrarias familiares, ni había sido practicable antes del régimen del 14 de abril, ni iba a serlo después del mismo. El propio Calvo ponía, a renglón seguido, una excepción a su admirativa propuesta tendente a dilatar la capa de las pequeños productores agrarios. A saber:

> "(...) cuando razones climatológicas o agronómicas -soberanas en tanto no las puede transformar el genio humano- exijan el cultivo intensivo en gran escala y con módulos industrializados. Verdad ésta que no puede olvidarse en España, país dotado desigualmente por la Naturaleza, que ha derramado el sol y el agua sin ningún sincronismo, y de ahí gran parte de nuestras desdichas sociales" (114).

Maeztu, por su parte, reiteró en diversas oportunidades que no podían aplicarse a España "las categorías de la política francesa". Sugería con ello que la república liberal-democrática era posible en Francia, y hasta creaba allí un régimen estable, precisamente por la existencia de un pequeño campesinado de notable peso social y político. Circunstancia que no se daba en España, que estaba así condenada a la inestabilidad social si adaptaba un régimen político liberal-democrático (115).

Pero esa temática de la insuficiencia del pequeño campesinado en España no era sino una cara de aquel poliedro de muchas caras que antes hemos referido: la insuficiencia de la clase media, y en general la insuficiencia política y social de la burguesía. Lo cual constituía un diagnóstico de la realidad y revelaba, claro está, el importante propósito monárquico de remediar tal estado de cosas (116).

Insuficiencia de las clases medias. Esta fue una de las temáticas ideológicas constantes entre los monárquicos. Pero a pesar de ello, no debe ocupar, por obvias razones de economía expositiva, un espacio desmesurado en las páginas que siguen. No es nuestro propósito documentar pormenorizadamente tal argumentación ideológica y política. A ilustrar la bastará seguramente la glosa de un artículo de Maeztu. Se trata de un notable artículo suyo de la primavera de 1936, La doble crisis: proletariado y burguesía, en el que polemizaba directamente con Manuel Azaña y que, hasta donde alcanza nuestro conocimiento, fue su última intervención relevante sobre el tema que nos ocupa (117). Tomaba pie Maeztu de las palabras pronunciadas por el entonces Presidente del Consejo de Ministros en un discurso parlamentario reciente.

> "Si en España -había dicho Azaña- hubiese habido la revolución liberal que se ha producido en otros países del Continente, hoy los señores que se sientan en esos bancos (se dirige a socialistas y comunistas)

> tendrían que luchar contra una burguesia fuerte, y hoy no. Porque es que nosotros hemos pasado de golpe del régimen feudal a las manifestaciones revolucionarias. Cosa extraordinaria que no ha ocurrido en ningún país más que en el nuestro" (118).

Era la primera parte de la tesis contenida en este desesperanzado alegato de Azaña la que atraía la atención de Maeztu. Sí hubo en España, replicaba el dirigente monárquico, "revolución liberal y muy profunda". Aunque ceñida al sólo ámbito político. En cambio, "(...) es cierto (éste era el punto de coincidencia con Azaña) el hecho de que nuestra revolución liberal no produjo una burguesía fuerte". ¿Por qué?

> "(...) por falta de una burguesía poderosa estamos más amenazados de revolución que si la tuviéramos. Esta es cosa que vengo repitiendo a cuantos aplican a España las categorías de la política francesa" (120).

Pues bien, la República no había podido, ni podía estabilizarse porque esa "burguesía poderosa" brillaba por su ausencia. Ni existía antes de la República, ni habían sabido crearla durante ella. Es más, ya no era tiempo, aducía Maeztu, ni siquiera para "asentar en la tierra española el mayor número posible de familias". Porque la crisis económica internacional, que también aquí hacía sentir sus efectos -mediante la contracción del comercio exterior y la subsiquiente crisis, entre otras, de la industria minera, la reducción de la emigración y de las remesas de emigrantes, etc-, imponía "la necesidad de llevar la economía por nuevos derroteros". Y prerrequisito de este nuevo rumbo era una "fuerte autoridad" que la República no podía generar (121).

Pudiera sorprender, en las explicaciones que ofrecían los monárquicos acerca de las causas específicas de la actualidad de la revolución social en España, su capacidad para pasar como sobre ascuas o simplemente omitir por com-

pleto ciertas causas relevantes del proceso revolucionario. La mera referencia a dos de ellas bastará a nuestro juicio para mostrar el carácter por lo menos unilateral de las argumentaciones glosadas en las páginas precedentes. Dichas causas son las relativas a la configuración social y política de las capas dominantes, y a la existencia de un apreciable sector liberal-demócrata en las capas medias de los años treinta.

1. La configuración social y política de las capas dominantes en la España contemporánea no fue ni siquiera considerada por los monárquicos en cuanto origen de causas específicas de la actualidad de la revolución social en España. Simplemente, hubo un olvido de esa dimensión de la realidad en los años de la República. Todavía en los primeros días del nuevo régimen, traía Maeztu a colación tal orden de cuestiones a fin de explicar la inminencia de la revolución social. En efecto, para afrontar el modo conservador el peligro revolucionario generalizado desde 1917, era preciso, a su juicio, modificar sustantivamente la política seguida al efecto:

> "Positivamente, era preciso dar al pueblo un ideal capaz de entusiasmarle. Negativamente, había que mostrale que las promesas del socialismo no han producido en Rusia realidades codiciables. Algo de lo último se ha hecho, aunque mal y tarde. Pero lo más importante era lo primero. Y las clases conservadoras españolas eran demasiado inertes para entender la necesidad de la reforma favorable al pueblo (es urgente, por ejemplo, distribuir los latifundios entre un millón de nuevos propietarios),y no sólo de la reforma, sino de cubrirla con un ideal infinito y halagador.
>
> La reforma no se ha querido. Don Santiago Alba no pudo desarrollar el pensamiento, que ya había defendido Canalejas, de crear ese millón de pequeños propietarios rurales. Cuando Primo de Rivera enderezaba su política hacia un sentido nacionalsocialista, se encontró con la hostilidad de las clases aristocráticas. Y así hemos llegado a la situación presente.
>
> Ahora entra España en un proceso purgativo" (122).

Y no se paraba aquí Maeztu en sus quejas sobre "las clases directivas" españolas. La "inercia" de éstas, su incapacidad para amparar en los momentos álgidos la Dictadura y la Monarquía; aquella "roñoseria" que las hacía incapaces de "gastarse dos pesetas en Prensa y propaganda". Y, sobre todo, que la Dictadura no hubiese encontrado el apoyo necesario para cumplir su cometido.

> "La Dictadura misma no pudo hacer lo que requería el concurso de toda una clase social para ser hecho. (...) Y un hombre solo no se bastaba a cubrir los boquetes que los ataques de la revolución abrían a diario en la estructura del Estado" (123).

Por tanto el Maeztu de 1931 era capaz aún de poner de relieve la radical incapacidad de dirección y conservadurismo de "las clases directivas" españolas, y de considerar ésta como una condición básica de un eventual proceso revolucionario. Cuando examinemos su idea de "la Monarquía militar" en cuanto "constitución real" española y las causas aducidas para justificarla, tendremos de nuevo la oportunidad de ratificar la existencia de esos puntos de vista sobre los que luego habría de recaer el más completo silencio. Lo que no quiere decir que aquella "incomprensión de nuestra clases pudientes" -ahora son palabras de Calvo (124)- no fuese una referencia ocasional en las manifestaciones de unos y otros monárquicos. Pero, desde luego, nada importante. E incluso infrecuente. Y es que ni siquiera las simples alusiones autocríticas tenían cabida en el estilo monárquico de aquellos años treinta.

2. Y junto a esa radical incapacidad de dirección, que no de dominio, de "las clases directivas" españolas había otras causas que coadyuvaban al proceso revolucionario, y entre ellas una que en cierta medida era consecuencia de dicha incapacidad, a saber: la posición liberal-democrática consecuente de un apreciable sector de las ca-

pas medias. Para decirlo con concisión, la posición liberal-democrática de las fuerzas, ni socialistas ni comunistas, adheridas o al menos no opuestas al Frente Popular. ¿Por qué podía fraguar una alianza entre estas fuerzas y los socialistas y comunistas? Una alianza, por cierto, en absoluto circunstancial y que constituía un hecho clave para la comprensión de la dinámica política de los años treinta. Y, sin embargo, tampoco de este punto -hasta donde alcanza nuestro conocimiento- dió razón el discurso monárquico. A menos que se considere aceptable a ese respecto el argumento ideológico de raigambre tradicionalista -dominante entre los monárquicos- según el cual las diversas izquierdas republicanas no eran sino expresión de la revolución que venía disolviendo la vieja trama de instituciones civilizatorias, siendo la revolución social poco más que una prolongación o corolario suyo.

Tal carencia analítica en el ideario de los monárquicos no era debida en absoluto a que éstos desconocieran la relevancia política de la alianza entre las diversas izquierdas republicanas y las izquierdas socialistas y comunistas. Muy al contrario. Calvo consideraba, no ya "posible", sino "probable" una revolución social en España porque

> "La facilitan dos factores: el vertiginoso crecimiento orgánico de las masas comunistas y sindicalistas y la insospechable colaboración que, por inconsciencia, les prestan ciertos elementos burgueses de izquierdismo político desenfrenado" (125).

La relevancia política de los aliados de los partidos de la "revolución social" fue reconocido en general por todos los monárquicos. Cuando razonaban en aquel plano en el que pretendían ilustrar a su público acerca de la ineluctabilidad de la revolución social, el bloque de las izquierdas era presentado como una entidad aislada

y estancada en cuyo seno el proletariado y sus partidos debían imponer con seguridad su política; esto es, las fuerzas republicanas aliadas con los socialistas y comunistas eran reducidas a unos "intelectuales que querían convertir a España en un programa de minoritarios fracasados" (126), reducidas, en suma, a fuerzas, no sólo subalternas respecto de las izquierdas socialistas y comunistas, sino también de entidad menor, sobre todo tras los resultados electorales de noviembre de 1933. Pero cuando, como en la cita de Calvo hecha líneas arriba, el punto de vista monárquico se ceñía a la realidad de las cosas, no había tal minusvaloración de los republicanos de centro e izquierda. El propio Maeztu, que tanto se distinguía en la subvaloración de estas fuerzas en sus alegatos acerca de la inminencia de la revolución social, podía luego, en sus juicios concretos sobre el juego de fuerzas en presencia, destacar la entidad de los "aliados y simpatizantes" de "las fuerzas socialistas, anarquistas, sindicalistas y comunistas", que "los tienen y numerosos", porque

> "(...) hay burgueses que suponen que aunque el Estado se deshaga conservarán sus propiedades, y otros que se imaginan que, aunque la propiedad se socialice, conservarán las posiciones que el Estado les brinda, y son muchos los tontos que se figuran que el peligro no va con ellos, (...)" (127).

De modo que, al propio tiempo que los monárquicos constataban, con sentido de la realidad, la relevancia de aquellos sectores de las capas medias que se aliaban con los socialistas y comunistas diversos, explicaban todo ello en virtud de... la "inconsciencia" de tales burgueses y hasta por su calidad de "tontos".

En fin, si dimensiones de la realidad tan fundamentales como la configuración de las capas dominantes o la existencia de un notable sector de las capas medias con una po-

sición liberal-democrática consecuente no fueron tenidos en cuenta, o lo gueron de modo harto insuficiente, en la apreciación monárquica de los concretos orígenes del proceso revolucionario español, caba calificar a ésta, por lo pronto, como unilateral. Es más, unilateralidades de ese calibre invitan a preguntarse de inmediato sobre la función ideológica de aquel argumento relativo a la insuficiencia numérica de la clase media, aducida por Calvo, Maeztu y sus correligionarios en cuanto causa específica de la actualidad de la revolución social en España. Pero no es nuestro propósito adentrarnos en esta problemática. Para los fines de nuestra exposición basta con formular aquella sugerencia sobre la función ideológica de una tesis que, por lo demás, parece tener una genealogía regeneracionista incuestionable.

NOTAS DEL CAPITULO 4.

(1).- MAEZTU, "Nuevo tradicionalismo", p. 148.

(2).- Idem, Ibídem, p.148.

(3).- "Manifiesto", in "Bases documentals", p. 167.

(4).- DIEZ DEL CORRAL, Luis, "Prólogo" a VON STEIN, Lorenz, "Movimientos sociales y Monarquía", op. cit., pp.XIX-XX.

(5).- Marqués de Quintanar, "Discurso" en el banquete de "Acción Española" de 23 de Enero de 1934, in A.E., Tomo VIII, núm. 46, 1 de Febrero de 1934, p. 1004.

(6).- Decia SAINZ, "Testimonio", p. 365.

> "(...) Con la Revolución española que ha traído la República ha sido una revolución en la que ha habido un pacto implícito entre aquella masa neutra... que fue con sus papeletas a formular un voto de censura contra el rey, y los revolucionarios. Ese pacto hace pensar que esa masa neutra creyó en aquellos que la hablaban de la posibilidad de la República conservadora, y si ahora se aprovechan las circunstancias pasionales del momento y la mayoría (parlamentaria)... para estructurar una constitución de tipo sectario, esa gran masa neutra, ese hombre de la masa neutra cuya potencia nos pintaba elocuentemente el Sr. Hurtado se pondrá enfrente de la Constitución
>
> Ciertamente, el 14 de abril había llegado de la mano de un pacto entre un sector de las fuerzas del anterior régimen y los "revolucionarios" esto es, los partidos del Pacto de San Sebastián. A aislar a esos ex-monárquicos -Miguel Maura, Alcalá Zamora, etc.- que habían apostado por la posibilidad de una "República conservadora", iba dirigido el discurso de Sáinz. Lo cual constituiría una orientación permanente de los monárquicos a lo largo de la República".

(7).- MAEZTU, "Frente a la República" pp. 217-8 y 233-4

(8).- Idem, ibídem, p. 280.

(9).- MAEZTU, "Frente a la República", pp. 279-80. Y también, Caxotte Pierre, "Comunismo y República", in A.E., Tomo XIII, núm. 76, Junio 1935, pp. 404-5

(10).- MAEZTU, "Nuevo tradicionalismo", p. 51.

(11).- SAINZ, "Testimonio", p. 364.

(12).- "España como pensamiento", in "Antología", p. 372

(13).- MORODO, "Acción Española", pp. 156-9.

(14).- MAEZTU, "Nuevo tradicionalismo" pp. 51, 85-86 y ss., 145 y ss. Y también, idem, "Frente a la República" pp. 232 y ss.

(15).- COLOMBO, Arturo, voz "Radicalismo" in "Dizionario", pp. 830-2.

(16).- Marqués de Quintanar, "Discurso" art. cit., p. 1007.

(17).- MAEZTU, "Nuevo tradicionalismo", pp. 85-89. Y asimismo, idem, "Frente a la República", pp. 232-7.

(18).- Marqués de Quintanar, "Discurso", art. cit. p. 1007.

(19).- MAEZTU, "Nuevo tradicionalismo", p. 85.

(20).- Idem, ibídem, p. 85.

(21).- Idem "Frente a la República", pp. 234-5 Vid. alusión laudatoria de CALVO SOTELO a GAXOTTE in "Pensamiento" p. 134.

(22).- GAXOTTE, Pierre,"La buena República" in AE, Tomo VI, núm. 34, 1 de agosto de 1933, p. 345.

(23).- MAEZTU, "Frente a la República" p. 280.

(24).- GAXOTTE, Pierre, "La buena República", art. cit.p.347.

(25).- Junto a "explicaciones" como los precedentes relativas a la razón en virtud de la cual la II República era un proceso revolucionario, cabe tropezar con argumentos de otro género. Pero se trata, a mi juicio, de ideas fragmentarias y de escaso interés. Refirámonos, a título ilustrativo, a una idea de este género que MAEZTU, expuso en diversas ocasiones:

> "En España -afirmaba Maeztu- en "Frente a la República" p. 304 -a ese respecto- hubo revolución liberal y muy profunda a lo largo de todo el siglo XIX, y ya antes, desde arriba, en el siglo XVIII: Aranda, Rada, los afrancesados, la Constitución de Cádiz, Riego, Espartero, Mendizábal, Olozaga, la revolución de 1868, Prim, Amadeo, Castelar, los republicanos del 73, el mismo Cánovas (...)"

Y sin embargo de la profundidad de la misma, constataba MAEZTU en otro texto suyo, "Frente a la República", p. 162, tal revolución liberal.

> "(...) no logró transformar totalmente la índole religiosa del antiguo patriotismo unitivo en un patriotismo territorial que obrara, por su gran intensidad, análogos efectos de cohesión.

La preocupación de MAEZTU cuando razonaba de ese modo era la insuficiencia de "patriotismo" en España y la necesidad imperativa de acrecentarlo. Lo cual, aunque un tanto oblícuamente, aludía entre otras cosas a un problema de verdad fundamental, a saber, la escasa "cohesión" de la formación social española. Pero ¿de dónde brotaba tan endeble cohesión política, cultural y moral en España? ¿Cuáles habían sido las causas de ello? MAEZTU no ofreció respuesta concreta a tales preguntas. A no ser que quiera aceptarse como tal el razonamiento circular implícito en aquella idea suya según la cual era el escaso "patriotismo territorial" el responsable de tan endeble cohesión. Todo lo cual, no obstante, no fué óbice para que, al propio tiempo, MAEZTU considerara tal escasez de patriotismo como causa bastante de que los republicanos pusieran en cuestión "Patria o Ejército, Iglesia o propiedad, familia o Universidad"; y de que la revolución que se expresaba en la II República no tuviera "límites" previsibles.

(26).- BURKE, "Reflexiones" p. 49, sobre el principio electivo y su progreso; pp. 66-8, sobre el principio hereditario, pp. 93-6 sobre la herencia.

(27).- Sobre el uso reaccionario por SCHMITT de tal antinomia, cfrs. FARNETI, Paolo, "Democrazia e dittadura" in "Política e società", op. cit., pp. 356-358. Y asimismo, CERRONI, Umberto, "Il pensiero político dalle origini ai nostri giorni", Roma, Editori Riuriti, 1967, pp. 1131-1142.

(28).- SCHMITT, Carl, "Teoría de la Constitución", trad. de Francisco de AYALA, Madrid, Ed. Revista de Derecho Privado, 1934.

(29).- Cfrs. RUIZ DEL CASTILLO, Carlos, "Plebiscito y Corporativismo", in A.E., Tomo XII, núm. 70 de febrero de 1935, pp. 193-200. Razonaba así RUIZ DEL CASTILLO, mostrando a sus lectores las virtualidades ocultas del plebiscito:

> "Podrá objetarse que el plebiscito exterioriza una voluntad y que carece de la garantía de traducir un principio en razón. Pero todas las decisiones son actos de voluntad; mandatos, como dice el propio Schmitt, cualquiera que sea el órgano de donde emanen. Y el sistema se muestra favorable, como lo demuestra la experiencia de su empleo en diversos países y circunstancias, a la afirmación de los principios unitivos a que propenden las masas cuando se las encaja en marcos nacionales, sustrayéndolas a la acción disgregadora de los partidos.
>
> .....

El plebiscito es una forma inorgánica de Poder, y siempre discontinua. Es, por otra parte, una apelación de épocas turbadas, como lo son las épocas demagógicas. También el espíritu de conservación social actúa al través de las democracias en los trances apurados. Y acontece que, como protesta contra el personal de los partidos políticos, la democracia reacciona a veces, al borde del abismo y se somete dócilmente a quien se dispone a gobernar la contra los oligarcas que la explotan. Así, por medios democráticos, llegó Hitler al poder cesáreo. Y en nuestra misma España cabe observar que la debilitación de la fe de las masas en el sistema parlamentario coincide con una mayor sinceridad en la práctica electoral: cuando ha sido posible que los Gobiernos pierdan las elecciones (incluso en los Ayuntamientos rurales). Todo ello confirma que la lucha cansa por la desproporción entre el espíritu, que exige forjar el instrumento, y los resultados que éste logra.

La consolidación de esa unidad desesperada que el plebiscito entraña requiere una energía representativa, que salvaguarde los intereses de la continuidad y que estabilice las relaciones normales de Poder. Cuando esta unidad se sensibiliza en una persona física -Monarquía o Monocracia-, cabe decir que se ha remontado un período de crisis".

(30).- Así, el espacio que MORODO puede dedicar a SCHMITT es necesariamente escaso. Vid. MORODO, "Acción Española", pp. 196-197.

(31).- ESCOBAR et al "Escritos sobre la instauración", p. 193.

(32).- Idem, ibídem, p. 163.

(33).- DONOSO CORTES, "Obras", p. 153. Y también, ESCOBAR et alii, "Escritos sobre la instauración", p. 163.

(34).- PEMAN, "Cartas", pp. 190-200.

(35).- ESCOBAR et alii, "Escritos sobre la instauración", pp. 160-1.

(36).- Vid. SCHMITT, Carl, "Principi politici del nazional socialismo", trad. de D. CANTIMORI, Florencia, 1935, fragmento reproducido en CERRONI, Umberto, "Il pensiero político", op. cit., pp. 1139-1142.

(37).- ESCOBAR et alii, "Escritos sobre la instauración", p. 170-1.

(38).- Vid. sección 10.3

(39).- ESCOBAR et alii "Escritos sobre la instauración", p. 173.

(40).- VEGAS LATAPIE, "Pensamiento" pp. 34-35. Y, asimismo, ALVAREZ CONDE, "El pensamiento político canovista" art. cit., p. 253.

(41).- Vid. epígrafe 2.3.3.

(42).- ESCOBAR et alii "Escritos sobre la instauración" pp. 179-81.

(43).- Idem, ibídem, pp. 179-81

(44).- Idem, ibídem, pp. 170-1.

(45).- Idem, ibídem, p. 170. Vid. igualmente Kelsen "Teoría general del Estado" op. cit., p. 435.

(46).- VEGAS, "Pensamiento", pp. 49-51 y 55.

(47).- Vid. alusiones diversas a los "accidentalistas" en GAXOTTE, Pierre, "La buena República" art. cit. pp. 344 y ss.

(48).- GAXOTTE, Pierre, "La buena República", art. cit. p. 344.

(49).- SAINZ RODRIGUEZ, Pedro, "Discurso" pronunciado en el banquete homenaje, organizado por la revista "Acción Española" en honor de sus colaboradores Sres. CALVO SOTELO y YANGUAS MESSIA con motivo de su regreso a España, el 20 de Mayo de 1934. in A.E., Tomo IX, núm. 54, 1 de Junio de 1934, p. 583.

(50).- GAXOTTE, Pierre, "La República es unareligión", in A.E., Tomo VIII, núm. 47, 16 de febrero de 1934, pp. 1066-1073.

(51).- LEQUERICA, José Félix de, "Carta que un noble afiliado al populismo agrario, dirige al director de La Epoca, in VEGAS LATAPIE, Eugenio, "Memorias políticas", Barcelona, Ed. Planeta, 1983, pp. 210-2

(52).- GAXOTTE, Pierre, "La buena República", art. cit. p. 351.

(53).- SAINZ RODRIGUEZ, Pedro. "Discurso" en el banquete de "Acción Española" de 23 de Enero de 1934, in A.E., Tomo VIII, núm. 46, 1 de Febrero de 1934, pp. 1008-9.

(54).- Marqués de Quintanar, "Discurso", art. cit., p. 1006.

(55).- VEGAS LATAPIE, Eugenio, "Memorias políticas", op. cit., pp. 259-61.

(56).- PEMAN, José Mª., "Prólogo de la edición española" a MAURRAS, "Encuesta", p. IX.

(57).- ESCOBAR et alii "Escritos sobre la instauración" p. 106.

(58).- Idem, ibídem, pp. 197-8.

(59).- BILBAO, Esteban, "Discurso" en el banquete de "Acción Española" de 23 de Enero de 1934, in A.E., Tomo VIII núm. 46, 1 de febrero de 1934. En todo caso, la situación era estimada como catastrófica. Y tal catastrofismo -componente habitual del discurso monárquico- subía de tono cuando se reparaba en la significación social de las masas cuya influencia se hacía sentir en el sistema gubernamental. En efecto. Así como la denuncia monárquica del "desorden" en la República sufrió un giró, hacia 1933 y 1934, que enfatizaba la ausencia de "paz social", también aquí la influencia denunciada será, principalmente, la del proletariado.

(60).- MAEZTU, "Frente a la República" p. 281. Y también, GAXOTTE, Pierre, "Comunismo y República", art. cit. pp. 406-7. Y también Jorge VIGON, Mañana, Madrid, Afrodisio Aguado, 1966, pp. 22-23, donde se interpretaba la República como un acontecimiento masón:

> "El alumbramiento de la República se explicaría mal sin la intervención de la secta. El resultado de la elección del 12 de abril había sido claro; sólo una quinta parte del total de los concejales elegidos pertenecían a la coalición republicano-socialista. A la vista de este resultado inequívocamente monárquico, los demócratas, los teóricos del sufragio -Ministros de la Corona- se acoquinan; dan por hecho que los votos rurales valen menos que los urbanos, y, mediante este somero análisis cualitativo, y una mixtura de miedo y compromisos difícilmente dosificable, dan por fallado el pleito y por fallida la Monarquía.
>
> Fue un golpe de Estado organizado y llevado a cabo por políticos constitucionales. El único golpe de Estado dado sin el concurso del Ejército; y el más grave.
>
> La masonería asistió al nacimiento de la Segunda República y fue durante su accidentada vida, su sóporte. Su modo de actuar es sobradamente conocido. El padre Escrivá, espíritu cristiano, sencillo, y un poco ingenuamente malicioso, lo propone -para esquivarlo, o para seguirlo- a los lectores de su librito de reflexiones "Camino". "¿No ves -dice- cómo proceden las malditas sociedades secretas? Nunca han ganado a las masas. En sus antros forman unos cuantos hombres demonios que se agitan, revuelven a las muchedumbres, alocándolas, para hacerles ir tras ellos, al precipicio

de todos los desórdenes... y al infierno". De su táctica, sin embargo, la obediencia, el secreto, la mútua ayuda, van a ser preceptos para sus seguidores.

Pero la quiebra de la masonería le vino de su natural e inevitable alianza con los partidos de izquierdad. Su inclinación a un centro derecha, que hubiera evitado las estridencias inútiles, y, quizá, dado una sensación de autoridad, probablemente hubiera hecho imposible toda reacción.

No ocurrió así. Una fracción de la masonería radical que lo intentó, ni logró nada útil ni se hizo perdonar nunca el desliz. Una vez más se comprobó que, como decía Ortega en su elogio, la República "es el único régimen que se corrige a sí mismo y en consecuencia no tlera su propia falsificación". La República fue a donde tenía que ir forzosamente".

(61).- MAEZTU, "Frente a la República", pp. 282-3. Vid. visión conspiratoria de la historia in PEMAN, "Discurso" pronunciado en el banquete homenaje, organizado por la revista "Acción Española" en honor de sus colaboradores Sres. CALVO SOTELO y YANGUAS MESSIA con motivo de su regreso a España, el 20 de Marzo de 1934, in A.E, Tomo IX, núm. 54, 1 de Junio de 1934, pp. 593-4.

(62).- "Elecciones", in A.E. Tomo VII, núm. 41, pp. 409-10.

(63).- SAINZ, "Testimonio", pp. 213 y 372. Y también, MAEZTU, "Frente a la República", p. 294.

(64).- MAEZTU, "Nuevo tradicionalismo", pp. 164-5.

(65).- MAEZTU, "Frente a la República", p. 257. Y asimismo, idem, "Nuevo tradicionalismo", pp. 219-20. También CALVO SOTELO, "Capitalismo", pp. 166-7.

(66).- MAEZTU, "Liquidación", p. 290.

(67).- Idem, ibídem, pp. 291-2. Y asimismo, ídem, "Frente a la República", p. 113.

(68).- Idem, "Frente a la República", pp. 233-4.

(69).- MAEZTU, "Discurso" en el banquete de "Acción Española" de 23 de Enero de 1934, in A.E., Tomo VIII, núm. 46, 1 de Febrero de 1934, p. 1020.

(70).- MAEZTU, "Nuevo tradicionalismo", p. 211.

(71).- MAEZTU, "Frente a la República", pp. 113-4

(72).- Idem, ibídem, pp. 292-4.

(73).- Idem, ibídem, pp. 292-3.

(74).- CALVO SOTELO, José "Política y Economía" in A.E., Tomo XVI, núm. 85, Marzo 1936, p. 587.

(75).- MAEZTU, "Liquidación", p. 290.

(76).- SAINZ, "Testimonio", p. 203.

(77).- MAEZTU, "Frente a la República" pp. 239-243.

(78).- SAINZ RODRIGUEZ, Pedro, "Discurso", art. cit. p. 1008-9.

(79).- PEMAN, in "Antologia", p. 206.

(80).- Idem, ibídem, p. 206.

(81).- CALVO SOTELO, "Principios informadores de un programa de Gobierno", in A.E., Tomo VII, núm. 43, Diciembre, 1933, pp. 559-661 y 668.

(82).- Idem, ibídem, pp. 660-1. Y también TUÑON DE LARA.

(83).- MAEZTU, "Nuevo tradicionalismo", p. 130.

(84).- Idem, ibídem, p. 131.

(85).- Idem, ibídem, pp. 133-4.

(86).- Idem, ibídem, pp. 133-4.

(87).- CALVO SOTELO "El Estado", pp. 81-83. Y también, idem, "Pensamiento", p. 137.

(88).- Idem, "Pensamiento", pp. 127 y 134.

(89).- Idem, "El Estado", pp. 81-83.

(90).- Idem, ibídem, pp. 81-83.

(91).- Idem, ibídem, pp. 81-83. Y asimismo, MAEZTU, "Frente a la República", pp. 301-2.

(92).- CALVO SOTELO, "El Estado", p. 81. Y también, SAINZ "Testimonio", pp. 208-10 y 282.

(93).- MAEZTU, "Nuevo tradicionalismo", p. 133.

(94).- CAMBO, Francesc, "Memòries (1876-1936), vol. I. Barcelona, Ed. Alpha, 1a. ed. 1981. Vid. en el capítulo 26, pp. 450-451, el epígrafe titulado "No hi havia masses republicanes". Aunque CAMBO se refiere a la entrada de la República, es de suponer que

años más tarde pensaría otro tanto.

(95).- LLEIXA, J. "Hegemonia y Estado en el período de entreguerras. El pensamiento político de Gramsci, art. cit., pp. 29-32.

(96).- LUKACS, Georg, "Lenin", Buenos Aires, Ed. La rosa blindada, 1968, pp. 29 y ss.

(97).- Vid. epígrafes 11.3 y 11.4.

(98).- MAEZTU, "Liquidación" p. 331.

(99).- Idem, "Nuevo tradicionalismo", p. 107.

(100).- Idem, "Liquidación", p. 290.

(101).- DONOSO CORTES, Juan, "Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo", in "Obras", pp. 414, 418, 473 y 475-6.

(102).- Idem, ibídem, pp. 475-6.

(103).- MAEZTU "El espiritu y la "decisión" in A.E., Tomo XVI, núm. 85, Marzo de 1936, pp. 434-7. Vid. LOPEZ-AMO, Angel, "Prólogo" a SCHMITT, Carl, "Interpretación europea de DONOSO CORTES", Madrid, Eds. Rialp, Biblioteca del Pensamiento Actual, núm. 13, 1963.

(104).- MAEZTU, ibídem, p. 434-435.

(105).- CALVO SOTELO, "Capitalismo", p. 150.

(106).- Cfrs. "Manifiesto" in"Bases documentales", p. 172.

(107).- CALVO SOTELO, "Política y Economía", art. cit., p. 583.

(108).- Idem, ibídem, pp. 582-3.

(109).- CALVO SOTELO, "Pensamiento", p. 140.

(110).- Cfrs. SANCHEZ AGESTA, Luis, "Historia del constitucionalismo español", Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, reimp. 3a. ed. revisada, 1978, p. 384.

(111).- Vid. Capítulo 9.

(112).- CALVO SOTELO, "Capitalismo", p. 168.

(113).- Idem, ibídem, pp. 166-7.

(114).- Idem, ibídem, p. 167.

(115).- MAEZTU, "Frente a la República", p. 305.

(116).- Vid. epígrafe 12.3.

(117).- MAEZTU, "Frente a la República", pp. 303-8.

(118).- MAEZTU, "Frente a la República", pp. 303-4.

(119).- MAEZTU, "Frente a la República", pp. 304-5.

(120).- Idem, ibídem, p. 305.

(121).- MAEZTU, "Frente a la República", p. 306.

(122).- Idem, "Liquidación", pp. 331-2.

(123).- Idem, ibídem, pp. 325-6.

(124).- CALVO SOTELO, "Principios informadores de un programa de Gobierno", art. cit., p. 662.

(125).- Idem, "Política y Economía", art. cit., p. 583.

(126).- SAINZ RODRIGUEZ, Pedro, "Discurso", art. cit. p. 1012.

(127).- MAEZTU, "Nuevo tradicionalismo", p. 142.

CAPITULO 5.

SIGNIFICACIONES POLITICAS DE LA TESIS ACERCA DE LA INMINENCIA DE LA REVOLUCION SOCIAL

SECCION 5.1. ANTICIPARSE A LA REVOLUCION

5.1.1. Que la República no se estabilice

Sin duda alguna, los monárquicos compartían la certeza de que una "revolución social" aguardaba en un punto u otro de la trayectoria de la República. Pero lo notable no es la vigencia ideológica de este género de certezas. Lo destacable es que las organizaciones monárquicas dieron una proyección política inmediata y resolutiva a dicha tesis. De la certeza ideológica de que una "revolución social" aguardaba en un futuro indefinido se pasaba, en el plano político, a enfatizar la actualidad y hasta la inminencia de la misma. De este modo, la efectiva actuación política del monarquismo podía plantearse como si tal revolución fuese ya inmediata. Como si hubiese que contrarrestarla al pronto. Lo cual era, en primer lugar, fruto puro y simple de un reaccionarismo abrupto, atento a la preservación de los privilegios y al conjunto de las amenazas que contra estos conllevaba un régimen liberal -democrático y burgués como el del 14 de abril-. Pero este modo de orientar su actuación política revelaba al propio tiempo un grado de elaboración superior, un corolario obligado para quienes, como los monárquicos, sostenían la necesidad de anticiparse a la revolución social, esto es, la necesidad de realizar una contrarrevolución preventiva.

Con independencia de las apreciaciones relativas a la fase histórica abierta por la Gran Guerra o de las relativas a las especificidades españolas, como las que hemos referido antes, la tesis de la inminencia de la revolución social tenía un filo político inmediato. Inmediato y cortante. No es casual que los hombres de Acción Española la sostuvieran a coro tras la victoria electoral de las derechas en noviembre de 1933. El énfasis en tal inminencia se correspondía, a mi juicio, con la exigencia fundamental de los contrarrevolucionarios monárquicos, a saber: Madurar cuanto antes una coyuntura en la que cupiera liquidar la

República. Evitar que la República, incluso una República conservadora, se estabilizase. O dicho de otro modo. El énfasis en la inminencia de la revolución social encerraba una concreta orientación política tendente a anticipar una coyuntura en la que el enfrentamiento resolutivo con las izquierdas pudiera darse en condiciones favorables. Las concretas actuaciones políticas acordes con tal presunta inminencia debían influir en la correlación entre las fuerzas presentes. Debía dificultarse e incluso impedirse la acomodación de sectores derechistas en la República, lo cual se refería en primer lugar a los accidentalistas "ralliés" al régimen del 14 de abril. Debía facilitarse, al propio tiempo, el desplazamiento de sectores derechistas hacia las posiciones radicalmente contrarrevolucionarias de los monárquicos, o por lo menos facilitarse su neutralización. Ningún sector derechista, de Lerroux a Rodezno, debía instalarse en la República.

Ahora bien, ¿de donde brotaba ese acento monárquico puesto en la ineluctabilidad y hasta en la inminencia de la revolución social? Ciertamente en 1933 y 1934 -sobre todo en el primero de estos años- hubo un auténtico recrudecimiento de las luchas sociales. Hubo también una radicalización del movimiento obrero y hasta proliferó -en determinados medios del PSOE un notorio verbalismo revolucionario, que por cierto no se extinguiría de inmediato (1). Pero, contra lo que pudiera parecer en una primera aproximación, el reajuste monárquico no fue tanto un fruto de estas circunstancias cuanto un desarrollo interno del propio proyecto político contrarrevolucionario y de las determinaciones profundas del mismo. Y para que tal desarrollo interno pudiese producirse, lo relevante fue la acrecida movilización derechista visible en las postrimerías del primer bienio republicano y, en particular, la correspondiente victoria electoral de noviembre de 1933. De ese impulso tomó pie el monarquismo a fin de evitar que una República conservadora pudiese estabilizarse. En efecto, decía Sáinz a su público en el banquete de la sociedad Acción Española celebrado el 23 de enero de 1934:

"La revolución abrió en España un período constituyente, y son muchos los que quieren que se pare ya. Este efecto me hacía el Sr. Martínez Barrios en su discurso del otro día, diciendo:'Basta ya de revolución; es preciso que empecemos a vivir tranquilos, es necesario que se consolide una República de orden, es preciso señores que se consolide un Estado en el que se puedan hacer negocios fructíferos, en el que unas veces sea el negocio Oustric, otras veces sean los Bonos de Bayona, es preciso que se consolide la República para que los hombres que hemos llegado a las cumbres del Poder, sigamos en el Pode utilizando al Estado para nuestros negocios pingues'. Ese es el panorama que nos ofrecen. Pues no; la revolución la han empezado ellos, pero la vamos a terminar nosotros, y se va a terminar la revolución cuando queramos nosotros, no cuando quieran ellos, que el período constituyente que se ha abierto en España, le abrieron sin ninguna razón y sin ningún motivo, fué una revolución artificial fraguada por unos cuantos sectarios que ahora quieren, tocando a rebato, que se pare la revolución en el momento en que la rueda se ha parado delante del número de cada uno. No es eso lo que nosotros queremos. Se empezó la revolución, pues ese período constituyente le utilizaremos nosotros para construir un Estado nuevo, (...)" (2).

Contribuir, por el lado de las extremas derechas, a que "no se pare ya". Este fue el propósito nuclear del discurso de Sáinz. Comunicar a sus oyentes que no bastaba una "República de orden", que en una República, aunque fuese de derechas -cosa que se disponían a configurar los radicales y los cedistas tras su victoria electoral-, no podrían "vivir tranquilos" de manera definitiva.

Sin embargo, precisamente el avance de las derechas -y en particular el éxito de la CEDA- planteaba el problema en términos en ciento modo nuevos. Porque los bienes que iba a traer la victoria electoral tenían, a juicio de los monárquicos, una cara oculta y maligna, a saber: que las derechas contribuyesen indirectamente a la subsistencia de la República. En efecto, con su victoria electoral, argumentaba Sáinz, las derechas habían logrado un bien singular a saber: "que han arrebatado a la revolución el arma de la lega

lidad" (3). Lo cual revestía una importancia mayúscula visto el carácter de las fuerzas protagonistas de la revolución en los años precedentes. Porque, continuaba Sáinz,

> "En España no había más fuerza revolucionaria que esas fuerzas que están actuando ahora, las fuerzas que se manifestaron cuando Galán y García Hernández, las fuerzas que se manifestaron en la cuenca del Llobregat, las fuerzas que se han manifestado en la última intentona; pero había unos hombres, intelectuales que querían convertir a España en un programa de minoritarios fracasados a través de las Encíclicas y que han utilizado esas fuerzas de la revolución para con un Parlamento fabricado por leyes intentar la desnacionalización de la Historia y de la vida del pueblo español, (...).
>
> Esos hombres intermedios que son incapaces de sacrificios y de abnegación, sin embargo utilizaron la revolución al servicio de sus ideas jacobinas y sectarias para hacer la revolución. ¿Cómo? Con la legalidad en la mano, con el Parlamento en la mano, con la Guardia Civil y los Guardias de Asalto. Por eso, señores, hemos ganado una gran cosa, hemos ganado que la legalidad ya no es un arma al servicio de la revolución, y hoy día los motines no pueden ser como eran hace dos años, que recordaban a las procesiones del antiguo régimen, porque se hacían protegidas por los piquetes de la Guardia Civil. Hoy día, los revolucionarios tendrán que ser revolucionarios de verdad, y yo sé de muchos de esos revolucionarios, avergonzados por los años y por los beneficios, que son gente que están temblando de que se les diga: Pues a la revolución, vamos a verlo" (4).

Pero en este preciso punto emergía enérgicamente el riesgo de que tal legalidad... subsistiera. El riesgo lo suscitaban quienes querían "hacer buena" a la República esto es, los malminoristas que deseaban acondicionarla a su gusto. Llevados de la lógica de su posición política y traidos por poderosos intereses, corrían éstos a aliarse con el sector de republicanos deseosos de aquel "que se pare ya". Entre todos -cedistas y radicales, en particular-, acaso estabilizasen una República de derechas. Este era el riesgo venteado por los dirigentes monárquicos. Y por eso proclamaban con la mayor energía su conocido objetivo, a saber, que

> "(...) se liquide de una vez, y se apoderen definitivamente del Poder, o las fuerzas de la tradición para volver a la Historia de España, sobre sus asientos eternos, o las fuerzas de la revolución para gobernar en un sistema de clases" (5).

Por eso también sostenía Sáinz que la República había muerto. La República de las Constituyentes. La única posible, según él. Porque una República conservadora, aquella en cuya posibilidad creía un sector de las derechas, era un contrasentido. Eso mismo había sentado el marqués de Quintanar en su discurso en el mismo banquete de la sociedad Acción Española: Ser conservador y republicano a un tiempo era una pura contradicción en los términos. Así como la monarquía no consistía sólo en la presencia de un rey en la cúspide del Estado, sino también en "un conjunto de valores morales y categorías históricas", tampoco la república consistía solamente en la ausencia del mismo. Por eso las derechas no podían acomodarse en el régimen del 14 de abril, porque tal régimen correspondía a unos valores e intereses contrarios a los suyos (6).

Por consiguiente la tesis monárquica acerca de la insignificancia de los republicanos y la entidad de los partidos de la revolución social estaba asociada e incluso fundida con el problema de cómo evitar que la República se consolidase. ¿Cómo hacer para que "se liquide de una vez" a la República? No sólo Sáinz, sino también Pemán, Calvo, Vegas, Maeztu, todos a coso mostraron su preocupación al respecto. Así, Vegas Latapié concluía un artículo-editorial de Acción Española, significativamente titulado Hacia un nuevo Estado, con una advertencia a unas derechas eufóricas tras su victoria electoral en noviembre de 1933:

> "Si consentimos que subsista -aunque de momento pretenda cohonestarse su conservación con razones de táctica- un sistema que ha hecho ya sus pruebas cumplidamente, y ha demostrado si incapacidad para el bien, la reacción presente será un remanso más en la historia de esa agitada corriente de dos siglos, que no tardará en rebasarlo y en llegar a la rápida torrentera, (...)" (7).

Y Calvo. Al propio tiempo que subrayaba el peso demográfico relativo del proletariado en España y su aspiración al poder político, se formulaba la siguiente pregunta:

> "¿De qué va a servir el nuevo Parlamento, empotrado en el cuerpo legal de una Constitución deshonrada por sus progenitores, ajena a nuestra tradición, y nuestras necesidades?" (8).

Se entregaba luego, el futuro dirigente del Bloque Nacional, a hilvanar diversos argumentos a fin de mostrar la imposibilidad del parlamentarismo en una demografía social como la española, y su inconveniencia ante las exigencias de la ya ineludible "Economía dirigida" (9).

Y Pemán. Que advertía a las derechas que no debían dormirse en sus laureles electorales. O mejor que no debían confiar en la legalidad republicana, porque la posibilidad de "turno" seguía vigente...y, en el futuro, el "turno" sería con "el marxismo" (10).

Ese futuro se presentó en febrero de 1936. Y propagandas aparte, en la coyuntura que precedió a estas elecciones generales de 1936, los monárquicos columbraron que el peligro concreto que ofrecía la situación para quienes querían liquidar la República lo constituía la eventual recomposición del centrismo conservador. Eso parece colegirse de los artículos de Maeztu de enero de 1936, donde puede leerse que en realidad la coyuntura histórica ofrecía probablemente un "impasse", un equilibrio entre las fuerzas de unos y otros que sólo podía beneficiar al centrismo. Mezcla de un rechazo de semejante perspectiva y de propaganda tendente a radicalizar a las derechas era la siguiente pregunta que Maeztu espetaba a sus lectores:

> "¿Cree alguien posible que vivamos así, sin esperanza, entre un intento de revolución que no llega a triunfar y una defensa social que tampoco consigue vencer a la revolución y aventar sus amenazas" (11).

En tales condiciones de equilibrio, el riesgo más relevante -a juicio de Maeztu-, consistía en que alguien se propusiese "eternizar este estado de cosas". Y, en efecto, ese alguien podía ser un Gobierno de centro y sus fuerzas de apoyo (12) que tuvieran como propósito

> "(...) realizar una política equidistante de la derechista y de la izquierdista. Esa política consistiría en amenazar a las derechas con los furores de las izquierdas y a las izquierdas con los rigores de la ley. En tanto que no cambiara la tónica de nuestras derechas o el poder de las izquierdas no habría razón para que se alterase esta política hasta el fin de los tiempos.
>
> Es decir, habría una razón, el progresivo agotamiento de las energías nacionales. Nadie aventuraría su dinero en la industria, ni en la agricultura, por temor a la falta de seguridad en el porvenir. Las gentes se comerían sus ahorros por miedo a colocarlos inseguramente. De mes en mes aumentaría el número de obreros sin trabajo. Por ahí vendría el cambio. De año en año aumentaría el volumen de la amenaza comunista. El Gobierno tendría que reprimirla con creciente severidad, a pesar de su centrismo.
>
> Creo que vamos hacia una situación de este género, Pero no es tampoco que vayamos a ella, sino que estamos cayendo en ella. Cayendo, cayendo. Este es el verbo.
>
> . . . . . .
>
> No cabe duda de que en la actualidad no hay muchedumbre en España sino para la revolución y para la contrarrevolución, lo cual no quita para que subsista el peligro de que se nos quiera gobernar jugando alternativamente con derechas e izquierdas. La alternación sería monstruosa, porque las derechas representan el ser de España y las izquierdas el no ser" (13).

Razón por la cual era perentorio -y los monárquicos se emplearon enérgicamente a ese respecto- "tomar nuestras disposiciones para evitar que la almohadilla del señor Portela se erija en cetro que a todos paralice, (...)" (14). Sáinz ha dejado constancia en sus memorias de la enérgica campaña monárquica contra la tentativa del Presidente de la República y de Portela Valladares a fin de recrear un centro político, tras la quiebra del Partido Radical. Una energía explicable, porque lo que podía parecer una iniciativa

política circunscrita a la coyuntura de las elecciones de 1936 no era tal. Era una constante en la actuación monárquica y una constante que guardaba relación con el núcleo de su política.

Basta con lo dicho en las páginas precedentes para documentar que la tesis monárquica acerca de la inmediatez de la revolución social corrió pareja a su exigencia de liquidación de la República. Y que ambas, enlazadas entre sí, estuvieron en sazón cuando las extremas derechas monárquicas ventearon el peligro, tras las elecciones de noviembre de 1933, de que fuerzas decisivas de las derechas se instalaran en el régimen republicano y acrecentaran así las posibilidades de consolidarlo.

5.1.2. La revolución era... la propia legalidad

La tesis de la inmediatez de la revolución social culminó en la idea que el Bloque Nacional destacaría en primer plano en las postrimerías de 1935 y en 1936, a saber: la legalidad republicana era la revolución. Ello tenía una vertiente ideológica, puesto que el tradicionalismo dominante en los medios monárquicos ni por un momento dejó de subrayar que la II República era el producto de aquella revolución que abarcaba la contemporaneidad toda y que las instituciones liberal-democráticas eran el legado directo de la Revolución francesa. Pero no es eso lo que deseamos examinar ahora, sino la vertiente político-práctica contenida en la asimilación de legalidad republicana y revolución. En los capítulos y epígrafes precedentes, hemos podido advertir que, para los monárquicos, la "revolución" se expresaba en "el espíritu de las Constituyentes" o en las fuerzas políticas de izquierdas. Ahora deberemos añadir a ello algo más: la propia legalidad vigente era revolucionaria. Era ésta la vertiente que ponía de manifiesto la declaración del Bloque Nacional hecha pública el último día del año 1935. Decía así, dicha declaración, en la parte que se relaciona con nuestro tema:

"Hoy, la revolución ruge amenazadora. Tanto más cuanto más insinceras apariencias de legalidad quiere adoptar. El marxismo francamente revolucionario es menos peligroso que el que se disfraza de comedimiento y democratismo. Aquel pretende arrasar la fortaleza desde fuera; éste, desde dentro; pero no con furia más leve, ni con potencia destructora menor. Fuera insigne torpeza dotar de medios para tan criminal designio; mas el Estado constituido, con sus propias esencias, carece de la energía precisa para preservarnos de ese morbo. Por eso el Bloque Nacional llama una vez más la atención del país sobre la absoluta necesidad de crear un nuevo tipo de Estado, que por respeto a la libertad humana en su más alta expresión ahogue en ciernes los conatos de ludibrio y muerte que supone el separatismo y el marxismo. El actual Estado, aunque lo simbolizase una Corona, sería impotente, siquiera pudiese resistir mejor que el Estado republicano, por fuero de los principios de unidad y continuidad anejos a la Monarquía" (15).

En fín, además de un llamamiento a la rebelión contra la República, contenía esa declaración del Bloque Nacional lo que, al parecer, iba a constituir el núcleo de sus propuestas a la CEDA. Propuestas, en el marco de las negociaciones preelectorales, destinadas a que el conjunto de las derechas hicieran de las elecciones de 1936 una ruptura con la República; "importa mucho -podía leerse en la declaración citada- asegurar a la próxima lucha un rango definitivo, en el supuesto de que triunfen las derechas (...)" (16).

Todo ello era reafirmado no mucho después por Calvo Sotelo en plena campaña electoral:

"Recordad el último bienio, un bienio de tregua, un bienio en el que se ha apreciado lo más que la República por las buenas puede conceder a la derecha española. ¿Y qué hay en él? Hay en él, primero, una revolución, inmensa en su potencia demoledora; después, una contrarrevolución, gigantesca por su esterilidad impunista e inoperante; ahora, una renaciente revolución, que brama y ruge con insólito desparpajo amenazador. Aquella revolución se hizo contra la ley; ésta se ampara en la ley y en sus recovecos. Aquella, desatándose por medio de la violencia, pudo ser sofocada por el Poder. Esta, por vestirse con el ropaje engañador de la legalidad, no puede ser sofrenada, por esa misma legalidad.

> Este es el gran problema. Que la revolución es la legalidad republicana, y está en el espíritu de sus progenitores, y resplandece en la conducta de sus personificaciones" (17).

Ni que decir tiene que el plato fuerte de ese discurso de Calvo fue un llamamiento explícito a la rebelión, y en particular a la rebelión militar (18). Pero lo que ahora nos importa destacar, además de esto,es la propia idea de que la legalidad republicana era la revolución. Constituía ésta un corolario obligado de la tesis ya examinada acerca de la inmediatez de la revolución social. Y aunque se enfatizase ahora a modo de justificación directa de las exhortaciones a la rebelión contenidas en la propaganda electoral, era una idea con cierta enjundia. Hasta el punto de que el Cánovas que atisbaba el siglo XX la había destacado ya en el centro de sus preocupaciones, y anticipaciones, relativas a la "defensa de la sociedad" y sus nuevas formas impuestas por la democratización del Estado liberal (19). Tanto en los monárquicos de los treinta como en Cánovas el problema radicaba en un mismo aspecto moral del proceso revolucionario, a saber: que "el marxismo", disfrazado de "comedimiento y democratismo" actuaba, no desde "fuera de la fortaleza" estatal, sino desde dentro. Así lo declaraba Calvo, tras la formación del gobierno Azaña -en el que, recuérdese, no participaron los socialistas- subsiguiente a la victoria electoral del Frente Popular. Se había acrecentado el riesgo de revolución social--España era el país europeo donde más probable era ésta-, y

> "Es, por lo tanto, el pueblo que necesita un Estado mas fuerte, un sistema político más enérgico, una organización social más autoritaria y reactiva. El nuevo Gobierno representa todo lo contrario, y da paso, en el seno de la fortaleza, a los adversarios más irreductibles de la civilización burguesa. ¿Qué esperar? Nada bueno. Salvo lo que disponga la divina Providencia, que nunca abandonó los destinos patrios" (20).

En efecto, no se trataba solamente de que el régimen liberal-democrático, en cuanto régimen de derechos fundamen-

tales y libertades públicas, constituyese un permiso para preparar la revolución social, sin que a pesar de tal finalidad revolucionaria cupiese ilegalizar las organizaciones correspondientes, reprimir su actividad, impedir la difusión de sus ideas, etc. Se trataba, además, de las modalidades de aproximación y conquista del poder político del Estado seguidas por estas fuerzas revolucionarias, de por sí ya acrecidas en un medio ambiente legal.

La insurrección de octubre de 1934 en Asturias y Cataluña había sido "contra la ley". Pero, destacaba Calvo, las mismas fuerzas revolucionarias iban a intentar ahora,en febrero de 1936, aproximarse al núcleo fundamental del poder político del Estado amparadas... "en la ley y sus recovecos".

Eran, pues, dos caminos alternativos para unas mismas fuerzas político-sociales, que podían practicar uno u otro sin modificar sus fines últimos. El segundo de los caminos, aquel que transcurría por la esfera de la legalidad, no sólo ofrecía las ventajas y recursos propios de ésta a los partidarios de la revolución social, sino que les brindaba también, al menos durante ciertas fases del proceso,la posibilidad de aliarse -o proseguir la alianza- con ciertas capas medias y la posibilidad también de neutralizar a otras. !Cosa grave para los viejos poderes sociales y políticos de un pais con tantas exigencias históricas de carácter liberal-democrático aún insatisfechas!

Decididamente, era preciso anticiparse al desenlace de una revolución que se mostraba capaz de progresar también al amparo de "la ley y sus recovecos". La tesis de la inminencia de la revolución social estaba puesta al servicio de tal anticipación.

5.1.3. Intransigencia y creación de una fuerza contrarrevolucionaria

Puesto que debía afrontarse, según la tesis sostenida por los monárquicos, una revolución y hasta una revolución social ineluctable y acaso inminente, la creación de una fuerza adecuada a tal género de conflicto era una exigencia sencillamente perentoria. Y, sin embargo, aducía Maeztu fundamentando su labor de agitación y propaganda políticas,

> "Nuestras derechas están acostumbradas a que exista un Estado con independencia de sus actos. Suponían que bastaba con pagar las contribuciones para que el Estado las amparase. Ahora vemos algunos que los Estados no se sostienen por sí solos. Pero entre nuestras gentes somos aun pocos los que vemos con la debida claridad.
>
> Cuando se creia que el Estado se sostenía por sí solo era lógico que las gentes no pensaran sino en acomodarse dentro de él lo mejor que pudieran. Pero cuando el Estado amenaza con venirse abajo sobre nuestras cabezas, ¿no sería lo prudente pensar en sostenerlo? Supongo que las masas, instintivamente, han empezado a pensarlo. Me imagino que éste ha sido el motivo que el domingo pasado hizo llenar en Madrid locales tan inmensos como los del cine Madrid, el Monumental y el teatro de la Zarzuela, al mismo tiempo" (21).

A fin de dar "eficacia" a la confrontación política, social y cultural en los términos en que venían planteándola, destacaron los monárquicos una pauta de conducta política, a saber: no debía realizarse concesión alguna a los revolucionarios. Negativa absoluta a la realización de concesiones de cualquier género. Y se comprende, tras lo que llevamos escrito, que los monárquicos elevaran la intransigencia, santa intransigencia, a criterio político medular. Si había que devolver "las masas" a sus puestos, rechazándolas de una "casa" por ellas ocupada pero que no era suya; si la revolución era una amenaza de la entidad e ineluctabilidad que hemos visto; si las sociedades occidentales, como consecuencia de la lucha de clases y de la liberal-democracia, "se disuelven" (22); si la República era una "religión" de-

mocrática y un ancho cauce para la revolución; si todo esto era cierto y había que anticiparse a una revolución social en ciernes, la intransigencia frente a la "revolución" debía ser el supuesto radical de una política contrarrevolucionaria.

Proyectada sobre distintos planos y adoptando diversos perfiles, la intransigencia de los monárquicos guardó una unidad profunda. En 1935, por ejemplo, se manifestaba mediante la presión tendente incluso a abortar las reformas sociales agrarias del ministro social-cristiano Giménez Fernández, quien, entre otras cosas, pretendía con ellas difundir la pequeña propiedad privada. También en 1935, se manifestó dicha intransigencia en la presión tendente a vaciar de contenido las de por sí conservadoras medidas de reforma fiscal propuestas por Chapaprieta. Se había manifestado asimismo, huelga decirlo, en la reacción en los años precedentes contra el reformismo republicano-socialista (23).

Semejante intransigencia, aunque desde mucho antes era alentada por los monárquicos, tomó pleno estado propagandístico tras octubre de 1934. Revelaba ello el endurecimiento del perfil contrarrevolucionario de los monárquicos. Así, un editorial de La Epoca de noviembre de ese año decía lo siguiente:

> "Somos (...) 'contrarrevolucionarios' y no meramente 'antirrevolucionarios', que son los conservadores de la actual, los opuestos a todo cambio. Pero nuestra contrarrevolución, al buscar la construcción de un Estado nuevo fundado en los principios más diametralmente opuestos a la Revolución, no puede hacer la menor concesión a las tesis revolucionarias. No tiene nada de común con ellas. Las imprecaciones que de aquel campo parten contra el orden social existente no tienen nada que ver con las nuestras. Ellos llaman orden social al entero orden moral, al orden cristiano, al que sirve de base a nuestra civilización. Todo ello es lo que quieren sustituir por un concepto materialista de la vida. Por el que rige en Rusia. Nosotros queremos precisamente lo contrario. Depurar nuestro régimen, precisamente, de sus degeneraciones materia

> listas. Asentarlo más firmemente sobre los eternos principios del orden cristiano. Mientras se procura encauzar la Contrarrevolución en tales direcciones, es preciso resistirse con la mayor energía a toda concesión al movimiento revolucionario. Nadie piense que una posición cedida puede servir para disminuir la fuerza del [illegible]. Se convertirá, por el contrario, en nuevo [illegible] para redoblar sus esfuerzos. Y, sobre todo, nadie piense que existe una vaga justificación moral en las peticiones revolucionarias" (24).

Ese tema de la "vaga justificación moral" de los revolucionarios era un rechazo de la posición social-cristiana viva en algunos sectores de la CEDA y de ciertas orientaciones de centro-derecha, que venían aludiendo a la injusticia social en la sociedad española. La llamada "revolución" de octubre de 1934 suministraría la oportunidad para divulgar un argumento que pretendía rebatir tales ambigüedades en las derechas. Un argumento que los monárquicos todos, y no sólo ellos (25), pondían en primer plano, a saber: los mineros de Asturias "cobraban altos jornales" e, incluso, ese sector de la minería venía gozando de la protección estatal. Y, a pesar de ello, fue este sector del proletariado -y no "(...) los sectores más pobres del proletariado, los obreros del campo de algunas regiones de España, a quienes su miserable estado hubiera podido llevar más fácilmente a un alto grado de desesperación (...)"- quien protagonizó la revolución de octubre. Lo cual venía a probar "(...)el error en que viven los que atribuyen a una fundamental injusticia de nuestro orden social el germen revolucionario (...)"(26).

El "germen" revolucionario que agitaba España, y el mundo, lejos de nacer de la realidad social, brotaba de ... "una mística satánica". Brotaba como consecuencia de que,

> "Se ha llegado ya a inculcar en la mentalidad de gran parte de la masa obrera, especialmente de la juventud, el mito del proletariado-mesías, de su misión redentora, de la futura edad de oro que ha de lograr con su esfuerzo. Se ha divinizado, en una palabra, la revolución social, y se ha operado sobre los más bajos instintos de las masas,

> fomentando todos los odios y pasiones para impulsarlas a la violencia, revistiendo, al mismo tiempo, esas palabras desencadenadas con la capa de una falsa moral" (27).

!"Mística satánica"! Donoso revivía (28). "Mística satánica" significaba, son palabras de los monárquicos,"conciencia de clase en el proletariado". Tal denuncia de la "mística satánica" era compartida, al menos, por todas las extremas derechas, desde José Antonio Primo de Rivera hasta el cardenal Gomá (29). A esa "mística", satánica, debe oponerse otra mística. Y, mientras tanto,

> "Cuidado, pues, con el socialismo blanco, que con suaves modos y falaces palabras trata, aunque otra cosa diga, de abrirle paso al socialismo rojo. Cuidado con esa literatura que trata de hacernos pasar como dogma el tópico de la inevitable e imprescindible socialización. No olvidemos nunca que la convulsión roja ha estallado precisamente en el lugar donde se había abierto paso a los mayores avances sociales. Enterémonos bien que el 'avance social', realizado desde una base revolucionaria, servirá, en el mejor de los casos, para poner en peligro la economía general, en espera del momento oportuno para desembocar en las escenas asturianas. La táctica revolucionaria consiste en eso precisamente. En fortalecer su posición a través de cada nueva conquista. Y servirse de ellas mismas para crear esa conciencia de clase en el proletariado, que no por la artificialidad de su gestación deja de tener una existencia menos real en el momento presente" (30).

Precisamente porque existía ese "germen" revolucionario, "satánico", esa "conciencia de clase en el proletariado" -como habían evidenciado los acontecimientos de Asturias-, el problema no radicaba tanto en que la lucha del proletariado adoptase una forma violenta cuanto en "su aspiración" en sí, esto es, en su aspiración a alcanzar una "futura edad de oro" fundamentada en el "mito del proletariado-mesías".

Y puesto que la revolución era toda de una pieza -Azaña, Largo Caballero, Maura, Prieto, etcétera- la negati

va a toda "concesión" no se circunscribía a los imbuidos del "mito del proletariado-mesías" sino que afectaba a todos sus integrantes (31).

Era ésta una pauta de conducta política que Donoso Cortés había dado ya por sabida. En efecto, en su discurso sobre la dictadura, Donoso había pronunciado estas palabras ante los diputados a Cortes:

> "(...) desde el principio del mundo hasta ahora ha sido una cosa discutible si convenía más el sistema de la resistencia o el sistema de las concesiones para evitar las revoluciones y los trastornos, pero afortunadamente, señores, esa que ha sido una cuestión desde el primer año de la creación hasta el año 48, en el año de gracia de 48 ya no es cuestión de ninguna especie, porque es cosa resuelta; (...) los acontecimientos desde febrero hasta ahora, que prueban esta aserción, (...): [illegible]os de la Francia, señores; allí la Monarquía, que no resistió, fué vencida por la República, que apenas tenía fuerza para moverse, y la República, que apenas tenía fuerza para moverse, porque resistió, venció al socialismo" (32).

No era, esta última, una manifestación ocasional de Donoso, quien creía que gobernar "es resistir"(33). Tres cuartos de siglo más tarde, un aventajado alumno suyo, Maeztu, creía tres cuartos de lo mismo. Para él "ser es defenderse". Una y otra máxima implicaban, según sus autores, que la eficacia del "sistema de concesiones" había tocado a su fín. Que era preciso "resistir" y "defenderse", de tal modo que las concesiones eran nefastas: envalentonaban al enemigo y debilitaban las propias fuerzas. Sin embargo, aseguraba Maeztu mirando hacia atrás con ira, este de las concesiones,

> "Fué el mismo pecado cometido por la Monarquía, y aun por la Dictadura, por lo menos en la cuestión de los Tribunales paritarios. Se daba de comer al enemigo en la esperanza de que se dulcificara. No se calculó la posibilidad de que se le fortaleciera y diera armas con que asegurar la victoria" (34).

En fin, era preciso elevar la intransigencia a valor supremo. Y por consiguiente debía afirmarse esto:

> "Frente al movimiento revolucionario, tenemos la razón íntegra, la razón absoluta, y el mayor crimen que se puede cometer es el de poner en duda esta convicción" (35).

Ese era el único medio para

> "(...) fortalecer, ante todo, nuestra fe en la causa de la civilización, que tenemos el sagrado deber de defender a costa de los mayores sacrificios" (36).

"Razón absoluta", disposición a realizar "los mayores sacrificios"..., son alusiones que nos llevan a la consideración de un problema particular, a saber: el de la creación de una fuerza política acorde con las exigencias de la contrarrevolución preventiva. O para ser más precisos, el problema de la creación de una base de masas para tal fuerza. La cual, por otra parte, no debe ser entendida como equiparable a un partido en el sentido formal del término, sino como algo más magmático y, a la vez, más amplio (37). Los monárquicos se dirigían, desde luego, a su base social y política inmediata, pero también al conjunto de las extremas derechas e incluso al conjunto de las derechas.

En el marco de la radicalización monárquica que siguió a la victoria electoral derechista de noviembre de 1933, Sáinz planteó ese problema de la creación de una fuerza o fuerzas contrarrevolucionarias y su relación con la intransigencia. En efecto, tras afirmar que las tres guerras carlistas del pasado siglo fueron "guerras santas que tendremos que reproducir", cerró su discurso a los asistentes al banquete celebrado en el segundo aniversario de Acción Española con las siguientes palabras:

> "Cuando se pierde la fe en que hay una verdad objetiva, es cuando nace el sectarismo político, la de

mocracia; porque cuando no hay esta fe, no hay más camino que hacer la voluntad de los más, como ocurre en un buque que ha perdido el mando, ¿a donde va?, a donde quieren los más de los tripulantes, aunque vayamos a la catástrofe.

Es preciso, pues, que volvamos a sentar la política sobre un principio dogmático y de fe, y es preciso que lo hagamos, porque aún cuando no estuvieramos en posesión de la verdad, el simple hecho de creer que lo estamos tiene un poder creador. Por eso, la época en que los hombres han creido, en que han sentido fe, son épocas de unidad y de creación. Por eso las épocas en que los hombres no han creído y han mantenido la duda, son épocas de democracia y de disgregación.

Nosotros tenemos que creer, porque creer es ya en sí un valor, un valor creador. Crear es casi sinónimo de crear, y cuando nosotros creamos en España no dejaremos pasar esta soberbia ocasión histórica de crear, de crear una España nueva, a la medida de su destino histórico y de su pasado" (38).

¿Cómo crear o acrecer una fuerza contrarrevolucionaria sin una amenaza de revolución en la perspectiva inmediata? Este era el problema que no pudieron resolver plenamente antes de las elecciones de febrero de 1936. Pero su esfuerzo tendente a conseguirlo fue constante. Y a tal fin la tesis acerca de la imposibilidad de la consolidación de la República y, en particular, acerca de la inminencia de la revolución social fue un eslabón ideológico y político necesario. El artículo, ya citado (39), de Maeztu sobre Donoso Cortés y el decisionismo concluía con estas palabras.

"Lo que en realidad significan esas masas con los puños en alto es que tenemos que ganarlas para la vida del espíritu.

. . . . . .

Sólo hay que poner el alma entera. Para ello tendremos que disponer, previamente, de la totalidad de nuestro espíritu. Todo depende de que la inminencia de la revolución suscite en nuestros ánimos una revulsión y potenciación análogas a las que produjo en el alma de Donoso. ¿Cómo vamos a creer los católicos que las ideas que no encarnan en pasiones e intereses se ponen en ridículo en el mundo, si vemos que la Cruz es el centro y el eje de toda la historia universal? La amenaza

> a la civilización de los puños en alto no prevalecerá si suscita, como lógicamente debe hacerlo, la reconcentración de nuestras almas, como en una última trinchera, en lo alto del espíritu, porque entonces, al adueñarnos de nosotros mismos, sentiremos que el mundo entero se tiende a nuestros pies" (40).

Inviabilidad de la República en cuanto amenazada de forma inmediata por la revolución social, necesidad del Estado nuevo, vía "heróica" para alcanzarlo, ... fueron motivos propagandísticos persistentes y supuestos de la tentativa de activar la movilización contrarrevolucionaria. Porque, según Maeztu escribía en el momento álgido de esa propaganda -primavera de 1936-,

> "El problema concreto (...) se plantea en España entre unas derechas conservadoras, pero tímidas, y unas izquierdas revolucionarias. Contra todo lo que se ha dicho del carácter intransigente y 'cavernícola' de nuestras derechas, la verdad es que su cualidad característica es la timidez. Desde que el carlismo perdió su vitalidad antigua, a consecuencia de los desprendimientos de la Unión Católica y de los integristas, no hay en España derechas exaltadas. La intransigencia doctrinal de algunos de sus sectores es puramente teórica. No está secundada por masas luchadoras que la impongan en la Puerta del Sol" (41).

José María de Areilza, un joven monárquico vasco adherido por aquel entonces a Acción Española, subrayaría unos años después, con referencia a Maeztu, la importancia de esa propaganda en la actuación monárquica de aquellos años (42). Se trataba por lo pronto de inducir a una "política de masas", superadora de la "política de tertulia". Porque "estas clases neutras -observaba Maeztu- están habituadas a que otros las defiendan", cuando "ellas mismas tendrían que empezar por defenderse, utilizando cuantos medios dispongan" (43).

En fin, a medida que se aproximaba la fase resolutiva de la reacción, las exigencias de una política de masas

apta para el momento cobraban perfiles concretos:

> "La guerra civil que se avecina -según confiaba Calvo Sotelo a Manuel Aznar- no será una lucha fácil ni un golpe de Estado cuartelero. Si conseguimos que treinta mil muchachos, ardorosamente nacionales, se unan al ejército, nos habremos salvado. Si no sucede así, podremos considerarnos perdidos" (44).

Decididamente, los monárquicos habían aprendido la lección de la fracasada intentona del 10 de agosto de 1932. La eficacia de la acción política monárquica -incluida la eficacia de la propaganda- para agudizar el proceso de bipolarización en la República ha sido subrayada por Paul Preston, en cuya apreciación coincidimos (45). No debía volver a repetirse el error de 1932. Y para ello, añadimos nosotros, era preciso crear las condiciones políticas suficientes, esto es, condiciones tales que el grueso de las derechas adoptara una posición en favor de la ruptura de la legalidad y susceptible de arropar una rebelión militar que en absoluto iba a recordar a los pronunciamientos de viejo estilo. Sin duda, la táctica de la intransigencia que hemos referido someramente en las páginas precedentes contribuyó lo suyo a tal fin.

SECCION 5.2. LA POLITICA DE "BLOQUE NACIONAL"

5.2.1. Perspectiva de revolución social y política de alianzas antirrepublicana

El de las alianzas políticas y sociales fue un ámbito privilegiado en el que la tesis de la inminencia de la revolución hizo sentir sus efectos. A juicio de los monárquicos, éstos debían ser al menos los dos siguientes:

a) Contribuir al aislamiento de los partidarios de la "revolución social" y de sus aliados y auxiliares.

b) Facilitar la configuración de un bloque unitario opuesto a dicha revolución social.

Era la hora de la acción política, conditio sine qua non de todo lo demás. A[illegible] unos y otros monárquicos creyeron "que el régimen se descompondría por proceso natural y acabaría devorado por la anarquía", como lo ha testimoniado Joaquin Arrarás, historiador de la II República que en los años treinta estuvo estrechamente vinculado a Acción Española y a la revista homónima (46). Pero ese género de creencias de orden ideológico y carentes de toda concreción política revestían muy escaso interés en lo que hace a la influencia monárquica sobre el curso de los acontecimientos. Escaso interés para dar cumplida respuesta a demandas como las siguientes:

¿Cómo hacer para que precipitase la fase resolutiva de la reacción contra la República?

¿Cómo formar un vasto frente susceptible de agregar el mayor número de fuerzas -de Lerroux a Rodezno- tendentes a liquidar la República y a erradicar los peligros de reforma y revolución por ella suscitados?

¿De qué modo asegurar que la influencia principal en ese bloque o frente correspondiese a los monárquicos, o para decirlo más cabalmente, a quienes hiciesen suyas un género de orientaciones como las sostenidas por ellos?

Acaso Arrarás estuviese en lo cierto al referir la convicción ideológica imperante en los medios monárquicos acerca de la necesaria descomposición de la República de acuerdo con un proceso "natural". Pero, desde luego, esta apreciación no indujo a pasividad en esos medios sociales. En absoluto.

Cuando Sáinz Rodríguez declaraba en enero de 1934 que "ese período constituyente (...) le utilizaremos nosotros para construir un Estado nuevo", pudo parecer que eso era una cantinela ya sabida (47). Las alusiones al "Estado nuevo"y, en general, los puntos de vista fascistizantes o fascistas, eran ya frecuentes entre las derechas. Pero había algo nuevo en las palabras de ese político de Renovación Española.Y es que los principales dirigentes monárquicos, entre ellos el propio Sáinz, esbozaron a lo largo de 1934 el cómo utilizar y conducir ese "período constituyente", con qué fuerzas políticas y sociales, con qué articulación de las mismas. Era el momento de la estrategia contrarrevolucionaria. Esto es, el momento de la precisa adecuación a la realidad de las fuerzas en presencia. El interés que, para nosotros, reviste ese momento estratégico deriva no sólo de que él orientó efectivamente la actuación política de fuerza tan cualificada como los monárquicos, sino también de la considerable capacidad de previsión de los acontecimientos que encerraba.

Por lo demás, y como corresponde a toda fuerza fundamental, dicha estrategia pretendía abarcar e inspirar a todo un bloque de fuerzas políticas y sociales. A pesar del relativo aislamiento monárquico durante unos años, su política constrarrevolucionaria, singularmente a partir de 1934, contempló y se propuso influir en todo el campo de las derechas.

No se trataba solamente de una política orientada a la ruptura del régimen republicano -que era, huelga decirlo, el objetivo primario que perseguía-. Su alcance era mayor. Puesto que pretendía influir en la configuración del régimen alternativo. Y, en efecto, los grandes trazos políticos de la rebelión del 18 de julio, la efectiva articulación cesarista del poder en el nuevo régimen, serían indisociables de esa influencia monárquica. Con razón Raúl Morodo ha podido considerar en su unidad el proceso que transcurrió entre la coyuntura inmediatamente posterior a la victoria electoral de los derechos en noviembre de 1933, -con sus "conexiones y replanteamientos políticos, conspiraciones y pactos, entre los distintos grupos animadores, implícita o explícitamente, del 'Nuevo Estado'"- y el Decreto de Unificación de Abril de 1937 (48). Es claro que la articulación del nuevo poder cesarista y contrarrevolucionario no concluiría en esta fecha. Pero a mi juicio, lo relevante en la apreciación de Morodo -en la que coincide-, es la consideración del desarrollo de la política monárquica según la unidad temporal aludida: desde el "bienio negro", hasta los años en que se organizarían las bases del régimen franquista.

Pues bien, hilo fundamental en esos años clave en que fraguaron los perfiles de la alternativa monárquica y se inició en la práctica la construcción del "Estado nuevo", fue una política de alianzas de los monárquicos acorde con la tesis de la inminencia de la revolución social, o, contemplado desde otro ángulo, con la tesis de la actualidad de la contrarrevolución. Los principales dirigentes políticos monárquicos -Calvo, Sáinz, Rodezno, ..., hasta Maeztu-, aunque no doctrinarios como Vegas Latapié, Pradera..., destacaron la significación práctica e inmediata de tal actualidad. Sobre todo, en lo referente a las alianzas necesarias para lograr los fines anhelados.

El modo en que los monárquicos destacaban su enemigo principal -el proletariado revolucionario-, el modo de enfa

tizar el riesgo sufrido por "todo el sistema burgués" -como alertaban Calvo o Maeztu, aquí y allá-, aquella consideración de la liberal-democracia republicana como un plano inclinado hacia la revolución social, eran inseparables de un concreto objetivo político suyo, a saber: trabar una alianza contrarrevolucionaria, o por lo menos reaccionaria, susceptible de abarcar a todos los partidarios de tal "sistema burgués", o susceptible al menos de lograr su pasividad en el conflicto así planteado. Una alianza al servicio de una primera meta, la liquidación de la República, y al servicio también de una aspiración general, la erradicación de las condiciones de las que brotaba la amenaza revolucionaria.

Sin embargo, las extremas derechas eran incapaces, por sí sólas, de enfrentarse con éxito a la "revolución". Para ello era preciso el concurso del conjunto de las derechas. Esta era la apreciación claramente formulada por los monárquicos en su política de "bloque nacional". Y no sólo formulada, sino efectivamente tenida en cuenta en su práctica política (49).

Tal política y su efectiva adopción en la práctica marcaron una diferencia notable entre el monarquismo y otras corrientes de la extrema derecha, como FE y de las JONS y la Comunión Tradicionalista -en el período 1934-1936, en que ésta estuvo dirigida por Fal Conde-. La Falange y los carlistas de Fal Conde incluso soñaron, en ciertas fases, con tomar el poder por su cuenta. Nada de eso podía advertirse en los medios sociales y políticos del monarquismo (50).

Este último, por su parte, no subvaloró la entidad de las fuerzas oponentes. Y no sólo las del proletariado, fuerza principalísima, por supuesto. Sino también las republicanas, que habían dirigido el primer bienio del nuevo régimen. En enero de 1934, el propio tiempo que alertaba sobre el peligro de revolución social, subrayaba Maeztu la en

tidad de los "aliados y simpatizantes" republicanos y burgueses de ésta (51). Y Calvo Sotelo, ya lo hemos reseñado en su momento, veía en la "colaboración" prestada a la "revolución social" por los sectores burgueses inbuídos de un "izquierdismo político desenfrenado" una de las circunstancias específicas que hacían probable una revolución de ese género en España (52). No hubo, pues, desde la óptica monárquica subvaloración de sus oponentes. Ni siquiera los partidos republicanos, menospreciados cuando se trataba de destacar la amenaza de revolución social, eran tomados a la ligera en las concretas apreciaciones políticas.

Por tanto -ello es claro-, era preciso adoptar una política susceptible de suscitar una verdadera acumulación de fuerza contrarrevolucionaria. En este punto, el problema capital consistía en atraer a las derechas accidentalistas y conservadoras a las posiciones contrarrevolucionarias.

Digámoslo de otro modo. Para acabar con los peligros que conllevaba la II República era preciso formar un amplio frente de las derechas, definido o delimitado, por lo pronto, por una común oposición a la revolución social; la cual debía ser destacada a tal fin como una posibilidad inminente y, en todo caso, ineluctable. Y, por consiguiente, susceptible de ser erigida en centro de gravedad de todo lo demás. El proceso de bipolarización y radicalización político-social que de este modo debería abrirse paso habría de acallar las divisiones entre los derechistas y neutralizar o incluso ganar para el campo contrarrevolucionario a sectores republicanos.

Todo lo cual constituía la piedra angular sobre la que descansaba la política monárquica de "bloque nacional"o "bloque español". Una política que maduró a lo largo del segundo bienio de la II República.

El punto de partida para la realización de tal política consistía en proponer a todas las derechas un objetivo común: acabar con "la amenaza" de revolución social. En efecto.

> "A mis hermanos de los partidos de derecha tengo que decir -escribía Maeztu-, como San Pablo. Quia hora est jam nos de sommo surgere. Hora es ya de levantarnos de nuestro sueño. Lo digo porque cada vez estoy más persuadido de que no hay más cuestión para España que la amenaza de la revolución social, y que todas las otras han de solucionarse en torno suyo, y que tenemos casi abandonadas las derechas esta cuestión fundamental y hasta única" (53).

Así, pues, la línea de demarcación entre amigos y enemigos políticos debía coincidir tendencialmente, al menos en la fase de reacción contra la II República, con la distinción entre adversarios y partidarios de la "revolución social". Dicho en otros términos. A una lectura de la coyuntura histórica según la cual las cuestiones presentes debían reducirse a aquella "cuestión fundamental y hasta única"-la "amenaza" de revolución social-, correspondía una apreciación análoga en el plano de las fuerzas políticas y sociales actuantes. También en este plano tendía a producirse, y debía producirse, una reducción de posiciones políticas informada por la vigencia de aquella amenaza.

Así, por ejemplo, en el primero de sus artículos en Acción Española tras la victoria electoral de las derechas en noviembre de 1933, Calvo Sotelo destacaba en primer plano el peligro supuesto por el proletariado revolucionario (54). Y ante tal peligro exigía, a renglón seguido, la unión defensiva del conjunto de las derechas. Calvo venía mostrándose como un adalid de la alianza reaccionaria del conjunto de las derechas. "Unión" y "revisión política" eran a su juicio los dos requisitos necesarios para que las derechas vencedoras en las elecciones de 1933 condujeran la política española hasta puerto seguro (55). Una "unión que no significa fusión. Esta no es posible, ni aun siéndola, convendría". Se trataba, claro está, de evitar en la fase postelectoral la "disgregación" de las derechas -y el subsiguiente aislamiento monárquico- que se habían presentado unidas a los comicios precedentes (56). Así como de presionar, hacia la realización de un programa, por lo pronto, de reacción contra

la obra realizada en el primer bienio de la II República. Pero se trataba también, por otra parte, de afirmar enérgicamente, más allá de esa concreta coyuntura postelectoral, aquella bipolarización de más vasto alcance entre oponibles y no oponibles a la "amenaza" de revolución social.

5.2.2. Una alianza para estimular la bipolarización de las fuerzas sociales y políticas

El Bloque Nacional se consideraba a sí mismo, en palabras de Calvo Sotelo, como un "ejército de reserva", en espera -espera no es pasividad- de que la trayectoria de la República desembocara en una fase resolutiva del conflicto entre revolución y contrarrevolución. El doble problema mayúsculo del que debía dar cuenta una táctica de este género era el de evitar la consolidación de la República, así como el de conseguir la agregación y articulación de fuerzas contrarrevolucionarias suficientes y eficaces en la fase resolutiva del conflicto. Pero la realización del género de alianza deseada por los monárquicos venía mostrándose harto problemática. Y no sólo porque la contrarrevolución, por su carácter preventivo, debía hacer operativos en el presente unos peligros que sólo podían evidenciar su virtualidad en un hipotético futuro, sino también por la peculiar configuración interna de las derechas españolas, por su invertebración y fragmentariedad políticos. Esto último -dicho sea incidentalmente- podía ser algo llevadero bajo la Dictadura de Primo de Rivera, o bajo la posterior dictadura franquista, pero adquiriría perfiles harto negativos para la acción política derechista en un régimen liberal-democrático.

Por consiguiente, un problema específico al que debía dar solución la política de alianzas de los monárquicos consistía en aunar en un mismo frente antirrepublicano y rebelde a fuerzas reaccionarias y a fuerzas conservadoras. Y ello partiendo de esas divisiones y contradicciones que fragmentaban a las propias derechas (57).

Preocupación constante de los monárquicos a lo largo de toda la República, y luego en la guerra civil, fue la unificación de las derechas. Por supuesto, unificación bajo una perspectiva contrarrevolucionaria. Y, más concretamente, bajo su particular perspectiva contrarrevolucionaria (58). Tales tentativas de unificación no sólo fueron constantes sino también precoces. Veanse si no las referencias aportadas por Punset al respecto:

> "Recién comenzado el año 1932, pedía Calvo una acción conjunta y coordenada de las 'derechas', realizable a través del montaje de un Comité nacional en el que se federarían 'núcleos, partidos y organizaciones' acordes todos en una serie de postulados previos de carácter contrarrevolucionario. El Comité, compuesto por hombres de prestigio, habría de gozar de los máximos poderes con el fin de establecer las orientaciones generales para la lucha. Serviría además, para poner en contacto a organizaciones de índole política, social y económico-profesional: sindicatos agrícolas, fuerzas productoras, clases mercantiles, empresarios, profesionales no sovietistas, etc., etc. 'Esto escandalizará a ciertos fetichistas del apoliticismo. Tiempos nuevos, hábitos nuevos'" (59).

Reflejaba esta propuesta de Calvo el estado de desorganización relativa de las derechas en los primeros tiempos del nuevo régimen. Pero todavía no acusaba algo por lo menos tan notorio como ésto, a saber: las divisiones y contradicciones graves que caracterizaban el ámbito de esas fuerzas políticas. Un posterior artículo del propio Calvo -publicado el 18 de julio de 1932, esto es escasas semanas antes de aquella intentona, la "sanjurjada", en la que dicho dirigente monárquico participaría ya directamente -traslucía con claridad un estado de fragmentación política derechista. En dicho artículo, titulado El Frente único, formulaba su autor una propuesta "oportuna", viable y eficaz", para conseguir "una sólida trabazón unificadora de esfuerzos y voluntades", que en su opinión, era el "deber primario, sagrado y, acaso, urgente en alto grado" (60).

La apreciación de la que partía Calvo era que las de-

rechas que estaban excluidas del gobierno no constituían"un ejército coherente, sino un conglomerado de guerrillas, sin vertebración entre sí". Lo cual era singularmente lacerante, pensaba Calvo, porque existía ya "una derecha popular, nutrida de masas, capaz de abnegación, resuelta a la contienda". Tal género de derecha había sido posible como consecuencia de una penosa reorganización llevada a cabo tras los primeros meses del nuevo régimen, cuando había sido "de todo punto imposible reorganizar las huestes dispersas por la catástrofe" (61). Así, pues, el problema no radicaba ya en la disponibilidad de partidarios, de huestes, sino en la orientación política que debía darse a éstos.

Y, en efecto, en "materia religiosa", unas derechas postulaban un integrismo radical y otras aceptaban, a su modo, la separación de Iglesia y Estado. En cuanto a las "formas de gobierno", unas anteponían la exigencia de restauración monárquica a cualquier otra cosa y otras se mostraban acomodaticias con la República. Finalmente, por lo que hace al "problema regional", había general consenso en "otorgar autonomía administrativa", pero también surgían discrepancias en su concreción.

Y, sin embargo, destacaba Calvo, había coincidencia "en torno a unos cuantos móviles de conducta" puesto que,en el subsuelo de las discrepancias subyacía "un mismo credo religioso y aun social". Por consiguiente, debía ser posible algún modo de unificación que, partiendo de ese subsuelo, dejase a un lado "provisionalmente" los "particularismos" de las diversas corrientes derechistas. Que los dejase a un lado "cuando menos en una etapa combativa y de reconquista"; de modo que "su oportunidad llegará más adelante". Debe ser posible, pues, "un "gran pacto de salvación nacional". Una contrafigura del de San Sebastian". Articulado en alguna suerte de "programa mínimo", y que reuna a todos aquellos

"(...) que crean en Dios, que amen a la Patria, una e indivisible; que subordinen la libertad a la autoridad y la autoridad al interés social, que rehacen toda suerte de indisciplinas y claudicaciones, que vean en la forma de Gobierno no un capricho episódico de unos cuantos millares de electores, sino la expresión arraigada y conmovedora de una historia secular (...)" (62).

Sin semejante pacto, contrafigura del de San Sebastián, los monárquicos participaron en la intentona del 10 de agosto. Su fracaso debió afirmarles, entre otras cosas, en la necesidad de preparar con mayor rigor político la próxima intentona.

Tal preparación política implicaba, entre otras muchas cosas, tomarse en serio el criterio de actuación que Maeztu -a modo de caja de resonancia de las orientaciones de los monárquicos y en cuanto precursor de la contrarrevolución-, venía formulando desde años antes. Decía así ese pensador monárquico en 1936, recapitulando su trayectoria en el decenio precedente:

"Esta es cosa (la amenaza de revolución) que vengo repitiendo a cuantos aplican a España las categorías de la política francesa. Me temo que el don de la previsión política sea tan necesario a los gobernantes como inútil a los que no tenemos la vocación del mando, porque, como me escribe un corresponsal de Sevilla, no ha servido de nada que me pasara anunciando una revolución comunista todo el año 1927, ni que antes lo hubiera hecho, ni que al formarse en 1930 la Unión Monárquica Nacional expresara el criterio de que debía limitarse a dar la voz de alarma contrarrevolucionaria, porque la revolución se echaba encima, ni que en el partido de Renovación Española no haya cesado de decir un instante que todas las derechas teníamos que unirnos para hacer frente a la revolución, y aunque parece que esta actitud debió llevarme a las filas de la C.E.D.A., yo no lo estimé así, y no solo por lealtad a las personas y fidelidad a los principios, sino porque la táctica del mal menor y del bien posible me parecía no sólo recusable como doctrina moral, sino inadecuada para confrontar peligro tan grave y ominoso como una revolución de tipo comunista" (63).

Y, en efecto, éste venía siendo el criterio de actuación que a partir de cierto momento adoptaron los monárquicos: "limitarse" a poner en primer plano el peligro de revolución social -aplazando o relegando, por el momento, a un segundo plano los restantes problemas entre los aliados-, y, subsiguientemente constituir un "frente" contrarrevolucionario de la mayor amplitud posible. Lo cual no indicaba moderación alguna de la política monárquica. Todo lo contrario. Tal auto-limitación implicaba la renuncia a plantear de inmediato objetivos como el relativo a la instauración de una monarquía -en su momento examinaremos este punto-. Pero implicaba, al propio tiempo, la radicalización del conjunto de la política monárquica. Puesto que se trataba nada menos que de extirpar autoritariamente las condiciones sociales, culturales y políticas de las que, a su juicio, brotaba la amenaza de revolución social. Debían sortearse, así, los obstáculos secundarios con respecto a tal objetivo. Hasta el punto de que, al menos en la fase de reacción contra el régimen del 14 de abril, la política monárquica -la política de alianzas, señaladamente- debía adoptar un perfil netamente negativo, debía basarse en el rechazo de la liberal-democracia existente y no en la alternativa a ella. A no ser que por alternativa se entienda un régimen autoritario de "unidad" y "orden"; y, en particular, un régimen erigido sobre la supresión autoritaria de la lucha de clase del proletariado.

Una ilustración de que aquel "limitarse" a destacar la amenaza de revolución social implicaba una radicalización, y no una moderación, de la política monárquica puede hallarse en la que acaso fue la primera formulación de la política de "bloque nacional". En efecto, tras haberse dislocado, en el Congreso al menos (64), la unidad que las derechas habían conseguido en noviembre de 1933, Sáinz Rodríguez propugnaba, en junio de 1934, una política de "bloque nacional" que abrazara a todas las fuerzas de derechas que habían concurrido unidas a esas elecciones:

"Todos los partidos nacionales que tienen esa ideario común (en favor de la conjunción de las derechas) deben unirse, deben hacer algo que se llame bloque español o bloque nacional (...), que tendrá que estar compuesto por partidos distintos, por hombres de diferentes procedencias, pero todos tenemos este denominador común, todos coincidimos, puesto que los monárquicos, como acabo de decir, no hacemos una cuestión previa de la presencia de un Rey en el Trono" (65).

¿El fundamento de tal conjunción derechista? el antirrepublicanismo. O, dicho en positivo, el monarquismo. Monarquía frente a república. ¿Pero no constituía una abrupta contradicción, esa tentativa de reunión de las derechas en torno al monarquismo, con la política de unidad contrarrevolucionaria que hemos glosado en páginas precedentes? En absoluto, afirmaban los monárquicos. Porque la monarquía estaba sufriendo una transformación, "se va nutriendo de un contenido histórico nuevo" que tiene, por lo pronto, un contenido triplemente negativo: rechazo de los partidos políticos, del sufragio universal y del parlamentarism0 (66). Negaciones éstas que, a juicio de los monárquicos, sí constituían una aspiración ampliamente difundida entre las derechas españolas. Pues bien, aseguraba Sáinz en el discurso en el que explicaba la idea de bloque nacional:

"(...)cuando os pongais a construir la doctrina que está delimitada por esas tres negaciones vereis cómo fatalmente venís a construir una doctrina de tipo monárquico en suma.

Porque ya es hora que se diga y repita, para que se enteren hasta los más reacios, que decir República o Monarquía no es decir meras exterioridades; que cuando decimos Monarquía no hacemos alarde de un lealismo personalista, ni de una cuestión previa, sino que la Monarquía para nosotros es un contenido doctrinal, social, histórico y político; como la República para los de la acera de enfrente es también un contenido revolucionario, laico y antisocial.

Esta es, pues, la doctrina que sirve de común denominador a lo que yo me atrevo a llamar partidos nacionales, (...)" (67).

Por consiguiente, lo que efectuaba Sáinz con tal planteamiento era una fusión del antirrepublicanismo, el rechazo de la liberal-democracia, con el antisocialismo y el anticomunismo. Esto de un lado, y a modo de índice de la radicalización monárquica. De otro lado, esa planteamiento se completaba con la definición del monarquismo que anhelaban como lo opuesto, lo negativo respecto de los valores e instituciones de la libertad y la democracia.

De este modo, la contraposición de monarquía y república estaba planteada como la antinomia de dos regímenes socio-políticos, como reafirmaremos en detalle cuando, posteriormente, examinemos la restauración proyectada por los monárquicos (68). Era ésto el resultado de la tentativa monárquica de escisión en dos bloques de las fuerzas sociales y políticas de la época. Y así, adoptando una política susceptible de conformar y profundizar tal dialéctica de bloques, creaban la base política para desplegar, al propio tiempo, una política de unidad contrarrevolucionaria;en particular, de unidad con el accidentalismo. Puesto que, a su juicio, la república liberal-democrática, laica, autonomista, desembocaría en la revolución social según un proceso que debilitaba las posiciones derechistas, desnacionalizaba el Estado y descomponía el orden existente, era preciso oponer un régimen socio-político, la monarquía, susceptible de restaurar el conjunto del sistema tradicional de poder.

Por consiguiente, la política de bloque nacional debía ser capaz de estimular la formación y radicalización de dos bloques y aportar algo más que un grano de arena a una dinámica política basada en ellos. Si tal cosa no acaecía, la posibilidad de realizar la entera política de alianzas de los monárquicos se vería comprometida.

El bloque nacional debía abarcar a todos los "no republicanos". Mas tarde, a partir de octubre de 1934, esa política de bloque se referiría explícitamente incluso al centrismo republicano, y en particular a los republicanos his-

tóricos. De Rodezno hasta Lerroux. Tal debía ser la amplitud -posteriormente volveremos sobre este extremo (69)- de la alianza necesaria para acabar con la República y con la amenaza de revolución social. Pero antes de octubre, y hasta donde alcanza nuestro conocimiento, la proposición explícita de una alianza de ese género sólo fue dirigida a los "no republicanos", a las derechas que concurrieron unidas a las elecciones de noviembre de 1933 (70). Ellas debían constituir uno de los dos bloques, el "anti-marxista", susceptible de determinar una bipolarización radical en la dinámica política de la República. Precisamente la lectura que los monárquicos hacían de esas elecciones venía a apoyo de sus objetivos políticos y de su apreciación general del proceso histórico. Escribía Arrarás en el número de Acción Española inmediatamente subsiguiente a dichas elecciones:

> "Nos parece que en esta contienda electoral ha quedado bien dibujado el mapa de la batalla política española. Esta división de fuerzas en marxistas y antimarxistas, no era una conveniencia circunstancial, sino que respondía a una realidad, Marxismo o antimarxismo. Por eso han crecido las fuerzas de los dos bandos y, en cambio, han disminuido y hasta desaparecido como espumas, las fuerzas de esos otros partidos que querían ser una fórmula de concordia entre dos doctrinales irreconciliables (...). Ahora, como ayer y como mañana, la lucha queda circunscrita a las fuerzas del orden y de la patria, las fuerzas de la anarquía y de la anti-patria (...)"(71).

Ya conocemos la tesis implícita en esa lectura que Arrarás realizaba de la disposición de las fuerzas políticas concurrentes a las elecciones y de los resultados de éstas, a saber: la II República desembocaría necesariamente en la "revolución social". Por consiguiente, la lucha en curso debía plantearse entre dos bloques ideológicos. Dos bloques configurados, no como una alianza electoral, sino como un pacto de más vasto alcance. "Marxismo" y "antimarxismo".

Pero lo que, a mi juicio, Arrarás comunicaba a los lectores de Acción Española era cabalmente otra cosa: la bi

polarización radical que el curso efectivo de las cosas tendía a producir debía ser elevada a la categoría de política monárquica. Debía propiciarse tal bipolarización. Más aún, y esto era lo decisivo, esa distribución de las fuerzas en presencia debía producirse de acuerdo con la distinción entre partidarios de la "revolución social" y oponentes a ella. Con tal planteamiento, cabía esperar, por lo tanto, la disminución y hasta la práctica desaparición de aquellas fuerzas que tenía la pretensión de amortiguar el choque entre partidarios y oponentes a la "revolución social". Porque, en efecto, ¿qué suerte habían deparado las elecciones de noviembre a las izquierdas republicanas y a ciertos republicanos conservadores? La de una radical disminución de su peso específico. También cabía esperar de una distribución bipolar entre "marxismo" y "antimarxismo", el acrecentamiento del bloque de derechas antirrepublicanas, o por lo menos no republicanas, y un género de dinámica política susceptible de ofrecer la posibilidad de precipitar la constrarrevolución y en particular la liquidación del régimen del 14 de abril.

Desde 1933 en adelante, la política de bloque nacional constituyó el núcleo de la orientación de los monárquicos. La maduración de esa política se produjo a lo largo de 1934. Y en ella hallaron diversa concreción y articulación los principales objetivos políticos de los monárquicos: presionar para que los gobiernos que se beneficiaban del apoyo de los accidentalistas completaran "en primer término, el desarme del adversario" (72); debilitar a los partidos accidentalistas -CEDA y agrarios- y contribuir a cortar las amarras que les ataban -a ellos y a sus bases- a la República; erosionar el apoyo por las fuerzas derechistas provisionalmente acomodadas en la República en beneficio de las extremas derechas; propiciar la dinámica política tendente a la bipolarización; disponer y acrecentar las propias fuerzas contrarrevolucionarias, sin las que no solo era incierto el desenlace de una crisis resolutiva entre revolución y con-

trarrevolución sino que era dudosa hasta la propia posibilidad de iniciarla; ...

La realización de tales objetivos debía contemplarse, ello es claro, en horizontes distintos. Así, la univicación contrarrevolucionaria de las derechas todas sólo era hacedera cuando el desarrollo político ofreciese una oportunidad adecuada para ello. En cambio, la articulación de las derechas extremas podía comenzar de inmediato, o, dicho más cabalmente, podía proseguirse, dado que era algo que venía produciéndose desde el 14 de abril.

5.2.3. El Bloque Nacional como primera concreción de una política de mayor aliento

En las páginas precedentes, he examinado determinados rasgos de la política de bloque nacional de un modo en cierto sentido abstracto. Así lo exigía el estilo expositivo adoptado en las páginas precedentes. En las que siguen, por el contrario, adoptaremos una óptica expositiva más cercana a la que es propia de la historiografía.

Hacia finales de 1932 y comienzos de 1933, esto es, en la coyuntura en que cristalizó aquella división de las derechas que originaría a la CEDA y a Renovación Española, los términos de la política de alianzas de los monárquicos -y de los monárquicos alfonsinos, más concretamente- eran análogos todavía a los que hemos podido advertir en el Frente único, el artículo de Calvo glosado con anterioridad(73). Así, en el texto de Goicoechea que hizo las veces de manifiesto fundacional de Renovación Española en enero de 1933, se estimaba "que ningún obstáculo se oponía a la inteligencia y aún a la coordinación entre los grupos ya organizados para defender un programa común en cuyos principios fundamentales la coincidencia estaba descontada" (74). Esto es, Goicoechea venía a proponer una alianza de los derechistas fundamentada en una suerte de denominador común a todos ellos. Pero precisamente tal comunidad conllevaba una nota-

ble limitación en el alcance político de la alianza. Se trataba, así, de una posición política acaso necesaria para la defensa de los intereses monárquicos en el marco de la República, pero carente de profundidad contrarrevolucionaria y de virtualidad ofensiva. Más aun, habida cuenta de que los mentones de la futura CEDA habían decidido ya acentuar su accidentalismo, constituía, además, una política de dudosa posibilidad de realización. La resultante de tal enfoque no podía ir más allá de lo que fue el programa electoral de las derechas, que afrontaron unidas las elecciones de noviembre de 1933, el programa impuesto por la CEDA (75).

De modo que una amplia "Federación de Derechas Españolas",que en los días de la creación de Renovación Española ciertos portavoces monárquicos acariciaban como una posibilidad cercana, carecía de base política suficiente (76).

En realidad, tras el fracaso de la "sanjurjada", la posición monárquica era particularmente débil. Tanto más si se repara en la exigencia del sector accidentalista de Acción Popular de separarse del monarquismo militante y subrayar su aceptación de la legalidad (77). En efecto, Gil Robles fijaba en tres los puntos susceptibles de deslindar su posición respecto del monarquismo y constituir de este modo una de las principales bases de partida de la futura CEDA: "1º. Acatamiento del Poder constituído, (...); 2º. Lucha legal (...); 3º. Eliminación del programa de todo lo relativo a las formas de Gobierno" (78). Puestas así las cosas, en el horizonte inmediato acaso fuese posible -y las elecciones de noviembre de 1933 así lo demostraron- la "relación amistosa y cordial" que el propio Gil Robles ofrecía a las derechas excluidas de la CEDA (79). Pero no lo era una alianza, en términos netamente contrarrevolucionarios, como la pretendida -pero aún no formulada netamente- por los monárquicos.

En fin, el fracaso de la tentativa de golpe de Esta-

do del 10 de agosto de 1932, junto a aquella diferenciación interna de las derechas que cristalizó en dos partidos, la CEDA y Renovación Española, y puso la iniciativa derechista y los triunfos electorales en manos del primero de ellos, fueron hechos que contribuyeron a la creación de una coyuntura en la que los monárquicos se vieron obligados a adaptar y reformular su política de unificación de un eventual bloque contrarrevolucionario.

Tal adaptación de la política monárquica estuvo condicionada por dos circunstancias coyunturales que favorecieron el desarrollo de la misma. De un lado, la táctica postelectoral de la CEDA, tendente a privilegiar la alianza con el Partido Radical, cosa que, al menos a corto plazo, contrariaba las expectativas de quienes esperaban de la victoria electoral derechista de noviembre de 1933 una pronta liquidación de la República. Tal frustación constituía un punto de apoyo, ellos es claro, para que los monárquicos influyesen en quienes anhelaban una próxima y expeditiva liquidación de la República (80). El segundo de los hechos coyunturales aludidos hacía referencia a la movilización y radicalización, de los derechismos en 1933 y 1934 (81). De este modo, sobre la cresta de "una enorme reacción derechista -son palabras de Sáinz- que, en gran parte, era monárquica", fue adquiriendo entidad toda una trama de coincidencias políticas, a menudo contradictorias, entre los monárquicos de uno y otro signo, ciertas corrientes y personajes cedistas, falangista, albiñalista e independientes (82).

Según los monárquicos, tal trama constituía, a pesar de su informalidad y volatilidad, una primera realización de su renovada política de alianzas, una primera concreción de su política de "bloque nacional"(83).Aunque lejos de expresar un partido -en el sentido formal del término-, dichos lazos unitivos podían y debían reunir en una misma orientación básica a todos los que rechazaran frontalmente el régimen constitucional liberal-democrático y a todos los que,en

su día, pudiesen hacer suyo tal rechazo.

La realidad de esa trama en 1934 venía a mostrar que, en lo que hacía a las extremas derechas, no era preciso esperar la decantación de actitudes colectivas, ni dejar transcurrir el tiempo. Había ya una disponibilidad efectiva para la contrarrevolución. Y sin embargo, a pesar de tal disponibilidad, también en esa esfera particular de las extremas derechas era preciso establecer cierta unidad política y alguna trabazón orgánica; porque también ellas estaban surcadas por los "particularismos" y carecían de una dirección política adecuada.

En esta iniciativa para trabar una relación política contrarrevolucionaria entre el conjunto de fuerzas y personajes de las extremas derechas fue medular la inspiración y la labor organizativa de la sociedad Acción Española y su revista. Esa es precisamente una de las tesis sostenida y documentada por Morodo en su libro sobre esa sociedad monárquica (84).

La expresión más visible de dicha política de articulación de las extremas derechas sería la creación en diciembre de 1934 del Bloque Nacional, que debía de agrupar formalmente a Renovación Española, la Comunión Tradicionalista, el Partido Nacionalista Español, de Albiñana, y a cierto número de independientes, aunque no a FE y de las JONS (85).

Tal organización presidida por Calvo Sotelo no era sino una concreción coyuntural y parcial de la que, en las páginas precedentes, hemos calificado de política de "bloque nacional". Esta política pretendía abarcar, no sólo a las extremas derechas, sino también al conjunto de las derechas, incluidas las fuerzas de apoyo del republicanismo conservador. La efectiva institucionalización de tan vasta alianza, anticipémoslo, tendría como punto álgido la unificación de abril de 1937 en virtud de la cual surgiría FET y de las JONS.

Pero el Bloque Nacional correspondía, a mi juicio, a una iniciativa de alcance más limitado. Una iniciativa, fraguada en la cúpula del monarquismo alfonsino -Sáinz, Calvo,...-, y tendente a lograr cierta articulación, no de las derechas, sino tan sólo de las extremas derechas, así como a presionar y desgastar a los accidentalistas (86). Nacido en noviembre -diciembre de 1934 a fin de propiciar un golpe de Estado,su autodisolución de hecho días antes del 18 de julio nos sugiere también cierto carácter coyuntural.

Por lo demás, la realidad del Bloque Nacional no revelaba la amplitud efectiva que la política de "bloque" encerraba con respecto a las extremas derechas. En efecto, FE y de las JONS no formó parte del Bloque Nacional, pero sí de la trama tejida por los monárquicos. Lo cual, por cierto, contribuye a entender de manera no restrictiva el punto de vista enunciado por Calvo cuando en noviembre de 1934 propugnaba "un frente patriota para coordinar (...) las fuerzas preexistentes" (87).

5.2.4. La mediatización de FE y de las JONS por la política del monarquismo

Por lo que respecta a la realción entre el monarquismo y FE y de las JONS, la problemática era más compleja. En lo que pudiera tener de autónomo, el proyecto político alentado por FE y de las JONS sería ahogado *in nuce*. La documentación disponible al respecto es bastante concluyente. Robinson piensa que, a Falange Española, los conspiradores monárquicos la "consideraron sólo como un grupo más para ser coordinado con el P.N.E. y los tradicionalistas, en las planes alfonsinos" (88). Las memorias de Sáinz Rodríguez han venido a confirmar ampliamente la conclusión de Robinson (89). FE y de las JONS estuvo mediatizada desde su nacimiento por el monarquismo contrarrevolucionario. Y es que, escribe Morodo,

> "Para Renovación Española y, en general, para el grupo dirigente de Acción Española, esta intervención y, en cierto modo, control del fascismo naciente, era un presupuesto más, pero estratégico para su finalidad última: La coordinación de todos los sectores, de derecha y de extrema derecha, que, en una coyuntura favorable, facilitasen el establecimiento del 'nuevo Estado' que, en este caso, pasaba por la instauración monárquica" (90).

Los célebres "Puntos" de la Falange fueron fruto de una negociación directa entre los representantes del monarquismo y Primo de Rivera (91). En una posterior formalización del acuerdo político-financiero entre ambas organizaciones -efectuada el 20 de agosto de 1934- FE y de las JONS no sólo se comprometía "a no crear deliberadamente con su actuación ningún obstáculo a la realización del programa" de Renovación Española, sino que aceptaba constituirse en instrumento monárquico para la realización de ciertos menesteres, a saber:

> "(...) suplir, frente al poderío y violencia marxistas, las funciones del Estado, hoy vergonzosamente abandonadas por el Estado republicano. Por eso (Antonio Goicoechea, 'Jefe de los monárquicos españoles') desea el máximo incremento de las milicias de combate que, con su carácter público y de cooperación colectiva, pueden levantar la tónica espiritual del país" (92).

No parece oportuno adentrarse aquí en lo relativo a la problemática autonomía política de FE y de las JONS con respecto a las grandes fuerzas reaccionarias de los años treinta. Pero, sin ánimo de atenuar los rasgos diferenciales de ese partido respecto de dichas fuerzas, parece establecido que la autonomía política de los falangistas no fue sustantiva. Y no sólo en virtud de mediatizaciones directas, como la de los monárquicos arriba aludida, sino también como consecuencia de espontáneas coincidencias ideológicas y políticas entre unos y otros, y hasta por las ofertas que los propios falangistas realizaron motu propio a otros derechistas con menoscabo de su propia entidad como partido. Por lo

que hace a estas últimas, baste citar la que, precozmente, realizaba Emiliano Aguado en enero de 1934, desde las propias páginas de Acción Española. Pedía ese dirigente falangista que alguien aportase al fascismo español la "doctrina honda y sistemática" de la que éste carecía. Y ello bien entendido que "España puede ser fascista sin que por eso pueda afirmarse que se ha salido del cauce de su historia". En fin el fascismo tenía "dos egregias misiones", a saber: "estrangular a la bestia roja y forjar en los hombres el órgano adecuado para columbrar la nueva aurora" (93).

El de la organización falangista fue un problema clave, pero no el único, en un proceso de mayor amplitud, a saber: el de la "fascistización" -y su fracaso- en los años de la II República española. Recientemente, Jiménez Campo ha documentado en detalle tal proceso (94). Y también Aguila Tejerina y Sheelagh Ellmood, aunque desde otros puntos de vista, han formulado apreciaciones análogas (95). Iniciada la guerra civil, la puntilla a toda veleidad de autonomía política falangista la propinaría el Decreto de Unificación dictado por el general Franco en abril de 1937. Claro que, por aquel entonces según ha escrito Ridruejo, la Falange estaba integrada por una "masa puramente derechista" que, tras la derrota electoral de febrero de 1936, venía trocando el "voto electoral por la pistola". Pronto Ridruejo pudo constatar el ambiente de "pura reacción", de modo que

> "Tanto por la orientación represiva como por el tipo de intenciones que manifestaban muchos de sus dirigentes oficiales, la guerra de las derechas, la guerra policial, se nos revelaba con descaro (...)" (96).

Se comprende que la resistencia falangista a su definitiva liquidación como partido a lo largo del primer año de la guerra civil no pasara del plano de las escaramuzas; por lo demás, enérgicamente reprimidas manu militari. En definitiva, a la Falange le sucedió lo que auspiciaba el edi-

torialista de Acción Española que glosaba la significación del acto fundacional del nuevo partido en octubre de 1933:

> "Dios les dará -para dárnoslos- días de gloria, si saben buscar la raiz de ese anhelo que les acompaña y les empuja, enterrada, bajo el techo diluvial de prejuicios y de errores, en la entraña misma de la tradición española" (97).

5.2.5. La confluencia doctrinal y en cierto modo política entre alfonsinos y el partido Tradicionalista Carlista

Para la política de alianzas contrarrevolucionarias, para la política de "bloque nacional", tuvo una significación relevante la efectiva confluencia ideológica y política de las dos ramas del monarquismo español, alfonsinos y carlistas. Renovación Española y el partido Tradicionalista Carlista serían, posteriormente, los dos principales componentes del Bloque Nacional (98). Dicha coincidencia venía madurando desde años antes, y guardaba relación con la progresiva quiebra política e ideológica del liberalismo conservador heredado de la Restauración y el paralelo auge del tradicionalismo, como movimientos político, tras largos decenios de ostracismo (99).

Durante la primera dictadura, el tradicionalismo pudo ser ya una corriente de peso en las esferas del poder (100). En los años de la República apareció como la más consistente formulación ideológica de la contrarrevolución. Los monárquicos alfonsinos hicieron suyo el ideario tradicionalista y trabajaron en favor de su necesaria actualización política. De modo que en un editorial de La Epoca de junio de 1934 pudo ya proclamarse que

> "Por suerte hoy, aunque subsisten representantes de ambas ramas dinásticas, los dos bandos que fueron enemigos, se unen en la misma fe y en el mismo ideal. Se ha forjado a golpes de adversidad un pensamiento común que cada día une más íntimamente a

> los españoles católicos y monárquicos. Lo esencial está ya hecho" (101).

Un "pensamiento común", éste, que no sólo implicaba para los alfonsinos el reconocimiento de la "estirpe espiritual" de los carlistas, sino la reconsideración de su propia historia liberal conservadora (102). El propio Sáinz Rodríguez, en uno de los actos públicos dirigidos a fraguar el "bloque", lo había manifestado en estos términos:

> "Tenemos que hacer la unión con nuestros hermanos los tradicionalistas que aportan a este bloque nacional una historia impoluta y limpia de responsabilidades en el fracaso de España. Porque ahora es cuando miramos las guerras civiles con la perspectiva histórica que a todos nos ha dado la revolución. Tenemos que ver que así como las guerras de independencia de América nos parecen hoy guerras civiles que nos nos ofenden, las guerras civiles del siglo XIX fueron la primera batalla generosa y sangrienta de la contrarrevolución española" (103).

Los antaño calificados de "intransigentes", "oscurantistas" y "reaccionarios" tenían razón. Aunque no siempre supieron defenderla, como subrayaba Vegas Latapié desde las páginas de Acción Española (104). Ahora sería distinto. Por el momento era ya una realidad, no sólo "la unión definitiva (...) en el terreno de los principios", sino también una informal articulación de las respectivas fuerzas en la escena política (105). El TYRE -la oficina de coordinación electoral entre alfonsinos y tradicionalistas-, la participación de unos y otros en Acción Española, la asociación de los respectivos esfuerzos conspirativos para la rebelión militar, la común colaboración en el Bloque Nacional, ... son hechos que sugieren la efectividad y amplitud de la conjunción de fuerzas entre unos y otros.

Los monárquicos que convencionalmente calificamos como "alfonsinos" constituían "un Estado Mayor sin ejército". Constituyeron siempre, en palabras de Blonkhorn", (...) un movimiento elitista, una coalición de intelectuales reaccio

narios, políticos del antiguo régimen y acomodados terratenientes e industriales que permanecían entre bambalinas" (106). Necesitaban fuerzas de apoyo. Y el carlismo -desde 1931, partido Tradicionalista Carlista-, que había conseguido reunir sus tres tendencias, que crecía no sólo en Andalucía y en sus territorios de siempre sino un poco por doquier, que se oponía firmemente a los "accidentalistas" y suscribía también la necesidad de acabar por la violencia con la República antes de que ésta desembocara en una revolución social, ofrecía fuerzas de maniobra singularmente aptas.

Pero, además, el carlismo ofrecía como aliado una ventaja política adicional. En efecto, nunca había podido resolver el problema de los "medios" para restaurar la anhelada sociedad tradicional, parcialmente descompuesta a lo largo de la historia contemporánea. Incluso Víctor Pradera, continuador de la trayectoria de Vázquez de Mella, presuntamente dirigida a dotar de virtualidad política al carlismo, eludió en El Estado nuevo, publicado como libro en 1935, el como restablecer la organización social y política postulada en su libro (107). Por el contrario, los liberales conservadores que, en esos años veinte y treinta, evolucionaban hacia un neotradicionalismo, que trabajaban en favor de la "actualización" del tradicionalismo a tenor de las realidades de la época, no iban a desconsiderar esa dimensión del problema. De este contraste entre alfonsinos y carlistas derivaría la aludida ventaja para los primeros, a saber: El carlismo no sólo ofrecería fuerzas de maniobra importantes sino que, además, sería un aliado que difícilmente podía cobrar verdadera autonomía política.

La orientación de la Comunión Tradicionalista con Fal Conde, desde la primavera del 1934 a julio de 1936, podría sugerir aparentemente lo contrario. En efecto, la fracción de Fal Conde, encabalgada en el renovado apoyo social del carlismo y en el crecimiento y remodelación de su organización, apuntaba a preservar la autonomía política de su pro-

yecto y a preparar una insurrección que, si bien debería contar con el apoyo del Ejército, brindaría la posibilidad de realizar el programa máximo del carlismo (108). Fue poco menos que su canto de cisne. En el momento decisivo, julio de 1936, se desvanecería la esperanza. Y en abril de 1937, llegaría su remate. Por el contrario, la fracción de Rodezno, consciente de la unidad doctrinal con los otros monárquicos y partidaria de una verdadera alianza política con los mismos, sí daría la medida de la virtualidad histórica del carlismo en los años treinta. Para Rodezno, la insurrección que debía anticiparse a la revolución social sólo podía ser obra de un frente de fuerzas, entre ellas el carlismo. Y el régimen resultante, sin ser carlista, pero tampoco antagónico con él, podría quizás desembocar en la instauración de la monarquía católica y tradicional anhelada (109). Por consiguiente, la orientación política de Rodezno iba al encuentro de los alfonsinos, puesto que disociaba el régimen resultante de la insurrección de su eventual remate institucional. Pero iba más lejos todavía. Renunciaba Rodezno, además, a la perspectiva de una pronta restauración del corporativismo medievalizante, tan caro al carlismo de siempre. También en eso iba al encuentro de los alfonsinos. Pero ahora ya desde una posición meramente subalterna. A la postre, la participación carlista en la rebelión de 1936 vendría orientada por un programa que, según Blinkhorn, puede sintetizarse en estos términos:

> "(...) garantía de la defensa de la ley y el orden, la destrucción del liberalismo, la represión de la izquierda, la imposición de la unidad católica y el control carlista, por lo menos, en Navarra" (110).

5.2.6. La política de "bloque nacional" y la CEDA

La política de "bloque" según ya hemos podido comprobar en alguna medida en los epígrafes precedentes, tuvo un alcance más amplio que el que puede deducirse de las fuerzas y dirigentes que formalmente se integraron, a partir de no-

viembre de 1934, en el Bloque Nacional. Baste para sugerirlo la mediatización directa de FE y de las JONS por los monárquicos, y, también, la imbricación del ala más derechista de la CEDA en las actividades políticas inspiradas la sociedad Acción Española y la revista homónima. Pero el referente más importante de esa política de alianzas fue la CEDA en su conjunto, y no una u otra de sus fracciones. La CEDA, como es sabido, no sólo era el partido derechista de mayor entidad sino que fue además, el que llevó la iniciativa política, al menos hasta su derrota electoral de 1936, en lo que respecta al campo de las derechas. E incluso en lo que respecta al conjunto del país, durante buena parte del segundo bienio de la República. Todo lo cual planteaba al monarquismo un problema de difícil tratamiento.

Tras el fracaso del golpe de Estado de agosto de 1932 y la victoria electoral derechista de noviembre de 1933, la consolidación de la República era el mayor riesgo inmediato para la concepción monárquica de la contrarrevolución. El "accidentalismo" de la CEDA la había aupado hasta la esfera gubernamental -aunque no, por el momento, al propio Consejo de ministros- y se disponía, aliada con el Partido Radical, a revisar la obra del primer bienio republicano. La CEDA, en efecto, llevaría la iniciativa en el campo de las derechas, hasta febrero de 1936. Las expectativas suscitadas por ella en dicho campo de fuerzas tras la victoria electoral de noviembre de 1933 eran reconocidas por un editorial de ABC con una rotundidad manifiesta.

> "José María Gil Robles -declaraba el ABC de 5 de noviembre de 1933- es el hombre del día en que estamos, porque lo fue de estos dos años y medio, gracias a él fecundos, o, dicho con más propiedad, aprovechados por él como por quien canaliza los torrentes desbordados y los torna fertilizantes. Esto hizo Gil Robles con la reacción que en el espíritu español determinó el bienio por tantos conceptos nefando y, sólo por esto, bendito. Porque Gil Robles ha sido hasta ahora el único caudillo de las derechas españolas que ha actuado con eficacia plena en la política nacional. Sin él, aquella reacción de

> los sentimientos y de las convicciones de una raza vejada por la abyección de una dictadura incivil se habría disipado en dispersos brotes estériles y en movimientos inorgánicos. (...) Hoy no existe otro caudillo político que Gil Robles, España será como Gil Robles quiera moldearla" (111).

El aislamiento relativo de los monárquicos contrarrevolucionarios era, pues, notable. Por consiguiente la relación que la política de "bloque nacional" debía postular respecto de la CEDA no podía ser sino bifronte. Si de un lado era preciso denunciar su "posibilismo", de otro lado era necesario sostenerla y presionarla para que neutralizara el reformismo del primer bienio republicano y, en lo posible, desbrozara el camino de la contrarrevolución (112). Una rectificación de este género en la trayectoria de la República constituía, por el momento, el "único programa posible de la nueva etapa política", abierta tras esas eleccionas (113). Tal actitud bifronte de los monárquicos, que se prolongaría durante todo el segundo bienio republicano, pudo ser formulada con claridad por Pemán, desde las páginas del primer número de Acción Española que siguió a la victoria electoral de noviembre de 1933:

> "Los actuales gobernantes y colaboradores perderán a España (...) si se consideran situación de turno y no situación de continuidad y paso hacia algo más extremo y definitivo en el camino de afirmación nacional que han significado las elecciones últimas. Tienen un deber patriótico, provisional e instrumental, de reconstruir muchas cosas arruinadas durante el bienio. Tienen que hacer una política de cura de urgencia. El ejército, el orden público, la situación campesina reclaman intervenciones rápidas que allanen el camino para la salvación definitiva de España. Pero esta cura de urgencia no puede hacerse admitiendo la idea de un retroceso, sino pensando patrióticamente en una definitiva salvación" (114).

Para la realización de ese programa de reacción contra la obra del primer bienio republicano, el "único programa posible" por el momento, el sostén político monárquico no sólo debía otorgarse a la CEDA sino también al propio

Partido Radical, la fuerzas más importante del centro-derecha republicano. Claro que eso era más problemático, pero ineludible. Problemático, en primer lugar, para el propio partido del republicanismo histórico, que atenazado por la CEDA -desde fuera del gobierno, por el momento- pronto habría de resultar escindido, surgiendo de su seno la Unión Republicana, y obligado a seguir el camino de su definitiva descomposición. La alianza del conjunto de las derechas para la realización del programa aludido estuvo auspiciada por los monárquicos tan pronto pudo columbrarse su posibilidad efectiva. Ya en diciembre de 1933, Pemán la postulaba públicamente y barruntaba, además, algunas de las dificultades que ella habría de acarrear al republicanismo histórico:

> "(...) resultaría dura (esa alianza) para algunos republicanos, que diariamente oirían las voces escandalizadas de las sirenas de la Revolución, advirtiéndoles que por ese camino de corrimientos hacia la derecha, la República peligra (...)" (115).

Aquella orientación bifronte hacia la CEDA, o, más ampliamente, si se quiere, hacia el "accidentalismo" y el centroderecha, no era en rigor una novedad. Porque desde los primeros días de la República los monárquicos alfonsinos se habían injertado en Acción Española -luego, Acción Popular-, desarrollándose así, en el seno de la propia organización, la dialéctica entre accidentalistas y no accidentalistas. Solo tras el fracaso de la intentona del 10 de agosto de 1932 y tras la iniciativa encabezada por Angel Herrera y Gil Robles de caminar hacia la transformación de Acción Popular en un partico -la futura CEDA- y clarificar las posiciones políticas respectivas, "se vieron forzados" los alfonsinos a crear su propio partido, Renovación Española (116). La presión sobre el "accidentalismo", sobre la CEDA en particular, proseguiría en las nuevas condiciones y sería una constante durante toda la República, alcanzando probablemente su máxima intensidad ante las elecciones de febrero de 1936 (117). Y, en efecto, no mucho antes de que estas elecciones fuesen

convocadas, aprovechaba Maeztu una ocasión cualquiera para reiterar sus exhortaciones a las derechas todas para que hiciesen suya la política de alianzas de los monárquicos. Así, tras recordar "la necesidad de apercibirse para la lucha contra la revolución" y dar cuenta del rumor relativa a la preparación de una nueva insurrección en Asturias, escribía las siguientes palabras:

> "¡Bonita ocasión para que las derechas agrandemos y exterioricemos nuestras divisiones!
>
> Excuso decir que no tomaré parte en esta ingrata tarea. Si algún día, lo que Dios no quiera, tiene alguien derecho a traducir al español aquella frase francesa de que "después de todo, la República es lo que menos nos divide", nadie podrá decir que yo he tenido la menor culpa de ello. ¿No aprenderemos de nuestros comunes enemigos a conjugar nuestras fuerzas? En toda Europa se está constituyendo un frente antifascista por los distintos partidos de la izquierda. ¿Por qué no hemos de constituir las fuerzas de la derecha un frente contrarrevolucionario? ¿No son amigos nuestros todos los enemigo de la revolución?" (118).

En el planteamiento electoral de febrero de 1936 puede advertirse concretamente como Calvo Sotelo y sus correligionarios entendían la política de "bloque", o, para decirlo con Maeztu, la política de "frente contrarrevolucionario". Robinson lo ha resumido con estas palabras:

> "Calvo Sotelo proclamaba la necesidad de 'un gran frente antirrevolucionario' basado en un pacto de unidad, durante y después de las elecciones, es decir, hasta haberse realizado sus propósitos. Este aspecto estipularía: prohibición de los partidos separatistas y del marxismo revolucionario, estricto arbitraje en las disputas laborales, restablecimiento a rajatabla del orden público, crucifijo en la escuela, programa contra el paro forzoso y revalorización de los productos de la tierra. Era 'ingenuidad' tener la esperanza de transformar el régimen desde el interior. Una alianza de monárquicos, cedistas e independiente -excluyendo a todos los radicales-, debería de proponerse enjuiciar al Presidente, crear una nueva Constitución y establecer la dictadura: 'Si a los dos años de nuestro triunfo hemos de librar nueva ba-

> talla como ésta, a vida o muerte, no merecerá la pena de vencer ahora'. La Falange también dijo que estaba a favor del 'Frente Nacional', en principio. Por consiguiente, Calvo Sotelo pidió su inclusión en su proyectada coalición derechista" (119).

Según la política monárquica, se trataba de debilitar en lo posible al centrismo republicano -el Partido Radical no debía formar parte del "frente propuesto", y las tentativas conservadoras de relanzar un centrismo análogo debían atajarse-, y se trataba en general de crear las mejores condiciones para influir en la CEDA. Sin un centrismo de entidad, esta organización política dependería en mayor medida de los monárquicos. Y más todavía si, como pretendía el Bloque Nacional, los propios acuerdos prelectorales entre los integrantes del "Frente Nacional" tenían un alcance postelectoral, cosa a la que la dirección de la CEDA se negó rotundamente. Los monárquicos, ya hemos podido advertirlo en el texto de Robinson antes reproducido, plantearon ese posible acuerdo con alcance postelectoral en término de neta ruptura con la República. En realidad pretendieron hacer de las propias elecciones un acto de afirmación rupturista de las derechas con la legalidad republicana. Desde esta posición, en absoluto ambigua, presionaron a la CEDA (120).

Pero, tanto en 1936 como en los años precedentes, influir en la CEDA implicaba, entre otras cosas, influir en un sentido contrarrevolucionario en dos realidades que, a juicio de los monárquicos, venían contribuyendo sobremanera al éxito del "posibilismo" y el accidentalismo. O dicho de otro modo, pensaban los monárquicos que para la decantación de una crisis contrarrevolucionaria como la que anhelaban era preciso superar el "ralliement" de ciertos sectores católicos a la República, así como la pasividad de una parte considerable de las masas derechistas.

5.2.6.1. La crítica al "ralliement"

En cierta medida el posibilismo cedista había tenido una inspiración vaticana y también, por supuesto, la de una parte de la propia Iglesia española.

La relevancia de ello era obvia para quienes, como los monárquicos, no concebían el futuro régimen sin unas funciones políticas de primer orden encomendadas a la Iglesoa. Además, de modo inmediato, la gravedad del posibilismo eclesial redicaba en sus efectos favorables a la consolidación del régimen republicano. El "ralliement" de los católicos franceses a la República, aconsejada por León XIII en las postrimerías del siglo anterior, había mostrado -y los correligionarios de "Action française" se encargaban de recordárselo a los monárquicos españoles -el peligro que encerraba una tal actitud (121).

En el plano doctrinal, el combate de éstos contra el "ralliement" de la mayor parte de los católicos españoles fue constante e inflexible. Destacó en ello Vegas Latapié, autor de Catolicismo y República, conjunto de artículos publicados en Acción Española en 1932 (122). Y tras él, también desde las páginas de esa revista, Aniceto de Castro Aldebarrán, Gumersindo de Escalante y otros (123).

Y junto a las denuncias, las ofertas. Oferta de alianza formulada por los dirigentes monárquicos a las jerarquías eclesiásticas y a "los inspiradores de los partidos políticos". En 1934, al propio tiempo que cuajaba la formulación de la política de "bloque nacional", Sáinz realizaba esa oferta en los siguientes términos:

> "(...) no podemos ser partidarios de esta fórmula de separación (entre Iglesia y Estado) que consiste en dejar a la Iglesia que haga lo que quiera, sin que el Estado colabore con ella en una serie de actos en que el fin religioso y el fin nacional se confunden" (124).

Esta propuesta genérica estaba acompañada de algunas apreciaciones de la realidad histórica de entreguerras que revelaban claramente el principal destinatario de la misma: el gobierno central de la Iglesia. Decía así Sáinz, tras recordar que ésta se había visto ya obligada a pactar,no siempre en condiciones y términos favorables, con los nacionalismos centro-europeos,

> "Pudiera ocurrir que esta gran crisis que ha producido en el mundo la guerra europea, se resolviese por una organización de la sociedad futura basada sobre la afirmación de unos nacionalismos enérgicos y decididos. Y pensando en esta contingencia, es evidente que la política del Vaticano en España debe estudiar cuidadosamente el fenómeno de nuestra reacción nacional, porque quizás sea el nacionalismo español el único ejemplo que podría poner la iglesia de posibilidad de una concordancia doctrinal, corroborada por una experiencia de siglos, de la afirmación nacional fuerte con ese principio eterno de la universalidad católica, que es ella la llamada a defender y conservar. Sería una torpeza histórica, para la historia de España y para la historia de la Iglesia, el que cualquier decisión, inspirada en errores de interpretación doctrinal, pudiese empujar al movimiento nacionalista, incipiente hoy en España y allegado en diversos partidos, por derroteros que le apartasen de la gloriosa tradición española, en que jamás la afirmación nacional de España fué algo ni contra la disciplina de la sede de Roma ni contra el principio de la fraternidad universal" (125).

Así, pues, debía anticiparse la política vaticana a las "distintas etapas por que normalmente ha de pasar la contrarrevolución nacional en España", abandonar su posición accidentalista y aceptar, en interés mútuo, la oferta monárquica (126). La historia posterior demostraría fehacientemente que tal propuesta de alianza no caería en saco roto.

5.2.6.2. La pasividad contrarrevolucionaria de las "clases neutras"

De otro lado, la orientación bifronte de los monárquicos con respecto al accidentalismo venía determinada también por la dificultad de ganar para sus posiciones contra-

rrevolucionarias a las bases sociales de aquel. En enero de 1933 Maeztu apreciaba este problema en los siguientes términos:

> "La fuerza de las derechas es más potencial que real, porque hay una masa neutra intrínsecamente derechista, pero no de un modo activo, sino cuando se siente atacada por la izquierda, (...)" (127).

Días después en otro artículo periodístico suyo, insistía Maeztu en la misma apreciación, pero abarcando ahora el comportamiento político de las derechas en los decenios precedentes:

> "El ahorro, el capital, la iniciativa, el riesgo, la dirección, los han puesto esas clases neutras, que son derecha actual o potencial, y que ahora expían amargamente el pecado de no darse cuenta de que los bienes privados dependen del bien político. Porque no cabe duda de que les hubiera convenido dedicarse algo más a la política, aunque hubiera sido a costa de sus intereses. Pero no respondieron sino en pequeño número, a don Antonio Maura, cuando les excitaba a la acción ciudadana. Tampoco al general Primo de Rivera, cuando los convocaba a la unión patriótica. No salieron a la defensa de las instituciones que protegían sus derechos. Y ahora se encuentran como quien despierta de un hermoso sueño y no acierta a darse cuenta de lo que le rodea.
>
> Se ven amenazadas y desvalidas, temerosas de ruina y desorientadas. No tienen, fuera de las que forman la comunión carlista, una tradición política de lucha y sacrificio (...).
>
> Lo más grave es que no están habituados a la acción política (...) La unión de las derechas es imprescindible; pero aunque se aunan (...), todavía nos faltará mucho para ganar a nuestros enemigos en decisión y número. La unión de por sí es insuficiente (...) hemos de cambiar hasta el temperamento mismo de nuestras fuerzas de derecha" (128).

En fecha tan tardía como el 2 de marzo de 1936, Maeztu podía reiterar aún el punto de vista anterior. Decía así:

> "¿Qué hemos de hacer con esas clases neutras acostumbradas a no votar, a no cuidarse de los negocios públicos, a creer cumplidos sus deberes cívicos con el

pago de sus contribuciones?

. . . . . .

No había modo, era históricamente imposible que unas clases acostumbradas a abandonar la política al caciquismo y educadas en el pensamiento de que la política es cosa mala y los negocios particulares actividad semisagrada, abandonaran de la nocha a la mañana sus costumbres y sus hábitos mentales y se colocasen de repente a la altura de las circunstancias y de la necesidad imperiosa. Era, pues, natural y lógico que lograra arrastrarlas el prestigio que supo prometerlas que en sus filas encontrarían el preciso refugio, porque acomodándose al nuevo estado de cosas, salvarían del universal diluvio cuanto fuera posible, evitándose así males mayores y obteniéndose de paso los bienes posibles...

Esta doctrina del mal menor me parece, como doctrina abominable"(129).

La abominación de Maeztu recaía, pues, sobre la "doctrina" del posibilismo; la cual no debe confundirse con su "política". Sobre esta última, sobre la "táctica" del "mal menor" y "el bien posible" -frase con la que Gil Robles había caracterizado su propia orientación-, se mostraría Maeztu más bien comprensivo (130). Y hasta llegaría a escribir que fue, simplemente, una orientación necesaria en la fase preparatoria de la crisis contrarrevolucionaria. Así, comparando la significación de la "táctica" y del "ralliement" de los católicos franceses a la República, pudo escribir en enero de 1936, que éste

"(...) fué un error político, mientras que la "táctica' ha sido una necesidad histórica. No había otra manera de ganar para la acción política a gentes numerosas, cuya posición o cuyos afectos o cuyo desánimo no les permitía adoptar posiciones más enérgicas" (131).

La "fase crítica" para las posibilidades de movilización contrarrevolucionaria de acuerdo con la política del monarquismo se inició precisamente con la victoria electoral derechista en noviembre de 1933. El marqués de Quintanar, fundador de Acción Española, inició el acto público celebrado en enero de 1934, con motivo del segundo aniversario de la revista, con un discurso destinado a alertar acer

ca de los peligros de una "República conservadora" -una contradicción en los términos, a su juicio- y a prevenir las mentes ante las renovadas dificultades con las que, faltos de apoyo suficiente, habrían de tropezar los dirigentes de la empresa contrarrevolucionaria en la nueva fase ya iniciada (132).

Pero, a pesar de las dificultades de movilización contrarrevolucionaria de esas masas neutras -base de sustentación de la CEDA y otras fuerzas de la derecha-, los monárquicos esperaban que cuando el régimen republicano evidenciara, fatalmente, la imposibilidad de preservar los intereses y valores de las derechas y aun el "orden público más estricto", éstas se revolverían contra la República. Tales masas, advertía Sáinz a los dirigentes cedistas, "son nuestras por la categoría moral, por el espíritu religioso, que son afines a nosotros por el común amor a España" (133). Caerían en la cuenta de que sus valores sólo podían disfrutarse en un nuevo régimen en el que las derechas ya no fuesen una "parte", sino el "todo".

Pero para lograr esa movilización hacía falta tiempo, la propia acción política, la experiencia colectiva y... la contribución aportada por los errores de las propias fuerzas republicanas. En efecto, con referencia al primer bienio republicano, éstos habían sido dos, a juicio de Maeztu:

1) El primer de ellos consistía en que la República había

> "(...) sido extremada desde el principio. Por haberlo sido al principio tiene después que seguir siéndolo. Esto es ya difícilmente reparable".

En realidad, pensaba Maeztu, ello había sido casi inevitable, puesto que

> "Una República de derechas no era posible en España,

porque no había, en 1931, derechas republicanas". (134).

2) Sin embargo, el error de mayor entidad cometido en el primer bienio republicano había consistido en que sus dirigentes habían adoptado "la política más torpe que puede practicarse" y que consiste en "irritar a un enemigo sin acabar con él".

Desde las derechas pudo calificarse reiteradamente de "jacobina" la política de las izquierdas republicanas en el primer bienio (135). Lo cual era acaso una calificación correcta a condición de que tal término no comprendiese como una de sus significaciones históricamente más relevantes aquella determinación, energía y uso de métodos revolucionarios de que hizo gala el jacobinismo en la Revolución francesa. Todo esto constituía una herencia que, para las izquierdas republicanas españolas, se perdía seguramente en el recuerdo y no guardaba una relación particular con su acción política.

En fin, según los monárquicos era preciso confiar en la creciente movilización y fuerza de las derechas. Ciertamente no era cosa fácil movilizar a las clases neutras, pero, advertía Maeztu unas semanas después de las elecciones de 1936, "necesitamos de ellas, porque todos juntos somos pocos para vencer a la revolución" (136). Hasta el punto de que era preciso atraer hasta las posiciones contrarrevolucionarias a las masas que seguían las orientaciones del accidentalismo. E incluso a sus dirigentes, de quienes, según Sáinz,

"(...) podríamos decir como el Evangelista, refiriéndose a ciertos herejes: 'Salieron de nosotros, pero no eran de los nuestros'. Esto es cierto hasta cierto punto, porque esta gente que sigue esta táctica, yo lo declaro aquí y me honro con ello, ostentarán políticamente un criterio diferente; pero son de los nuestros en cuanto a la clase social, a la categoría moral, a una serie de valores. Y por eso es por lo que nosotros te-

> nemos el deber de dirigirnos a ellos para decirles que se pueden equivocar, que los valores que se están manejando no son valores suyos, porque los valores de la derecha española son valores proindiviso, (...)" (137).

En realidad, era preciso contar, no sólo con las derechas representadas por la CEDA y por otros "accidentalistas" -como los de la "Lliga", por ejemplo, cuyo accidentalismo por lo demás, Molas lo ha documentado in extenso, era de un fuste distinto al cedista (138)-, sino también con el propio centro-derecha republicano. Claro que una alianza con éste último se presentaba no ya como transitoria, inestable y fluida, sino incluso de difícil realización. Pero no cabía pensar en enfrentarse con éxito a la "revolución social" si a tal fín no se lograba unir a "todas las fuerzas del centro y derecha, desde Lerroux hasta Rodezno" (139).

La reacción derechista ante los acontecimientos de octubre de 1934 vino a reafirmarles, a los monárquicos, no sólo en la necesidad de tan amplio frente, sino también en su efectiva posibilidad. De ahí que Maeztu advirtiera rápidamente, en el curso mismo de los acontecimientos, cómo esa común reacción se prefiguraba de hecho. Así, el abanico de fuerzas de "centro y derecha",

> "(...) no fue obstáculo para que la unión se produjera, aunque no se proclamara, en la hora necesaria y para que, gracias a ella, la revolución fuera contenida" (140).

La reacción derechista aludida venía a confirmarles, a los monárquicos, que "el Poder público y sus fuerzas y las gentes honradas" empezaban a darse cuenta de que "al pie de la letra, ser es defenderse", según expresión que Maeztu venía propagando desde hacía años. A propiciar tal comprensión, debió contribuir en alguna medida la propia propaganda monárquica acerca de la "amenaza" de revolución social -amenaza, aunque no "peligro" aún, según hemos referido en su momento (141)-. En nombre de tal amenaza de "revolución

social" a la que era preciso anticiparse, la propaganda monárquica, singularmente tras octubre de 1934, y, hasta la rebelión de julio de 1936, se dirigió particularmente a diversas capas medias de la sociedad. Con el señuelo de que era evidente, "desde 1917", que ella planeaba sobre "la propiedad, la vida, los derechos más elementales y la civilización", era preciso unir a "las fuerzas conservadoras de España, la aristocracia como la Iglesia, el Ejército como la propiedad, el comercio y la industria como la agricultura y las profesiones liberales" (142). Puestas así las cosas, ¿qué sentido tenía que "los burgueses de Barcelona" y "los burgueses vascongados" disputaran con los de Madrid por "las cuestiones nacionalistas", cuanto unos y otros estaban "amenazados de extinción por los sindicalistas y socialistas" (143)? Y los liberales conservadores que seguían otorgando su apoyo activo a la República, ¿no se daban cuenta de que en ella las libertades políticas eran utilizadas "para que se niegue la existencia del espíritu y la libertat", puesto que existía una amenaza de "revolución social" (144)? ¿Cabía asimilar "libertad" y "espíritu" como lo hacía ese liberal conspicuo que era Benedetto Croce? ¿No era posible, incluso en el plano intelectual, se preguntaba Maeztu, encontrar en el futuro "una base de coincidencia entre los defensores del espíritu y los defensores de la libertad", entre neotradicionalistas y liberales (145)?

Por lo demás, la orientación monárquica consistente en "limitarse" a esgrimir la amenaza de revolución social, no sólo constituyó el fundamento de las alianzas y pactos con otras fuerzas políticas, sino que fue al parecer, el motivo central de una amplia "campaña de opinión" realizada por el Bloque Nacional. En efecto. La campaña propagandística antirrepublicana no debía partir de una oposición de "formas de gobierno", según aseguraba Maeztu dirigiéndose en mayo de 1935 a sus jefes de partido, Goicoechea y Calvo, porque en España no había:

> "(...) ni republicanos ni monárquicos en número bastante para que la cuestión de la forma de gobierno apasione por sí misma a considerables masas de opinión. Ello no quita para que en ciertas ciudades o regiones haya aquí un núcleo fuerte de carlistas y allá otro núcleo de amigos de don Alfonso" (146).

Tampoco bastaba el planteamiento propagandístico en términos de "descristianización" o no de la sociedad, porque

> "(...) los católicos, en egeneral, no se enfurecen ante la obra de descristianización que continúa en las escuelas. En dejándoles asistir a sus misas y a sus procesiones, están tranquilos. Por supuesto, hay que hacerles ver todo lo posible el inmenso peligro de la descristianización, pero sin esperar el triunfo de esta campaña (...)" (147).

Para "enfurecer", y enfurecer "en número bastante", a las masas derechistas era preciso airear el espectro de la revolución social. Más aún. Se trataba de "concentrar nuestra campaña de opinión" en la oposición a tal peligro. Todo ello en el convencimiento de que quienes, como los monárquicos, hicieran esto, "acabarían por imponerse entre las derechas españolas" (148). Y es que, continuaba Maeztu,

> "(...) hay en España muchos partidarios de la revolución social y muchas gentes que la temen, por lo que, a mi juicio, debe emplazarse la cuña de nuestra campaña entre la revolución social, de un lado, y todo el resto del país, del otro, aunque sea, de otra parte, absolutamente cierto que han sido el liberalismo y el republicanismo lo que nos han traído ante el peligro de la revolución social" (149).

De modo que la óptica de Calvo Sotelo tras la derrota de las derechas en esos comicios de 1936 no implicaba una novedad, aunque sí venía a expresar la exasperación, por lo demás evidente, sobrevenida en los medios sociales y políticos por él representados. Decía así Calvo, desde las páginas de Acción Española publicadas inmediatamente después de esa derrota electoral:

"Hoy, en efecto, en la política española están presentes, de un lado, el proletariado como clase, y del otro, el resto de la sociedad, atomizado en múltiples grupos políticos. Aquel, en cuanto clase, camina progresivamente hacia una meta: su propia dictadura. Estos, como tales grupos, aspiran -con excepciones contadas- a objetivos inmediatos de mando, y no vacilan en aliarse con la clase adversaria si ello les aproxima tales objetivos. La clase proletaria, cuando gobierna, reclama y reserva para sí la cartera de Trabajo. La clase agraria, aunque gobiernen los partidos de este nombre, rechaza la cartera de Agricultura, endosándola a cualquier advenedizo. Lucha desigual. Lucha fatalmente condenada a la derrota. Los pionniers del antifascismo -socialistas- han incrustado, sin darse cuenta, en la vida pública española un factor pseudocorporativo. Aunque con espíritu totalmente opuesto" (150).

En fin, con la mirada abarcando el conjunto de las fuerzas sociales, los monárquicos seguían una orientación política tendente a sumar el máximo de fuerzas, o a neutralizar a otras, en la fase resolutiva de la contrarrevolución. Precipitar tal fase constituía el objetivo omnipresente, al cual subordinaban, por el momento, todo lo demás.

La política de "bloque nacional", ese "ejército de reserva" dispuesto para impulsar la crisis contrarrevolucionaria e inspirar su salida, no pretendía sólo la unificación de las extremas derechas, sino también orientar al conjunto de las derechas, de Rodezno a Lerroux, cuando dicha crisis sobreviniera.

Esta era la política de "bloque" contrarrevolucionaria auspiciada por el monarquismo. Política dirigida a crear las condiciones para que la unidad contrarrevolucionaria fuese practicable. Su referente principal, el accidentalismo; la CEDA, más concretamente.

En la preparación de la campaña electoral de 1936, algunos creyeron advertir ya signos fehacientes de la virtualidad unificadora de esa política consistente en "limitarse" a destacar la amenaza de revolución social (151).

Esta era la lectura que Maeztu realizaba, acaso un tanto prematuramente, de las efectivas posiciones adoptadas por las principales fuerzas conservadoras y reaccionarias en el período pre-electoral de 1936:

> "Todos los jefes de los diversos partidos de derecha han cumplido con el deber de procurar el triunfo de sus peculiares ideas: Rodezno, las del carlismo; Goicoechea, las de Renovación; Calvo Sotelo, las del Bloque; Gil Robles, las de la Ceda; Cambó, las de la Liga; Martínez de Velasco y don Melquiades Alvarez, las del partido agrario y el demócrata. Pero en cuanto ha asomado el peligro de un triunfo de izquierdas, que envuelva el de la revolución social, todos han preferido la unión de derechas, a fin de oponerle una muralla lo más fuerte posible, aun sacrificando para ello sus posiciones en el Gobierno" (152).

Pero no fue antes de febrero de 1936, sino después de la derrota electoral de las derechas, acaecida en esta fecha, cuando la política monárquica de alianzas pudo mostrar su virtualidad. Dicha política no sólo estimuló entonces -al igual que venía haciéndolo en una u otra medida en los años precedentes- las posiciones antirrepublicanas, sino que recibió la adhesión de un movimiento en cierto modo espontáneo de grandes sectores derechistas en favor de una reacción abierta contra el régimen del 14 de abril. Uno de tantos augurios de ello debió ofrecerlo el artículo-editorial publicado el 18 de febrero por ABC, el más influyente diario derechista de la época. Decía ABC, haciendo definitivamente suyas las tesis mantenidas por los monárquicos desde años antes:

> "'¡Hemos rescatado nuestra República! ¡Esto es la República de abril!', gritan desde ayer los que se consideran vencedores en la batalla electoral, (...). Y no hay duda. Esto es la República, la de abril y la de todas las fechas; (...) la entraña y el ser de la República. Esto es la República, esencialmente revolucionaria, como para desengaño de accidentalistas y acomodaticios, la definen el señor Azaña y otros prohombres del republicanismo y del marxismo, los que en el Poder y fuera del Poder le marcan el rumbo y la rescatan de la casual influencia o de las infortunadas tentativas de los que no la sienten así, como es y cómo tiene que ser (...). Esto es la revolución abierta en 1931

> y que, como todas las revoluciones, sigue su marcha más o menos impetuosa y ha de seguirla mientras no encuentre la reacción verdadera y eficaz, de soluciones radicales, sin fórmulas de transigencia y acomodamiento" (153).

Conocemos ya estos puntos de vista sostenidos por ABC. Gaxotte y los redactores de Acción Española hubieran podido hacerlos suyos, porque suyos eran desde años antes (154). Quienes acaso no hubieran podido suscribirlos en ese momento eran los directamente deshauciados por la orientación política implícita en el artículo-editorial citado, a saber: Gil Robles y los que, al menos hasta las elecciones de febrero de 1936, venían sosteniendo la oportunidad del accidentalismo en materia de formas de gobierno.

Continuaba ABC haciendo un llamamiento a unos y otros derechistas para que, unidos, torcieran el proceso abierto hacia la revolución social. Porque el Frente Popular no constituía sino

> "(...) una coalición de partidos neta y doctrinalmente revolucionarios que pretenden ocupar el poder con un pacto público de acción revolucionaria, precursora de avances más decisivos, porque el programa -y en él se consigna explícitamente- sólo es una tregua para que los republicanos seudoburgueses que van al Gobierno paguen el tributo que deben por la conquista y hagan desde el Poder la parte de la revolución a que se han comprometido" (155).

Y, sin embargo, la "parte de la revolución" contenida en la proclama del Frente Popular hecha pública el 16 de enero procedente venía a ser una continuación -en el plano programático- del género de reformas iniciadas en el primer bienio republicano (156). El texto de tal proclama contenía"las bases" del acuerdo, pero también los "límites" del mismo, que principalmente eran los siguientes:

> 1) "Los republicanos no aceptan el principio de la nacionalización de la tierra y su entrega gratuita a los campesinos, solicitada por los Delegados del Partido Socialista".

2) "Los republicanos no aceptan el subsidio paro solicitado por la representación obrera"

3) "No aceptan los partidos republicanos las medidas de nacionalización de la Banca propuestas por los partidos obreros; conocen, sin embargo, que nuestro sistema bancario requiere ciertos perfeccionamientos (...)".

4) "No aceptar los partidos republicanos el control obrero solicitado por la representación del Partido Socialista" (157). Pero convenían, en cambio, en 'restablecer la legislación social', "reorganizar la jurisdicción de trabajo", así como "rectificar el proceso de derrumbamiento de los salarios del campo, verdaderos salarios de hambre, (...)".

Y a modo de compendio general de los límites al acuerdo alcanzado entre Izquierda Republicana y la Unión Republicana, de una parte, y las organizaciones políticas socialistas y comunistas de otra, la proclama aludida contenía las siguientes palabras:

"La República que conciben los partidos republicanos no es una República dirigida por motivos sociales o económicos de clase, sino un régimen de libertad democrática, impulsado por razones de interés público y progreso social. Pero precisamente por esa definida razón, la política republicana tiene el deber de elevar las condiciones morales y materiales de los trabajadores hasta el límite máximo que permita el interés general de la producción, sin reparar, fuera de ese tope, en cuantos sacrificios hayan de imponerse a todos los privilegios sociales y económicos".

La proclama del Frente Popular concluía con el compromiso de desarrollo de "los principios autonómicos" del "Estado integral" y con la reitaración de continuar con una política internacional inspirada "en los principios y métodos" de la Sociedad de Naciones.

Llegados a este punto, ¿cómo sostener, siguiendo a ABC, que el Frente Popular no era sino "un pacto público de acción revolucionaria" y que el acuerdo programático constitutivo del mismo era un simple punto de partido destinado a cobrar

mayor profundidad? La respuesta que aportaba ABC era la que Acción Española y los partidos monárquicos venían ofreciendo desde años antes. En efecto. El Frente Popular acogía a "los elementos genuinamente revolucionarios del pacto de San Sebastián"; los que luego "impusieron" la Constitución y protagonizaron la insurrección de octubre. Pero que "ahora vienen en avalancha, con fuerzas acrecidas". Y lo que era determinante,

> "Los partidos de la revolución social son los dominadores de la alianza que con apremios de violencia se aproxima al Poder. Todo es de ellos, todo lo ponen ellos, y los demás han ido de prestado a la contienda parlamentaria y de prestado estarán en el Poder, si lo consiguen, sometidos a la férula marxista. Y esto es la República" (158).

Sin ir más lejos, era ésta una idea que el editorialista de ABC pudo haber leido en Maeztu, quien desde las propias páginas de ese periódico, escasos días antes de las elecciones, había reiterado por enésima vez el punto de vista que ya conocemos:

> "Cedimos a la revolución -escribía Maeztu- cuando era ya contrarrevolucionario el mundo. Tan claro parecía en 1931 como ahora que no es posible crear una opinión republicana. El nuevo régimen lleva cinco años de existencia, podrá llevar cincuenta, pero aunque dure otros quinientos no se consolidará, por la sencilla razón de que ya no puede haber en el mundo republicanos doctrinarios. Las masas extremistas no verán ya nunca en la República más que el permiso para preparar la revolución. Habrá muchedumbres revolucionarias y contrarrevolucionarias. También podrá haber diputados centristas, pero no representarán más que al ministerio de la Gobernación" (159).

Además de la invectiva aquí dirigida contra los que en vísperas de las elecciones de 1936, y tras el hundimiento del Partido Radical, trataban de recomponer un centrismo republicano -que en todo caso no representaría sino "al ministerio de la Gobernación"- reafirmaba Maeztu el género de bipolarización que los monárquicos venían poniendo como fun

damento de la política de "bloque nacional". Y eso es lo que ya comenzaba a ser la opinión común en los medios derechistas.

5.2.7. El supuesto implícito en la política de "bloque nacional": Actuar "como si" la revolución social fuese ineluctable e inminente

Lo escrito en las páginas precedentes ha puesto de relieve un nexo fundamental, a saber: el existente, o el que debía existir, entre la actualidad de la contrarrevolución y la subsiguiente política de alianzas de los monárquicos. Esto es, la relación que debía establecerse entre la catastrofista y aparentemente abstracta tesis de la inminencia de la revolución social y unas concretas orientaciones políticas de las que se esperaba un determinado rendimiento en el desarrollo de la coyuntura. Lo cual derivaba principalmente de la dimensión reactiva y reaccionaria de la contrarrevolución monárquica, y en primer lugar de su problema mayúsculo, a saber: cómo agregar fuerzas bastantes para oponerse con éxito a quienes apoyaban a la II República.

En efecto ¿Cual era la problemática que podía dar pie a una orientación política susceptible de fortalecer en mayor medida a las extremas derechas? ¿Cual la susceptible de socabar, si no la adhesión, al menos el acatamiento de la legalidad por los accidentalistas todos -cedistas, agrarios, regionalistas de Cataluña y Euskadi-, y hasta por los liberales conservadores? ¿Dónde debía ponerse el acento, las iniciativas, la propaganda, ... para que el centro de gravedad de las fuerzas en presencia se desplazara en beneficio de la contrarrevolución? No en la problemática religiosa. Tampoco en la oposición entre monarquía y república, a pesar de que la gran mayoría de las derechas era monárquica. Ni siquiera en lo que hace a la organización territorial del Estado y la opción "federante" adoptada por las Constituyentes. La problemática más resolutiva desde la óptica contra-

rrevolucionaria era, y en todo caso debía ser, la relativa a la lucha de clase del proletariado.

Tal problemática podía suscitar los más amplios acuerdos entre las fuerzas derechistas, a la par que se mostraba más irreductible desde un punto de vista reaccionario; porque una posición reaccionaria radical al respecto no tenía cabida, y menos en la coyuntura de los años treinta, en la liberal-democracia como la que había sido establecida por la alianza republicano - socialista. Si entre las derechas españolas en su conjunto -y, en particular, entre las derechas agrarias- se imponía una orientación reaccionaria, como la emergida en 1933 y consumada en 1935, no había posibilidad de consolidación para un régimen como el del 14 de abril. Ni siquiera para un régimen constitucionalmente reformado, por ejemplo, en los términos que pretendían hacerlo las derechas accidentalistas y del Partido Radical.

Por tanto, tal orientación tendente a privilegiar la problemática relativa a la lucha de clases del proletariado ofrecía el terreno más favorable para una agregación de fuerzas contra la República. Las amenazas, supuestas o reales, suscitadas por el proletariado de los años treinta debían ser el referente principal para fraguar en la práctica una política de reacción contra la II República. Era ésta la comunicación implícita que, tras la victoria electoral de noviembre de 1933, Calvo Sotelo dirigía al conjunto de las derechas a través de un artículo suyo en Acción Española. Un artículo significativamente titulado Principios informadores de un programa de Gobierno. Sus palabras conclusivas eran estas:

> "¿Se dan cuenta las derechas de cúal es el punto neurálgico de la política española? No está en lo religioso, aunque otra cosa parezca; porque, en definitiva, la Iglesia Católica es inmortal y supera todas las persecuciones. Está en lo político, en la estructuración estatal, que a la vez es determinante y función refleja del régimen económico. La presión económica de las masas

> irritadas, constituye hoy día un fermento revolucionario patógeno. Sobre todo, porque es solamente económica, porque no la baña el agua lustral de ninguna espiritualidad. Para resistirla y transformarla en manantial de energías constructivas hacen falta Instituciones y Espíritu que no se encuentran en la fría Constitución republicana. Ese espíritu creador y fecundo, es el cristianismo, y lo tenemos nosotros, fuerzas de derechas. Seamos capaces de aportar igualmente las instituciones indispensables" (160).

Así pues, característica de los neotradicionalistas de los años treinta, lo hemos visto reiteradamente, fue orientarse -y orientar el conjunto de las fuerzas en las que influían- como si el previsto desenlace del proceso en curso, la revolución social, fuese cierto e inminente (161). Constituía ello un supuesto implícito en la política de "bloque nacional". Su esfuerzo se dirigió a actualizar, a hacer presente y operativo en el plano político y cultural, lo que a su juicio sería la desembocadura del proceso. Este parece ser un rasgo característico y medular de la contrarrevolución preventiva inspirada por los neotradicionalistas. La génesis y desarrollo de la crisis contrarrevolucionaria no debía ser, no podía ser, el resultado necesario y fatal de unas fuerzas ciegas actuantes en la escena histórica. Todo lo contrario. Tal crisis debía ser precipitada, anticipada, por las iniciativas políticas conscientes de quienes deseaban abrir una vía contrarrevolucionaria alternativa al régimen del 14 de abril. Claro que no había aún ninguna revolución social a la que oponer una contrarrevolución, pero se podía actuar, se debía actuar, como si la hubiese. Porque debían levantarse, y cuanto antes, los obstáculos pertinentes a fin de conjurar los peligros.

Este proceder, a mi juicio, no era tanto el fruto de la perspicacia histórica o de una penetrante visión política, como de un reaccionarismo insondable. E inveterado. Recuérdese a este respecto la posición de Cánovas en los años de "La Gloriosa" acerca del supuesto peligro de revolución social, su exigencia de unidad de los propietarios a fin de

atajarlo y su concepción de un Estado "fuertísimo" para la "defensa de la sociedad" (162). Y recuérdese también al Donoso que, ante la coyuntura revolucionaria de 1848 en Europa, imprimió un giro abruptamente reaccionario a su pensamiento (163). O, ya en el siglo en curso, la actuación de los gobernantes y de la burguesía en 1919 y 1920, considerando la conflictividad obrera como signo de una revolución social inminente y reprimiendo en concordancia con tal apreciación de las cosas (164). Los monárquicos de los años treinta en curso fueron los herederos de ese reaccionarismo profundo. Según éste, la mera posibilidad de revolución social debía ser tratada como una amenaza; a su vez, una amenaza de entidad debía ser considerada y tratada en todo caso como si fuese actual. En una fecha tan tardía como noviembre de 1935, Calvo formulaba su problema con toda precisión:

> "Lo principal es sustituir el clima prerrevolucionario por una atmósfera que haga imposible metafísico y político la revolución" (165).

Todavía no existía pues, un "clima" revolucionario, pero la situación debía ser tratada como si así fuera. No después del 14 de abril, sino antes de él, Maeztu ofreció el paradigma de esa orientación reaccionaria que luego en la República, habría de tornarse mucho más compleja y difícil de discernir. Reiteraba Maeztu en las postrimerías de 1930:

> "Hace tres años que estamos diariamente confrontados por la posibilidad de un estallido. De una parte, nos hallamos frente a la contingencia de una revolución que tenemos que resistir; de otra parte, ante la necesidad de una reforma, que debemos realizar. En cualquier momento puede surgir de rebeldía. No hace falta sino que se relaje la disciplina. Lo vimos en los años que se sucedieron entre 1917 y 1923. Sin un Gobierno enérgico no había modo de concluir con el pistolerismo. La única manera de contener la revolución es persuadir a sus agentes de que cualquier conato ha de ser inexorablemente reprimido. Y para eso se necesita un Gobierno muy fuerte" (166).

Y, sin embargo, según otro artículo suyo publicado en los mismos días (167), aquel estar "diariamente confrontados para la posibilidad de un estallido" no debía tomarse al pie de la letra. Porque "los elementos perturbadores" no tenían ni siquiera "fuerza bastante para intentar con probabilidades de éxito un movimiento revolucionario". Ni los "separatistas", ni los "caudillos obreros", ni "los elementos intelectuales" sumaban esa fuerza bastante; es más, ni siquiera "existe ninguna clase de solidaridad intrínseca" entre esos diversos elementos de perturbación. Dicho con otras palabras tales fuerzas podía, sí, "agitar constantemente, si se les dejaba hacerlo, la vida nacional", pero eran incapaces de "hacer una revolución". Ahora bien, y en ello asoma el núcleo del reaccionarismo personificado por Maeztu,

> "(...) el problema político de España consiste en decidir si se les ha de tolerar la perturbación o si se les ha de impedir, en la inteligencia de que si se les tolerara indefinidamente sus agitaciones, acabarían por hacer posible la revolución, y de que si no se les tolera, seguirán diciendo a todos los paises que España es el pueblo más tiránico del mundo (...)" (168).

En fin, la posibilidad concreta de "hacer una revolución" en 1930 no existía, según Maeztu. Pero existiría con el tiempo, porque los gérmenes estaban ya incubados. A no ser que una voluntad política autoritaria impidiera tal desarrollo. Mutatis Mutandis, éste parece ser el paradigma apreciable en el modo de razonar de los monárquicos todos en los años de la II República. Es claro que con el régimen del 14 de abril, una liberal-democracia obligada a modernizar e introducir elementos de democratización en la sociedad y en el Estado, las posibilidades revolucionarias se verían ciertamente acrecidas. Pero en el razonamiento de quienes aireaban, o blandían, la amenaza de revolución social contra la República podía advertirse aquel paradigma que el punto de vista del Maeztu de 1930 ponía ya de manifiesto.

Por otra parte, ese reaccionarismo que informó la po

lítica de los monárquicos contribuiría, asimismo, a determinar la secuencia que según ellos debían seguir las fases de la contrarrevolución. En particular, contribuiría a determinar aquella rígida separación entre la fase reaccionaria y la posterior fase de restauración. En su momento, al examinar la concepción del orden según el monarquismo, hemos tenido oportunidad de referirnos a ello, aunque el punto de vista era otro y otras palabras. En efecto. Su planteamiento de entonces acerca de la primacía del orden sobre todo lo demás -un orden formal y autoritario, por supuesto-, halla su correspondencia aquí con una concepción según la cual la fase contrarrevolucionaria destinada a restablecerlo -esto es, la fase de reacción- se presente como algo previo y relativamente separado de los contenidos que con posteriori dad pudiese adoptar dicho orden una vez recobrado. Aunque desde otras coordenadas y con otras preocupaciones, también Fernández de la Mora se ha referido a esa temática atribuyendo, en particular a Maeztu, una "interpretación estrictamente defensiva de la Contrarrevolución" (169). De lo cual derivaría presuntamente una separación tajante entre la fase reaccionaria y la fase restauradora de la contrarrevolución. En fin unas y otras observaciones gravitan sobre un mismo hecho histórico, a saber: el negativismo, el rechazo de la II República, sus reformas y sus peligros, por parte de las principales fuerzas del 18 de julio sin aportar al propio tiempo una alternativa en positivo. Lo primero era salvaguardar el orden.

Aunque no todo cabe atribuirlo al reaccionarismo. Al planteamiento en negativo que suele caracterizar a éste debió contribuir también la fragmentación política, cultural y social de las derechas. Una fragmentación que no era obstáculo insalvable cuando se trataba de liquidar la II República, pero que sí emergía cuando debían abordarse con alguna concreción los contenidos y las formas de la restauración.

Por último, "last but not least", el énfasis puesto en la ineluctabilidad de una revolución social protagonizada fundamentalmente por el proletariado al término de un proceso revolucionario que tenía en el régimen liberal-democrático el cauce idóneo para su desarrollo, o, en otras ocasiones, el énfasis puesto en la propia existencia de una amenaza de ese género y en la "inseguridad tan profunda" por ella suscitada, apuntaban, obviamente, a la prevención de semejantes peligros y amenazas suscitados por el proletariado urbano y rural. Pero apuntaban, al propio tiempo, contra la modernización del Estado y contra el reformismo social a que la existencia de la República conducía, aún desde un punto de vista conservador. Se trataba de prevenir la revolución social, ciertamente, pero también de anticiparse a las reformas que la República pudiese conllevar. De tal modo que la distinción entre revolución social y reformas sustantivas tendía a fundirse en la perspectiva de los monárquicos. Y su reacción tendía a serlo, sin mayores distingos o matizaciones, contra el conjunto de los peligros.

Es más, la propia existencia del régimen político republicano y liberal-democrático -aun sin esas reformas sociales, esto es, aun en el supuesto de que las izquierdas del primer bienio no volvieran al poder- era de por sí revolucionario. Y ello no sólo porque los derechos y libertades democráticas facilitaban el desarrollo de movimientos obreros y populares de significación propiamente revolucionaria, sino también porque semejante régimen político tendía a quebrar, sin más, el tradicional sistema de dominio de la Monarquía de Sagunto. Aquella Monarquía que Ortega equiparaba a una sociedad de socorros mútuos mediante la cual unos poderes minoritarios -"los grandes capitales, la alta jerarquía del Ejército, la aristocracia de sangre, la Iglesia"- hacían un uso privado del Poder público (170). La II República, ¡cosa grave!, era un régimen político que extirpaba de raiz esas inveteradas modalidades de ejercicio de una influencia inmediata y exclusiva de esos poderes minoritarios

sobre la configuración y orientación del Estado. La II República conllevaba, tendencialmente, un Poder público moderno, con su necesaria y característica autonomía relativa respecto de los intereses de clase o de grupo dominantes.

En suma, el proceder que hemos examinado en los epígrafes precedentes -el actuar como si la revolución social fuese ineluctable e inminente, así como el orientar el curso de las cosas como si la amenaza de revolución y la revolución propiamente dicha fuesen uno y lo mismo-, tenía para los monárquicos una doble virtud. De un lado, inducir a una acción preventiva respecto de la amenaza de transformaciones sociales profundas y de orden democrático -la "revolución social"-. Y de otro lado, propiciar el rechazo enérgico de un Estado moderno, organizado además con criterio liberal-democrático, y del cúmulo de inevitables reformas del sistema de poder tradicional.

Cosa distinta es que la "revolución social" llegara a producirse como consecuencia de la frustación del régimen republicano. Ello se produciría, en efecto, en el curso mismo de la guerra civil y no sin una conflictividad profunda entre los propios republicanos.

NOTAS AL CAPITULO 5.

(1).- Cfrs. TAMAMES, "La República. La era de Franco", op. cit, pp. 117-131. Acerca del verbalismo revolucionario en 1933 y 1934, vid. PRESTON, Paul, "La destrucción de la democracia en España. Reacción, reforma y revolución en la Segunda República, Trad. Jerónimo GONZALO, Madrid, Eds. Turner, 1978, capítulo IV.

(2).- SAINZ RODRIGUEZ, Pedro, "Discurso" en el banquete de "Acción Española", el 23 de Enero, de 1934, in A.E., Tomo VIII, núm. 46, 1 de Febrero de 1934, p. 1013.

(3).- Idem, ibídem, p. 1012.

(4).- Idem, ibídem, p. 1012.

(5).- Idem, ibídem, p. 1009.

(6).- MARQUÉS DE QUINTANAR, "Discurso" en el banquete de "Acción Española" el 23 de Enero de 1934, in A.E., Tomo VIII, núm. 46, 1 de febrero de 1934, pp. 1006-7.

(7).- Vid. "Hacia un Estado nuevo", in "Antología", pp. 78-79.

(8).- CALVO SOTELO, "Principios informadores de un programa de Gobierno", in A.E., Tomo VII, núm. 43, 16 de Diciembre de 1933, p. 661.

(9).- Idem, ibídem, pp. 662 y 666-8.

(10).- PEMAN, José Mª, "Situación de paso, no de turno", in "Antología", pp. 206-7.

(11).- MAEZTU, "Nuevo tradicionalismo", p. 221.

(12).- MAEZTU, "Frente a la República", pp. 300-3. También CALVO SOTELO, "El Estado", pp. 81-2. Y asimismo, MAEZTU, "Discurso" pronunciado en el banquete de "Acción Española", el 23 de Enero de 1934, in A.E., Tomo VIII núm. 46, 1 de Febrero de 1934,p. 1023.

(13).- MAEZTU, "Nuevo tradicionalismo", pp. 216-7.

(14).- Idem, ibídem, p. 223, Y también, SAINZ, "Testimonio", pp. 210 y 383.

(15).- DIAZ-PLAJA, "España política", II, pp. 490-1.

(16).- Idem, ibídem, p. 490.

(17).- Idem, ibídem, p. 501.

(18).- Vid. al respecto las secciónes 14.2 y 14.3.

(19).- Cfrs. los discursos de los últimos años de CANOVAS en los que la "Defensa de la sociedad" debía realizarse desde un Estado liberal que comenzaba a democratizarse como consecuencia de la presión obrera y popular. Las nuevas condiciones políticas en que debía organizarse tal "defensa de la sociedad" alarmaron a CANOVAS. Vid. sino su "Discurso" leido en el Ateneo de Madrid el 6 de noviembre de 1889, y "La cuestión obrera y su nuevo carácter (Discurso del Ateneo: 1890)", ambos in "Problemas contemporáneos", Tomo III, op.cit., en particular pp. 159-164 y 489-596, respectivamente.

(20).- CALVO SOTELO, José, "Política y Economía", in A.E., Tomo XVI, núm. 85, Marzo 1936, p. 583.

(21).- MAEZTU, "Nuevo tradicionalismo", pp. 216-217.

(22).- El verbo "disolver", o "disolverse", era usado frecuentemente desde ópticas catastrofistas como la del Donoso CORTES, posterior al 48. Vid., a título de ejemplo, las siguientes palabras de su "Discurso sobre la situación general de Europa", pronunciado en el Congreso el 30 de enero de 1850, in "Obras", p. 136: Para que Rusia se apoderase de Europa debían reunirse diversas condiciones, pero "(...) se necesita: primero, que la revolución, después de haver disuelto la sociedad, disuelva a los ejércitos permanentes, (...)". A su vez, el uso de dicho verbo, y de la imagen que comunica, por Donoso acaso procediese de los "archirreaccionarios" de los primeros años del siglo.

(23).- Cfrs. PRESTON, "La destrucción de la democracia en España", op.cit., pp. 55-94.

(24).- ESCOBAR et alii, "Escritos sobre la instauración", pp. 101-2.

(25).- Idem, ibídem, pp. 99-100. Al parecer también LERROUX habría equiparado a los mineros asturianos a una aristocracia obrera. Cfrs. "Diario de las sesiones de Cortes", Congreso de los Diputados, sesión celebrada el martes, 6 de noviembre de 1934, núm. 116, p. 4551.

(26).- Idem, ibídem, pp. 99-100.

(27).- Idem, ibídem, p. 103.

(28).- Cfrs. Donoso CORTES, "Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo", in "Obras", donde se reitera la acusación de satanismo. Por ejemplo, p. 414, en estas palabras: "El socialismo no es fuente sino porque es una ideología satánica". O en estas otras, p. 483: "¿Quién no ve en las revoluciones

modernas, comparadas con las antiguas, una fuerza de destrucción invencible, que no siendo divina, es forzosamente satánica?".

(29).- Cfrs. sobre José Antonio PRIMO DE RIVERA, ESCOBAR et alii, "Escritos sobre la instauración", p. 100. Sobre el cardenal GOMA, cfrs. GALINDO HERRERO, Santiago, Estudio preliminar" a GOMA, "Pastorales", pp. 26-28.

(30).- ESCOBAR et alíi. "Escritos sobre la instauración", pp. 102-3.

(31).- Idem, ibídem, p. 104

(32).- Donoso CORTES, "Obras", p. 119.

(33).- GALINDO HERRERO, "Donoso Cortes y su teoría política" op.cit., p. 261.

(34).- MAEZTU, "Nuevo tradicionalismo", pp. 150-1.

(35).- ESCOBAR et alii, "Escritos sobre la instauración", p. 102.

(36).- Idem, ibídem, p. 104.

(37).- Vid. al respecto el epígrafe 10.1.2.

(38).- SAINZ RODRIGUEZ, Pedro, "Discurso", en el banquete de "Acción Española", art.cit, pp. 1014-5.

(39).- MAEZTU, "El espíritu y la decisión", art.cit. p. 456.

(40).- MAEZTU, Ramiro de, "El espíritu y la "decisión", in A.E., Tomo XVI, núm. 85, Marzo de 1936, p. 456.

(41).- Idem, "Frente a la República", p. 301.

(42).- AREILZA, Jose Mª de, "Prólogo" a MAEZTU, Ramiro de, "En vísperas de la tragedia", Madrid, Cultura Española, 1941, pp. 6-10.

(43).- MAEZTU, "En vísperas de la tragedia", op.cit., pp. 57-8.

(44).- Citado por Tamames, "La República. La era de Franco" op.cit., p. 252.

(45).- PRESTON, Paul, "El asalto monárquico contra la Segunda República", art.cit., pp. 41-45.

(46).- ARRARAS, "Historia de la Segunda República", II, p. 142.

(47).- SAINZ RODRIGUEZ, Pedro, "Discurso", en el banquete de "Acción Española", art.cit., p. 1013.

(48).- MORODO "Acción Española", p. 121.

(49).- Vid. las páginas del epígrafe siguiente, así como las secciones 7.2 y 9.4, y el epígrafe 10.1.4.

(50).- La entera política de "bloque nacional", en cuanto política de alianzas para liquidar la República pero, también, para asentar el Estado nuevo, viene a confirmarlo.

(51).- MAEZTU, "Nuevo tradicionalismo", p. 142 y asimismo, CALVO SOTELO, "Política y Economía", art.cit, p. 583.

(52).- CALVO SOTELO, "Política y Economía", art.cit., p. 583, Cfrs. asimismo, los diversos puntos de vista de CALVO SOTELO recogidos en el epígrafe 4.2.2.

(53).- MAEZTU, "Nuevo tradicionalismo", p. 194.

(54).- Otro tanto hacía ARRARAS inmediatamente después de las elecciones. Cfrs., de este historiador del grupo de Acción Española, su "Actualidad española" in A.E., Tomo VII, núm. 42, de 1 de diciembre de 1933, p. 575 Cfrs. asimismo, MORODO, "Acción Española", pp. 119-120.

(55).- CALVO SOTELO, "Principios informadores de un programa de Gobierno", art.cit., pp. 665-6.

(56).- Idem, ibídem, p. 665, donde CALVO SOTELO escribía que las derechas, "si se unieron en las urnas, debieran unirse parlamentariamente".

(57).- Como ya he indicado oportunamente, el monarquismo propio de la política de "bloque nacional" se caracterizó por tener en cuenta el estado de disgregación relativa y de heterogenidad del frente de derechas. En la precedente nota núm. 49 hago remisiones a distintas partes de la exposición donde puede confirmarse tal punto de vista.

(58).- CALVO SOTELO, "Principios informadores de un programa de Gobierno", art.cit., p. 666.

(59).- Vid. PUNSET, "Las clases medias ante la crisis del Estado español: El pensamiento de José Calvo Sotelo" op.cit., p. 342.

(60).- CALVO SOTELO, "El Estado", pp. 84-7.

(61).- Idem, ibídem, p. 84.

(62).- Idem, ibídem, pp. 86-7.

(63).- MAEZTU, "Frente a la República", p. 305. Las alusiones de MAEZTU a la "Táctica del mal menor y del bien posible" son, una referencia directa a las palabras que en su día había pronunciado GIL ROBLES justificando su política. Cfrs., al respecto ARRARAS, "Historia de la Segunda República", II, p. 147.

(64).- Sobre la decisión de GIL ROBLES de crear un grupo parlamentario propio tras la victoria del frente de derechas, cfrs., ARRARAS, "Historia de la Segunda República", II, p. 243.

(65).- SAINZ RODRIGUEZ, Pedro, "Discurso" pronunciado en el banquete homenaje, organizado por la revista "Acción Española" en honor de unos colaboradores Sres. CALVO SOTELO y YANGUAS MESSIA con motivo de su regreso a España, in A.E., Tomo IX, núm. 54, 1 de Junio de 1934, pp. 584-5.

(66).- Idem, ibídem, p. 584.

(67).- Idem, ibídem, p. 583.

(68).- Vid. al respecto, entre otras, las primeras páginas de la sección 7.1.

(69).- Vid. al respecto el subepígrafe 5.2.6.2., y las referencias bibliográficas contenidas en las notas 139 y 140 del presente capítulo.

(70).- ARRARAS, "Historia de la Segunda República", II, p. 348.

(71).- ARRARAS, Joaquin, "Actualidad española", art.cit., p. 575. Cfrs., también, MORODO, "Acción Española", pp. 119-120.

(72).- ARRARAS, "Actualidad española", art.cit., p. 575.

(73).- Vid. la precedente nota núm. 60.

(74).- ARRARAS, "Historia de la Segunda República", II, p. 135-6.

(75).- GALINDO, "Partidos monárquicos", pp. 193-4. También, MORODO, "Acción Española",pp. 117-8. Y asimismo, ARRARAS, "Historia de la Segunda República", II, p. 223.

(76).- Cfrs. al respecto ARRARAS, "Historia de la Segunda República", II, p. 136. Destaca ARRARAS que, según el manifiesto fundacional de Renovación Española, "ningún reparo se oponía a una acción mancomunada de las fuerzas afines".

(77).- Cfrs. ARRARAS, "Historia de la Segunda República", II, p. 148, donde se constata, entre otras cosas, que tras la creación de la CEDA se ahondó la separación entre unas y otras derechas.

(78).- Idem, ibídem, pp. 137-8.

(79).- Vid. diversas referencias al programa electoral conjunto de las derechas para las elecciones de 1933 en GALINDO, "Partidos monárquicos", pp. 193-194, MORODO "Acción Española", pp. 117-118; y ARRARAS, "Historia de la Segunda República", II, p. 138.

(80).- Sobre la "frustración" aludida, cfrs. SAINZ RODRIGUEZ, "Discurso" en el banquete homenaje de "Acción Española" a CALVO SOTELO y YANGUAS MESSIA, in A.E., Tomo IX núm. 54, 1 de junio de 1934, p. 584.

(81).- Sobre la radicalización de las derechas en el período aludido, cfrs., entre otros, ARRARAS, "Historia de la Segunda República", II, p. 349; y PRESTON, "La destrucción de la democracia en España", op.cit., pp. 55-94, pássim. En particular, sobre la movilización electoral de las derechas en 1933, cfrs. ARRARAS, ibídem, pp. 223, 231-232 y 236-237.

(82).- SAINZ, "Testimonio", p. 203.

(83).- GALINDO, "Partidos monárquicos", p. 253, donde viene a sugerirse que la política de "bloque nacional" tenía mayor alcance que el que pudo sugerir la composición de el Bloque Nacional. Este, según palabras de Goicoechea recogidos por GALINDO, sólo fue "el sustitutivo que estaba a nuestro alcance".

(84).- Vid. MORODO, "Acción Española", pp. 121-137.

(85).- GALINDO, "Partidos monárquicos",pp. 252-9. También, ROBINSON, Richard A.H., "Los orígenes de la España de Franco. Derecha, República y Revolución. 1931-1936", Barcelona, Ediciones Grijalbo, 1974, pp. 359 y ss.

(86).- Vid. al respecto el posterior epígrafe 5.2.6.

(87).- CALVO SOTELO, José, declaraciones a ABC, de 11 de noviembre de 1934; citadas por ROBINSON, "Los orígenes de la España de Franco", op.cit., p. 357.

(88).- ROBINSON, Richard A.H., "Los orígenes de la España de Franco", op.cit., pp. 207-13. Lo menos que puede afirmarse es que la opinión de ROBINSON es concordante con el deseo de quienes plantearon la política de "bloque nacional". Vid. sino las siguientes palabras de SAINZ en su "Discurso" pronunciado en

el banquete de "Acción Española" en homenaje de CALVO SOTELO y YANGUAS MESSIA, in A.E., Tomo IX, núm. 54, p. 587:

> "Tenemos que atraer a este bloque nacional a todas esas juventudes nuevas que están hartas de politiquerias y que saludan con un brazo en alto, pero con la mano abierta... (*Grandes aplausos*); pero con la mano abierta, porque la juventud socialista saluda con el puño cerrado, que yo no sé si es una amenaza de agresión o un ansia de posesión del presupuesto nacional. (*Aplausos.*) Tenemos a Primo de Rivera, el jefe de esas Juventudes, y yo sé que en él está, no sólo el apellido, sino aquel amor excelso a España, que le costó la sangre y la vida a su padre. (*Se oyen varios vivas al General Primo de Rivera, que son contestados unánimemente entre grandes aplausos.*) Todos los hombres que han hecho sacrificios por España, todos los que han estado desterrados, todos los que han estado perseguidos (*grandes aplausos*), tienen que sumarse a este bloque nacional, a este bloque nacional que es eso: nacional y español por encima de todo".

(89).- SAINZ, "Testimonio", pp. 120-124 y 375-376. Y también MORODO, "Acción Española", pp. 114-7 y 127-30.

(90).- MORODO, "Acción Española", p. 115.

(91).- SAINZ, "Testimonio", pp. 220 y ss, y 375-6.

(92).- Idem, ibídem, p. 375. También, GIL ROBLES, José Mª, "No fué posible la paz", Barcelona, Ediciones Ariel, Ediciones Ariel, 1968, pp. 441-3. Y asimismo, AGUADO, Emiliano, in A.E., Tomo VIII, núm. 44, de 1 de enero de 1934, p. 799. Acerca de las relaciones iniciales entre los monárquicos y FE, luego FE y de las JONS, cfrs. También PAYNE, STANLEY G.,"Falange. Historia del fascismo español", trad. del inglés de Francisco FARRERAS, Paris, Ruedo Ibérico, 1965, pp. 35-36.

(93).- AGUADO, Emiliano, "Bajo el signo del fascismo", in A.E., Tomo VIII, núm. 44, 1 de enero de 1934, pp. 779-806.

(94).- Cfrs. JIMENEZ CAMPO, Javier, "El fascismo en la crisis de la II República", op.cit., pp. 167-282. pássim.

(95).- Cfrs. DEL AGUILA TEJERINA, Rafael, "Ideología y fascismo", op.cit., en particular pp. 241-248. Y, también, ELLWOOD, Sheelagh, "Prietas las filas. Historia de Falange Española, 1933-1983", prólogo de Paul PRESTON, Barcelona, Crítica/Grijalbo, 1984, pp. 21-71, pássim.

(96).- RIDRUEJO, "Escrito en España", 11-15 pássim.

(97).- "Brumas y horizontes", in "Antología", pp. 74-75. La significación de este editorial de Acción Española, redactado por VEGAS LATAPIE, es destacada asimismo por GALINDO HERRERO, "Partidos monárquicos", pp. 195 y ss.

(98).- OYARZUN, Roman, "Historia del carlismo", Madrid, Imp. Pueyo, 3a. ed., 1965, p. 419.

(99).- "Ostracismo" en cuanto partido político. Otra cosa es la influencia, notable, del ideario tradicionalista, los valores y hasta las instituciones políticas, entre ciertos sectores de la sociedad española.

(100).- Conde de RODEZNO, "Semblanza", en PRADERA, "El Estado nuevo", p. 14.

(101).- ESCOBAR et alii, "Escritos sobre la instauración", p. 49.

(102).- Idem, ibídem, pp. 53-4.

(103).- SAINZ RODRIGUEZ, Pedro, "Discurso" en el banquete homenaje a CALVO SOTELO y YANGUAS MESSIA, art.cit., pp. 586-7.

(104).- VEGAS, "Escritos políticos", p. 67.

(105).- ESCOBAR et alii, "Escritos sobre la instauración", p. 52, Sobre el TYRE cfrs., entre otros, ARRARAS, "Historia de la Segunda República", II, pp. 139-148.

(106).- BLINKHORN, R. MARTIN "Carlism and the Spanish Crisis of the 1930'S", in Journal of Contemporary History, vol. 7, núms. 3-4, de julio-octubre de 1972. Versión castellana, que cito, El carlismo y la crisis española de los años treinta, in Cuadernos de Ruedo Ibérico, núms. 41-42, febrero-mayo de 1973, p. 55.

(107).- Sobre el problema de "los medios" utilizados por el carlismo y su inadecuación en las condiciones históricas del siglo XX, cfrs. ídem, ibídem, en particular pp. 52-54 y 56-57. Así como en general ídem, "Carlism and crisis in Spain, 1931-1939", Cambridge, Cambridge University Press, 1975; versión española que cito, "Carlismo y contrarrevolución en España 1931-1939", Trad. de J. ALFAYA y B. MACSHANE, Barcelona, Crítica/Grijalbo, 1979, pp. 15-68, pássim. Cfrs., asimismo, el manifiesto del caudillo carlista y la reticencia de ABC sobre su inactualidad en GALINDO HERRERO, "Partidos monárquicos", pp. 241-244 y 301. En el mismo sentido, ROBINSON, "Los orígenes de la Es-

paña de Franco", op.cit., p. 371. Por último, sobre la centralidad del problema de "los medios", y la presunta capacidad del carlismo para afrontarlo, cfrs. GAMBRA, Rafael, "La monarquía social y representativa en el pensamiento tradicional", Madrid, Eds. Rialp, Biblioteca del Pensamiento actual, núm. 22, 1954, pp. 202-219.

(108).- BLINKHORN, "Carlismo y contrarrevolución", op.cit., pp. 259-318, pássim.

(109).- Idem, ibídem, pp. 259-318, pássim.

(110).- BLINKHORN, "El carlismo y la crisis española de los años treinta", art.cit., p. 62.

(111).- ARRARAS, "Historia de la Segunda República", pp. 243-4.

(112).- PEMAN, José Mª., "Situación de paso, no de turno", art.cit., pp. 204-9.

(113).- Idem, ibídem, p. 208.

(114).- Idem, ibídem, p. 207.

(115).- Idem, ibídem, p. 208.

(116).- PRESTON, "El asalto monárquico contra la Segunda República", art.cit., pp. 28-34.

(117).- Cfrs. entre otros, ROBINSON, "Los orígenes de la España de Franco", op.cit., pp. 408-416.

(118).- MAEZTU, "Nuevo tradicionalismo", pp. 310-11.

(119).- ROBINSON, Richard A.H., "Los orígenes de la España de Franco", op.cit., p. 408.

(120).- Idem, ibídem, pp. 408-12-16.

(121).- SAINZ, "Tradición Nacional" (II), pp. 345-7. Y también, MORODO, "Acción Española", p. 110. Sobre el "ralliement" en Francia, cfrs. TOUCHARD, "Historia de las ideas políticas",op.cit., p. 521; y GRAMSCI, "Quaderni del carcere", op.cit., pp. 1711-1712, 2079-2103, y en general el conjunto del cuaderno 20.

(122).- Acerca de la relación entre catolicismo y República, vid., entre otros, GALINDO HERRERO, "Partidos monárquicos", p. 152; VEGAS, "Consideraciones", p. 281, PRESTON, "El asalto monárquico contra la segunda República", art.cit., p. 30. Y, por supuesto, VEGAS LATAPIE, Eugenio, "Catolicismo y República. Un episodio de la historia de Francia", Madrid, Gráfica Universal, 1932.

(123).- Vid. las referencias bibliográficas correspondientes al epígrafe 13.2.2.

(124).- SAINZ, "Tradición Nacional" (II), pp. 345-6.

(125).- Idem, ibídem, pp. 346-7.

(126).- Idem, ibídem, p. 346. La oferta de SAINZ estaba implícita en estas palabras suyas:

> "Las distintas etapas por que normalmente ha de pasar la contrarrevolución nacional en España, plantean desde este punto de vista religioso cuestiones que pudieran ser transcendentales, si no son consideradas en todas sus dimensiones por los dirigentes de la Iglesia y los inspiradores de los partidos políticos. La Iglesia ha luchado siempre con los conceptos restringidos del nacionalismo. La política eclesiástica de Roma, política discutible como cualquier política internacional humana, ha luchado fundadamente contra los nacionalismos por lo que tienen de posible germen de duda y de oposición a ese gran dogma de la fraternidad universal, que ha sido siempre la bandera de la civilización española. La Iglesia, que ha luchado con esto, por imperativo de los hechos históricos, se ha visto obligada a pactar más o menos transitoriamente con muchos nacionalismos; recientemente con el nacionalismo alemán, el más opuesto a los principios católicos, porque no sólo es un nacionalismo inspirado por una sociedad política, sino que es un nacionalismo fundado en el concepto de superioridad de raza, concepto típicamente protestante y anticatólico. Pudiera ocurrir que esta gran crisis que ha producido en el mundo la guerra europea, se resolviese por una organización de la sociedad futura basada sobre la afirmación de unos nacionalismos enérgicos y decididos. Y pensando en esta contingencia, es evidente que la política del Vaticano en España debe estudiar cuidadosamente el fenómeno de nuestra reacción nacional, porque quizás sea el nacionalismo español el único ejemplo que podría poner la Iglesia de posibilidad de una concordancia doctrinal, corroborada por una experiencia de siglos, de la afirmación nacional fuerte con ese principio eterno de la universalidad católica, que es ella la llamada a defender y conservar. Sería una torpeza histórica, para la historia de España y para la historia de la Iglesia, el que cualquier decisión, inspirada en errores de interpretación doctrinal, pudiese empujar al movimiento nacionalista, incipiente hoy en España y allegado en diversos partidos, por derroteros que le apartasen de la gloriosa tradición española, en que jamás la afirmación nacional de España fué algo ni contra la disciplina de la sede de Roma ni contra el principio de la fraternidad universal".

(127).- MAEZTU, "Frente a la República", p. 202-3.

(128).- Idem, ibídem, pp. 117-19.

(129).- MAEZTU, "En vísperas de la tragedia", op.cit., pp. 57-9.

(130).- MAEZTU, "Nuevo tradicionalismo", pp. 311-2. También ARRARAS, "Historia de la Segunda República", II, p. 147.

(131).- MAEZTU, "Frente a la República", p. 143.

(132).- Marqués DE QUINTANAR, "Discurso", en el banquete de "Acción Española", art.cit., pp. 1005-7.

(133).- SAINZ RODRIGUEZ, "Discurso" en el banquete homenaje a CALVO SOTELO y YANGUAS MESSIA, art.cit., p. 586.

(134).- MAEZTU, "Frente a la República", pp. 204-5.

(135).- Idem, ibídem, p. 206. Alusiones de SAINZ al "jacobinismo" en "Discurso" en el banquete de "Acción Española", in A.E., Tomo VIII, núm. 46, de 1 de febrero de 1934, p. 1012.

(136).- MAEZTU, "En vísperas de la tragedia", op.cit., p.63.

(137).- SAINZ RODRIGUEZ, "Discurso" en el banquete homenaje a CALVO SOTELO y YANGUAS MESSIA, art.cit., pp. 585-6.

(138).- MOLAS, Isidre, "La Lliga Catalana. Un estudi d'Estasiologia", II, op.cit., pp. 153-161; en particular p. 155, donde explícitamente distingue el autor el accidentalismo de la CEDA respecto del de la Lliga.

(139).- MAEZTU, "Frente a la República", p. 263. Cfrs. ARRARAS, "Historia de la segunda República", II, pp.649-650.

(140).- Idem, ibídem, p. 264.

(141).- Vid. epígrafe 4.1.4.

(142).- MAEZTU, "Frente a la República", pp. 217-8.

(143).- Vid. Idem, ibídem, p. 124, donde decía así MAEZTU:

> "¿Qué sentido tine, por ejemplo, el que los burgueses de Barcelona se disputen con los de Madrid por unos cuantos centenares de empleos públicos, que es lo que prácticamente se ventila en las cuestiones nacionalistas, cuando unos y otros se ven amenazados de extinción por los sindicalistas y socialistas de sus ciudades respectivas, y cuando esos

millones de pesetas que se trata de derrochar inútilmente en oficinas y en oficinistas, son necesarios a los burgueses de una y otra ciudad y al país entero, para hacer frente a la revolución? ¿Y qué sentido puede tener el que otros burgueses vascongados se pasen un verano amenazando al Gobierno con la revolución, para ofrecerle después al Gobierno -aunque poniendo condiciones absurdas- en la hora en que la revolución amenaza de veras?".

(144).- Idem, "En visperas de la tragedia", op.cit., pp. 93-100.

(145).- Idem, ibídem, pp. 99-100. MAEZTU, en ibídem, pp. 97 y ss. critica al Croce de "Historia de Europa en el siglo XIX".

(146).- Idem, "Nuevo tradicionalismo", p. 209.

(147).- Idem, ibídem, p. 209.

(148).- Idem, ibídem, p. 210.

(149).- Idem, ibídem, p. 210. Y también, CALVO SOTELO, "Política y Economía", art.cit., p. 586.

(150).- CALVO SOTELO, "Política y Economía", art.cit., p. 586.

(151).- En realidad, la campaña electoral de las derechas en 1933 tuvo gran similitud, en su planteamiento, a la de 1936.

(152).- MAEZTU, "Nuevo tradicionalismo", pp. 210-11.

(153).- DIAZ-PLAJA, "España política", II, p. 513.

(154).- Vid. epígrafe 4.1.2.

(155).- Idem, ibídem, p. 513.

(156).- Vid. la proclama del Frente Popular en ídem, ibídem, pp. 509 y ss.

(157).- Idem, ibídem, pp. 509 y ss.

(158).- Idem, ibídem, p. 513.

(159).- MAEZTU, "Frente a la República", p. 297.

(160).- CALVO SOTELO, "Principios informadores de un programa de Gobierno", art.cit., p. 668.

(161).- Vid. epígrafe 4.2.1.

(162).- Vid. epígrafe 2.3.3., y en particular el sub-epígrafe 2.3.3.3.

(163).- De teórico del liberalismo doctrinario, pasó a ser un representante de primer orden de la contrarrevolución europea.

(164).- ELORZA, "La razón y la sombra",op.cit., pp. 117-135, y, en particular, 121 y 124, También RUIZ, David, "España 1902-1923: Vida política, social y cultural" in TORTELLA CASARES, Gabriel et alii, "Revolución burguesa y oligarquía y constitucionalismo (1834-1923)", vol. VIII de Historia de España, dirigida por M. TUÑON DE LARA, Barcelona, Labor 1981, pp. 503 y 513-519.

(165).- CALVO SOTELO, "Pensamiento", p. 182.

(166).- MAEZTU, "Liquidación", pp. 268-9.

(167).- Idem, ibídem, p. 272.

(168).- Idem, ibídem, p. 273.

(169).- FERNANDEZ DE LA MORA, "Maeztu y la teoría de la verdución", op.cit., p. 88

(170).- ORTEGA, "Discursos políticos", p. 199.

SEGUNDA PARTE :

LA RESTAURACIÓN Y SU "ESTADO NUEVO"

Allí donde el reaccionarismo actúa en profundidad ante un movimiento revolucionario, se transforma en contrarrevolución. De ahí que en las contrarrevoluciones sea perceptible, junto al momento reaccionario, un momento restaurador, una restauración. La cual tiene por objetivo no sólo la liquidación de las fuerzas oponentes, sino también superar las supuestas condiciones históricas en que éstas pudieron surgir. Reacción y restauración, momento negativo y momento positivo, constituyen dos dimensiones de un mismo proceso contrarrevolucionario, y desde luego dos dimensiones netamente perceptibles en el proyecto de los monárquicos en la España de los treinta.

De la primera, la reacción, nos hemos ocupado en la exposición precedente. Ella ha sido el objeto de nuestra primera parte. De la segunda, de la restauración proyectada por los monárquicos, vamos a esbozar en lo que sigue ciertos rasgos generales. Tal esbozo constituirá la segunda parte de nuestra exposición. Y hará las veces de pórtico de la tercera y última parte, en la que examinaremos la concepción y la práctica relativa al militarismo en la política monárquica de la época.

CAPITULO 6.

POR "UN ESTADO DEFINITIVO Y ESPAÑOL"

SECCION 6.1. HACIA EL ESTADO DE LA CONTRARREVOLUCION

6.1.1. Nota acerca de la dialéctica entre reacción y restauración en el monarquismo

Pero, antes de iniciar el exámen de esa política restauradora propiciada por el monarquismo, maticemos la relación existente entre reacción y restauración y, por consiguiente, entre la primera parte de nuestra exposición, la ya realizada, y la segunda parte, que iniciaremos en breve. Fijemos, pues, un primer criterio -más bien de orden metódico- en lo que se refiere a las relaciones existentes entre reacción y restauración.

En el marco de una política contrarrevolucionaria, la dialéctica entre reacción y restauración no debe entenderse, a nuestro juicio, como la simple sucesión en el tiempo de dos fases; como si a la primera de ellas correspondiese la pura negatividad de una reacción, y a la segunda la sola reconstrucción de lo derruido por los revolucionarios. Fernández de la Mora parece presentar (1) esa dialéctica entre reacción y restauración en tales términos, inexactos desde nuestro punto de vista. Inexactos porque en la política propia de la fase de reacción se advierte ya por anticipado una impronta característica de la subsiguiente fase dominada por la restauración. Por consiguiente, esta política está ya cualificada, y condicionada, por el proyecto de restauración.

En los modos, determinaciones y características de una reacción impulsada por contrarrevolucionarios, se acusan implícita o explícitamente las características de la restauración. Y, desde este punto de vista, reacción y restauración no sólo forman parte integrante de un mismo proceso histórico sino que están informadas y tienen en común ciertas determinaciones esenciales y ciertos problemas y objetivos. Si bien es verdad que éstos se reflejan

de modo distinto según se contemple la reacción o la restauración. Y es que para la política contrarrevolucionaria ambas no son sino dos momentos de un proceso único. De modo que la distinción entre reacción y restauración es en buena medida, en el seno de tal política, una distinción de orden metódico, conceptual.

Maeztu insistió particularmente en una faceta de tal unidad entre reacción y restauración. En efecto, la perspectiva de una restauración, notó el director de Acción Española, aportaba mayor energía y profundidad a una reacción. Más aún, el único modo de suscitar una reacción vigorosa y eficaz contra el régimen del 14 de abril y sus peligros consistía -y a eso dedicaron buena parte de sus esfuerzos los intelectuales monárquicos de los treinta- en dar profundidad y alcance histórico a la perspectiva reaccionaria.Esto es, en apelar al "principio contrarrevolucionario" y partir de él (2). En la fase de oposición contra la República debía crearse una fuerza radical, radicalmente intransigente con la liberal-democracia y con la revolución. Lo cual no podía hacerse sin tener en cuenta los objetivos y programas de una eventual restauración; no podía hacerse,en particular, sin estimular la subjetividad e idealidad de los reaccionarios con la perspectiva de una restauración. De este modo el "fascio-verdad" que acabaría con la República sería, al propio tiempo, el que informaría la posterior restauración.

En otro punto relevante de la política monárquica cabía también advertir la unidad profunda de reacción y restauración. Nos referimos a su política de alianzas -expuesta en páginas precedentes-, aquella política que desde mediados de 1934 estuvo asociada a la idea de "bloque nacional" y que, tras octubre de 1934, debía abarcar en expresión de Maeztu desde Lerroux hasta Rodezno. Objetivo de la misma era suscitar la reacción contra la existencia de la República y las consiguientes amenazas de reformas y

revolución. Pero ello no permite concluir que tales alianzas fuesen pensadas y proyectadas como transitorias, como válidas para la sóla fase de reacción y como condicionadas únicamente por la perentoriedad que para el monarquismo conllevaba la liquidación de la República. Al menos algunos dirigentes monárquicos -Calvo señaladamente- advirtieron la necesidad de dar continuidad a esas alianzas en la fase restauradora de la contrarrevolución, e incluso de formularlas teniendo en cuenta el programa para tal fase. Si poco antes del 10 de agosto de 1932, el pacto que Calvo proponía al conjunto de las derechas parecía destinado solamente a acabar con la República -recuérdese (3), proponía aplazar los "particularismos" de las derechas mientras durase la fase "combativa y de reconquista"-, tras la victoria electoral de noviembre de 1933 el pacto propuesto lo sería en unos términos sensiblemente distintos. Tal pacto debía proseguir, al parecer, hasta el definitivo asentamiento de una restauración. Lo cual constituía un índice de que en los medios monárquicos estaba emergiendo un proyecto contrarrevolucionario. Su política de reacción contra la II República existía desde el 14 de abril. Ahora, en las postrimerías de 1933, tal política se elevaba al plano contrarrevolucionario, puesto que apuntaba también a una eventual restauración.

En lo que respecta a la tentativa de creación de una alianza política y social para la realización de un programa contrarrevolucionario, Calvo se distinguió muy pronto. Porque, obviamente, la mera oposición a la República no bastaba y "hay que escrutar la lejanía. En ella surge un problema capital: la estructuración del Estado" (4). Esto es, surge una exigencia con dos caras: Un "Estado fuerte" y una "Economía dirigida". Por consiguiente, unión, sí. Pero no sólo en la fase reactiva contra la liberal-democracia, sino también en la fase positiva o restauradora. Tal era la entidad del peligro supuesto por el proletariado revolucionario y otras fuerzas democráticas.

Y tal debía ser, en consonancia, el alcance histórico de la alianza revolucionaria. "Manténgase, pues, la unión mientras el programa (contrarrevolucionario pactado para las elecciones de noviembre de 1933) no sea una realidad" (5).

Así que, tras las elecciones generales de 1933, Calvo escrutaba ya la lejanía. Hasta el punto de que barruntaba no sólo elementos programáticos de primer orden -"Estado fuerte" y "Economía dirigida"-, sino también la configuración del bloque social y político necesario para protagonizar o apoyar tal programa. Ciertamente, comenzaba a fraguar un proyecto contrarrevolucionario en los medios monárquicos. Y la política de "bloque nacional", la política de alianzas del monarquismo, sería una orientación tendente tanto a suscitar una reacción eficaz contra la II República como a allegar las fuerzas necesarias para la futura realización del programa restaurativo.

Por lo demás, las palabras de Calvo arriba citadas -las palabras con las que auspiciaba un "Estado fuerte", una "Economía dirigida", y pedía un bloque o alianza política y social para hacer posible la realización de tal programa- parecen encerrar entre otras cosas una intuición notable. Una intuición que destaca la necesidad de un bloque social y político para la fundamentación de un Estado, incluído el concreto "Estado autoritario" querido por el monarquismo. Todo lo cual sugiere, es claro, que entre los objetivos históricos de la contrarrevolución monárquica estaba éste de la creación de un Estado.

Pero con esa temática iniciamos ya la segunda parte de nuestra exposición, cuyo contenido es precisamente éste: el exámen de ciertas líneas generales de la nueva forma estatal propuesta por el monarquismo. La configuración de una nueva forma estatal constituía por lo pronto un objetivo explícito en las manifestaciones de los monárquicos. En rea-

lidad, tal explicitación había aflorado ya en los últimos años de la Dictadura de Primo de Rivera, y el propio dictador fue un exponente de ello. Y desde luego, se comprende que la búsqueda de un nuevo sistema de gobierno por los monárquicos de la II República, un sistema acorde con sus pretensiones contrarrevolucionarias, fuese subsumida en esa meta consistente en la modificación de la forma estatal en su conjunto. Una somera referencia a tales extremos relativos a la problemática del "Estado nuevo" de los monárquicos hará las veces de portillo para el posterior exámen del Estado nuevo de la contrarrevolución.

6.1.2. La profundidad de la contrarrevolución conllevaría una nueva forma de gobierno ... y también una nueva forma de Estado

La ideación del "Estado nuevo" comprendía, a menudo implícitamente, un proyecto de sistema de gobierno. Esto es un proyecto relativo -dicho sea con Mortati- al "(...) modo con cui le varie funzioni dello Stato sono distribuite ed organizzate fra i diversi organi costituzionali" (6). Tal sistema o forma de gobierno debía estar informado, según los monárquicos, por el principio de "Jerarquía", y no por el igualitarismo anárquico.

Ni que decir tiene que, a su juicio, no tenían sentido unas u otras reformas parciales del sistema de gobierno. Y no porque los cambios sustantivos en una Constitución "archirrequeteparlamentaria", como a su juicio era la de 1931, no fuesen asunto esencial (7). La extinción de la componente democrática de ese sistema de gobierno sólo podía lograrse cambiándolo in toto. Pero ello, desde una óptica autoritaria, no podía sino implicar la liquidación de la forma del Estado en su conjunto. Una forma ésta de la cual el sistema de gobierno no ofrece sino una de sus caras. Una opinión de Calvo Sotelo al respecto ilustrará este extremo de nuestra argumentación. En efecto,

"Jerarquía y Parlamento -escribía dicho político monárquico poco antes de las elecciones generales de 1933- suelen rimar muy mal. La Jerarquía supone unidad. Por lo menos, unidad en la cúspide. El Parlamentarismo de base inorgánica, engendrado por el sufragio universal y amorfo, es enemigo de la cúspide" (8).

Estaba cargado de razón Calvo Sotelo: La "Jerarquía" -en mayúscula- no era criterio pertinente para informar la organización de las relaciones político-jurídicas entre los órganos constitucionales -Parlamento, Gobierno, Presidente de la República y Tribunal de Garantías- de la liberal-democracia republicana. Aunque ello no era debido, como parecía pensar Calvo, a la democratización del Parlamento mediante el sufragio universal e igual, sino más bien al principio de distinción de poderes propio del Estado liberal de Derecho (9). Los "órganos constitucionales" de esa forma de Estado -Santi Romano lo subrayó hace años- gozan de un status singular caracterizado por la igualdad jurídico-política existente entre ellos (10). Por tanto, Calvo estaba en lo cierto si quería afirmar la contradictoriedad de "Jerarquía" y Parlamentarismo. Y también estaba en lo cierto si esa "Jerarquía" por él deseada se refería a las relaciones jurídico-políticas entre los parlamentarios; también ellos gozan de un status jurídico-político informado por el criterio de igualdad. Precisamente de todo ello deducía Calvo su posición política contrarrevolucionaria, a saber: el Parlamento equivalía a una "anarquía entre iguales"; igualdad entre los diversos parlamentarios e igualdad entre los propios órganos constitucionales del Estado. Y esta parecía ser la crítica, presentada como definitiva, al parlamentarismo.

Ahora bien, esa crítica de Calvo al parlamentarismo en cuanto "anarquía entre iguales", ¿no era una proyección sobre el ámbito específico de la forma de gobierno de la antinomía que opone jerarquía a igualdad, una antinomía de alcance más vasto? Así, Calvo rechazaba algo más que la desconcentración de los poderes atribuídos a los órganos de gobierno del Estado que es propia del parlamentarismo. Recha

zaba la igualdad como uno de los principios políticos informadores de la forma estatal, de la relación entre el Estado y la sociedad civil. Jerarquía, pues, para conformar el sistema de gobierno. Pero jerarquía, también, para informar el Estado en su conjunto (11).

De hecho la radicalidad de la crítica de ese dirigente del Bloque Nacional al parlamentarismo en cuanto forma de gobierno muestra a la luz del día el nexo necesario y profundo entre los principios inspiradores de una forma de gobierno y los que inspiran la forma estatal. En realidad, y para decirlo con Mortati, ambas formas podrían reducirse a "(...) un único fundamentale problema: quello che attiene al modo di essere del rapporto tra Stato-autorità e Stato-società (...)" (12). De hecho, para captar los cambios en curso en los Estados de los años de entreguerras y calibrar su significación, pensadores ideológica y metódicamente tan dispares como Schmitt y Kelsen utilizaban principios político-formales susceptibles de caracterizar la entera forma estatal. Schmitt utilizaba la antinomía que opone el principio monárquico al principio democrático. Y Kelsen, por su parte, hacía otro tanto con las categorías autocracia y democracia, entendidas como formas antitéticas en la creación del derecho (13). Ciertamente, tal género de reducciones bipolares gozaba de una inveterada tradición. Ya Maquiavelo había puesto el dualismo - principado-república como uno de los fundamentos de su pensamiento. Y, desde luego, en la tradición cultural alemana decimonónica categorías análogas habían sido utilizadas reiteramente en el exámen de la singular realidad política del país (14). Pero, sea como fuere, son conceptuaciones del género de las aportadas por Schmitt y Kelsen las que en verdad sugieren la amplitud de las mutaciones en curso en la forma del Estado. Y son también de este género, en nuestra opinión, las conceptuaciones necesarias para enjuiciar la significación del "Estado nuevo" de los monárquicos.

En cambio, es insuficiente para los fines de nuestra investigación la modalidad de "approach" practicada por otro autor de la época a los cambios que se producían en aquel entonces. En efecto, la caracterización que hizo Mirkine-Guetzevitch en 1931 acerca de la renovada difusión del principio monárquico en el mundo de entreguerras era, a nuestro parecer, reductiva. Decía así este constitucionalista ruso francés: "La tendencia a la concentración del poder es esencial en todos los regímenes personales de toda dictadura que descansa sobre el principio monárquico en el sentido técnico de la palabra" (15). En los años de entreguerras, continuaba Mirkine-Guetzevitch, -refiriéndose a la versión que del principio monárquico dieran Sthal y, luego, los juristas de la Alemania de Bismarck-, éste no es sino la técnica de "la dictadura concentrada". En estrecho parentesco, por otra parte, "con la concepción del poder personal del Jefe de Gobierno del Estado fascista". En fín,se trataba de una "revisión del principio monárquico" en favor del caudillaje fascista.

Sin duda el "mando único" deseado por los contrarrevolucionarios españoles de la época constituía una de tantas "revisiones" del principio monárquico "en el sentido técnico de la palabra", un sentido cesarista y opuesto a todo constitucionalismo merecedor de tal nombre. Pero constituía algo más radical. Porque, lo que los monárquicos oponían al parlamentarismo de la II República no era sólo otro sistema de gobierno, sino más bien otra forma estatal, aún cuando en su léxico conceptuasen a ésta como "forma de gobierno" ... monárquica. Calvo en particular, insistía en el cambio de la forma de gobierno. Y escribía, por ejemplo,que "Frente al Parlamento, anarquía entre iguales, forjemos el mando único, el jefe supremo, la voz autoritaria y viril, con máximos deberes y un único derecho: llevar al país a la cumbre del progreso" (16). Pero con ello, es claro, no estaba auspiciando tan solo una alternativa al parlamentarismo, sino a la forma estatal en su conjunto. No en vano ese"man

do único", formulación usual en el fascismo de la época, implicaba bastante más que la concentración de los poderes de gobierno. Tal "mando único" implicaba por lo pronto un "caudillaje": "Las naciones necesitan conductores geniales. Necesitan caudillos". E implicaba también, con respecto a los sujetos pasivos del asunto, los pueblos, que se desempolvasen y actualizasen viejos lugares comunes autoritarios que, dicho sea a título de ejemplo, rezaban así: "hoy su mayor gloria (la de los pueblos) es saberse bien gobernados, sin duda, porque lo que se llamó el gobierno directo del pueblo por el pueblo fue magno desgobierno"(17).

Creación de una nueva forma estatal que supiese, al propio tiempo, una nueva forma de gobierno. De todo ello siempre fueron conscientes los dirigentes monárquicos. Y así lo proclamaron. Baste a ilustrar esto la conclusión que ponía punto final a un importante discurso de Calvo Sotelo, de abril de 1935, acerca del parlamentarismo. Tras deshauciar la forma de gobierno de la II República y fustigar a otras fuerzas de la derecha -cedistas y radicales- por cuanto la revisión o reforma de la Constitución que ellas estaban preparando era parcial e insuficiente, las palabras del "jefe" del Bloque Nacional fueron éstas:

> "(...) es casi general el clamor revisionista. Sólo las izquierdas se oponen. Pero sólo nosotros lo personificamos con integridad, porque los demás grupos revisionistas se quedan a la mitad del camino, sugiriendo fórmulas fragmentarias e insuficientes. Nosotros queremos una dogmática nueva y una orgánica contraria a la existente" (18).

Para ser exactos, no sólo los monárquicos integraban las filas de los derechistas que rechazaban de plano la Constitución vigente -y que, por lo demás, ni siquiera deseaban constitución alguna-. Había otra fuerza derechista que sostenía una posición en cierto modo análoga: FE y

de las JONS. Solo que en 1935 -Jiménez Campo así lo ha documentado recientemente-, este partido era poco más que un gropúsculo, políticamente aislado (19). Y Calvo Sotelo, en las palabras antes citadas, ni siquiera lo tenía en cuenta. En definitiva, este dirigente monárquico tenía razón en que la casi totalidad de las fuerzas que en aquel entonces apuntaban explícitamente a una nueva "dogmática" y a una nueva "orgánica" constitucionales estaban presididas por él.

No era exacto, por el contrario, su opinión de que el Bloque Nacional personificara el "clamor revisionista" o reformista de la Constitución de 1931. Porque, sencillamente, su orientación no tendía en absoluto a revisión o "reforma" alguna. Ni siquiera a una reforma total de esa Constitución de 1931. Su objetivo, el "Estado nuevo" no sólo se basaba en una "dogmática" y en una "orgánica" nuevas, sino que la vía para alcanzarlo no era otra que la de la ruptura pura y simple de la legalidad republicana.

La profundidad que los monárquicos deseaban imprimir a su contrarrevolución les llevaba a postular una nueva forma estatal, el "Estado nuevo". Es claro que, en la época, diversos derechismos se reclamaban partidarios de tal "Estado". Lo hacía Gil Robles. También Primo de Rivera. Sin embargo, entre ellos había algo más que diferencias relativas a la táctica oportuna para alcanzarlo. Lo cual podía advertirse, por ejemplo, unas semanas después de la victoria de las derechas en las elecciones generales de noviembre de 1933, cuando la CEDA se disponía a cosechar los primeros resultados de su "táctica". En esta coyuntura, una de las más claras cabezas políticas de los monárquicos, Pedro Sáinz, marcaba las distancias con respecto al partido de Gil Robles y cuestionaba la alianza entre la CEDA y el partido de Lerroux y Martínez Barrio con unas palabras que hacen a nuestro tema:

"La revolución abrió en España un período constituyente, y son muchos los que quieren que se pare ya (...)

Pues no; (...) ese período constituyente lo utilizaremos nosotros para construir un Estado nuevo, porque no se puede dejar pasar a una generación estúpidamente ante nuestros ojos, la posibilidad histórica de fabricar un Estado definitivo y español, porque nosotros sabemos que la gran tragedia de España es que durante dos siglos el Estado no ha tenido nada que ver con la Nación, y por primera vez se nos ofrece a los hombres nuevos, a las generaciones jóvenes, la posibilidad de fabricar un Estado nuevo y definitivo que sirva a los destinos eternos de España, y no lo debemos dejar pasar nunca. Habrá muchos intereses sacrificados, es posible que esa tranquilidad para los negocios no exista, pero el período constituyente que ellos abrieron insensatamente en beneficio de sus partidos, de sus negocios y de sus personas, nosotros no le cerraremos más que cuando los que estén cómodos no sean ellos, sino la nación española.

Y es evidente, señores, que las normas fundamentales de este Estado nuevo son las ideas de ACCION ESPAÑOLA (...)" (20).

Ciertamente el monarquismo de la época no se contentaba ni con una revisión de la obra del primer bienio republicano, ni con una política de "defensa de la sociedad". Esos eran cometidos de alcance limitado y en cierto modo coyuntural que correspondían a partidos instalados en el sistema, como la CEDA. Pero no a quienes aspiraban a una verdadera contrarrevolución, y en particular a un "Estado definitivo y español".

Por lo demás, y con respecto a las relaciones entre el monarquismo y las corrientes dominantes en la CEDA, eran públicas y notorias las diferencias relativas a la "táctica" necesaria para alcanzar el "Estado nuevo" por todos deseado. Pero, más profundamente, las diferencias hacían también, al parecer, al propio género de Estado que debía fijarse como meta histórica. Pronto advertiría Sáinz que las diferencias del monarquismo con la CEDA alcanzaban también a los grandes objetivos, como ese relativo al género de

Estado nuevo.

> "(...) no debemos engañarnos -decía ese dirigente de Renovación Española-. Este es un Estado provisional y transitorio; ha de llegar el momento de la revisión constitucional. Entonces es cuando se ha de plantear de una manera definitiva y a fondo el problema de la actitud de los distintos sectores de la llamada derecha española, porque si hoy, ante los problemas vivos que nos rodean, la dividen unas cuestiones de táctica, según se dice, en ese día tendrán que ir al fondo de la cuestión y decir qué es lo que doctrinalmente separa a cada grupo en la concepción del Estado futuro y en la organización definitiva de nuestra Patria" (21).

En fin, la meta monárquica estaba claramente formulada, a saber: lograr una nueva forma estatal. Un Estado verdaderamente nuevo, puesto que éste -las expresiones son de Calvo Sotelo- debía configurarse de modo acorde con su "misión actual", la misión consistente en "articular una contrarrevolución" y "liberar (así) a la Nación del peligro revolucionario". También Maeztu, cuando se preguntaba "¿Dónde están las fuerzas contrarrevolucionarias?", respondía a renglón seguido: "La más importante, el Estado (...)". La solución de los males nacionales e internacionales -aducía Maeztu en otra parte- consistía "en restaurar un Estado autoritario" (22).

6.1.3. Un problema ya planteado en los años veinte

El objetivo consistente en restaurar el Estado era, por supuesto, una arma arrojadiza contra la II República, a la par que una alternativa a ella. Sin embargo las trazas de tal fórmula alternativa eran anteriores al 14 de abril. Los monárquicos que luchaban contra esa República consideraban que España estaba en "período constituyente" no sólo desde el 14 de abril sino desde mucho antes, desde que la Dictadura, tras las iniciales faenas de desescombro, se había dado de bruces con el problema del Estado

español. Los monárquicos de los años treinta se consideraron los herederos de la dimensión más contrarrevolucionaria de esa tentativa de los años veinte. Realizaron una lectura contrarrevolucionaria de la Dictadura de Primo de Rivera. E hicieron ésto no sin sólidas referencias a la realidad de los años precedentes. Porque, en efecto, el problema constituyente había sido el problema político central en los últimos años de la Dictadura de Primo de Rivera (23). El propio general había de manifestarlo así en la Sección Primera de la Asamblea Nacional -la Sección de Leyes Constituyentes, que se disponía a elaborar el anteproyecto de constitución-, con estas palabras:

> "El Gobierno lo que desea es poder concretar en estos momentos tan interesantes para la historia de España, los anhelos que le han inspirado a mantener la situación en que nos hallamos desde hace cuatro años(...); luego comprendió que debía hacer algo mucho más trascendental (...), después de un período que podríamos llamar de ejecución, como fue el Directorio (...).La experiencia (...) me ha hecho pensar en la posibilidad de vivir un tercer período, y para esto ya no nos encontrábamos con fuerzas, ni siquiera con autoridad, para cambiar la legislación completa de un país en su espíritu y en su letra. De aquí que hayamos pedido la colaboración de la Asamblea Nacional (...). Pues bien, ya que hemos venido a este período excepcional vamos a aprovecharle para sacar de nuestras manos una España nueva, en la que no vuelvan a ser posibles las cosas que se han hecho (...)" (24).

La dictadura, que al menos en la intencionalidad de sus protagonistas había tenido un cierto carácter comisorio, creía advertir ahora la necesidad de convertirse una dictadura constituyente. Este debía ser el contenido del "tercer período" aludido por Primo de Rivera en sus palabras arriba citadas. Dicha pretensión constituyente derivaba, sin duda, de la dificultad política que implicaba un eventual retorno al régimen constitucional "suspendido" en 1923. Pero derivaba también -y esto es lo significativo, a mi juicio- de la apreciación de que la Constitución de 1876 era ya inadecuada ante los peligros y necesidades del

momento histórico. En efecto, de nuevo el propio Primo de Rivera, en la sesión académica de homenaje a Cánovas del Castillo, celebrada el 6 de marzo de 1928, rechazaba la constitución canovista por "inadecuada, ineficaz y valetudinaria, para defender la sociedad de nuevos avances y peligros", de modo que "hoy nuevos problemas como el comunismo y el nacionalismo desmembrador hacen inservible la obra constitucional de Cánovas, que acaso él mismo combatiera por artificiosa o, al menos, por vieja". Y es que la Constitución de 1876 se mostraba ya como inadecuada para institucionalizar "la concepción de un Estado de nueva estructura, fuerte, real (...), libre de enrevesadas filosofías y humillantes limitaciones". Un Estado acorde con el principio de autoridad rigurosamente entendido y al servicio del regeneracionismo que informaba la política económica de la dictadura (25).

Como es sabido, la operación constituyente en esos años desembocaría en el fracaso, y el anteproyecto constitucional de 1929 fue orillado en el curso de esa fase final de descomposición de la Dictadura. No estaban dadas las condiciones para la institucionalización del contenido doctrinal de dicho anteproyecto y de los propósitos políticos que en él latían. Pero, años más tarde, las Leyes Fundamentales del franquismo revelarían cuán arraigados e influyentes eran aquellos propósitos y aquel contenido doctrinal de 1929 en los medios derechistas (26).

La Dictadura, contemplada ya desde los años de la República, había sido "la ocasión perdida", al decir de los exponentes de la sociedad cultural Acción Española. Una ocasión perdida como consecuencia de su fracaso en el plano constituyente. De entre las causas de este fracaso, Acción Española destacaría la ausencia de una verdadera doctrina contrarrevolucionaria. La revista Acción Española y la sociedad cultural del mismo nombre nacieron con la pretensión explícita de colmar ese vacío, y de colmarlo

cuanto antes. El nacimiento de la revista fue intentado incluso antes del 14 de abril de 1931 (27).

La Dictadura había sido un "revulsivo" político e ideológico entre las derechas de la Restauración. Y Acción Española sería incomprensible sin esa experiencia dictatorial. De modo que

> "La dictadura de Primo de Rivera -ha escrito Morodo- será el dispositivo político en donde coincidirán tendencias, que poco a poco se van haciendo afines, y, en definitiva, los hombres de la dictadura serán los hombres de Acción Española" (28).

En fín, Calvo Sotelo, en un discurso de diciembre de 1935 en el que criticaba al Estado español que tenía ante sus ojos por su renuncia "a toda defensa frente a las fuerzas políticas disolventes o los intereses particulares;porque, en este régimen, gobernar es claudicar constantemente y el Estado carece por completo de autoridad", podía reivindicar el ejemplo de Primo de Rivera al respecto. Y podía también concluir, no sin una notable dosis de acierto, que "Nosotros somos sus auténticos herederos. Sólo nosotros". Y es que la alusión de Calvo Sotelo a la primera dictadura española del siglo XX era algo más que un señuelo propagandístico (29).

Por consiguiente el problema de constituir un "Estado definitivo y español" -según la expresión de Sáinz en 1934- se había planteado ya de modo insoslayable en el curso de los años veinte. Tal herencia sería luego recibida por los monárquicos de la II República hasta ser incorporada en un proyecto de vasto alcance que tenía en la consecución de un "Estado nuevo" a una de sus metas históricas.

Tal meta histórica del monarquismo será el objeto de nuestra exposición en las páginas que siguen.

SECCION 6.2. LA AUTOCRACIA CORPORATIVA Y TRADICIONAL

6.2.1. "Estado nuevo" y monarquía

El Estado contrarrevolucionario que en España debía constituirse, el "Estado definitivo y español", no podía si no ser monárquico. Así lo aseguraba el editorialista -Veges Latapié- de Acción Española en el número de esta revista subsiguiente a la victoria de las derechas en las elecciones generales de noviembre de 1933:

> "De la amargura que nos causa todo esfuerzo por ahogar el sentido heróico del alma nacional, viene a compensarnos -siquiera sea en parte- la difusión de esta idea fundamental que ACCION ESPAÑOLA ha venido pregonando, y que vemos expuesta un día por el señor Gil Robles, y otro por el señor Primo de Rivera; en el credo del partido tradicionalista, y como punto de arranque del programa de Renovación Española.
>
> No hay discrepancia. El estado liberal y democrático, hijo de la Revolución francesa, debe desaparecer y ser sustituido por un Estado cristiano, nacional y corporativo.
>
> Nosotros -y no nosotros solos- aún añadimos algo. Porque no concebimos el Estado cristiano, nacional y corporativo, más que siendo monárquico" (30).

Y esto último es lo que, en particular, no lograban comprender los accidentalistas de diversos pelaje, los de la CEDA en primer lugar. Obliteraban con su actitud respecto de las "formas de gobierno" el paso a la monarquía. Y sin embargo, sentenciaba Calvo Sotelo en las postrimerías del segundo bienio republicano, un Estado monárquico era una solución irreversible, definitiva. Mientras que lo conseguido por la CEDA, una "República de derechas", no podía considerarse sino como "un minuto en la historia" (31). La monarquía, reafirmaba Vegas, era "para acabar de un modo radical con las causas del mal", o sea, era el medio "para salvar de un modo definitivo a la patria" (32).

Ni que decir tiene que Sáinz, Vegas, Calvo Sotelo, y en general los exponentes de Acción Española no se referían a la Monarquía del reinado de Alfonso XIII, que de 1917 en adelante se asemejó a

> "(...)una plaza en estado de sitio, en la que todos los esfuerzos debían encaminarse al primario deber de la defensa. Por serle congénitamente imposible hacerlo, la Monarquía democrática y liberal sucumbió" (33).

Se referían, es claro, a la monarquía tradicional, anti-liberal y anti-democrática.

"Estado nuevo" y monarquía. Este es el tema del que en las páginas que siguen aportaremos ciertas referencias fundamentales. Cosa no exenta de dificultades, por cierto. Constata Morodo, a este respecto, la dificultad de sistematizar el pensamiento sobre la monarquía vertido en las páginas de Acción Española (34). Y aunque el comentario de este autor se ciña a esa sociedad y revista, su constatación puede generalizarse verosimilmente al conjunto de organizaciones políticas y medios de expresión monárquicos en la II República. No hubo un cuerpo articulado de pensamiento monárquico. La función unificadora de Acción Española no llegó a tanto. Ciertamente su cometido consistió en dotar a las derechas españolas de una doctrina contrarrevolucionaria. Pero tal doctrina -contra lo que parece pensar Calvo Serer y creer a pies juntillas Ansón-, no alcanzó a mi juicio entidad bastante como para derivar también en una recreación del pensamiento institucional monárquico (35). Posteriormente, cuando examinemos la problemática estatalización del poder político contrarrevolucionario volveremos sobre ese extremo de la cuestión (36).

La carencia de sistematización en este punto se complicaba, además, como consecuencia de la diversidad de corrientes de opinión y tradiciones políticas que confluyeron en la contrarrevolución de los monárquicos. Lo cual se

manifestaba bajo la forma de matices, referencias intelectuales, acentuaciones y silencios sintomáticos distintos según se tratase de uno u otro escritor político o propagandista. A título ilustrativo de tal diversidad, junto a Victor Pradera -de raigambre netamente tradicionalista- tenemos a José Calvo Sotelo -de origen liberal-. Sin embargo, podía apreciarse -como hemos de ver en lo que sigue- una preponderancia de la orientación tradicionalista "actualizada", o como ellos también decían, del Derecho Público cristiano puesto al día (37). Una "actualización" ésta que, sin desdeñar lo que tenga de original, realizaron con la ayuda, en primer lugar, del tradicionalismo español contemporáneo hasta Vazquez de Mella y Enrique Gil Robles. Con la ayuda, en segundo lugar, de aquel tradicionalismo contrarrevolucionario francés que culminó en "Action Française". Y, finalmente, bajo el influjo del fascismo europeo (38).

La exposición del pensamiento institucional monárquico de aquellos años se complica, por último, porque éste está inextricablemente entreverado con el problema de la dictadura. En algunas de sus determinaciones esenciales, dictadura y monarquía no sólo se superponen sino que se confunden sin más. Lo cual constituye un indicio -en su momento tendremos oportunidad de examinar este extremo- de la existencia de un problema de más honda significación, a saber: La pérdida de contenido de la moderna idea de Estado consideraba desde las coordenadas del proyecto de contrarrevolución monárquico (39).

6.2.2. El mando único, esencia del verdadero monarquismo. La concentración de los poderes

La verdadera esencia, olvidada, de la monarquía que debía instaurarse consistía en el mando de uno, el "mando único". Este era el rasgo primario y fundamental que todos los monárquicos, a lo largo de toda la República, reiteraron y enfatizaron hasta la saciedad (40). Este era el pos-

tulado elemental sobre el que debía descansar la monarquía como forma de gobierno. Su significado etimológico (-monos= uno y arjé= mando) se elevaba, pues, a criterio político doctrinal (41). La auténtica monarquía, la que aquí debía instaurarse, no sólo descansaba en la herencia y en el derecho hereditario, sino también en la concentración de los poderes estatales en favor de la Corona.

Sin embargo, tal esencia había sido desvirtuada a lo largo de todo un proceso histórico. En este punto, los propagandistas monárquicos hacían uso de la dicotomía existente entre los principios hereditario y electivo, y la contradicción entre los regímenes monárquico y republicano, a fin de denunciar el proceso de desconcentración en el ejercicio del poder estatal a lo largo de la historia contemporánea (42). La inflexión más relevante en este proceso había sido, a su parecer, aquella en la que el monarca quedó tendencialmente separado del "gobierno", del poder Ejecutivo, y reducido a titular del poder moderador, en el sentido de Benjamín Constant. A partir de este momento, "le roi regne et ne gouverne pas" según el aforismo que Thiers acuñó en los años de la monarquía orleanista. Así que -insistía Vegas Latapié, en un pasaje en el que lo de menos son las inexactitudes- pronto imperó en el munco occidental

> "(...)la falsa teoría de la división de poderes que ideó Montesquieu y desarrollaron Siéyes y demás gerifaltes de la Revolución francesa (...)".

De modo que

> "(...)el Rey encarnaba tan sólo el llamado Poder Armónico o Moderador, pero en modo alguno podía intervenir en las auténticas funciones de gobierno. El Monarca reina pero no gobierna, (...)" (43).

Es esta una situación constitucional, decía Vegas, en la que el Rey es "algo así como el presidente hereditario de una república democrática", de modo que "el Rey no

es el gobernante único, sino que, por el contrario, el Rey es el único que no gobierna" (44). Jurídicamente, no puede intervenir en "las auténticas funciones de gobierno". Lo que no quiere decir que no lo haga en determinados momentos políticos, como vino a demostrarlo el reinado de Alfonso XIII. En la Monarquía constitucional y parlamentaria, el monarca "no volvió a ser el depositario del poder fuerte. Tuvo corona, pero el cetro, el mando quedó a merced de los partidos" (45).

Llevaba razón Vázquez de Mella con su anatema. El monarca constitucional, en un régimen parlamentario, está tan privado de poderes y competencias que no es sino un "Rey poste", un "Augusto cero". Un rey "piedra" según la expresión de Donoso Cortés (46).

Este era el punto decisivo de la cuestión. En particular, lo había sido en el período crucial de 1929-1931, en el que "la solución a los problemas de aquel entonces radicaba precisamente en fortalecer los poderes del inerme y decorativo Jefe del Estado (...)" (47). Pues imbuídos aún de pensamiento político liberal, el general Primo de Rivera, Calvo Sotelo -antes de iniciar en 1931 su "camino de Damasco" por las tierras de Portugal y Francia- y tantos otros discreparon, a menudo contradictoriamente, de gran parte del anteproyecto constitucional de 1929, elaborado por la Sección primera de la Asamblea Nacional (48). Sobre todo discreparon de la parte de su articulado en la que, deshechada la concepción del monarca como poder moderador, se atribuían al monarca amplias competencias "ejecutivas" -si es que cabe mantener la noción de "poder ejecutivo" en la consideración de este anteproyecto-, se creaba el Consejo de Reino (49) -que aunque con sustantividad propia no era sino una institución necesaria para limitar y sobre todo arropar al nuevo Jefe de Estado-, y se separaba absolutamente el gobierno respecto de las Cortes -rechazando toda responsabilidad política de aquél ante éstas-.

Los dirigentes y colaboradores de la Dictadura -incluído el propio dictador- que aún estaban prendidos en la tradición liberal pensaban tan sólo en la superación de las disfuncionalidades del régimen parlamentario español observadas hasta 1923. Pensaban singularmente, en la atribución de "resortes de eficacia" al Ejecutivo. Ex-mauristas, algunos, regeneracionistas liberales, casi todos, no rebasaban aún el horizonte del Estado de derecho y del régimen parlamentario y querían depurar o "dignificar" sus instituciones. Podría decirse, sin forzar demasiado la asimilación, que preconizaban alguna suerte de "parlamentarismo racionalizado" (50). Sin embargo, como afirmaría el propio -pero distinto- Calvo Sotelo unos años más tarde, las "racionalizaciones" y las reformas del sistema político eran ya de todo punto inútiles, porque "(...)el problema, en Francia como en España y como en todo el mundo, es mucho más hondo, es de cimientos; no de arquitectura. No puede resolverse con leves retoques, sino con una mutación profunda y radical" (51).

Tal nuevo "cimiento" debía ser el mando único. Sobre él debía levantarse una estructura institucional que sería, en afirmación de Sáinz, la "fórmula del Estado de nuestro tiempo" (52). Y sin embargo, sobre este cimiento que conllevaba el mando único y que constituía "la verdadera esencia del sistema" monárquico, había recaído un olvido total desde muchos años antes, según razonaría ya en los años del franquismo uno de los editorialistas de La Epoca en la II República, el marqués de Valdeiglesias -y también de las Marismas del Guadalquivir-.

Tal olvido de la verdadera esencia de la monarquía se manifestaba en que, en los primeros años de la II República,

"(...)los hombres públicos de más acentuada significación monárquica no encontraban mejor argumento para defender la Institución que el de que España no estaba madura aún políticamente para constituirse en República, reconociendo con ello la superioridad, en principio, de esa forma de gobierno. La Prensa, que hacía gala de más acrisolada lealtad a la Monarquía y a las personas reales blasonaba no menos de su liberalismo, para acreditar el cual tenía siempre abiertos los lugares preferentes de sus páginas a los escritores de ideología más opuesta" (53).

Todo lo cual tenía raíces antiguas. Y, desde este punto de vista, incluso podía afirmarse que los gobernantes, "malos gobernantes", que habían protagonizado el curso político que desembocó en el golpe de Estado de 1923, no eran cabalmente "monárquicos". Puesto que

"Desconocían en absoluto la ideología y la doctrina monárquicas, aunque fueran Ministros de su Majestad Católica y, en cambio, eran victimas complacidas de todos los prejuicios revolucionarios" (54).

Así, políticos como Niceto Alcalá Zamora, Santiago Alba, Rodríguez de Viguri, Martínez de Velasco, Cambó, Ventosa, Melquiades Alvarez, -políticos todos de la fenecida Monarquía y después de la República-,

"(...)no han sido infieles a sus ideas, aunque lo hayan sido a una persona. Por inconsecuencia, y a guisa de máscara, se llamaban monárquicos; pero, en realidad, eran republicanos. Eran gobernantes republicanos de una República coronada (...)" (55).

Y no sólo los hombres sino el propio régimen institucional y liberal-democrático. En él, junto al sufragio universal y ciertas libertades democráticas imperaba el falso dogma de la división de poderes y, por consiguiente, la negación del "mando de uno". Precisamente la definición constitucional del monarca -reduciéndole a un "Augusto cero"- y, no menos importante, la inexistencia de un "pensamiento contrarrevolucionario a la moderna" se contaban entre las causas de primer orden que originaron el desenlace

del 14 de abril, momento éste en que el "régimen secular", "tras largo proceso de desnaturalización, acababa de ceder pacíficamente el terreno a la Revolución" (56).

Por lo demás, la monarquía de mando único, la monarquía "tout court" para los contrarrevolucionarios de la II República, se asemejaba por su contenido moral y su arquitectura "a la concepción tradicional del Estado español" (57). No por ello la fórmula era anacrónica, ni tampoco excepcional en la Europa de entreguerras. Más bien al contrario.

Maeztu, por su parte, en una formulación que evocaba el discurso pronunciado por Donoso Cortés en el Congreso de los Diputados el 4 de enero de 1849 -el célebre discurso apelando a la dictadura (58)-, decía así a fín de argumentar su desconfianza hacia la política de Gil Robles en la crisis ministerial de mayo de 1935:

> "(...)no necesito más que recordar los conflictos que ha de afrontar (Gil Robles, ya ministro de la Guerra y hombre fuerte del Gobierno), para que se comprenda que sólo pueden ser solucionados con la concentración de todos los poderes en una mano directora, con la mayor competencia de los gobernantes y sus agentes y la cooperación decidida del pueblo, es decir, con la "monología" del siglo XVI, que hace pocos días definía don José Pemartín.
>
> Por eso me parecen insolubles para una República liberal y democrática, como también lo hubieran sido para una Monarquía liberal y parlamentaria" (59).

¿Los "conflictos" y problemas aludidos? El suscitado por la revolución social "organizada y amenazadora", capaz de desalentar toda inversión privada en la agricultura y en la industria; el problema del paro obrero y el déficit presupuestario; la crisis económica internacional e incluso el riesgo de una nueva guerra internacional,...

"Lo que digo -reiteraba Maeztu a modo de conclusión- es que sus conflictos no tienen solución sin concentración de poderes, gran competencia en las autoridades y confianza absoluta del pueblo en sus jefes. Con un régimen de partidos, en que cada cual tira por su lado; con un pueblo entregado en buena parte a los agitadores profesionales; con un espíritu nacional inerme todavía ante los sofismas antipatrióticos, sólo un milagro podrá hacer que la gestión del señor Gil Robles y sus amigos sea tan fecunda como deseo y a Dios pido" (60).

Pero, ¿por qué precisamente el "mando único"? Era ésta una pregunta ociosa y sin sentido alguno. De modo que, declaraba Sáinz.

"La imperiosidad lógica del mando único es algo que no se discute, es una necesidad que impone la realidad en los momentos trágicos de los pueblos; las democracias, cuando se ven en peligro, acuden al mando único. Francia misma, cuando estuvo a punto de ser vencida en la guerra última, convirtió a Clemenceau en un verdadero dictador. Las democracias apelan a las dictaduras en los momentos de apuro; cuando el pueblo está a punto de hundirse, mando único (...)" (61).

Sí, los regímenes liberal-democráticos pueden recurrir, efectivamente, a la dictadura -la "dictadura constitucional", según la equívoca o por lo menos discutida conceptuación de Rossiter y luego de Friedrich- cuando sobreviene un "estado de necesidad" (62). ¿Cómo no iban a recurrir a ella los monárquicos antiliberales y antidemócratas, que, además, se disponían a romper con el régimen constitucional existente? "Va de soi", parecía sugerir Sáinz. La dictadura, el mando único, era una "imperiosidad lógica", que no exigía mayores justificaciones ni monsergas especulativas.

Por lo que hace a esa primera y fundamental cualificación la monarquía, el mando de uno, ¿qué diferencia substancial había entre la monarquía proyectada por los contrarrevolucionarios españoles y las dictaduras que prolifera-

ban, aquí y allá, en los años de entreguerras? Ninguna de carácter esencial. Por eso la equiparación de ambas era inmediata: "Estados de mando único, o sea Estados monárquicos"; se ha llamado "reyes naturales" a quienes "sin pertenecer a una dinastía histórica" protagonizan ese mando único en diversos paises de Europa".

En la medida que en Europa se extendía como una mancha de aceite el fascismo, y, en general, el autoritarismo, y en la medida que los monárquicos españoles iban perfilando su perspectiva política, la insistencia de éstos en aquella asimilación entre "Reyes naturales" y Reyes hereditarios se hacía más patente. Así los conceptos vertidos por Sáinz en la anterior cita, que corresponde a 1934, eran reafirmados por Calvo Sotelo en 1935 y 1936:

> "Somos monárquicos, porque queremos hoy europeizarnos, porque ahora europeizarse es monarquizarse. Porque si un día lo europeo fué el republicanismo, hoy es el monarquismo" (63).

Sin embargo, el Estado español, atrasado casi siempre, había adoptado en 1931 unos modelos políticos obsoletos y "andrajosos (...) en casi todos los paises europeos". Dicho lo cual, contabilizaba y aunaba Calvo Sotelo hasta "15 ó 16 Estados monárquicos, premonárquicos o monarquizantes en el sentido de procurar un mando único" (64).

Por lo demás, el "mando único" de la contrarrevolución monárquica no correspondía, según el ideario del monarquismo, a una asamblea o convención, o a un órgano de otro género pero de carácter colegiado. Correspondía a una persona singular y física (65). Era "el hombre", "el caudillo inteligente y patriota" que ciertas derechas, desde los primeros años de la II República, aguardaban como un don de la providencia. En lo cual, por lo demás, éstas no hacían sino proseguir en cierto modo la tendencia ya manifestada con claridad desde la segunda década del siglo en los

medios derechistas, la tendencia a esperar y confiar en un poder personal autoritario y salvador. En fín, de un poder personal se trataba. Y a él se aludía -con total desembozo, por cierto- en un editorial de La Epoca del 15 de agosto de 1934. Puesto que -se decía en el mismo- todo "Gobierno aristocrático", liberal conservador, "carece de la fuerza y eficacia que proviene del mando de uno (...)" que es propio de la Monarquía, y dado que

> "(...)la ciencia y la experiencia han demostrado la superioridad del mando de uno frente al de varios, y en el fondo tan antidemocrático es que gobierne, por derecho propio, uno solo como un grupo determinado de personas. Puestos a renegar de la democracia es forzoso optar por lo mejos" (66).

En la Enquête de Maurras pueden leerse unas palabras reveladoras de las resonancias que inducen a los autoritarios a postular un poder personal. Decía así Maurras en un pasaje que con toda probabilidad hacían suyo los monárquicos españoles de los treinta que, recelando de la liberal-democracia republicana, acudían a la Enquête a fín de enriquecer, o confirmar, su ideario:

> "En medio de semejantes temores, un instinto físico advierte a todos que no habrá seguridad sin un violento retorno a la autoridad y al orden por medio de un poder personal, nominal, único y duradero. Aún hoy, después de cinco cuartos de siglo han obscurecido y entorpecido el juicio público, cuando la enseñanza oficial ha retardado y complicado con vagos temores y obscuros intereses las evoluciones del buen sentido, el grito del país no ha cambiado y sigue pidiendo ¡que venga alguien, alguien!
>
> Las objeciones no tienen ya ninguna consistencia. Nadie teme la acumulación de poderes en una sola mano, sino, al contrario, se la desea. Ya nadie dice que es injusto el que uno sólo mande a todos los demás; ¿injusto, por qué? Si, sea como sea, tienen que gobernarnos, lo justo es que nos gobiernen bien: ¿qué más da obedecer a uno, que a ciento, que a mil? No hay iniquidad peor que la de carecer de lo necesario por falta de un buen gobierno y el ir a parar a una hecatombe por culpa de la incoherencia y de la inestabilidad. ¿Que los peligros del po

> der son grandes? Mucho menos que los peligros de la falta de poder. ¿Pero es que el poder tiene más probabilidades de fallar cuando lo tiene uno solo que cuando lo tienen mil? El poder de esos mil añade a los inconvenientes, a los abusos y excesos naturales a toda autoridad, una probabilidad fortísima de no ser suficiente y de hurtar a los pueblos su derecho a ser gobernados. El poder de uno solo, menos expuesto a esta desgracia, comporta una probabilidad mayor de ser beneficioso" (67).

En suma, la noción de "mando único" utilizada por los monárquicos de los treinta aludía, de modo inmediato, a una eminente y alta concentración en lo que hace al ejercicio del poder estatal. A una alta concentración y también a una confusión de los altos poderes del Estado. En realidad, nada históricamente novedoso puede advertirse en ello, puesto que tales prácticas venían observándose en la realidad de las más diversas dictaduras. Aludía también, dicha noción de "mando único", a la irresistible tendencia histórica según la cual la concentración dictatorial del poder lo es en favor de una persona. No de un órgano colegial -solución, la experiencia sí lo muestra, transitoria y efímera-, sino de una persona física. Los sistemas de gobierno dictatoriales que han gozado de cierta estabilidad habrían sido -afirma Sartori (68)- los sistemas organizados en torno a la persona del dictador, esto es, los sistemas caracterizados por una alta personalización del poder (69). El poder dictatorial sería, pues, de caracter tendencialmente monocrático. En todo caso, entre los monárquicos españoles nunca hubo dudas al respecto. El "mando único" era el mando de una persona física encumbrada en la cima del Estado. Y en definitiva, de los monárquicos de Acción Española y el Bloque Nacional podía afirmarse lo que el propio pretendiente francés a la corona barruntaba al desautorizar en 1937 el monarquismo de "Action Française". En efecto. En palabras de Colette Capitan, el punto de vista de dicho Pretendiente acerca de "Action Française" había sido éste:

> "(...)ni son programme ni ses méthodes n'étaient compatibles avec les traditions de la Monarchie, et son nationalisme jacobin'lui avait fait se servir des Princes pour construire un royalisme de raison'plus pres d'un césarisme que d'une véritable monarchie" (70).

La tradición constitucionalista liberal era un perfecto sin-sentido para los monárquicos contrarrevolucionarios. Para aquellos monárquicos adheridos al tradicionalismo de siempre, esa era una obviedad conocida de antiguo. Para los monárquicos neo-tradicionalistas esa apreciación venía impuesta por cierto desarrollo histórico. Desde Locke, Montesquieu y Kant, desde las revoluciones inglesa y americana, se venía afirmando el principio de la desconcentración -bajo la forma de la "división de poderes"- como garantía implícita en la propia organización estatal ante el peligro -recuerda Kelsen- de una autocracia y el peligro, también, ...de una democrácia consecuente o radical (71). Pero eso era auga pasada para los ex-liberales acogidos al monarquismo de los treinta. ¿No era precisamente éste último, el peligro de una democratización substancial, lo que hacía ya aconsejable en la Europa entreguerras (72) la adopción de un ejercito legibus solutus, ilimitado e incontrolado, del poder estatal?

Pero tal poder, que unos y otros monárquicos querían anti-democrático, no podía ser sino una dictadura. Y es que en las condiciones contemporáneas -tal vez también en las del mundo moderno, y no necesariamente en las del antiguo- lo opuesto a la democracia se resuelve forzosamente en la dictadura (73). Y ello con independencia del rodaje institucional, monárquico o no, utilizado para cubrir aquella parte de la trama del poder que el pudor impide presentar sin más en sociedad. En el mundo contemporáneo una monarquía tradicional no puede revelarse sino como una dictadura. Tanto más si su cometido principal es, como la de los monárquicos de los treinta, de signo abruptamente contrarrevolucionario.

En lo que sigue, tendremos oportunidad de verificar este punto de vista y apreciar ciertos contornos generales que las dictaduras contemporáneas nos muestran.

6.2.3. Una concentración de poderes cualificada por el autocratismo

La noción de "mando único" encerraba, junto a la pretensión de concentrar el ejercicio de los poderes estatales en las manos de un "caudillo inteligente y patriota" (74), algo más específico y determinante para los fines de la contrarrevolución, a saber: una autocracia, una forma estatal autocrática. El principal instrumento de la contrarrevolución debía ser una "monarquía natural", una dictadura. Pero autocrática, tanto en su origen como en su configuración. Y capaz de constituirse en el eje de todo un sistema político asimismo configurado con criterio autocrático.

En su libro acerca del concepto de democracia, escrito en plena "guerra fría", Giovanni Sartori rechazaba la contraposición totalitarismo-democracia, para sustituirla -con acierto, a nuestro juicio- por esta otra: autocracia-democracia. Independientemente de la concepción de Sartori (75) acerca de la democracia, parece claro que a ésta es inherente el principio por dicho autor notado, a saber:

> "(...)che nessuno puo autoproclamarsi capo, che nessuno puo detenere a titolo propio e irrevocabile il potere. Appunto perché si ripudia il principio autocratico, l'assioma democratico e che il potere dell'uomo sull'uomo puo essere attribuito soltanto dal riconoscimento e dall'investitura altrui" (76).

Claro que eso constituye un principio casi vacío de contenido y común a todo género de democracias concebibles, incluida la más pacata liberal-democracia. De modo que negar tal principio supone retroceder a la premodernidad, cuando "il potere dell'uomo sull'uomo" ni siquiera era atribuído, en su origen, a unos u otros gobernados. Pero los mo

nárquicos retrocedían hasta esa premodernidad. Y postulaban como ha de apreciarse en lo que sigue desde distintos ángulos, un poder autocrático. Un sistema en el que los poderes del gobernante, en los planos ideológico y jurídico-político, no dependiesen de otros. Un poder que tendría en el mando único monárquico su nervadura, la técnica de su realización, y su articulación práctica. A decir verdad, el "mando de uno" que defendían los monárquicos de la II República era, ante todo y fundamentalmente, un mando autocrático. Su poder debía afirmarse por derecho propio y, por consiguiente, no debía depender en ningún sentido jurídico-político ni de los gobernados ni de los otros gobernantes.

El término "autocracia" no ha tenido históricamente una connotación precisa, y ha podido referirse a diversas concreciones, incluida por supuesto la del zarismo ruso, que frecuentemente es citado como prototipo de autocracia en la historia contemporánea. Pero también es cierto que en la cultura política contemporánea dicho término ha venido a significar usualmente, según Mario Stoppino:

> "(...)un maximum di assolutismo, nella direziones della personalizzazione del potere. Un'autocrazia e sempre un governo assoluto, nel senso che detiene un potere illimitatosopra i sudditi. Ma, oltre acio, l'autocrazia comporta che il capo del governo sia di fatto indipendente, non solo dai sudditi, ma anche dagli altri governanti, che gli sono percio rigidamente sottoposti" (77).

Y ese es el sentido en el que utilizaremos nosotros el término "autocracia" en lo que sigue. El autócrata, desde luego, concentra y ejerce un poder legibus solutus. Pero hace esto en el marco de una forma de gobierno en la que goza, de hecho y hasta de derecho, de una independencia característica respecto de los demás gobernantes. Y, sobre todo, en el marco de una forma de Estado en la que el conjunto de los gobernantes que dirigen las principales instituciones y aparatos integrantes del mismo ni deben,

en el orden jurídico-político, su poder a los gobernados, ni éstos tienen reconocida su capacidad para investirles en sus cargos y controlarlos. Por consiguiente, la autocracia nos remite desde luego a la forma de gobierno, pero sobre todo nos remite a algo más general, y determinante, a saber: la forma del Estado. La dictadura autocrática conlleva una forma de Estado.

A decir verdad, el mero criterio de la concentración en el ejercicio del poder estatal no basta, a nuestro juicio, para calificar como democrática o antidemocrática una forma de gobierno (78). En si misma considerada, esa concentración no es necesariamente antidemocrática. La significación que al respecto puede encerrar tal criterio de organización del sistema de gobierno dependerá más bien de la forma de Estado de la cual éste forme parte. De modo que sólo el exámen de los principios político-formales que informen y acaso predominen claramente en una configuración estatal concreta podrá desbrozar el camino para fijar una caracterización de ese género. Por consiguiente, la concentración en lo que se refiere a la forma de gobierno no basta para caracterizar la dictadura de los monárquicos.

Sin embargo, sí parece claro que una organización estatal informada por un riguroso criterio autocrático, mando de uno autocrático -como querían los contrarrevolucionarios españoles de los treinta-, esto es, una organización radicalmente antidemocrática, debe recurrir, necesariamente, y más en las condiciones históricas contemporáneas, a la concentración del ejercicio del poder. Esta será, entonces, su "nervadura" y su modo de organización insoslayable.

En fín, cuando los monárquicos de la II República aludían al mando único, casi nunca deslindaban esos dos planos, el relativo al sistema de gobierno y el relativo a la forma del Estado. El "mando único" deseado se refería

a una alta concentración en el ejercicio del poder estatal, pero sobreentiendo que eso constituiría un expediente, principal por supuesto, de todo un sistema político informado por la autocracia.

En suma, la orientación monárquica, alternativa a la liberal-democracia del 14 de abril, impulsaba hacia un poder concentrado y ejercicio, tendencialmente, sin limitaciones. En primer lugar, sin limitaciones jurídicas relevantes. En segundo lugar, sin limitaciones en el plano general, en cuanto las decisiones del mando único no debían ser eficazmente frenadas por órganos o fuerzas actuantes en la esfera gubernamental. Dicho de otro modo, el autócrata no compartiría el poder con colaboradores suyos hasta el punto que éstos pudieran limitar sustantivamente su voluntad (79). Se sobreentendía, claro está, que ese poder concentrado, jurídicamente ilimitado, y políticamente también -si la realidad de las cosas lo permitía- sería, además, un poder personal.

Pero además de tal concentración y personalizalización del poder supremo en el Estado, la autocracia se resolvía en un sistema político, en un sistema de instituciones y aparatos estatales rigurosamente informados por una jerarquía autocrática.

Como es bien sabido, personalizaciones semejantes del poder autocrático existían e irradiaban su influencia en la Europa de la época. De una de ellas, la italiana, escribía Leibholz en 1930:

> "El titular de la soberanía es el dictador. La representación autoritaria de Musolini es al mismo tiempo una representación soberana, o de otra suerte dicho, el representante que, por su voluntad, hecha la unidad del Estado, es a la vez el órgano superior y universal de decisión que existe en el interior de la Comunidad (...)" (80).

Ni que decir tiene que la autocracia de la contrarrevolución española no era un ente aislado en el mundo de entreguerras. Ni mucho menos. Aunque también era cierto que en la esfera de problemas que abordamos en nuestra investigación, tan relevante como los trazos comunes a los regímenes autoritarios y autocráticos de la época eran sus determinaciones específicas, histórico-concretas. Y a estas últimas venimos atendiendo preferentemente en nuestra investigación.

Por lo demás, el término "autocracia", el término cuya significación genérica estamos considerando, no formaba parte del lenguaje monárquico de los años treinta. En 1940, en su conferencia en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, y con un "Rey natural" -un oficial general, por supuesto- personificando lo que quedó del Estado español, Vegas Latapié hacía uso de la noción de autocracia. Sentenciaba que, el fascismo italiano y el nacionalsocialismo alemán, "en su forma política responden al más puro concepto de autocracia monárquica" (81). Sobreentendía Vegas, sin reserva alguna, que la solución preconizada por el monarquismo español unos años antes y, luego, con el franquismo, era eso: una autocracia monárquica. Pero debió ser ésta una de las escasísimas oportunidades en que un dirigente monárquico utilizaba la palabra autocracia para caracterizar su orientación; acaso el eco peyorativo, a veces asociado a tiranía, que provocaba influyó de modo decisivo en tan parco uso de la misma. Sea como fuere, dicho término encierra, a nuestro juicio, un significado conceptualmente preciso para caracterizar la determinación antidemocrática que movía a los monárquicos de los años treinta.

6.2.4. Principio monárquico versus principio democrático

Ciertamente, la palabra "autocracia" era de uso harto infrecuente en los medios monárquicos de la España de los treinta. Pero en tales medios si se aludía, por el contrario, a las determinaciones semánticas y conceptuales de la misma. Frente a gobernantes de origen democrático, un gobernante que ejerciese su función "por derecho propio". Esto es, un autócrata.

Esta ideación de la autocracia se realizaría desde las tradiciones culturales de las que los monárquicos de aquel entonces eran portadores. Así, la inveterada temática relativa al principio monárquico hallaría una inopinada oportunidad histórica de recobrar el primer plano de las formulaciones políticas. Para ilustrar este extremo, refirámonos brevemente a José María Pemán, y en particular a sus Cartas a un escéptico ante la monarquía. En efecto. La presentación que hacía de la autocracia el ex-secretario de la Unión Patriótica tomaba pie en un dualismo, o mejor en una antinomia, de honda raigambre en la cultura política europea, a saber: la que oponía el principio monárquico al principio democrático. Algo análogo por cierto hacían otros correligionarios de Pemán -como José Ignacio Escobar, Vegas Latapié,...- quienes formulaban su autocratismo desde otra versión de la antinomia aludida. Nos referimos a la versión que contraponía los principios hereditario y electivo. El rancio y aristocrático sabor de este último par de nociones (82) no había sido empañado ni siquiera por el esfuerzo realizado por Maurras a fín de actualizarlas (83). Sin embargo, la argumentación de Pemán era más articulada que la de esos correligionarios suyos de los años treinta. Y más cabalmente congruente con aquel diagnóstico monárquico según el cual el origen principal de los problemas políticos estribaba en la democratización del Estado.

La propia formulación del problema en Pemán contenía ya esa tesis a la par que sugería la radicalidad de su propuesta alternativa:

> "(...)desde el momento en que la tesis democrática rusoniana triunfa en los espíritus y en las constituciones, puede decirse que el principio monárquico queda eclipsado: ya por total desaparición, en las Repúblicas; ya por adulteración y anemia en las Monarquías parlamentarias. Una vez que la soberanía suprema reside en la voluntad general, nada importa ya que se mantengan o no exteriormente las Monarquías, porque en este caso había escrito Rousseau (Contrato social, II, VI, nota): La Monarquía misma es República. Empieza la era de los monárquicos sin doctrina, padre de los monárquicos sin Rey; la era de las Monarquías sin fe en su propia sustancia, que, confesada o inconfesadamente, consideran a la República la meta hacia donde marchan el progreso y la civilización; la era de los monárquicos que lo son porque el país no está preparado para la República; la era en que un trono puede llegar a derrumbarse por unas elecciones de concejales; la era, en fín, de las Monarquías parlamentarias: Monarquías afeminadas, disfrazadas de República, como los hombres de mujeres en una orgía de Carnaval" (84).

¡El principio monárquico! La solución radicaba en el principio monárquico. Desde las teorizaciones de la monarquía de derecho divino por Jacobo I Stuart y Bossuet y, luego, desde el legitimismo en los años de la Restauración -el Congreso de Viena y la Santa Alianza-, la tradición de autocratismo monárquico venía gozando de una inveterada continuidad (85). Pero fue en el siglo pasado cuando tal principio cobró un sesgo definitivamente polémico y reactivo (86). Así, contra el espectáculo de la Revolución francesa y el pensamiento de la Ilustración, se afirmaba que el rey debía ser el titular de la soberanía, y no un órgano estatal constituído en virtud de una soberanía atribuída a la nación. La Charte de 1814 sería "octroyeé" por un Luis XVIII cuya "restauración no se debía a la nación sino a la Providencia"; la titularidad del monarca alcanzaría a "todo el poder del Estado, en virtud de una legitimidad propia y anterior a aquél lo que determina que la Constitución sea un acto voluntario y gracioso, es decir, que

sea otorgada" (87).

Años más tarde, Sthal y, luego, los juristas de la Alemania de Bismarck dieron su más acabada formulación al "Monarchische Prinzip" (88). Claro que, con independencia de los resultados alcanzados por estos teorizantes, la propia realidad del II Reich (89), aquella singular monarquía constitucionalmente limitada que presidía el II Reich, contribuyó lo suyo a la perpetuación, actualizada por supuesto, del principio monárquico. Sin embargo, esta larga vida del principio monárquico había sido, al propio tiempo, la historia de su desvirtuación. De modo que, en el período de entreguerras del siglo en curso, era preciso rescatar en toda su plenitud el principio monárquico, "actualizarlo" y, por de pronto, afirmar su capacidad para informar un sistema político radicalmente autocrático. En eso estaban los "monárquicos de razón" españoles de los treinta. Y es que, aducía Pemán, la "verdadera tesis monárquica" había sido confinada en la marginalidad histórica como consecuencia de la difusión y arraigo de los principios liberal-democráticos a lo largo del siglo precedente (90). El proceso que había conducido a tal confinamiento era sumamente aleccionador. En efecto. Antes de que el ideario liberal y democrático ejerciera tal corrosiva influencia, los gobiernos mixtos -mixtos por la articulación de elementos monárquicos, aristocráticos y democráticos- no sólo tenían un aceptable equilibrio interno sino que descansaban en la superior jerarquía y función atribuída a lo monárquico, como habían aconsejado Cicerón o Santo Tomás -y antes de ellos, Polibio-. Pero cuando el pensamiento del autor del Contrato social comenzó a ejercer su influencia, las cosas variaron por completo. En particular, el gobierno mixto cambió de significación. De modo que,

> "Desde ese momento la cuestión de las formas de gobierno varía radicalmente, y el confusionismo, antes imposible, empieza a producirse. Al mezclarse en una fórmula mixta las tres formas clásicas -Monarquía, Aristocracia y Democracia-, no entran ya como una jerarquia

> y dosificada escala de poderes. Ya una de estas formas -la democracia- ha adquirido un prestigio absoluto, total y absorbente que imposibilita su convivencia ordenada con todas las demás, porque ella es la versión de la voluntad popular: sede de todo el poder, de toda la soberanía. Las antiguas Cortes o Estados generales podían, sin confundirse con ella ni adulterar su esencia, unirse a la Monarquía como poseedoras de un poder parcial para cumplir fines específicos. Pero los nuevos Parlamentos, poseedores del poder pleno, órganos de la plena soberanía popular, no pueden ya unirse a la Monarquía sin sorberle toda su sustancia y contenido. Los nuevos Parlamentos no son ya un poder legislativo, compatible con el poder soberano del Monarca: son ellos mismos el poder soberano y total. Ellos no sólo legislan, sino gobiernan soberanamente, puesto que quitan y ponen gobiernos. Ellos son, pues, los que imprimen su forma al gobierno. Y con ellos son varios, discontinuos y electivos, la forma de gobierno es discontinua, electiva y varia, o sea, en otras palabras, es republicana" (91).

Extremo medular en esa degeneración o transmutación de las monarquías europeas fue el relativo o la titularidad de la soberanía (92). Desde el instante en que la misma ya no fue atribuída al rey, quedó abierta una brecha por la que se abriría paso "esta monstruosidad híbrida, de sustancia republicana" e "hija de la Revolución", a saber: la Monarquía liberal y parlamentaria (93).

Podrían formularse diversas consideraciones y glosas a este pasaje de la Carta Séptima de Pemán. Pero la más relevante a los efectos de nuestra exposición parece ser la que sigue. Ciertamente la significación del pensamiento de Rousseau en punto a la problemática de las "formas de gobierno", en el sentido de Pemán, es decisiva. Hasta el punto de que con Rousseau se produce una inflexión al respecto. En efecto. La problemática de las "formas de gobierno" -tributaria todavía del enfoque de origen aristotélico aunque en franca evolución como lo demuestran las formulaciones al respecto de Maquiavelo y Montesquieu- es desplazada en beneficio de una problemática distinta: la de las formas de Estado. Así que con Rousseau madura la tendencia del

pensamiento político moderno a ocuparse singularmente de la relación entre la ciudadanía y el Estado, esto es, a ocuparse de la esfera en que el moderno pensamiento político distingue no ya formas de gobierno sino formas estatales (94). Se comprende así que el pensador ginebrino calificase como legítimo al gobierno monárquico si, con respecto al soberano, éste era "su ministro; entonces la misma Monarquía es República" (95). Desde este punto de vista podemos reafirmar que la "forma de gobierno" auspiciada por los monárquicos de la II República, en este caso por Pemán, era más que eso. Era por supuesto una "forma de gobierno" lo que estaba en juego. Pero era también una forma de Estado. Las relaciones entre la ciudadanía y el Estado debían ser informadas por un principio nuevo, un principio radicalmente antidemocrático, esto es, por el principio monárquico, por una autocracia monárquica.

El Estado nuevo daría forma y concreción institucional al principio monárquico. Pero no se trataba ni de reponer en el trono a nadie, ni de recobrar un determinado régimen del pasado -ni siquiera el de "antes de las Cortes de Cádiz" o "el de los años de gloria del inmortal Carlos V"-. Se trataba, por el contrario, de

> "(...)forjar un Estado nuevo utilizando todas las instituciones que en el correr de los siglos han demostrado experimentalmente una idoneidad y aptitud (...)" (96).

A decir verdad, lo importante era fijar con precisión lo que debía rechazarse. Y afirmar las grandes líneas, los principios, de la fórmula política alternativa. No debía hacerse "arbitrismo" en las disquisiciones acerca del "futuro Estado español", advertía Sáinz a unos españoles "muy propensos al arbitrismo fantástico" (97). No se podía andar diciendo "esto es lo que hay que hacer". Sí que era preciso, por el contrario, fijar aquellos errores del presente que la fórmula política alternativa debería superar.

Luego, el Estado futuro "será como sea, como pueda ser". Ni Sáinz ni los principales dirigentes monárquicos contemplaban el futuro como arbitristas. Más bien lo contrario. Más bien había en ellos, frente al "arbitrismo de café", cierta dosis de empirismo, que por lo demás no estaba lejos del que caracterizaba a "Action Française" (98). Maurras, desde la Francia de los años finiseculares venía también argumentando la necesidad de su monarquía con una óptica metódica similar. Y hacía ésto sosteniendo unos criterios de fondo análogos a los de sus correligionarios y discípulos españoles, a saber: autocracia y "autoridad". Este último, siempre latente en el empirismo antes aludido, constituía el criterio y hasta la ideología básica, ideología fundamental, presupuesta en todo lo demás. Una ideología no sólo común a los "monárquicos de razón" del siglo XX, sino común también a sus predecesores. Así, de la obra de Bossuet -el gran teorizador del principio monárquico bajo la forma de una monarquía de derecho divino- ha escrito Touchard que está en realidad dominada por "el tema de la obediencia". "Bossuet es todavía más partidario de la autoridad que de la monarquía" (99).

En fin, empirismo, sí, pero tras la afirmación de las grandes líneas del autoritarismo tradicional que debían encarrilar el futuro. Principio monárquico frente a principio democrático, o republicano. Herencia versus elección, principio hereditario frente a principio electivo, como aducían otros monárquicos más imprecisamente (100) -en la medida que tal antinomia destacaba el modo de designación de los máximos gobernantes-. Un monarca, "natural" o hereditario, pero en todo caso con "mando único". Un monarca irresponsable, y por consiguiente ejerciendo como autócrata en un sistema político tradicional, católico y corporativo. La solución alternativa al Estado liberal-democrático consistía, pues, en un retorno al verdadero monarquismo. Aquel monarquismo que había sido desfigurado por la presión democratizadora a lo largo de la contemporaneidad, una presión

aceptada e institucionalizada en virtud del género de "constitución mixta" propia del Estado liberal. Por aceptar tales componendas históricas, Cánovas no hizo una "restauración verdad" (101). A la postre y andando el tiempo, la Monarquía por él recreada "tenía de tal poco más que el nombre" y, a decir verdad, no era sino una "república coronada" (102).

El objetivo político más visible que diferenciaba de las restantes derechas españolas al conjunto de quienes se alineaban tras el Bloque Nacional o con sociedades como Acción Española era, en exposición del Marqués de Valdeiglesias, el siguiente: "Procurar por todos los medios las restauración de la Monarquía" (193). Tal diferenciación se había producido ya en los primeros tiempos de la República, cuando el grueso de las fuerzas conservadoras y reaccionarias se alineaban tras la bandera de la "accidentalidad" de las formas de gobierno, a fin de moderar el alcance reformista de la República, de hacer "buena" a la República. No mucho después del 14 de abril era ya audible una sintonía un tanto distinta en los medios monárquicos. La monarquía que debía instaurarse correspondía a una política más radicalizada, y fastistizada. La cual sonaba así por ejemplo:

> "El Estado nuevo, exento de baja política, superando los problemas de izquierdas y derechas, es la forma de Gobierno que siempre defendió la doctrina monárquica" (104).

En fin, el objetivo nos es ya conocido en cierta medida: instaurar una monarquía corporativa; aquella que, según Maeztu, hubiese podido ya ser instaurada, con "un poco más de empuje y a pesar de que el suyo era un fascismo sin fascio", por Primo de Rivera. Pero las condiciones para lograrlo en los años treinta eran, desde cierto punto de vista, más favorables. Entre otras cosas, razonaba Maeztu, porque,

"(...)ya no creen los intelectuales de la derecha, como creía Cánovas en 1876, que el mejor régimen es el liberal democrático, pero que no estábamos todavía preparados para recibirlo. Ahora estamos seguros muchos hombres de que ese régimen siempre fué malo, pero que será tanto peor cuanto más progrese el mundo, porque serán entonces las multitudes mucho más incapaces de entender sus asuntos que lo eran hace siglo y medio. ¿Se imagina nadie el intento de querer resolver la crisis económica apelando al sufragio universal?

Cuanto más progrese el mundo más necesitará de instituciones que lo guíen y más necesitarán esas instituciones de verdaderas aristocracias que las dirijan. Esta es la nueva convicción. Y como es antitética a la de Rousseau y a la de la revolución, me temo que a medida que se propague se va a encontrar el señor Bort Vela con que, en efecto, estará viviendo en la cultura más reaccionaria que se ha creado en España" (105).

Principio monárquico y monarquía tradicional. ¿Cómo proseguía la articulación de tan reaccionario régimen político?

SECCION 6.3. ARTICULACIONES DEL REGIMEN POLITICO AUTOCRATICO

6.3.1. Modo de institución del autócrata y rechazo de todo plebiscitarismo

La estricta inspiración autocrática de la monarquía postulada abarca también, necesariamente, al modo de instaurarla. Porque el problema de los monárquicos era este: ¿cómo erigir el nuevo poder autocrático de modo que el autócrata no dependiese, ni siquiera en su origen, de los demás, principalmente los gobernados? Esto es, ¿cómo erigirlo autocráticamente? Bajo la dictadura de Primo de Rivera e incluso antes del 14 de abril ello era por lo menos imaginable (106). En el régimen del 14 de abril, obviamente no. A menos que la legalidad constitucional de la República sufriese una profunda reforma, o más bien una ruptura.

El problema de cómo erigir autocráticamente al autócrata remite a la cuestión de la dictadura y, sobre todo, del militarismo, como examinaremos en su momento. Pero importa aquí dejar constancia del rechazo de toda vía plebiscitaria como trámite para aquella instauración. Y es que el género de régimen autocrático que proyectaban los monárquicos rimaba mal con las prácticas plebiscitarias.

Un conjunto de editoriales publicados por La Epoca entre junio y octubre de 1935, con motivo de los acontecimientos producidos en Grecia a fin de restaurar la monarquía en ese país, exponían aquel rechazo de plano de la vía plebiscitaria (107). En efecto, razonaba el editorialista de La Epoca, si la restauración monárquica en Grecia no se produjera mediante un plebiscito,

> "(...) la Monarquía se hallaría situada al margen de la voluntad tornadiza del pueblo, pero una Restauración que se apoya sobre la débil base de un plebiscito carece de consistencia y la Monarquía vivirá sometida a las contingencias de la vida cotidiana sin vigor para hincar sus raices en los estratos más hondos de la población.

> Por otra parte, el plebiscito que acuerde instaurar la Monarquía puede también acordar la instauración de la República; abandonar, por tanto, la suerte de un Estado a la decisión de un plebiscito supone que la voluntad popular es lo primario y las instituciones que instaura o derrota, lo accesorio" (108).

Ciertamente, los monárquicos de la II República estaban lejos de propugnar un régimen plebiscitario (109). Ni para la fase originaria de éste. Ni para su posterior desarrollo. Aisladamente y acaso como fruto de la admiración por los regímenes fascistas europeos, puede leerse indicaciones favorables en tal sentido. Por ejemplo, en el Calvo Sotelo de 1933, cuando aún confiaba en el éxito de un proceso de fascistización en España. O en Ruiz del Castillo, que en Acción Española se apoyaba en Schmitt para optar por la dictadura plebiscitaria. O en el Emiliano Aguado -escritor fascista de primera hora, luego incorporado al grupo de Acción Española- que en los inicios de 1934 ofrecía la mercancía fascista distinguiendo entre liberalismo y democracia; de modo que, a su juicio, el fascismo era antiliberal, pero no antidemocrático. En fin, nada definitivo. Esas sugerencias en favor del plebiscitarismo (110) no fueron sino nubes de verano propias de la fase de sedimentación -1933,1934- del proyecto monárquico. La legitimación del Estado nuevo debía brotar de otras fuentes. Se comprende, por tanto, que el eventual "appel" plebiscitario al pueblo fuese un tema inusual en los escritos y manifestaciones públicas de los monárquicos (111). Claro que esa ausencia temática se explica también porque no había, en los años de la II República, tradición alguna de autoritarismo asociado -la expresión es de Chevalier- a "subproductos plebiscitarios" de la que distanciarse críticamente. Muy otro había sido el caso de Maurras en la Francia de entresiglos, donde subsistía con vigor una tradición bonapartista plebiscitaria y además nacionalista (112). Tampoco había en los años de la II República un partido o movimiento nacionalista de suficiente entidad que otorgara actualidad política al tema. Y, en todo caso, el ejemplo de los fascismos europeos al respecto no fue estímulo bastante para ello.

En el siglo XX español, la crítica al régimen liberal y parlamentario venía envuelta en el ropaje ideológico regeneracionista, cuyo "cirujano de hierro" ni se apoyana en una movilización de masas, ni siquiera tenía una legitimación plebiscitaria en su origen.

Cuando años más tarde la movilización de las derechas en la guerra civil crease condiciones inéditas y surgiese el "caudillaje" franquista, el tema cobraría nuevos perfiles políticos. El fascismo español, argumentaba Pemartín en 1937, debía ser "intensicó", no "extensivo"; y por tanto el futuro régimen sólo en encasa medida debía asentarse en la movilización de masas. La pasividad era, debía ser, el estado propio de las masas. La profundidad de la desconfianza de los monárquicos hacía toda movilización de masas y su recelo ante el recurso plebiscitario (113) se pondrían de manifiesto en la posición de Pemartín ante el "caudillaje" franquista. Eh efecto. También éste tenía su parte negativa,que consistía precisamente en la relación necesaria del caudillo con los acaudillados. Razón por la cual el poder de éste no era todo lo autocrático que era de desear. En efecto, aducía Pemartín,

> "El Caudillo se hace a sí mismo, pero con la masa. Cada uno de los individuos que forman la masa acaudillada participa del poder del Caudillo a quien incesantemente aclama. Así, si el Caudillo surge de la Circunstancia crítica por sí propio, por otra parte, cada individuo de la masa se siente algo caudillo en la persona del que lo es. El Caudillo es siempre hasta cierto punto, el Camarada de todos los acaudillados.
>
> Pero no vamos a insistir sobre la parte negativa, inevitable en todo Caudillaje, sobre el hecho de que un Caudillo tiene que estar dando continuamente 'el do de pecho', de que una nota falsa, un desacierto, exponga más que en ningúna otra forma de gobierno, al desfavor" (114).

En fin, ni siquiera en el origen del Estado nuevo era aceptable el plebiscitarismo. Pero, ¿y el plebiscito propuesto en el manifiesto del Bloque Nacional de diciem-

bre de 1934, el documento público acaso más relevante del monarquismo de los treinta? Decía así tal manifiesto tras dejar sentado para acabar con la República la vía de la reforma constitucional era "una sarcástica utopía" (115):

> "Apremia abrir un cauce a la expresión del sentimiento nacional aherrojado, para salir de este punto muerto; y nosotros, aún a sabiendas de que la Constitución traicionando un supuesto espíritu democrático, lo prohibe, decimos que el régimen actual no tiene más que uno: el referéndum, que no puede rehusar una democracia. La emplazamos por tanto para que compruebe la auténtica opinión nacional preguntando directamente al país:
>
> ¿Acepta o rechaza España el laicismo?
>
> ¿Quiere o no España la supresión de la lucha de clases?
>
> ¿Quiere o no España la restauración de la gloriosa bandera bicolor como enseña patria?
>
> ¿Quiere o no España la supervivencia del actual Estatuto de Cataluña?
>
> La respuesta de los españoles, pronunciándose sobre ideas y no sobre personas, diesen en auténtica forma la sinceridad ciudadana, a estas preguntas, mostraría seguramente la razón que nos asiste. Y abriría una ruta clara para que el Gobierno patriota y fuerte que España necesita, (...)" (116).

Pero esta respuesta de plebiscito, uno de los coautores del manifiesto del Bloque Nacional ha escrito que era, no sólo una provocación a las fuerzas republicanas, sino algo más definitivo: "una verdadera declaración de guerra".

> "Lo probable era -ha escrito Sáinz en su libro de memorias políticas- que la República jamás hubiera aceptado esta fórmula de consulta plebiscitaria, ni por su táctica política ni por la misma Constitución, que la prohibía. Esta propuesta era, pues, una verdadera declaración de guerra al poder republicano constituido" (117).

En fin, de democracia, ni la plebiscitaria.

6.3.2. Una autocracia corporativa

En el ejercicio del poder autocrático, el mando único contraría con la trama corporativa del Estado nuevo. Ese Estado, la monarquía que debía instaurarse, volvería a tener una "constitución mixta", pero libre ya de experiencias e ingredientes liberales. En esta mixtura el "supremo poder soberano" sería atribuído al rey, sin que la presencia de otros elementos en el sistema enturbiara su efectiva preeminencia (118). Tal sistema podía inspirarse en la Monarquía tradicional, en la que

> "(...)un poder supremo y real asistido por elementos aristocráticos o populares (Cortes, Estados generales) que lo moderaban y limitaban atribuyéndose fracciones de poder para fines específicos (concesión de subsidios,etc.)"(119).

Estas "fracciones" de poder para la realización de funciones y fines "específicos" serían atribuídas en la nueva Monarquía a las representaciones corporativas, que precisamente por ser tales no representarían en el mejor de los casos sino intereses fragmentarios, parciales, limitados,y, por consiguiente pre-político. Dicho de otro modo, la dirección política de la comunidad, la dirección general del Estado, la política en su sentido más fundamental sería asunto de la exclusiva competencia e incumbencia del monarca (120). La determinación de tal momento general de la política, acaso lo más sustantivo de la misma, escaparía por completo a los gobernados y también a los gobernantes colaboradores del monarca, natural o hereditario.

Por consiguiente, el Estado nuevo sería una monarquía católica, tradicional... y corporativa, donde esta última hora indicaba no sólo el encuadramiento autoritario del proletariado y la trama del nuevo intervencionismo económico-social del Estado, sino también el autocratismo del entero sistema político. Y, en particular, de la forma del Estado. Así el corporativismo no era sino una especifica-

ción de dicha forma de Estado, una especificación de la autocracia. Decía Aunós a ese respecto:

> "Corporativismo o comunismo, tal es el dilema que se presenta con caracteres irreductibles en el horizonte mundial, pero corporativismo, no como simple agregación de intereses profesionales o económicos sin enlace con el sistema político, sino como estructura de un Estado antiliberal, anti-democrático y anti-parlamentario, única forma en que puede ser verdaderamente beneficioso. Ya La Tour du Pin advirtió esta realidad (...)" (121).

El corporativismo entendido como "simple agregación de intereses políticos y económicos" no resolvía sino una parte del problema político que se planteaba Aunós, el problema consistente en la creación de un Estado nuevo. Y con razón. El propio Kelsen observaba, ante el auge del corporativismo así entendido, que la organización corporativa "no basta (...) para resolver la forma de Estado" (122). A lo sumo, su función consistirá en "señalar los intereses que pueden ser efectuados en la creación jurídica, e informar al legislador propiamente dicho". Ello es así, argumenta Kelsen, porque

> "(...)la estructuración del pueblo en clases profesionales (...)no comprende todos los intereses que deberían tenerse en cuenta en la formación de la voluntad estatal. Los intereses profesionales concurren con otros de la más variada índole, frecuentemente vitales; así, por ejemplo, religiosos, éticos, estéticos" (123).

Pero también es así -prosigue Kelsen- como consecuencia del carácter mismo de los intereses "profesionales". En efecto. Quizá "las cuestiones puramente profesionales pudiesen encontrar una solución relativamente satisfactoria dentro de cada grupo, dotado de cierto poder autónomo de decisión en sus propios asuntos". Ello, prescindiendo de que la colaboración que pudiera realizarse entre patronos y obreros de un mismo grupo no encubriera la debilidad de estos últimos, aislados de los obreros de las otras corporaciones (124). Pero, el problema insalvable para el corporativismo es este:

la mayoría de las cuestiones que afectan directamente a los intereses de una corporación afectan, al propio tiempo -y a veces con mayor intensidad-, a otras corporaciones. Surgen de inmediato los conflictos de intereses. ¿Quién mediará esos conflictos? ¿Quién decidirá sobre ellos? "La respuesta a esta cuestión fundamental no la encontramos en la ideología del corporativismo". Por consiguiente, concluye Kelsen, con una organización corporativa "siempre quedaría el problema de determinar el principio con arreglo al cual debería formarse una voluntad unitaria dentro de ese organismo" corporativo (125).

Pero, claro está, los monárquicos españoles nunca se llamaron a engaño a este respecto. Nunca tuvieron la ocurrencia de elevar su proyectado corporativismo, entendido como directa estatalización de las relaciones socio-económicas, a la categoría de expediente para formar la "voluntad unitaria" del Estado. Y es que eso estaba reservado a las instituciones en que se concretara el principio monárquico, entendido de manera radicalmente autocrática. En tales instituciones sí podía tomar cuerpo el otro corporativismo, aquel que Aunós entendía como "estructura de un Estado anti-liberal, anti-democrático y anti-parlamentario" (126). Esto es, como estructura de un Estado basado en el "mando único" autocrático en el que éste se viese rodeado, en expresión de Pemán, de "elementos aristocráticos o populares (Cortes, Estados generales)" a quienes se reconocería la representación de intereses parciales y a quienes se atribuirían cometidos particulares, pero no generales (127). En fin la unidad del Estado la realizaría el mando único autocrático. Y solo él, por encima de los intereses parciales y particulares e irresponsable ante ellos, aseguraría la orientación política general de la colectividad.

De este modo el corporativismo, en cuanto nueva "estructura del Estado", debía ser y no podía ser sino una articulación concordante con la autocracia, y con ella guarda

ba una coherencia profunda. Este corporativismo venía a ofrecer al "mando único" un ropaje susceptible de cubrir la desnudez con la que éste se presentaba en sociedad, así como una de las articulaciones precisas para su organización efectiva. Una articulación jerárquica, por supuesto. Porque la Jerarquía, en mayúsculas, era considerada como lo opuesto a la denostada democracia, y el "mando único" autocrático como el remate de un todo un régimen político, y aún social, rigurosamente informado por tal criterio.

6.3.3. La sucesión del autócrata y las imperfecciones de una monarquía no hereditaria

La dimensión negativa del "caudillaje" -su dependencia relativa respecto de las masas acaudilladas- cobraba mayor intensidad, al decir de los monárquicos, cuando se consideraba otro momento del mismo, a saber: el de su sucesión.

Ni que decir tiene que esa era una faceta reiteradamente destacada, en ocasiones con hipérboles, por unos monárquicos dispuestos a enfatizar las excelencias del principio hereditario (128). A su juicio, al igual que en el de Cánovas -y, antes aún, en el de Burke-, la herencia era una categoría central. Y su vigencia equivalía pura y simplemente a la continuidad del orden establecido en los planos civil ... y aun político. Carece de interés, a los fines de la presente exposición, presentar y glosar en detalle las argumentaciones con las que los monárquicos de la II República justificaban las excelencias del carácter hereditario de la Monarquía deseada (129). Carece de interés, también, porque en esas argumentaciones no se percibe, a nuestro juicio, nada verdaderamente nuevo con respecto a la tradición de pensamiento monárquico. Bien entendido que nos referimos a la tradición de inspiración autocrática. Y no a ese otro monarquismo aclimatado en el ámbito de los regímenes liberal-democráticos. Si este fuera el caso, la discusión acerca del

monarquismo se trocaría, entonces, en el examen de una institución específica, a saber: la Jefatura del Estado (130). Pero en aquella primera tradición monárquica, que por forzosidad tiene en las sociedades contemporáneas una significación abruptamente reaccionaria, no se trata de una institución particular, sino de la forma del régimen político. Por lo demás, en esa tradición de pensamiento monárquico reaccionario el principio de la herencia venía presentándose como un medio necesario -o para decirlo con Bonald, como una "loi sacrée qu'aucune nation n'a impunément méconnue"- para preservar la configuración autocrática de la monarquía. Según escribía este vizconde, "les modernes législateurs" no sólo sostenían "qu'un peuple peut attenter à la loi fondamentale du pouvoir unique", sino que además rechazaban "la loi non moins fondamentale de la succession héréditaire du pouvoir" (131). Todo lo cual equivalía a sostener que "la société peut vouloir se détruire elle-même" y, en particular, que "la volonté particulière de quelques hommes a le droit de s'opposer à la volonté générale de la société". ¿La "volonté générale?" Si, la representada y personificada por el monarca.

En fin. Poder único autocrático y sucesión hereditaria en el mismo. Modo de instauración de la Monarquía congruente con su carácter autocrático (132) y rechazo de toda Monarquía electiva (133). En suma, un discurso con frecuencia fragmentario, organizado por una pretensión primaria y con carácter axiomático: Asegurar la continuidad de un nuevo Estado autocrático y de mando único (134).

Precisamente esa exigencia de continuidad llevaba a los monárquicos a formular una crítica a las "monarquías naturales", y en particular a los regímenes fascistas italiano y alemán. De nuevo era la antimonia principio hereditario-principio electivo la óptica adoptada en el enjuiciamiento de la realidad (135). El principio electivo implicaba aquí la discontinuidad, la incertidumbre en la sucesión del poder

único autocrático sobre el que debía reposar el Estado nuevo. El cesarismo era, sin duda, muy superior al régimen liberal-democrático. Pero no bastaba. El criterio político necesario para enjuiciar ese problema lo formulaba con claridad La Epoca cuando ponía las cosas en su punto ante su propia clientela, crecientemente seducida entre otras cosas por la abrumadora tendencia a encumbrar monarcas naturales en el mundo de entreguerras. Era preciso edificar a los secuaces. En efecto,

> "(...) los monárquicos están prestos a admitir con demasiada facilidad la buena imitación que de un Rey puede hacer durante periodos determinados un dictador. Las taras y defectos que inevitablemente acompañan a todo cargo debido a la elección obran siempre, sin embargo. Los mayores beneficios que un caudillo pueda reportar a su pueblo estarán en razón directa de la medida en que logre sustraerse a la incertidumbre de una nueva elección; el grado de continuidad que logre conquistar" (136).

Sin embargo, aun cuando el caudillaje no se originase en la elección, "por su propia naturaleza (...) es limitado en el tiempo" (137).

Ni que decir tiene que si el origen del César era de carácter plebiscitario el riesgo sería mayor. Porque "lo definitivo y lo plebiscitario no se compadecen bien" (138). Hitler no suscitaba recelo, obviamente, por el mando único que ostentaba, sino porque era un César, "un caudillo encumbrado por la muchedumbre que a ella se debe".

Y ahí radicaba el peligro, porque "el prevalecimiento de la voluntad momentánea de un pueblo puede ser una catástrofe" (139).

Una Monarquía que no dependiese de ese pueblo podía asegurar la necesaria, axiomática, continuidad (140). Desde luego,

> "Sólo el sufragio del pasado y del futuro, de la tierra

> y de los muertos, según Mauricio Barrés, de la razón y de los siglos, según el propio señor Calvo Sotelo (...), tienen valor y garantía de acierto" (141).

Y la capacidad de "interpretar debidamente aquel sufragio" únicamente cabía reconocerla en una Monarquía hereditaria, tradicional, y asentada en la concentración del poder. Por el contrario, en las Monarquías "naturales" la desaparición del "monarca" obliga a recurrir con frecuencia a algún modo de elección para sustituirle (142). Subsiste en ellas, por tanto, el germen dañino que eventualmente puede invalidar los beneficios inherentes al mando de uno (143).

La posición monárquica respecto del problema de la sucesión del autócrata quedó fijada -o mejor dicho, precisada y adaptada- por Pemartín ya en el curso de la guerra civil. El caudillo escribía este dirigente monárquico, tiene un carácter "único, señero". De modo que

> "Un caudillo tiene que ser siempre absolutamente superior para ser un buen Caudillo; un Monarca puede no ser totalmente superior y ser un buen Monarca. Se han dado numerosos casos en la Historia, de excelentes Monarcas que eran hombres no mucho más que medianos; aquí las Institución tiene la virtud de suplir a la personalidad, por la dilución de la responsabilidad total a lo largo de la Historia. En el Caudillaje, por el contrario, la responsabilidad se concentra en la única persona; por eso, el papel del Caudillo, por su instantaneidad intensiva, es de peso tan agobiante, que nunca, no hay un solo ejemplo de que se hayan dado dos Caudillos en sucesión en la Historia. Por eso decíamos que el Caudillaje, de por sí, nos parece incompatible con la idea de sucesión. Y por eso necesita el complemento de una Institución 'duracional' como la Monarquía que dé continuidad histórica a la obra intensa del Caudillo" (144).

La clave de tal expediente de continuidad histórica, continuaba Pemartín en otra parte (145), radica en la eliminación de todo procedimiento electivo. La monarquía hereditaria suprime tal procedimiento electivo -"siempre político, por orgánico y corporativo que sea"- y eleva esa "fuerza tradicional natural como es la familia (...) a órgano de la

transmisión del Poder supremo". Y ya es sabido que

> "(...) es el espíritu de familia, espiritualizado por el Cristianismo, el que da un sentido íntimo histórico, de permanencia y continuidad, a la vida social de la civilización de Occidente" (146).

Por consiguiente, y en cuanto hereditaria, la monarquía es portadora de "instituciones basadas en la duración" (147). A diferencia de las monarquías "naturales", de la hereditaria podría afirmarse lo que reza aquel viejo adagio según el cual el rey nunca muere. De este modo, concluía Penmartín con su conocido lenguaje retórico, la Monarquía hereditaria propugnada era la más firme garantía de "lo permanente" ante las incertidumbres y avatares del porvenir. Una "póliza de seguros", como la había calificado Pemán. En cambio, escribía un editorialista de La Epoca, las Monarquías naturales,

> "(...) ya se denominan sus titulares Reyes electivos, Césares, Emperadores o Dictadores, nunca han sido capaces, a la larga, en toda la historia del mundo, de lograr un Gobierno estable a los pueblos, ni garantizar por tiempo indefinido la paz pública y el orden indispensable para la vida normal de los pueblos" (148).

Razón por la cual la monarquía hereditaria es sencillamente, la mejor forma de Gobierno, "la forma tipo" (149).

La defensa de la Monarquía hereditaria española -también Maurras hizo lo propio respecto de la francesa (150)- cobraba tonos mayores cuando ésta era relacionada con el proceso de formación de la nación española y, en general, cuando se realizaba desde el nacionalismo de inspiración tradicionalista (151). Entonces, la Monarquía -junto con la religión católica- se revela simplemente como la creadora de aquella nación. Y no solo esto. Monarquía y religión había sido, además, las dos únicas fuerzas centrípetas que, contra la diversidad y persistencia de las tendencias disgregadoras, "han consolidado la unidad nacional", según afirmaba Pemán

(152). Y puesto que el problema perviviía, la Monarquía hereditaria era, también desde este punto de vista, el instrumento actual para la continuidad de la unidad de la nación española.

En fin, la Monarquía, la expresión es de Pemartín, "es la Historia" (153). Una idea semejante ha creido ver Capitán en el ideario de Maurras: "(...) la Monarchie était moins vouée à créer, qu'à assurer la survie" (154). Pemartín se habría mostrado de acuerdo, seguramente, con esa apreciación que Capitán ha atribuído a Maurras. Hace falta un caudillo para "crear", escribía ese dirigente de Acción Española en los primeros meses de 1937. "El Caudillo hace la Historia". Pero la Monarquía hereditaria "es la Historia". En fin, el principio hereditario equivalía a duración, historia, permanencia,... Y ya De Maistre había afirmado, axiomáticamente, lo que andando los años Maurras calificaría como la "bienfaisance" de la durée" (155). Por el contrario, los caudillajes fascistas o bonapartistas -el cesarismo o monarquismo natural, en suma- no podían en este punto ni compararse con las monarquías dinásticas (156). Y es que, opinaba Sáinz en 1934, en el siglo XX "ninguno (de los monarcas naturales) tiene el valor o la audacia de presentarse como un fundador de dinastía" (157). Opinión pausible la de Sáinz. Pero, en 1939, cuando un monarca natural acumulaba en España un enorme poder y entre otras muchas cosas se producía su propio cese como ministro de Educación Nacional, ¿hubiese reiterado este dirigente monárquico, sin algún género de reserva, aquella audacia de los monarcas naturales?

NOTAS AL CAPITULO 6.

(1).- Cfrs. FERNANDEZ DE LA MORA, "Maeztu y la teoría de la Revolución", op. cit., pp. 88-96.

(2).- MAEZTU, "Nuevo tradicionalismo", pp. 148-9.

(3).- Vid. el epígrafe 5.2.1.

(4).- CALVO SOTELO, "Principios informadores de un programa de Gobierno", in A.E., Tomo VII, núm. 43, 16 de Diciembre de 1933, pp. 666-7.

(5).- Idem, ibídem, p. 665-6.

(6).- MORTATI, "Le forme di governo", op. cit., p. 3.

(7).- CALVO SOTELO, "Pensamiento", p. 161. Para la relevancia que para CALVO tenía el sistema de gobierno, vid. el epígrafe 3.3.3.

(8).- CALVO SOTELO, "Pensamiento", p. 149. Acerca de la necesaria vinculación entre la forma de gobierno y la del Estado, cfrs. MORTATI, "Istituzione di diritto publico", I, op. cit., p. 384. Y también, ídem, "Le forme di governo", op. cit., pp. 3-4.

(9).- Acerca del principio de distinción de poderes y su relación con la negación de la "Jerarquía" entre los órganos constitucionales del Estado, cfrs. MORTATI, "Istituzioni di Diritto Pubblico", I, op. cit., pp. 383-420. Y, asimismo ROMANO, Santi, "Scritti Minori". Volúmen primero: "Diritto Costituzionale", ed. cuidada por Guido Zanobini, Milán, Giuffrè, 1950, pp.1-40, donde se afirma que es propio de los órganos constitucionales del Estado que a ellos no pueda aplicarse ni "il concetto di gererchia ni l'altro di autarchia".

(10).- Idem, ibídem, pp. 10-12, donde el autor argumenta la necesaria relación de igualdad jurídico-política que debe existir entre los órganos constitucionales del Estado para que quepa hablar de tales. Cfrs., asimismo, MAZZIOTTI, Manlio, "I conflitti di attribuzione fra i poteri dello Stato", vol. I, Milán, Giuffrè, 1972, pp. 153-225. En cuanto a la relación de igualdad entre los parlamentarios, cfrs. SCHMITT, "Teoría de la Constitución", op. cit., pp. 364-365.

(11).- SARTONI, "Democrazia", pp. 108-111.

(12).- MORTATI, "Le forme di governo", op. cit., pp. 3-5. También, ídem, "Istituzioni di diritto pubblico", op. cit., pp. 133-4.

(13).- Cfrs. SCHMITT, "Teoría de la Constitución", op. cit., y KELSEN,"Teoría general del Estado",op. cit.

(14).- SCHIERA, PIERANGELO, et alii, "Il cometto di rivoluzione", Bari, De DONATO, 1979, p. 46 y ss.

(15).- MIRKINE-GUETZEVICH, Boris, "Modernas tendencias del derecho constitucional", "Prólogo y traducción" de ALVAREZ GENGIN, Sabino, Madrid, Editorial Reus,1934, pp. 192 y ss. Cfrs. también HERRERO DE MIÑON, Miguel, "El principio monárquico. (Un estudio sobre la soberanía del rey en las Leyes Fundamentales)", Madrid, Edicusa, 1972, pp. 17 y ss.

(16).- CALVO SOTELO, "Pensamiento", p. 151.

(17).- Idem, ibídem, p. 151.

(18).- Idem, ibídem, p. 162. Y también, ídem, "El Estado", pp. 89-90.

(19).- JIMENEZ CAMPO "El fascismo en la crisis de la II República", op. cit., pp. 263-282.

(20).- SAINZ RODRIGUEZ, Pedro, "Discurso" en el banquete de "Acción Española", el 23 de Enero de 1934, in A.E., Tomo VIII, núm. 46, 1 de Febrero de 1934, pp.1013-4. Y también, MORODO, "Acción Española", pp. 122-4.

(21).- SAINZ, "Tradición Nacional" (I), p. 183, Y asimismo, MORODO, "Acción Española", pp. 130 y ss.

(22).- MAEZTU, "Frente a la República", p. 187. Y asimismo, CALVO SOTELO, "El Estado", p. 92.

(23).- Cfrs. en general GARCIA CANALES, "Problema constitucional", pássim.

(24).- Citado en ídem, ibídem, pp. 107-8.

(25).- Vid. ídem, ibídem, pp. 85-86, 90. Y SANCHEZ AGESTA, "Historia del constitucionalismo español", op.cit., pp. 481-482.

(26).- MORODO, "Acción Española", pp. 28-9. También, GARCIA CANALES, "Problema constitucional", pp. 90-1.

(27).- Cfrs. MORODO, "Acción Española", pp. 32-46.

(28).- MORODO, "Acción Española", pp. 9-10 y 28-9.

(29).- CALVO SOTELO, "Discurso" pronunciado el día 1º de Diciembre de 1935 en Ciudad Real, in "Palabras proféticas. Dos discursos", op. cit., p. 60.

(30).- "Hacia un Estado Nuevo", in "Antología" p. 78.

(31).- VEGAS, "Escritos políticos", pp. 193-4.

(32).- SAINZ, "Tradición Nacional" (III), pp. 521 y ss.

(33).- VEGAS, "Escritos políticos", p. 56.

(34).- MORODO, "Acción Española", p. 295.

(35).- Cfrs. CALVO SERER, "España sin problema", op. cit., pp. 105-194. También, ANSON, Luis María, "La hora de la monarquía", Zaragoza, Ed. Círculo, Colección de Doctrina Monárquica, 1958, pp. 239-254. Asimismo, aunque con un marcado carácter hagiográfico, ídem, "Acción Española", Zaragoza, Ed. Círculo, Col. de Doctrina Monárquica, 1960.

(36).- Vid. capítulo 11.

(37).- VEGAS, "Pensamiento", p. 37.

(38).- Tales deudas fueron reconocidas explícitamente por los monárquicos españoles.

(39).- Vid. capítulo 11.

(40).- Vid., por ejemplo, PEMAN, "Cartas", pp. 187-9. Y también, por ejemplo, ESCOBAR et alii, "Escritos sobre la instauración", pp. 31, 33, 46, 73, 136, 169, 180, 182-4, 196, 198 y 217.

(41).- VEGAS, "Pensamiento", p. 60.

(42).- PEMAN, "Cartas", pp. 187-8 y 193-4.

(43).- VEGAS, "Pensamiento", p. 73.

(44).- Idem, ibídem, p. 61. También, ESCOBAR et alii, "Escritos sobre la instauración", p. 208.

(45).- MORODO, "Acción Española", p. 302.

(46).- VEGAS, "Pensamiento", p. 79.

(47).- VEGAS, "Pensamiento", p. 73. Y asimismo, MAEZTU, "Frente a la República", p. 296.

(48).- GARCIA CANALES, "Problema constitucional".

(49).- Idem, ibídem, pp. 279-312.

(50).- CALVO SOTELO, "Pensamiento", pp. 61-3. También, VEGAS, "Pensamiento", p. 36.

(51).- CALVO SOTELO, "El Estado", p. 93. Y también, ídem, "Pensamiento", pp. 153-4 y 162. Asimismo, ESCOBAR et alii, "Escritos sobre la instauración", p. 217.

(52).- SAINZ RODRIGUEZ, "La tradición nacional y el Estado futuro", in "Antología", p. 255. También, ESCOBAR et alii, "Escritos sobre la instauración", p. 159.

(53).- ESCOBAR et alii, "Escritos sobre la instauración", pp. 20-1. Y también, MAEZTU, "Nuevo Tradicionalismo", pp. 293-296.

(54).- ESCOBAR et alii, "Escritos sobre la instauración", p. 120.

(55).- Idem, ibídem, pp. 120-121.

(56).- Idem, ibídem, p. 129. Y también, CALVO SOTELO, "Pensamiento", pp. 90-2.

(57).- SAINZ RODRIGUEZ, "La tradición nacional y el Estado futuro", art. cit., p. 255. Y también, ESCOBAR et alii, "Escritos sobre la instauración", p. 247.

(58).- DONOSO CORTES, "Obras", p. 104.

(59).- MAEZTU, "Frente a la República", pp. 285-6.

(60).- Idem, ibídem, p. 287.

(61).- SAINZ RODRIGUEZ, "La tradición nacional y el Estado futuro", art. cit., p. 254.

(62).- SARTORI, Giovanni, voz "Dittatura", in "Enciclopedia del Diritto", vol. XIII, Milán, Giuffrè Editore, 1964, p. 363.

(63).- CALVO SOTELO, "El Estado", pp. 77-8.

(64).- CALVO SOTELO, "Discurso" pronunciado el día 1º de Diciembre de 1935 en Ciudad Real, art. cit., p.57. Y también, ídem, "Pensamiento", p. 161.

(65).- MAEZTU, "Frente a la República", pp. 144 y ss.

(66).- ESCOBAR et alii, "Escritos sobre la instauración", p. 198.

(67).- MAURRAS, "Encuesta", p. 83.

(68).- SARTORI, "Dittatura", art. cit., pp. 364-366.

(69).- Idem, ibídem, p. 366.

(70).- CAPITAN, Colette, "Charles Maurras et l'idéologie d'action française", París, Editions du Senil,1972, pp. 178-9 y ss. Y también, NOLTE, Ernst, "El fascismo en su época", Madrid, Ed. Península, 1967, pp. 42-3.

(71).- KELSEN, "Teoría general del Estado", op. cit., pp. 335 y ss. También, MATTEUCCI, Nicole, voz "Costituzionalismo", in "Dizionario", p. 264. Asimismo, ROVERSI-MONACO, Fabio, voz "Decentramento (e accentramento)", in ibídem, pp. 290 y ss.

(72).- SARTORI, "Democrazia", p. 361.

(73).- SARTORI, voz "Dittatura", in "Enciclopedia del Diritto", op. cit., pp. 362-4.

(74).- "Doctrina y acción", in "Antología", p. 57.

(75).- SARTORI, "Democrazia", p. 5.

(76).- SARTORI, "Democrazia", pp. 119-20.

(77).- STOPPINO, Mario, voz "Dittatura", in "Dizionario", p. 344.

(78).- Cfrs. NEGRI, voz "Democrazia diretta" in "Scienze politiche 1 (Stato e politica), op. cit., pp. 98-100).

(79).- STOPPINO, Mario, voz "Dittatura", in "Dizionario", p. 345.

(80).- MIRKINE-GUETZEVITCH, "Modernas tendencias del derecho constitucional", op. cit., pp. 196-7. También, KELSEN, "Teoría general del Estado", op. cit., pp. 148-51 y 153.

(81).- VEGAS, "Pensamiento", p. 73.

(82).- SARTORI, "Democrazia", p. 89.

(83).- MAURRAS, "Encuesta", p. 651.

(84).- PEMAN, "Cartas", pp. 195-6.

(85).- PASSERIN D'ENTREVES, Alessandro, "La dottrina dello Stato", Turín, G. Giappichelli Editore, 2ª ed.,1967, pp. 261-2 y ss. Y también, HERRERO DE MIÑON, Miguel, "El principio monárquico", op. cit., pp. 17 y ss.

(86).- MARINO, "Filosofía", pp. 9 y ss.

(87).- MENENDEZ REXACH, "La jefatura del Estado", op. cit., pp. 46-47.

(88).- SCHMITT, "Teoría de la Constitución", op. cit., p. 335.

(89).- Cfrs. PACCHIANI, "Assolutismo i rivoluzione", in "Il concetto di rivoluzione", op. cit., p. 46.

(90).- PEMAN, "Cartas", pp. 196-7.

(91).- Idem, ibídem, pp. 192-3.

(92).- GONZALEZ CASANOVA, "El derecho constitucional y las instituciones políticas en España", op. cit., pp. 866 y ss.

(93).- PEMAN, "Cartas", p. 196.

(94).- NEGRI, voz "Forme dello Stato", in "Scienze Politique 1 (Stato e politica)", op. cit., pp. 168-169.

(95).- ROUSSEAU, Juan Jacobo, "El contrato social", Madrid, Taurus Ediciones, 1966, p. 43.

(96).- ESCOBAR et alii. "Escritos sobre la instauración", p. 45. Y asimismo, VEGAS, "Escritos políticos", p. 123.

(97).- SAINZ, "Tradición Nacional", (I), pp. 193-4.

(98).- CAPITAN pone el énfasis en tal empirismo.

(99).- TOUCHARD, "Historia de las ideas políticas", op.cit., p. 271.

(100).- Cfrs. PACCHINI, "Assolutismo e rivoluzione", in "Il concetto di rivoluzione", op. cit., p. 47.

(101).- ESCOBAR et alii, "Escritos sobre la instauración", p. 135.

(102).- Idem, ibídem, p. 136.

(103).- MARQUES DE VALDEIGLESIAS (ESCOBAR, José Ignacio), "Prólogo" a ESCOBAR et alii, "Escritos sobre la instauración", p. 9. Sobre el aislamiento de los monárquicos en los primeros tiempos de la República, cfrs. ídem, ibídem, pp. 9-12.

(104).- ESCOBAR et alii, "Escritos sobre la instauración", pp. 117-9.

(105).- MAEZTU, "Nuevo tradicionalismo", pp. 293-4.

(106).- Es sabido que el propio general PRIMO DE RIVERA pensaba utilizar el plebiscito para legítimar su nueva constitución.

(107).- ESCOBAR et alii, "Escritos sobre la instauración", pp. 143-158.

(108).- Idem, ibídem, p. 147.

(109).- Idem, ibídem, p. 149.

(110).- CALVO, "Pensamiento", pp. 150-152 y 205-206.

(111).- La ausencia de tal temática es una tónica verdaderamente general en el monarquismo.

(112).- CHEVALIER, "Los grandes textos políticos", op.cit. pp. 312-3.

(113).- ESCOBAR et alii, "Escritos sobre la instauración", p. 31.

(114).- PEMARTIN, "Qué es "lo nuevo", p. 98.

(115).- "Manifiesto", in "Bases documentales", p. 171.

(116).- Idem, ibídem, p. 171.

(117).- SAINZ, "Testimonio", p. 212.

(118).- PEMAN, "Cartas", p. 190.

(119).- Idem, ibídem, p. 191.

(120).- MAURRAS, "Encuesta", pp. 632-4.

(121).- AUNOS, "España corporativa" (X), p. 339.

(122).- KELSEN, "Teoría general del Estado", op. cit., p. 455.

(123).- KELSEN, "Teoría general del Estado", op. cit., p. 453.

(124).- Idem, ibídem, p. 454.

(125).- Idem, ibídem, p. 455.

(126).- AUNOS, "España corporativa" (X), pp. 340 y ss.

(127).- Es este un tema que podremos examinar de nuevo en el capítulo 11.

(128).- ESCOBAR et alii, "Escritos sobre la instauración", p. 194.

(129).- No sólo PEMAN, sino también, PEMARTIN, VEGAS o los editorialistas de La Epoca.

(130).- SCHMITT, "Teoría de la Constitución", pp. 327-339.

(131).- De BONALD, "Théorie du pouvoir politique et religieux", op. cit., pp. 56-7.

(132).- ESCOBAR et alii, "Escritos sobre la instauración", pp. 147-150.

(133).- Idem, ibídem, pp. 181 y ss.

(134).- Idem, ibídem, p. 214.

(135).- Idem, ibídem, pp. 55 y ss.

(136).- Idem, ibídem, pp. 205-6 y 217.

(137).- Idem, ibídem, p. 32.

(138).- Idem, ibídem, p. 147.

(139).- Idem, ibídem, p. 212.

(140).- Vid. sección 10.3.

(141).- ESCOBAR et alii, "Escritos sobre la instauración", pp. 212-3. Y también, CALVO SOTELO, "Pensamiento", pp. 194-5.

(142).- ESCOBAR et alii, "Escritos sobre la instauración", p. 191.

(143).- Idem, ibídem, p. 169.

(144).- PEMARTIN, "Qué es "lo nuevo", p. 97.

(145).- PEMARTIN, "España como pensamiento", in "Antología", p. 389.

(146).- Idem, ibídem, p. 389.

(147).- Idem, ibídem, pp. 388-9. Y también, ídem, "Qué es "lo nuevo", pp. 96-8. Asimismo, PEMAN, "Cartas", p. 186.

(148).- ESCOBAR et alii, "Escritos sobre la instauración", p. 194.

(149).- Idem, ibídem, p. 206. Vid. al respecto sección 12.4.

(150).- CAPITAN, Colette, "Charles Maurras et l'ideólogie d'action française", op. cit., pp. 88-90.

(151).- MAURA y FERNANDEZ ALMAGRO, "Por qué cayó Alfonso XIII", p. 276. También, MORODO, "Acción Española", pp. 295-8.

(152).- PEMAN, "Cartas", p. 231. Y asimismo, MORODO, "Acción Española", pp. 304 y ss.

(153).- PEMARTIN, "Qué es "lo nuevo", p. 98.

(154).- CAPITAN, Colette, "Charles Maurras et l'idéologie d'action française", op. cit., p. 90.

(155).- Idem, ibídem, p. 88.

(156).- ESCOBAR et alii, "Escritos sobre la instauración", p. 57.

(157).- SAINZ, "Tradición Nacional", (III), pp. 524-5.

CAPITULO 7.

DICTADURA Y JERARQUIA

SECCION 7.1. UNA DICTADURA PARA LA RESTAURACION DE LAS JERARQUIAS

7.1.1. Autocracia y restauración de las jerarquías.

La autocracia era estimable para la contrarrevolución española en cuando criterio general de organización del Estado. Un criterio opuesto al principio democrático, y opuesto en particular a la liberal-democracia republicana existente en aquel entonces. Pero tales oposiciones generales exigían en su realización práctica articulaciones y nervaduras apropiadas. Las de tipo rigurosamente jerárquico son las propias del autocratismo (1). Por eso algunos autores han podido contraponer en cierto modo jerarquía a democracia. Sartori, por ejemplo, lo ha hecho con estas palabras:

> "Le decisioni potestative -ad effetto del rapporto tra dirigenti e governati- si dicono democratiche quando il leader risponde ai governati e ne è per molti rispetti controllato e controllabile; e sono viceversa di tipo gerarchico quando è il capo che esercita un forte controllo sui sottoposti. Il che significa che -vista verticalmente- la democrazia può essere definita un processo di decision-making nel quale i dirigenti sono ricettivi alle preferenze dei diretti. Questa connotazione diventa più precisa se formulata in termini di scopo e di animus. In ordine ai suoi fini le caratteristiche di un leadership democratico sono che esso si propone di valorizzare il gruppo, di stimolare decisioni partecipate, di decentrare le responsabilità, di mettere a profitto tutte le capacità e i talenti: in una parola, de istituire un rapporto educativo intenso ad attivare tutto quanto il corpo sociale" (2).

Pero había más. Porque en realidad, el problema que se empleaban los contrarrevolucionarios monárquicos respecto de esa temática de la jerarquía desbordaba por completo la esfera de las relaciones políticas, hasta abarcar el conjunto de la realidad social. Las tendencias democratizadoras venían propiciando, a su juicio, la descomposición de toda una organización social que sólo podía subsistir en cuanto inspirada en módulos rigurosamente jerárquicos. La autocracia debía actuar en sentido contrario, en un sentido restaurador. Tal problema no se había planteado en el Estado libe-

ral aún no democratizado. Pero en las liberal-democracias del siglo XX las cosas tomaban otro cariz político, social y cultural. De modo que era ya necesario afirmar sistemáticamente el más riguroso criterio jerárquico. Por lo pronto en la esfera de las relaciones políticas. Pero, al propio tiempo, y desde esta esfera política, el principio jerárquico debía ser proyectado sobre el conjunto de la realidad social.

Por consiguiente, la contrarrevolución de los monárquicos ofrecía al menos una doble cara. De un lado, era necesario jerarquizar autocráticamente la sociedad política. De otro lado, era preciso hacer lo propio en la sociedad civil; en particular allí donde las ideologías igualitarias y los impulsos democratizadores asociados a la irrupción de las masas hubiesen cuestionado e incluso mellado el filo jerárquico necesario en toda relación social civilizada (3). Los largos brazos de un Estado autoritario ofrecerían el instrumental indispensable a tal fin. Serían el instrumento de un orden jerárquico. Del orden, sencillamente.

Quien, como Maeztu, venía hilvanando el monarquismo a tenor de las exigencias de la contrarrevolución, no podía descuidar la indagación de las cualidades monárquicas necesarias para reordenar la sociedad civil. En los meses posteriores a la victoria electoral derechista de noviembre de 1933 -meses en los que la tensión y el esfuerzo de los monárquicos a fín de perfilar su contrarrevolución era perceptible- decía así Maeztu:

> "El espíritu monárquico se funda, sobre todo, en el servicio y en la jerarquía. El orgullo del buen monárquico se cifra en el servicio en una jerarquía. En tanto que no prevalece en un pueblo el espíritu de servicio y de jerarquía, no se puede decir que ese pueblo es monárquico. Pero ese espíritu no lo conocimos apenas los españoles en los reinados últimos. Lo que nos entusiasma no era servir, sino mandar o cuando menos, vivir independientemente.

> Es verdad que no hacíamos nada más que dedicarnos a nuestros negocios particulares. Eramos hombres particulares y no públicos. Lo que digo con ello es que no teníamos apenas un ideal nacional, una gran obra colectiva por hacer, surgen inmediatamente los espíritus de servicio y de jerarquía y el de unidad de mando, que es el de Monarquía. A pesar de lo cual no hemos realizado progreso alguno en estos tiempos al que no nos empujase la Monarquía" (4).

Correspondían estas palabras a un artículo en el que el director de Acción Española criticaba la orientación histórica de Cánovas por la insuficiente "cantidad de Monarquía" que éste había puesto en su diseño de la Restauración (5). El resultado de ello fue la restauración de una monarquía adulterada por el liberalismo. Lejos, pues, de aquella España de los Austrias en la que

> "Acaso nunca brilló con tanta fuerza nuestro espíritu monárquico como cuando se vió a los Padres de la Compañía de Jesús obedecer silenciosos la orden desconsiderada que los llevó al destierro, por motivos que Don Carlos III se reservaba en su 'real ánimo'. Los Padres hubieran podido sublevarse con éxito. Los indios guaraníes hubieran muerto gustosos por ellos. Los jesuitas prefirieron obedecer. Sólo que la injusticia realizada destruyó el prestigio de la Monarquía y fué una gran brecha abierta en la muralla de la defensa social. Gracias a ella se facilitó el triunfo de la revolución" (6).

En fin, la "unidad de mando", primera entre las cualidades monárquicas, debía ser el remate de todo un sistema político informado por el principio de Jerarquía, en mayúscula. Pero tal "unidad de mando" debía ser también un eslabón cualificadísimo por cierto, de una sociedad en los que las jerarquías tuviesen reconocida sin reservas su función; y, recíprocamente, donde los más aceptasen su posición de subordinados. De este modo la monarquía se revelaba como bastante más de una "forma de gobierno". La monarquía así concebida era en realidad la forma política necesaria y hasta insustituible en una formación social en la que estructuras y valores, ideologías e instituciones guar

daban una coherencia íntima radicada en la afirmación de las aristocracias y la reproducción de sus funciones. Lo opuesto a una monarquía concebida de este modo era la democracia, o mejor dicho la República democrática. Tal República era la forma política correspondiente a otra división social del trabajo.

Ciertamente, esa concepción de la monarquía sostenida por los contrarrevolucionarios de los treinta tenía tras de sí una compleja evolución histórica, y en particular era el producto de un esfuerzo de actualización del pensamiento político realizado bajo el estímulo de la problemática contrarrevolucionaria del presente. Pero, a pesar de ello, ¿no evoca esa concepción de la monarquía el mundo ideológico de los primeros archirreaccionarios de la Restauración europea? En una sociedad ideada al modo tradicionalista el orden es "esencialmente jerárquico", apostilla Touchard a propósito de la significación de esos primeros archirreaccionarios de la Restauración europea (7). De modo que "el Gobierno más natural para el hombre" es el monárquico. Y ya De Bonald, por ejemplo, había contrapuesto monarquía a república en términos conceptuales análogos a los del monarquismo español de los treinta (8). Esto es, había cargado en la cuenta del republicanismo la virtual disolución de la sociedad y sus jerarquías y hasta toda una cultura considerada nefasta -en particular el ateismo-, la cultura elaborada y difundida por "les philosophes" (9). En fin, también los monárquicos de la II República española venían a establecer, mutatis mutandis, un nexo inmediato entre monarquía y vigencia de las aristocracias.

Los cometidos de carácter restaurador atribuidos por unos y otros monárquicos al Estado corporativo encerraban matices apreciables distintos. Unos monárquicos, Calvo,Aunós o el marqués de la Eliseda, por ejemplo, ponían el acento en que para el logro de una definitiva restauración de las jerarquías sociales era imprescindible la industrialización, así como, en general la acumulación capitalista y la subsi-

guiente remodelación de la demografía social. Del proletariado exigían "paz social" y hasta que "el obrero se compenetre con la empresa hasta el punto de sentirse partícipe de ella, material y moralmente" (10).

Otros monárquicos, por el contrario -entre ellos Maeztu, Vegas Latapié, Pradera o Pemartín-, ponían el acento más bien en otras dimensiones de la definitiva restauración del dominio social. Aun cuando postulaban, por ejemplo, un aumento de la "riqueza" nacional, segregaban la inconfundible imagen de una estructura social que se quería petrificada. El dominio de las jerarquías sociales debía ejercerse preferentemente con recursos político-militares y culturales. Del proletariado, y en general de todos los que, como ciertas capas medias, pudiesen ser presa del "resentimiento" hacia las jerarquías, se exigía la aceptación interna y pasiva de tal estructura social. Una aceptación sin más. Así lo explicitaba Pemartín cuando se refería a las presumibles bondades del futuro Estado corporativo.

> "(...) vuelva gradual y progresiva a la satisfacción interior, más aún, a una verdadera humildad social, no se podrá conseguir, claro es, sino con una gran política a la vez de autoridad moral, de justicia y de protección decidida a las clases humildes y mejoras, dentro de las posibilidades de nuestra Economía, de su condición social, con un gran sentido generoso y cristiano" (11).

Contemplando desde la atalaya de 1937 la perspectiva post-bélica, insistía Pemartín en su noción de "humildad social", y lo hacía en los siguientes términos:

> "Cuando la apremiante Circunstancia política del momento se va transformando, con la madurez histórica de la duración, en un Orden permanente social; cuando la compulsión apremiante externa se va transformando en adhesión a un alto Ideal Objetivo, el Religioso, por ejemplo, entonces la sumisión atomística, individualista de la masa se transforma en contentamiento interno, en satisfacción íntima y general con el cometido y posición social de cada uno. Entonces

se halla superado el Resentimiento. Porque por encima de la Diferenciación Orgánica se siente, por todos, la Comunidad finalista ideal. Entonces es cuando en las sociedades vitales, robustas, plenas, aparece lo que hemos llamado 'la humildad social'.

Humildad que repugna esencialmente al alma revolucionaria y a todos los movimientos afines, porque todos tienen un principio satánico que los impulsa. Humildad, que es la más excelsa de las virtudes cristianas, porque nace directamente de la caridad de Dios. Humildad, que no quiere decir, de ningún modo, carencia de dignidad; al contrario. Nadie es más digno, más soberanamente digno, que el humilde. No hay nada más digno en la Historia que nuestro siglo XVI español. Y no hay siglo de mayor 'humildad social'" (12).

La diversidad de acentos perceptibles en el monarquismo adoptó una singular combinación en el pensamiento restauracionista de Maeztu. Aunque en éste alcanzó a expresarse más bien un tipo de jerarquías sociales con modalidades de existencia más ancladas en la tradición, no están ausentes en el mismo ciertos puntos de vista y referentes sociales modernos (13).

Por lo demás, y con independencia de esas resonancias ideológicas, el nexo entre monarquía y aristocracias así establecido encerraba una población política de vasto alcance. Porqué, desde luego, la monarquía no existía ya. Y,por otra parte, las aristocracias habían sufrido ya una importante pérdida de influencia -e incluso habían sido barridas de la esfera política española como consecuencia de la democratización de ésta, según aseguraban Vegas Latapié y otros correligionarios suyos. Puestas así las cosas, ¿cómo restaurar la preeminencia de las aristocracias? ¿Cómo alcanza un régimen dominado por las jerarquías si el Estado liberal-democrático había ya deteriorado la consistencia y energía de muchas de ellas? Mediante la Monarquía. Este era el expediente preciso. Para decirlo con unas palabras en un editorial de La Epoca.

"Cuando éstas, (las aristocracias) no existen, la Monarquía, eje, centro y cabeza del nuevo Estado, creará

> en su torno otras minorías directoras, que haciendo del deber y del servicio público un culto y un honor, ocupen los puestos que las desaparecidas aristocracias ocuparon antaño" (14).

Idéntica tesis había sostenido Maurras en los primeros compases del siglo. En uno de los pasajes de en Enqûete sur la monarchie en los que éste polemizaba con Maurice Barrès puden leerse estas palabras:

> "El porvenir de la aristocracia (entendida ésta en el sentido más amplio) depende de la restauración monárquica (...).El rey la reorganizará con aquellos de sus elementos antiguos que han sabido conservar su vitalidad, la energía y el honor, aumentándolos con los nuevos elementos dispersos y todavía amorfos que las selecciones francesas habrán de ofrecerle" (15).

Todo lo cual, tanto en los monárquicos de razón franceses como en los españoles, era creencia, ideología. Pero, sobre todo, era elemento programático, impulso, empresa. Había que restaurar, actualizadamente, el predominio sin fisuras de las aristocracias, entendidas "en el sentido más amplio", como élites. A tal fin, los elementos de la vieja sociedad jerárquica que "la tradición" española había conservado en no escasa medida (16), y las nuevas jerarquías prohijadas por el desarrollo social de los decenios procedentes, debían valerse de instrumentos y técnicas novísimos tales como el corporativismo. Pero sobre todo debían valerse del mando de un autócrata. Esto último era, según todos los indicios, la conditio sine qua non del Estado nuevo restaurador.

De este modo las palabras del editorialista de La Epoca (17) y de Maurras antes citadas encerraban bastante más que una posición con sabor doctrinario. Porque el mando único, el monarca natural o hereditario, debía constituirse en cimiento y palanca para iniciar la reordenación, no sólo del sistema político, sino también del orden social en su conjunto. El mando único sería, sí, el remate de un sistema jerárquico. Lo cual constituía una nota de elemental coherencia

en el proyecto monárquico. Pero, apreciadas las cosas más concretamente, el autócrata encumbrado en la organización del poder político debía ser erigido como supuesto del proceso contrarrevolucionario, de tal modo que su existencia y su impulso pudiese garantizar e incluso protagonizar la creación del sistema en su conjunto. Lo cual era para Aunós una evidencia:

> "(...)será preciso -argumentaba el ex-minitro de la Dictadura- forjar la nueva estructura corporativa cimentándola en la Monarquía, institución tan esencial para la vida del país, que sus eclipses señalan siempre el triunfo de las arbitrariedades y la disgregación de la patria" (18).

Todo ello mostraba un autoritarismo radical, característico de la orientación monárquica. Un autoritarismo que se ponía de manifiesto también en lo concerniente a la faceta constructiva, positiva, de la contrarrevolución. En este plano, el autócrata se presentaba como un organizador de jerarquías y como un prerrequisito del proceso restaurador.

7.1.2. La dictadura como forma superior de una renovada "defensa de la sociedad"

Una primera conclusión que para los monárquicos estaba implícita en las virtualidades que hemos visto atribuídas a la monarquía de mando único salta a la vista: Tal monarquía era una forma superior, la forma actual, exigida por la "defensa de la sociedad".

La democracia destruía las aristocracias. Pero de ello no podía inferirse que la alternativa a ella fuese, en curso ya el siglo XX, el "Gobierno aristocrático". Tal género de gobierno yacía en el desván de la historia (19). Era históricamente inadecuado y hasta inviable. Por consiguiente no ofrecía en realidad una alternativa. La defensa de las jerarquías sociales de todo orden debía realizarse mediante otra fórmula: la monarquía verdadera, la que de-

bía instaurarse en el Estado nuevo. En éste, monarca y aristocracias sellarían un pacto de alianza con sólidos fundamentos, porque no en vano

> "(...) la Monarquía requiere en su torno una aristocracia que la ayude en sus funciones y que mútuamente se apoyen y defiendan frente a los ataques de las masas y de la barbarie. La Monarquía aristocrática es la única forma de garantizar la soberanía de la inteligencia" (20).

Históricamente, la adulteración de la monarquía de mando único -la monarquía "tout court"- con fermentos liberales había puesto en precario los resortes defensivos de las aristocracias. Así que Cánovas se equivocó.

> "Lo que hizo Cánovas en 1875 -argumentaba Maeztu- fué asegurar el poder público a las oligarquías. Esto es lo vino a ser lo que se llamó 'continuar la historia de España'. La experiencia había demostrado que para este objeto era indispensable cierta cantidad de Monarquía, como necesaria para el orden público. Y no fué mucha la cantidad de Monarquía que nos deparó Cánovas en la persona de don Alfonso XII, que había de vivir los breves años de su reinado sometido al influjo de su prepotente ministro.
>
> Lo lógico es que los oligarcas hubiesen correspondido a la seguidad que de la Monarquía recibían asegurando al monarca la seguridad de su reino. Pero esta parte del convenio quedó incumplida. Los oligarcas no supieron hacer frente ni a los separatistas regionales ni al separatismo de la clase obrera. Y antes que consentir que el Estado se cayera a pedazos -y ya se estaba deshaciendo-, la Monarquía dejó el camino abierto al golpe de Estado del general Primo de Rivera" (21).

Y otro tanto venía a mostrar la experiencia general de los diversos regímenes liberal-conservadores. "El espectáculo de estos tiempos -notaba Sáinz- en que la Revolución ha tenido que enfrentarse con estados no monárquicos, pero en los que se pretendía mantener el contenido social de las monarquías caídas", prueba que ello no era posible sin un sistema político que impusiese la autoridad y la je

rarquía. Y el mejor sistema para imponer "la jerarquía directora" a las masas en rebelión lo aportaba la monarquía verdadera, que de este modo no debía considerarse en absoluto "accidental" con respecto a la conservación del régimen social vigente (22).

La incomprensión, por las derechas, de esa potencialidad de la monarquía verdadera, la monarquía de mando único, fue una de las causas relevantes de la caída de la Dictadura de Primo de Rivera y, finalmente, una de las causas de la caída de la Monarquía misma -o de lo que quedaba de ella, porque, ya se sabe, era una república coronada.

Tales derechas que dejaron escapar la oportunidad ofrecida por la Dictadura se despojaron "cándidamente -decía Sáinz- de las formidables defensas del sistema monárquico porque les parecía que la Revolución era fundamentalmente antimonárquica y así creían apaciguarla" (23). Y el anteproyecto de constitución de 1929, -en cuya elaboración habían participado, entre otros, algunas de las primera figuras del monarquismo de los treinta, tales como Goicoechea, Pradera y Maeztu- (24) no halló el apoyo político necesario, a pesar de que tal anteproyecto venía a configurar la forma de gobierno necesaria. En suma, había sido esa una coyuntura del reinado de Alfonso XIII en la que -según escribirían años más tarde Gabriel Maura y Melchor Fernández Almagro, reflejando ya seguramente una communis opinio de las derechas bajo el franquismo-, "(...) las clases conservadoras (usado este vocablo con máxima amplitud de significación) se mostraron de contínuo impotentes e incapaces para conservar absolutamente nada" (25).

Ya en curso el régimen del 14 de abril, opinaba Calvo Sotelo, tampoco la mayoría de las derechas percibió la superior "potencia defensiva" de la Monarquía respecto de cualquier República, por conservadora o reaccionaria que ésta fuese. La CEDA y demás "accidentalistas" eran la expre-

sión viva y cotidiana de dicha incomprensión relativa a la defensa de la sociedad. Ni antes de la República, ni en el curso de ella, la mayoría de las derechas penetró en el secreto de aquel aforismo acuñado en el pasado siglo -durante el antiliberal papado de Pío IX-, por Louis Veullot, propagandista ultramontado y martillo de católicos liberales (26). Sentenciaba Veuillot: "El Rey es el exorcista de la revolución". Tal aforismo, al decir de Vegas, encerraba la principal razón de ser del monarquismo de Acción Española (27).

Así que el Estado cristiano, nacional y corporativo que debía sustituir al liberal-democrático para poner en práctica una actualizada "defensa de la sociedad" solo era concebible, si, además de eso, era monárquico.

¡La dictadura como expediente de "defensa de la sociedad"! Cánovas había previsto reiteradamente tal eventualidad a fin de preservar la preminencia amenazada de las jerarquías sociales (28). Pero su dictadura no abarcaba aún el conjunto de las relaciones sociales. Ni contaba con más instrumentos principales que los propios del Estado para el ejercicio de la coerción. Tenía un carácter simple, en el sentido de Neumann (29). Sus nietos y herederos, por el contrario, aspiraban a más. La dictadura por ellos pensada no sólo tenía por objeto la devolución de las masas a sus puestos naturales sino también la realización de vastas transformaciones contrarrevolucionarias, esto es, transformaciones en los diversos planos de la realidad destinadas a hacer irrepetibles las amenazas contra las jerarquías. Lo cual significaba ya una superación de los términos tradicionales de la "defensa de la sociedad".

El restablecimiento del imperio de las jerarquías tenía, pues, una vertiente negativa. Una vertiente a la que se atribuía carácter previo a todo lo demás y que, de acuerdo con ello, debía ser atendida prioritariamente por la mo-

narquía que se dispusiese a iniciar la restauración social, a saber: expulsar a la plebe de una casa que no era la suya -según el símil de Renan (30)-; restituir las masas al lugar que les correspondía, el de los dirigidos; y, sobre todo, expresión concentrada y decisiva de lo precedente, acabar con toda existencia política de los enemigos del orden y la nación española e impedir su reconstitución.

Esta vertiente negativa, atribuida por los contrarrevolucionarios españoles de los treinta a la monarquía por ellos proyectada, era la prueba definitiva y más importante del carácter dictatorial de ésta.

Precisamente esa dimensión de la dictadura -el acabar con los enemigos- no podía escapar a la consideración del Schmitt que en los primeros años veinte perfilaba el concepto de dictadura soberana (31). La dictadura -a su juicio un fenómeno propio del mundo contemporáneo- tenía en común con el Estado de policía, y en general con el absolutismo, la inexistencia de la división de los poderes (32). Pero ambos se distinguían porque el Estado de policía le faltaba algo característico de la dictadura; le faltaba "(...) lo que da a la acción (de la dictadura) su contenido preciso, que es la noción de un adversario concreto, cuya eliminación tiene que ser el objetivo inmediato de la acción" (33).

Claro que esa argumentación de Schmitt adquiría plena coherencia en el marco de aquella concepción suya que circunscribía la existencia de la dictadura a la realización de tareas determinadas, la principal de las cuales era cabalmente la "eliminación" del "adversario concreto". Para eso, para la realización de ciertas tareas, le era atribuída a la dictadura un "poder pleno, determinado únicamente por la situación de las cosas" (34). Todo lo cual ha sido criticado con reiteración, en particular por su escasa correspondencia con la realidad histórica (35). Pero, en fin, con independencia de esa concepción general de la dictadu-

ra, lo cierto es que Schmitt consideraba que la eliminación del adversario constituía una nota conceptual de primer orden para comprender la dictadura contemporánea -la dictadura "tout court"-. Y eso es lo que, por nuestra parte, deseábamos destacar.

Desde este punto de vista, puede afirmarse que la orientación política de los monárquicos de los años treinta contraponía, concretamente, dictadura y democracia. O con mayor precisión, dictadura y liberal-democracia republicana. Ello se advierte inmediatamente al considerar la suerte que tal orientación política preveía para sus enemigos (36). Al menos idealmente, y dentro de ciertos límites, la liberal democracia organiza el poder político y aspira a consolidarse transformando la hostilidad en oposición, esto es, pretendiendo la conversión de al menos una parte de los rebellis en civis, y dando lugar, por consiguiente, a una oposición legítima (37). La dictadura, por el contrario -al menos la dictadura contemporánea, aunque no siempre la antigua-, organiza, ejerce el poder y busca su consolidación mediante la aniquilación de los enemigos (38). Transforma la oposición en hostilidad, a los civis en rebellis (39).

Ciertamente, esa caracterización de la dictadura, en cuanto destaca en primer plano la condición de los oponentes a quienes tienen en sus manos el poder político estatal, es de inequívoco raíz liberal-democrática (40); e incluso liberal -bien entendido que con ello no quiere sugerirse la posibilidad de prescindir del guión en el adjetivo compuesto (41). Pero con independencia de ello, es un hecho que el rasgo más visible, y el más reiterado -desde diversos ángulos y ropajes-, en las manifestaciones de los monárquicos que estudiamos era su pretensión de excluir del Estado nuevo a las fuerzas políticas y sociales antagónicas. Su pretensión de expulsar a "la plebe" de las esferas en que ésta había logrado uno u otro protagonismo. De negar toda expresión política a sus enemigos.

Esa determinación negativa del futuro régimen no sólo era lo más visible en el discurso monárquico. Era también lo más importante. Un editorial de La Epoca de 27 de marzo de 1934, precisamente intitulado El Estado nuevo, concluía su argumentación -y valga esta cita por todas las muchas que podrían aportarse en el mismo sentido (42)- con estas tajantes palabras:

> "El Estado nuevo (...) debe asemejarse en sus fundamentos al Estado monárquico enemigo de las luchas partidistas, con el que también coincide el Estado fascista, al afirmar su totalitarismo y al negarles existencia oficial a sus enemigos" (43).

Por consiguiente la superación de "las luchas partidistas" debería lograrse mediante una fórmula política susceptible de... negar la existencia de toda oposición política legítima (44). De modo que la panoplia de recursos políticos, sociales y culturales utilizados aquí y allá para reducir o contener "las luchas partidistas" no tenía ni siquiera cabida en esa orientación. O tenía una cabida meramente subalterna, y en todo caso irrelevante por el momento.

Nótese también, dicho sea entre paréntesis, cómo el aspecto del Estado fascista que suscitaba en mayor medida su admiración era exactamente éste de la exclusión de los enemigos (45). Cosa que, por lo demás, también habían podido aprender de "Action Française". Lo verdaderamente importante, precisaba Maurras, era la "raison de la monarchie" y no la institución misma. Puesto que la razón de ser de ésta no era sino "la nécessité de faire vivre la France à l'exclusion de ce qui la faisait mourir" (46).

En suma, el objetivo político central que informaba el proyecto de restauración de los monárquicos era la creación de un nuevo régimen dictatorial alternativo a la "revolución", alternativo al régimen republicano. Por tanto, la orientación política de este régimen, que debía crearse,

sus instituciones y su ideología, habrían de albergar en sus fundamentos -en la medida que el proyecto monárquico tuviera éxito, como así fue en lo esencial- aquella exigencia de exclusión radical de los enemigos, objetivo primario y condición de posibilidad de todo lo demás.

7.1.3. Una dictadura nacionalista

La dictadura para una renovada "defensa de la sociedad", la dictadura para la expulsión de la plebe y la plena restauración del imperio de las jerarquías, cubriría sus desnudeces con el manto del nacionalismo. Del nacionalismo de signo tradicionalista, concretamente.

La idea de nación dominante entre los monárquicos (47) fundamentaría aquí un movimiento nacionalista. De este modo, ese movimiento nacería estrechamente vinculado a "la tradición". Lo cual era cosa nueva en España. Pero no en Francia.

En efecto, Raoul Girardet ha notado (48) la existencia de aquella vinculación entre la idea nacionalista y la temática del tradicionalismo en le eclosión de los nacionalismos que tuvo lugar en la Francia posterior a la derrota militar del II Imperio en 1871 y, sobre todo, tras 1886 -con los comienzos del movimiento "boulangiste"-. Ciertamente, Déroulede, Drumont, Barrès y Maurras personificaron corrientes distintas de esa eclosión. Pero

> "L'essentiel reste pourtant qu'à l'extrême fin du XIXe siècle, à l'intérieur de ce conglomérat de groupements qu'il et permis d'appeler le 'parti nationaliste', une alliance étroite tend à s'établir entre les postulats 'nationaux' et les principes politiques du traditionalisme" (49].

Maurras y "Action Française" fueron a la postre la más acabada expresión de ello. En el "système" de éste (50) se acumularían materiales de heterogénea procedencia: entre

otros, De Bonald, De Maistre, Le Play, Taine, cierto federalismo regionalista, el neoclasicismo literario... Pero, según Girardet, junto a tales materiales que Maurras no hizo sino ensamblar,

> "Ce qui est neuf surtout c'est la liaison fondamentale qui se trouve posée en principe entre les impératifs du nationalisme et les thèmes essentiels du traditionalisme. C'est en partant de la nécessité primordiale d'assurer la défense et la survie de la nation que Maurras entend imposer la solution monarchique" (51).

Un nacionalismo éste que, a pesar de la amenaza exterior representada por el II Reich, tenía una característica vocación interna, como claramente se puso de manifiesto a lo largo de "l'affaire Dreyfus". La noción fundamental en el "système" maurrasiano era la de "défense", advierte Girardet. Contra lo que pudiera creerse no fue el suyo un "nationalisme conquérant, un nationalisme d'expansion. Il est avant tout mouvement de défense, repli, resserrement" (52). Defensa respecto del II Reich. Pero al propio tiempo, y señaladamente,

> "Protection contre les menaces intérieures: influence décomposant des apatrides et des juifs, doctrines du cosmopolitisme et de l'internationalisme, rôle occulte des francs-maçons, concurrence des produits étrangers ruinant l'industrie nationale, tout ce que Maurras tend à grouper sous le terme générique 'd'anti-France' (...).
>
> Ce qu'il (Maurras) veut, cést tout d'abord dresser une digue, une ligne d'arrêt. Devant la poussée ou les infiltrations des barbares, les fortifications ne seront jamais trop hautes. (...) Ainsi prend-il souvent un aspect exclusif, fermé, jaloux. Il tend à se figer... dans l'orgueilleuse certitude de représenter seul les grands intérêts de la patrie. Il multiplie les exclusives, il prodigue les excommunications..." (53).

Y de "l'anti-France" a la "anti-España". Los monárquicos españoles de los treinta alentaron, desde las concretas condiciones de España, un nacionalismo de este género.

Y sufrieron al respecto una considerable influencia de "Action française" y de Maurras en particular (54). Todo lo cual constituyó precisamente una de las componentes importantes en su esfuerzo tendente a actualizar el tradicionalismo.

La dialéctica así suscitada entre los "nacionales" y los "anti-nacionales" sería el corolario obligado de ese nacionalismo. Lo cual implicó una determinación, ideológica y política, primariamente negativa y excluyente. Y que se superpuso para acentuarlas y cualificarlas, a todas las dicotomías que hemos ido refiriendo a lo largo de nuestra exposición: fuerzas del orden versus fuerzas de la revolución, principio monárquico como opuesto, al principio democrático, monarquía contra república, y las aristocracias frente a las masas. En fin, la "revolución" sería la "anti-España". Bien entendido, claro está, que en la ideología de los monárquicos no había dos Españas -como proclamaba Ortega en 1914 y tantos otros que en el siglo XIX le habían precedido en la formulación de esta dualidad (59). Y menos aún había las diversas Españas que concibiera Antonio Machado (56). Sólo había una España, y sólo podía haber una, la auténtica; esto es, la católica y tradicional. Todo lo demás era virtual o realmente la "anti-España", y no podía sino abrir el camino hacia lo que ya Cánovas -que tanta importancia otorgó a su idea de nación- calificaba como el "suicidio" de España (57).

La conformación ideológica y política del nacionalismo monárquico y tradicionalista a lo largo del primer tercio del siglo en curso pudo ser más, o menos compleja. Y las funciones culturales y políticas a él atribuidas fueron diversas. Pero, sin ánimo de practicar una operación reductiva, destaquemos lo que a nuestro juicio fue la más inmediata y principal de esas funciones, a saber: la exclusión y liquidación de los considerados como enemigos. En efecto, el principal adalid del nacionalismo tradicionalista de los monárquicos, Maeztu, proponía -ya en los debates acerca del

anteproyecto constitucional de 1929- "(...) restringir el ejercicio del sufragio a los que aceptasen el régimen nacional y constitucionalmente establecido" (58).

No era ésta una propuesta ocasional. Y el propio Maeztu explicitaría en la misma sesión de debate el aliento contrarrevolucionario que subyacía en sus palabras: "No se trata meramente de volver a la clasificación de los partidos en legales e ilegales, sino de proceder con más hondo sentido" (59).

Así que no se trataba -la expresión, y la práctica habían sido acuñadas por Cánovas- de distinguir entre partidos legales e ilegales, englobando en los últimos a los "extremos" del abanico de fuerzas políticas, como había hecho la Restauración en sus años iniciales (60). Se trataba pues de dar por superado el tratamiento liberal -aunque autoritario y oligárquico, si se quiere- que la Restauración había dado a sus enemigos. Proceder "con más hondo sentido" significaba, sin más, la negación de toda expresión política y cultural no sólo a los partidos extremos sino, más ampliamente, a los considerados como "anti-nacionales". Negación que cabe relacionar con la polarización social que núcleos harto significativos -el que se expresaba en El Debate, por ejemplo- intuían en el horizonte escrutable desde los años terminales de la Dictadura. Ante la previsión de crecimiento del socialismo y sus aliados y el eventual declive de las fuerzas real o presuntamente liberales. El Debate, entre otros medios de expresión, pedía "la alianza de las fuerzas 'socialmente conservadoras'" (61). Maeztu participaba de aquella previsión y no sólo pedía esa alianza sino que, ya en esos años veinte, postulaba una determinada expresión política de la misma, a saber: una "organización de resistencia social" y un "cesarismo" para levantar ésta (62). Sobre ese telón de fondo proyectaba Maeztu su dialéctica nacionalista antes aludida.

Pero la posición de Maeztu era relativamente precoz. Y deberían transcurrir unos años todavía, no muchos, para que esa posición llegara a ser dominante en los medios derechistas e inspirara el curso de la realidad. Sin embargo, a pesar de su precocidad evidenciaba ya, a nuestro juicio, su nota más destacada, a saber: la exigencia de exclusión radical de los "anti-nacionales". Años después, en 1952, José Pemartín, evocaría hasta qué punto llevaba las cosas Maeztu, puesto que proponía éste que el Estado nuevo quitase a los "anti-nacionales" la nacionalidad española (63).

En fin, la "fusión" de la "nación" y el Estado propugnada por el nacionalismo tradicionalista -y sobre la que volveremos en su momento- tenía como designio esencial y primario la exclusión de los "anti-nacionales" (64). La "nacionalización" del Estado exigía ésto como condición primera y sine qua non.

La fase más resolutiva de la contrarrevolución -la guerra civil y la inmediata postguerra- conllevaría luego una acentuación de los trazos nacionalistas. Así lo evidencian, por ejemplo, los textos de Pemartín o el cardenal Gomá publicados en el curso de la guerra civil (65). Aquí el nacionalismo tradicionalista se presentaría ya como la otra cara de "la cruzada". E incluso, por lo demás, mostraría también un filo polémico con el otro género de nacionalismo, el "totalitarismo", el "panteísta", aquel que no ponía a Dios -y a la Iglesia- por encima de los valores nacionalistas.

Era éste, por cierto, un tema ya sentenciado por Vegas en 1933. Pero la jerarquía católica española creyó oportuno, por boca de su cabeza visible en tantas ocasiones, el cardenal Gomá, tratar de nuevo la cuestión en febrero de 1939 mediante una extensa y notable pastoral (66). En ella el cardenal Gomá, autor de Apología de la Hispanidad -discurso publicado en Acción Española en noviembre de 1934 y

en marzo de 1937, y luego también como epílogo en Defensa de la Hispanidad, de Maeztu (67), ilustraba a sus fieles, esto es, a toda la España "nacional", acerca del valor patriótico del catolicismo (68). En su alegato acerca no ya de la complementariedad entre patria y catolicismo sino de la necesaria fusión entre ambos -y acerca también de las funciones políticas y sociales de la Iglesia en el Estado nuevo-, arremetía el cardenal Primado de las Españas contra el otro nacionalismo, el "panteísta" (69).

Lo que no era sino, a mi juicio, una contribución a la marcha fúnebre que el efectivo curso de las cosas conllevaba, y desde hacía tiempo, para un nacionalismo como el de FE y de las JONS que había querido adoptar algunos perfiles diferenciales con respecto al nacionalismo tradicionalista de los monárquicos (70). Pero, claro está, la influencia de los aliados internacionales del naciente régimen franquista y la coyuntura europea hacían buena toda prevención al respecto. En fin, acaso pueda considerarse como un índice de la extrema subalternidad del falangismo incluso en este punto relativo al ideario nacionalista la posición de Francisco Javier Conde -aventajado discípulo de Schmitt en la España de aquellos años-, quien, aunque sostenía una idea actualista de lo que sea la nación destacada al propio tiempo -en cierto modo, al igual que Reman- los contenidos tradicionalistas de la misma, hasta concluir con esto que sigue:

> "Me atrevería a decir que nunca el español se ha quedado solo con la razón, sino es por modo reflejo y muy tardíamente. Tampoco ha forjado, hablando propiamente, un Estado moderno. Al elegir su ruta singular el español amputó, sin duda, ciertas posibilidades, creó, en cambio, otras. Quizás por eso España no ha sido una 'gran potencia moderna', 'a la europea'. Pero puede ser gran potencia 'a la española', apoyada en otros factores de movilización total. El español de hoy cuenta entre sus posibilidades con una que desde hace largos siglos ha perdido el europeo: la de ser movilizado desde la raíz por lo religioso" (71).

Digamos por último -y sobre este extremo volveré más oportunamente- que el género de dialéctica entre "nacionales" y "anti-nacionales" suscitada por el monarquismo no se agotaba con la liquidación de la República y de sus fuerzas de apoyo. Tal dialéctica debía adquirir profundidad, según los monárquicos, hasta hacer sentir sus efectos favorables a la extirpación de las raices de tales fuerzas. Desde luego no se trataba de distinguir entre partidos legales e ilegales, como había hecho la Restauración en sus primeros tiempos. Ni siquiera se trataba de liquidar a las fuerzas revolucionarias existentes en el presente. El objetivo, un objetivo cabalmente contrarrevolucionario, era extirpar las presuntas raices culturales, económicas y sociales de las que brotaba la "anti-España". La contrarrevolución preventiva, ayudada por la movilización nacionalista, debía suscitar la energía necesaria para acabar con la República y sus amigos. Pero debía impedir, asimismo, que en el futuro pudiese existir otro régimen "anti-nacional". Para ello era necesario el despliegue de un vasto programa contrarrevolucionario -referido en capítulos posteriores algunos aspectos de su contenido cultural y socio-económico- que estaría ribeteado, también, por el nacionalismo tradicionalista. Y necesaria, también, la organización de una monarquía natural que, según se pedía en el manifiesto del Bloque Nacional de diciembre de 1934, fuese capaz de elevar "a grado heróico las energías colectivas necesarias para el cumplimiento de una misión histórica" (72).

SECCION 7.2. LA DICTADURA, TAMBIEN UNA RESPUESTA A LA CRISIS ESTATAL ESPAÑOLA DEL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XX

7.2.1. La invertebración política del frente reaccionario antirrepublicano como causa coadyuvante de la autocracia

Una dictadura contrarrevolucionaria para devolver las masas a sus puestos y fundamentada en un "bloque nacional". Este ha sido el punto de vista que hemos establecido en las páginas precedentes. Sin embargo, tal carácter contrarrevolucionario es insuficiente para explicar la radicalidad y configuración final de la autocracia propuesta por los monárquicos, y luego efectivamente puesta en práctica en el franquismo. De modo que conviene atender también a las peculiaridades internas del bloque contrarrevolucionario. Porque la dimensión contrarrevolucionaria de la autocracia fue, sin duda, el contenido más decisivo de ésta en los años treinta. Pero ello no agotó su contenido. Es cierto que la dictadura resultante de esa coyuntura tuvo, en primer lugar y fundamentalmente, una impronta contrarrevolucionaria. Pero la génesis y configuración del Estado nuevo no sólo fueron fruto de tal impulso contrarrevolucionario, sino también de las características internas del bloque social y político de la reacción, manifestadas en los años treinta y en la historia precedente.

En efecto, del vasto frente contrarrevolucionario que el curso de las cosas iba configurando con el correr de los años treinta, acaso la característica más notable desde nuestro punto de vista fuese su general invertebración política. Y en particular una faceta de la misma: la existencia de divisiones internas. Aquellas divisiones y discrepancias internas que sorprendían a Calvo Sotelo en 1932, puesto que proliferaban a pesar de "la majestuosa unanimidad que une a los hombres que profesan un mismo cre

do religioso y aún social" (73).

Puestas así las cosas -invertebración del frente contrarrevolucionario y notables divisiones internas en el mismo-, se comprende la exigencia objetiva de un poder relativamente exterior y en cierto modo superior a las fuerzas integrantes de tal frente. Un poder susceptible de dirigir, unificar y hasta en cierto modo, con su autoridad relativamente autónoma, someter al propio bloque de fuerzas de la contrarrevolución. Eran éstas unas exigencias sencillamente perentorias en la segunda mitad de los años treinta, cuando la contrarrevolución se adentraba en su fase más resolutiva.

Y sin embargo, tal perentoriedad no parecía ser de la incumbencia ni de FE y de las JONS, ni de la corriente de la Comunión Tradicionalista personificada por Fal Conde. Cada uno de estos partidos -la Comunión, en la fase en que tuvo por secretario general a ese abogado sevillano- acariciaba vanamente la perspectiva de hacerse con el poder con sus solas fuerzas. Los monárquicos, por el contrario, no pretendieron nunca lograr el poder como "partido". Ni siquiera -aunque ello obedecía a otras razones- se constituyeron en tal cosa. De este modo, la expresión del manifiesto del Bloque Nacional acerca de "la CONQUISTA DEL ESTADO, conquista plena, sin condiciones, ni comanditas" (74), parecer hacer referencia a una exclusividad en favor de las fuerzas contrarrevolucionarias en su conjunto (75). A una exclusión, pues, de la "revolución" y de sus fuerzas supuestamente auxiliares. Lo cual, por otra parte, puede interpretarse como una crítica a la CEDA que sí tenía establecida una sociedad comanditaria con el Partido Radical. Los poseedores en exclusiva del poder político debían ser los integrantes del "bloque nacional", sin acomodo alguno con los "antinacionales".

En fin, un centro de dirección política relativamente autónomo con respecto al conjunto de los contrarrevolu-

cionarios no podía ser sino un poder autocrático. La concentración de poderes en manos del autócrata constituía un expediente necesario -incluso una condición sine qua non- para hacer posible esa dirección política. De este modo, en el fondo de tal concentración de poder se advertía una realidad: la función sustituyente de fuerzas políticas atribuída al autócrata, su función "vicarial" con respecto a las grandes fuerzas políticas de la reacción (76).

Quienes, de entre los contrarrevolucionarios, trabajaron con mayor consciencia y energía para que el futuro autócrata ejerciese de substitutivo de las fuerzas políticas de las derechas fueron los monárquicos. En su idearío fue una constante la "idea fuerza" según la cual debía instituirse en el Estado nuevo un "poder de la contrarrevolución en su conjunto", cuya designación no dependiese "de las presiones" de unos y otros. Y que además gozase de la "fuerza suficiente para resistir sus egoismos" (77). En suma, un poder autocrático.

Una primera e importante razón para que los monárquicos auspiciasen un poder de ese género era de orden táctico. Pero, a su vez, esta táctica dirigida a la liquidación de la II República y al establecimiento del Estado nuevo tenía raices históricamente más profundas, raices que ya habían mostrado su existencia en la crisis sufrida por el precario Estado español en los tres primeros decenios del presente siglo. En su momento, ha examinado (78) someramente este "background" histórico. Referiré en lo que sigue aquel imperativo de orden táctico.

7.2.2. La heterogeneidad política de las derechas debía obviarse mediante un poder delegado y en cierto modo exterior a ellas

Los principales dirigentes del monarquismo se mos-

traron siempre conscientes de que la invertebración política de las derechas antirrepublicanas o arrepublicanas -incluida la CEDA- se manifestaba con particular virulencia en lo relativo al contenido de un futuro régimen y la política necesaria para conseguirlo. Esto es, se manifestaba agudamente cuando la contrarrevolución se contemplaba en positivo. En este punto, la aludida invertebración se traducía en divisiones, y amenazaba con disgregar la fuerza contrarrevolucionaria o, por lo menos, con obstaculizar el proceso de su formación. Así, en la primavera de 1933 expresaba Maeztu el piadoso deseo contrarrevolucionario según el cual "toda la España consciente y responsable debiera estar organizada y articulada para la defensa del derecho" (79). Pero años más tarde, cuando tras la victoria electoral del Frente popular las urgencias de la contrarrevolución preventiva cobraban mayor intesidad, tenía que reconocer Maeztu que la organización y articulación contrarrevolucionarias de las derechas no había progresado gran cosa. Lo cual se manifestaba principalmente en que, a pesar de su común antirrepublicanismo o arrepublicanismo, subsistían en buena medida las divisiones y discrepancias acerca del Estado nuevo. Por eso cuando en marzo de 1936 el director de Acción Española constataba la existencia de un difundido anhelo derechista de que viniese "el" hombre capaz de conjurar el peligro de revolución, debía formular a renglón seguido sus dudas de que "pudieramos tenerlo a gusto de todos" en la coyuntura histórica en curso.

> "Parece evidente -reflexionaba Maeztu en voz alta- que ni el mayor de los políticos puede crear el mundo de la nada, sino meramente elaborar el momento siguiente con la substancia que le proporciona el anterior. Este momento anterior es la obra de la generación pasada. No hay eficacia posible si se prescinde del tiempo. Pues bien, los momentos peores son aquellos de transición, como el actual de las derechas españolas. Estamos pasando de ser derechas de intereses a serlo de principios y sentimientos, aunque tampoco faltan sectores de derechas en los que se opere la evolución

> inversa, ni tampoco otros que se hacen los intransigentes para que no se desdibujen las figurillas de sus jefes entre las muchas otras que han de dirigir la causa común.
>
> Estamos en el punto muerto de la heterogeneidad indecisa, porque aún no se sabe si han de prevalecer los intereses o los principios (...)" (80).

Así que actualizaba Maeztu la manida distinción entre "derechas de intereses" y "derechas de principios". Las primeras, según Maeztu, venían a coincidir principalmente con los secuaces del accidentalismo. Y eran el producto directo de la Restauración:

> "No hay modo de evitar que medio siglo de historia haya modelado un sector importante de nuestras derechas haciéndolo accidentalista en punto a formas de gobierno, posibilista en cuanto a los métodos y extremadamente apegado a la seguridad de que venía disfrutando" (81).

Y, junto a estas "derechas de intereses", las modernas "derechas de principios". Fruto de "la obra de estos años", que había consistido en propiciar unas derechas "más rígidas, ya en la acción, ya en los principios, o en ambas regiones a la vez". El cambio así producido, era también un hecho incuestionable. De ahí, entonces,

> "(...) una heterogeneidad inevitable en nuestro mundo. Es difícil que todos los sectores estén de acuerdo. El hombre que lo procure corre peligro de quedarse solo. Y, sin embargo, ha de intentarse una vez y otra, aunque sólo sea por instinto de conservación, ya que las muchedumbres revolucionarias parecen tan densas que sólo con la unión de todos nosotros, hombres de principios y hombres de intereses, parece posible hacerles frente" (82).

La "heterogeneidad inevitable" que Maeztu glosaba en las líneas anteriores era, por supuesto, de mayor amplitud que la sugerida en esas citas. Téngase en cuenta que el frente contrarrevolucionario no sólo abarcaba o debía abar

car a accidentalistas y monárquicos -cuya dialéctica era la que Maeztu tenía principalmente in mente en el artículo suyo arriba citado-, sino también a otras fuerzas del centro-derecha republicano o accidentalista, como el Partido Radical o el regionalismo catalán por ejemplo (83).

De heterogeneidad podía hablarse aún, aunque en otro sentido y otros matices, si se contemplaba el campo de las derechas más extremas. En efecto, la iniciativa monárquica del "bloque nacional", que cuajó a lo largo de 1934, daría lugar finalmente en noviembre de este año al Bloque Nacional, encabezado por Calvo Sotelo. El Bloque agruparía, como es sabido, a Renovación Española, Comunión Tradicionalista, al minúsculo Partido Nacionalista de Albiñana y a numerosos independientes. Los dos primeros partidos constituían su soporte básico. Pues bien, a pesar de la creciente coincidencia ideológica entre ambos, a pesar de la unidad "en los principios" (84), su concreta unidad en la acción política fue un tanto incierta y condicionada por la evolución interna de la Comunión Tradicionalista (85). Otras corrientes de extrema derecha -FE y de las JONS, seladamente- tendrían por su parte una relación problemática con los monárquicos todos. Por consiguiente, en el ámbito mismo de las extremas derechas, se daba una articulación política en cierto modo precaria y dificultosa, como pudo comprobarse en la difícil trabazón de unos acuerdos mínimos con vistas a la rebelión del 18 de Julio.

En fín, la táctica adoptada por los monárquicos pudo contribuir a precipitar una crisis contrarrevolucionaria como la que emergió a la luz del día en julio de 1936. Pero desde luego no estaba entre sus objetivos el de la unificación y articulación de las fuerzas contrarrevolucionarias con los medios propios de un partido político. Esos cometidos se confiarían al "caudillo patriota", cuando surgiese, o a los aprendices de tal.

En realidad, el monarquismo de los años treinta no se había propuesto la creación de un verdadero partido político que hegemonizara a las derechas en la perspectiva del nuevo régimen por ellos deseado. Calvo lo declaró con precisión a su retorno del exilio en la primavera de 1934:

> "Se me ha requerido para formar un partido y me he negado. ¿Por qué no constituir un bloque o alianza nacionalista con la cooperación de las fuerzas afines que no aceptan la Constitución? Mantendría los compromisos electorales y formularía un conjunto de objetivos inmediatos ... La República no está consolidada todavía. Este es un hecho" (86).

No había pues en los medios monárquicos el propósito de crear un partido político. Y sin embargo la creación de nuevos regímenes políticos en el mundo contemporáneo suele ser obra de partidos. Y la Europa del período de entreguerras ofrecía por cierto significativos ejemplos de ello, tanto en Oriente como en Occidente (87). Pero la incapacidad histórica de las derechas españolas para crear y sostener verdaderos partidos políticos modernos -Solé Tura y Aja lo han destacado (88)- era inveterada, y de ella eran perfectamente conscientes los propios dirigentes monárquicos en la República. No en vano Antonio Maura se había agotado, entre otras cosas, en su intento regeneracionista de movilizar a las "clases neutras" y crear un partido conservador moderno, mientras el sistema de partidos oligárquicos de la Restauración, y los partidos mismos, se descomponía hasta extremos insólitos. La Unión Patriótica, de Primo de Rivera, ni era un partido moderno ni pretendía serlo (89).

Ya en la República, y ciñéndonos al ámbito específicamente monárquico (90), cuando la acción política monárquica alcanzó cierta consistencia y perspectiva, lo que surgió no fue un partido sino un "Bloque", una "coordinación de fuerzas autónomas que coinciden en lo substancial, aunque discrepen en lo accesorio", según declaraba Calvo Sotelo. En suma, una articulación laxa y acaso precaria de partidos

de mayor o menor entidad, corrientes de opinión e independientes, unificados ante todo por el rechazo del régimen existente. Según los propios firmantes del manifiesto del Bloque Nacional la configuración de éste sería el resultado de

> "(...) la convergencia de todos los ciudadanos que comparten nuestras ideas, cualquiera que sea su actual filiación partidista, respetada y compatible, y de aquellas asociaciones de tipo económico y social que quieran cooperar a esta grande empresa; (...)" (91).

En realidad el método preferido por los dirigentes monárquicos para lograr tal coordinación entre "fuerzas autónomas" consistía más bien en la realización de "conexiones de gentes afines", según expresión de Calvo Sotelo recogida por Punset (92). Las cuales incluso debían reemplazar las relaciones propias de partido, añadía este político días antes de que se hiciese público en manifiesto fundacional del Bloque Nacional. Era preciso "superar los partidos" (93). Esto encerraba, ello es obvio, una forma flexible para agrupar e influir en los términos de la política contrarrevolucionaria a personas y sectores de partidos no monárquicos, la CEDA señaladamente. Pero consideradas las cosas con alguna perspectiva, expresaba también la renuncia a crear un verdadero partido. Porque con esas conexiones entre gentes afines se trataba más bien de crear o extender una trama de influencias, pactos y alianzas con vistas a la rebelión contra la República, pero sin mayores formalizaciones políticas y en una perspectiva en la que los partidos políticos y otros instrumentos modernos de acción política no tenían cabida alguna.

Incluso el propio Bloque Nacional, fruto de tal orientación, a la par que plataforma para aplicarla, se revelaría a la postre como una organización de circunstancias. Cosa, por lo demás, particularmente notable, porque

su manifiesto fundacional y otros textos monárquicos encerraban un contenido acaso suficiente no sólo para la creación de una organización estable sino incluso para la configuración de un partido político en el sentido formal del término. La autodisolución del Bloque Nacional en julio de 1936, días antes de la rebelión, puede considerarse, a mi juicio, como un hecho harto significativo al respecto (94). Desde luego, con valor probatorio de que la circunstancia que en gran medida determinaba la existencia del Bloque era la relativa a la preparación y espera de una crisis contrarrevolucionaria. Y probatorio también, o por lo menos revelador, de que el modo previsto por los monárquicos para dirigir y articular las fuerzas contrarrevolucionarias no era el propio de los partidos políticos.

En fin, un "frente" contrarrevolucionario de ese modo invertebrado exigía -con independencia de otras causas coyunturales o históricas, político-culturales o socio-económicas- que pudiesen coadyuvar a ello-, un centro de poder exterior al mismo capaz de suplir las carencias políticas que las fuerzas que lo integraban eran incapaces de subsanar. Un poder exterior que unificase autoritariamente, y dirigiese al conjunto del bloque contrarrevolucionario. Puesto que ninguna de esas fuerzas -incluída la de los monárquicos- era capaz de hegemonizar el bloque derechista, no quedaba otro camino practicable que el de delegar esos cometidos políticos a un centro de poder que gozase de una autonomía respecto de los integrantes del "frente" (95).

Bien entendido que el hecho de que ninguna de esas fuerzas fuese capaz por si misma de vertebrar al conjunto no implicaba paridad de los integrantes del mismo. La superior capacidad de influencia ideológica y política de los monárquicos -en la primavera de 1936, y en lo sucesivo,- sería una realidad visible. Pero se trataba de una influencia en parte indirecta. Y ejercida en cierta medida a través de aquella mediación que implicaga la existencia de un

centro de poder autocrático y relativamente autónomo. La destacada existencia de personal político de signo monárquico en los dos primeros años del franquismo -consúltese el estudio de Viver- (96), esto es, en la fase más resolutiva para la estructuración del Estado nuevo, ¿no es precisamente un índice de todo ello?.

Había, pues, una congruencia profunda y una ilación entre la táctica de los monárquicos para la liquidación de la República y su perspectiva de instituir posteriormente una autocracia en el Estado nuevo. La táctica adoptada a fin de precipitar la crisis contrarrevolucionaria y agregar un "bloque nacional" en el curso de la misma exigía el concurso de un poder incipientemente autocrático. Y el Estado nuevo debía tener como elemento nuclear un mando único autocrático. La ilación sugerida va, pues, de la táctica necesaria para dirigir el proceso contrarrevolucionario a la institucionalización del poder de ese "bloque nacional" en el Estado nuevo. De este modo, se comprende que los monárquicos se contasen entre los primeros en alentar la unificación de las fuerzas contrarrevolucionarias finalmente efectuada por el autócrata en abril de 1937 (97). Y es que este acto político guardaba una coherencia evidente con la política de "bloque nacional" iniciada por ellos tras las elecciones generales de noviembre de 1933.

Por lo demás, la orientación monárquica tendente a agregar un amplio frente contrarrevolucionaria, que desde su gestación estuviese unificado y dirigido por un poder exterior y relativamente autónomo con respecto a las fuerzas políticas y sociales integrantes del mismo, correspondió aproximadamente a la realidad de las cosas. De entre las perspectivas ofrecidas por las diversas fuerzas derechistas, fue ésta de los monárquicos la que se ajustó en mayor medida al curso efectivo de las luchas de aquellos años. Al propio tiempo, la orientación monárquica preveía que ese poder exterior debía erigirse en el poder autocrá

tico que fundamentara el nuevo régimen. Y también aquí cabe notar que sus previsiones, no sin ajustes importantes impuestos por la realidad, consiguieron anticipar lo esencial del Estado nuevo y de su proceso de construcción.

Todo lo cual viene a sugerir ciertamente que la política monárquica contenía una táctica más adecuada a la realidad de las cosas, y en particular a la realidad de las derechas, en la concreta coyuntura de los años treinta. Pero una consideración de orden coyuntural -ceñida a la II República-, como la que hemos realizado en las páginas precedentes, no agota el significado latente en tal adecuación.

NOTAS AL CAPITULO 7.

(1).- SARTORI, "Democrazia", pp. 106 y ss.

(2).- Idem, ibídem, p. 99.

(3).- Umberto CERRONI ha planteado el tema del fascismo en estos términos. Vid. su "Teoria della società di massa", Roma, Editori Riunith, 1983, pp. 309-36.

(4).- MAEZTU, "Nuevo tradicionalismo", pp. 298-9.

(5).- Idem, ibídem, p. 297.

(6).- Idem, ibídem, p. 298.

(7).- TOUCHARD, "Historia de las ideas políticas", op.cit., pp. 418-9.

(8).- DE BONALD,"Théorie du pouvoir politique et religieux", op.cit., pp. 104-5.

(9).- Idem, ibídem, p. 104, donde el autor escribe. "Se projet de republicaniser l'Europe est donc le projet d'y introdiure l'athéisme, on le projet d'y introduire l'athéisme, celui de la republicaniser".

(10).- CALVO SOTELO, "Capitalismo", p. 153.

(11).- PEMARTIN, "Qué es "lo nuevo"", p. 222.

(12).- Idem, ibídem, pp. 223-5.

(13).- Vid. sección 9.2.

(14).- ESCOBAR et alii, "Escritos sobre la instauración", pp. 198-9.

(15).- MAURRAS, "Encuesta", p. 307.

(16).- Tal conservación de la "tradición" española es, sin duda, uno de los hechos históricos sobre los que pudo apoyarse con gran fuerza el proyecto monárquico.

(17).- Probablemente el editorialista fue VEGAS LATAPIE.

(18).- AUNOS, "España corporativa" (X), pp. 339-40.

(19).- KELSEN, "Teoría general del Estado", op.cit., p. 434.

(20).- ESCOBAR et alii, "Escritos sobre la instauración", p. 180.

(21).- MAEZTU, "Nuevo tradicionalismo", p. 297.

(22).- Cfrs. MORODO, "Acción Española", pp. 299-300.

(23).- CALVO SOTELO, "Discurso" pronunciado el dia 1º de Diciembre de 1935 en Ciudad Real, in "Palabras proféticas. Dos discursos", op.cit., p. 57.

(24).- GARCIA CANALES, "Problema Constitucional", pp. 109-152.

(25).- MAURA, GABRIEL, y FERNANDEZ ALMAGRO, Melchor, "Por qué cayó Alfonso XIII", op.cit., pp. 1 y ss.

(26).- ROMMEN, "El Estado en el pensamiento católico", op. cit., p. 552. Y también TOUCHARD, "Historia de las ideas políticas", op.cit., p. 521.

(27).- VEGAS, "Escritos políticos", p. 176.

(28).- Vid. subepígrafe 2.7.3.4.

(29).- Vid. las referencias bibliográficas pertinentes en el epígrafe 10.2.1. y en las notas núms. 72 y 73 del capítulo 10.

(30).- Vid. epígrafe 2.2.3.

(31).- SCHMITT, Carl, "La dictadura", op.cit., pp. 173-198.

(32).- SCHMITT, "La dictadura. Desde los comienzos del pensamiento moderno de la soberania hasta la lucha de clases proletarias", traducción de Jose DIAZ, Madrid. Revista de Occidente, 1968, pp. 178-81. Y también, Sartori, "Dittatura", art.cit., p. 358, coincide en que la dictadura debe ser conceptuada como un fenómeno contemporáneo.

(33).- Idem, ibídem, p. 180.

(34).- Idem, ibídem, p. 181.

(35).- SARTORI, "Dittadura", art.cit., pp. 362-4. Y también, FARNETI, "Dittatura e Democrazia", in "Política e Societa, 1", op.cit.

(36).- FARNETI, ibídem, pp. 341 y ss.

(37).- Idem, ibídem, p. 333.

(38).- KELSEN, "Teoría general del Estado", op.cit., p. 473.

(39).- Lo cual debe entenderse como una tendencia, a veces fuertemente contrarrestada.

(40).- Este es uno de los presupuestos metódicos de SARTORI "Democrazia".

(41).- Es la tesis de SARTORI, "Democrazia", capítulo XIII.

(42).- Se trata del principal motivo de atracción del fascismo en aquel entonces.

(43).- ESCOBAR et alii, "Escritos sobre la instauración", pp. 118-9.

(44).- No unicamente de la oposición de los enemigos, sino también, tendencialmente, de la de los amigos.

(45).- Es un hecho que casi es preciso documentar.

(46).- CAPITAN, Colette, "Charles Maurras et l'ideólogie d'action française", Paris, Editions du Senil, 1972. p. 39.

(47).- No hay al respecto ningún texto que pueda adoptarse como referencia principal y suficiente.

(48).- GIRARDET, Raoul, "Le nationalisme français. 1871-1914", Paris, Armand COLIN, 2a. ed., 1966, pp. 16-9 y 196-7.

(49).- Idem, ibídem, pp. 16-7

(50).- Idem, ibídem, p. 196.

(51).- Idem, ibídem, pp. 196-7.

(52).- Idem, ibídem, p. 17.

(53).- Idem, ibídem, pp. 17-8.

(54).- MORODO, "Acción Española", pp. 149-161.

(55).- Cfrs. de ORTEGA, "Vieja y nueva política", in "Discursos políticos".

(56).- TUÑON DE LARA, "Medio siglo de cultura", pp. 156 y ss.

(57).- DIEZ DEL CORRAL, "Liberalismo", pp. 635-40.

(58).- GARCIA CANALES, "Problema constitucional", p. 418.

(59).- Idem, ibídem, p. 419.

(60).- Correspondía ello a la política de autoritarismo conservador carácteristica del canovismo.

(61).- GARCIA CANALES, "Problema consitucional", p. 75, nota 110 y p. 76, nota 112.

(62).- MAEZTU, como es de suponer, mantendría esa tónica de agresividad hasta 1936.

(63).- Ello fue testimoniado por el propio PEMARTIN en "El pensamiento político de Maeztu posterior a la crisis del humanismo'", in "Homenaje a Don Ramiro de Maeztu", volumen monográfico de Cuadernos Hispanoamericanos, septiembre-octubre de 1952, núms. 33-34, pp. 83-106.

(64).- TUÑON DE LARA, "Medio siglo de cultura, española", pp. 268-270.

(65).- Principalmente, "Qué es lo nuevo", de PEMARTIN, y "Catolicismo y Patria", de GOMA.

(66).- GOMA, "Pastorales", pp. 191-255.

(67).- Vid. MORODO, "Acción Española", p. 275.

(68).- GOMA, "Pastorales", pp. 211 y 235.

(69).- Idem, ibídem, p. 24.

(70).- Idem, ibídem, p. 236.

(71).- Conde, Francisco Javier, "Introducción al derecho político actual", Madrid, sin editorial, 1a. reimp. 1953, pp. 304-5.

(72).- "Manifiesto", in "Bases documentales", p. 169.

(73).- CALVO SOTELO, "El Estado", p. 86.

(74).- "Manifiesto", in "Bases documentales", p. 172.

(75).- "Manifiesto", in "Bases documentales", p. 172.

(76).- Acerca del uso del término "vicarial", cfrs. Viver PI-SUNYER, Carles, "El personal político de Franco (1936-1945). Contribución empírica a una teoría del régimen franquista". Barcelona, Ed. Vicens-Vives, 1978, pp. 45-7.

(77).- MAEZTU, "Frente a la República", pp. 194-5.

(78).- Vid. Sección 1.1.

(79).- MAEZTU, "Frente a la República", p. 218.

(80).- Idem, ibídem, p. 146.

(81).- Idem, ibídem, pp. 145 y ss.

(82).- Idem, ibídem, pp. 145 y ss.

(83).- Idem, ibídem, pp. 145 y ss.

(84).- Cfrs. epígrafes 2.2.2. y 2.2.3.

(85).- Cfrs. BLINKHORN, "Carlismo y contrarrevolución en España 1931-1939", op.cit.

(86).- ARRARAS, "Historia de la Segunda República", II, p. 349.

(87).- Los partidos de masas reaccionarias y, sobre todo, revolucionarios han caracterizado las luchas políticas del siglo XX.

(88).- SOLE TURA, Jordi, AJA, Eliseo, "Constituciones y períodos constituyentes en España (1808-1936)", Madrid Siglo XXI, editores, 2a. ed., 1978, pp. 126-31.

(89).- Idem, ibídem, p. 129.

(90).- CALVO SOTELO, "El Estado", p. 89.

(91).- "Manifiesto", in "Bases documentales", p. 172.

(92).- Declaraciones de CALVO SOTELO a ABC, núm. de 11 de noviembre de 1934, recogidas por PUNSET, "Las clases medias ante la crisis del Estado español: el pensamiento de Jose Calvo Sotelo", op.cit., p. 610.

(93).-

(94).- La autodisolución se inició con la retirada del Congreso y sin grandes altisonancias.

(95).- Cfrs. capítulo 15.

(96).- VIVER, Carles, "El personal político de Franco", op. cit., pp. 45 y ss., califica como "vicarial", como derivado mas de un poder autocrático, el personal político del Estado nuevo encabezado por Franco.

(97).- Vid. capítulo 10.

CAPITULO 8.

PROGRAMA CONTRARREVOLUCIONARIO Y CULTURA NEOTRADICIONALISTA

La monarquía proyectada encerraba un vasto contenido social. Considerado desde uno u otro ángulo, tal contenido era puesto de relieve una y otra vez por los monárquicos. Y se comprende, porque éste constituía el programa positivo de la contrarrevolución, o por lo menos un bosquejo del mismo. La idea de monarquía iba cobrando mayor densidad contrarrevolucionaria. Así, y con voluntad de otorgar una pluralidad de significaciones sociales a la monarquía proyectada, decía Sáinz:

> "(...) la república no es una palabra, la república es un contenido o no es nada, porque la diferencia sustancial entre un régimen u otro es que nosotros sabemos que cuando decimos Monarquía no decimos la presencia de una determinada persona en el Palacio de Oriente, decimos un conjunto de valores morales y de categorías históricas, y por eso cuando ellos dicen república no dicen sólo un sistema político, sino un sistema político puesto al servicio de unas fuerzas desnacionalizadoras, dicen laicismo, dicen anti-España, dicen separatismo, dicen disgregación' (1).

Tal concepción tendencialmente omnicomprensiva, totalizante, de la monarquía era reafirmada unos meses más tarde por el propio Sáinz en el banquete-homenaje rendido por la revista Acción Española a Calvo Sotelo y Yanguas Messía con motivo del regreso de éstos a España. En ese acto político, aquel dirigente de Renovación Española lanzó por primera vez la idea de "bloque nacional" (2). Como fundamento negativo de la misma, puso su rechazo del sufragio universal, los partidos políticos y el parlamentarismo. Pero como fundamento positivo de la política de "bloque nacional" propuso el Estado nuevo monárquico, un Estado para la restauración que debía organizarse en autocracia a fin de restablecer las jerarquías de todo orden y proyectarse con propósito contrarrevolucionario en los más diversos planos de la realidad. O dicho sea con mayor exactitud. Precisamente para restablecer con solidez las jerarquías, el Estado nuevo debía proyectar su incluencia contrarrevolucionaria en todos los planos de la realidad. En los planos "doctrinal, social, histórico y político", precisaba Sáinz. En concordancia con ello, se ins

tauraría una monarquía. Y ésta no sería sino "una consecuencia lógica y fatal" del "sistema político" que, junto a "una estructura jerárquica social" y la correspondiente cultura, implicaría también un "remate" preciso, a saber, "la corona con cruz" (3).

Examinemos en los dos capítulos que siguen algunos de esos ámbitos en los que la acción del Estado contrarrevolucionario debía desplegarse con particular energía. El primero de ellos será el cultural.

8.1. No bastaba en absoluto con "una buena organización de divisiones de caballería".

Precisamente porque la contrarrevolución debía ser tan profunda como se ha podido advertir en las páginas precedentes, era necesario elaborar o reelaborar -escribía Vegas Latapié haciendo suyas unas palabras de Berdiáiev- "un nuevo principio espiritual de organización del poder y la cultura" (4).

Es claro que la "Revolución" tenía su mayor exponente político-institucional en la trama de instituciones políticas liberales y democráticas variamente ensambladas en los regímenes liberal-democráticos contemporáneos (5). Y, sin discusión, "la democracia y el sufragio universal son las causas de ruina de los pueblos", según aseguraba Vegas Latapié (6). Pero la "raiz" de la "Revolución", y en particular el origen de esas instituciones, estaba según los neotradicionalistas en la cultura que la sociedad "moderna" aportó (7).

De modo que no bastaba la "negación del presente Estado constitucional" (8), la liquidación de las instituciones políticas de la liberal-democracia y las organizaciones republicanas que la habían traído, para extraer por completo tal "raiz". Era preciso hacer algo más definitivo, y ello sólo podía aportarlo un vasto programa de contrarrevolución cultural. En particular, para combatir con eficacia a los partida

rios todos de la revolución social, para erradicar la amenaza de ésta, tenía su importancia la cultura contrarrevolucionaria. También para este combate era preciso encontrar aquel "nuevo principio espiritual de organización del poder y la cultura". Y es que no bastaba "una buena organización de divisiones de caballería" para liquidar al bolchevismo, agregaba Berdiáiev en aquella obra suya, Una nueva edad media (1924), destinada por cierto a oponer la civilización medieval al espíritu del Renacimiento y la sociedad moderna (9). Desde luego, estas unidades militares eran imprescindibles. Pero para aplacar a un proletariado presto a la rebelión "por el influjo de predicaciones disolventes, y no por ninguna otra causa", la cultura contrarrevolucionaria debía hacer posible la educación de las masas obreras "en doctrinas opuestas a las que los han maleado y corrompido" (10). Para el logro de todo ello era preciso crear -y ésta era la idea conclusiva de Doctrina y acción, un editorial de Acción Española redactado por Vegas-.

> "(...) un nuevo orden de ideas, (...) un ambiente intelectual que permita resolver de un modo definitivo nuestra trágica situación, cuando las circunstancias , en las que procuraremos influir, nos vuelvan a ser propidias" (11).

Y este fue el cometido específico de Acción Española y de la sociedad homónima en los años de la II República. Un cometido con un alcance limitado, pero decisivo. Decisivo porque los destinatarios de esa cultura contrarrevolucionaria eran "las clases directoras", o al menos una parte de ellas, a quienes era necesaria un nuevo ideario y una renovada ética para seguir siendo tales. Pero de un alcance limitado. Y es que el monarquismo apuntaba a algo bastante más radical (12). En efecto, la nota hecha pública el 3 de mayo de 1934 por el grupo director de la sociedad Acción Española, con motivo de la reinauguración de sus locales -cerrados desde la "sanjurjada", en agosto de 1932-, reiteraba sus propósitos con estas palabras reveladoras de un ambicioso proyecto:

> "Nuestra labor será, como ya fué, al margen de todo partido político, pura y estrictamente cultural. Por ese rodeo que va de la Logia y la Institución Libre a la tribuna, a la prensa y a la calle, llegó el enemigo a la Revolución. Por un parecido rodeo queremos llegar a la Contrarrevolución nosotros' (13).

Su propósito cultural específico, pues, contrarrestar la cultura favorable a la libertad y a la democracia. Pero contrarrestarla no sólo mediante la elaboración ideológica pertinente, sino también a través de un cambio fundamental en la sociedad civil, en sentido gramsciano (14). En efecto, en su momento hemos podido advertir el interés de los monárquicos por el sistema escolar; ahora, las palabras arriba citadas nos revelan, o confirman, su interés por todo lo relativo a la producción y reproducción cultural y sus instrumentos. Y se comprende. En esa esfera de la realidad pensaban impulsar los monárquicos una vasta transformación anti-socialista y anti-comunista, a la par que anti-liberal y anti-democrática.

Tal amplitud de propósitos desembocaba inexorablemente en una doble conclusión. De un lado, una parte relevante, acaso decisiva, de la "dogmática" del Estado de la contrarrevolución debía ser aportada por una nueva o renovada cultura. Y, por otro lado, ese Estado nuevo debía constituirse en agente fundamental y directo de aquella vasta transformación cultural.

En fin, la contención de las fuerzas revolucionarias era sólo el inicio. Tras ella debía adoptarse -y eso era lo específico de una contrarrevolución- una política susceptible de reunir las condiciones históricas para que su amenaza ni siquiera pudiese rebrotar. Entre estas condiciones, las de orden cultural y ético tenían una singular importancia.

8.2. Desterrar las trazas culturales del igualitarismo moderno y del espíritu de emancipación.

Con respecto al programa contrarrevolucionario en el ámbito de la cultura, lo esencial era desterrar el "mito" de "la igualdad absoluta de los hombres" (15). Aquel mito concretamente asociado al "programa de 1789" (16) y que, con particular referencia a la esfera de la cultura política, no había hecho sino progresar desde aquel entonces. En este punto Sáinz distinguía netamente entre democracia y liberalismo:

> "La democracia, como resultado de las ideas liberales y consecuencia de las ideas de la revolución francesa era un fenómeno que durante todo el siglo XIX se iba viendo venir. Llamamos democracia, no a las varias nociones generalmente admitidas, sino, técnicamente, al hecho del gobierno del pueblo por el pueblo. Esto que parece que es algo muy antiguo es algo muy reciente, porque el sufragio universal en toda su totalidad, en toda su integridad son muy pocos los pueblos en que ha regido, y algunos, de los que aquí en España se citan a ciegas como ejemplos de democracia lo han implantado hace muy pocos años. En Inglaterra el sufragio universal inorgánico absoluto se implantó el año 18 (...)" (17).

La democracia constituía el contenido extremo de la revolución, cuyas "banderas (...) son antiautoritarias, antijerárquicas, sea quien sea el que represente la autoridad y la jerarquía" (19). Por consiguiente, la cultura política de la contrarrevolución debía ser aquella capaz de fundamentar sólidamente tales vectores constitutivos del orden: la autoridad y la jerarquía. En particular era preciso acabar con la vigencia del mito del "proletariado-mesías" (19). Un mito que venía arraigando desde mucho antes en el proletariado y que constituía el núcleo ideológico que le impulsaba a la revuelta antijerárquica.

Ahora bien. Para restablecer, y restablecer con firmeza, las jerarquías sociales, el autoritarismo de los monárquicos exigía , como es sabido, el rechazo de la democracia. Pero exigía también la renuncia a todo liberalismo por parte

de los dirigentes de la sociedad. Porque, según la vieja tesis tradicionalista, el liberalismo y la revolución social estaban unidas por un lazo, no siempre visible, pero cierto. Del liberalismo al "bolchevismo". Hasta el punto de que

> "(...) el liberalismo y las revoluciones liberales no han tenido otra misión histórica que la de hacer posibles las revoluciones bolcheviques" (20).

En primer lugar porque las instituciones políticas liberales habían tolerado el desarrollo de las fuerzas opuestas al orden existente. Pero además de no ofrecer, el liberalismo, un sistema de instituciones políticas suficientes para la preservación de las jerarquías, no aportaba tampoco -todo lo contrario- algo más general y que ya Donoso había denunciado enérgicamente, a saber: una cultura que fundamentara del modo más sólido la autoridad de las jerarquías. Más aun, incluso podía establecerse un paralelismo entre la rebelión de los liberales contra el poder establecido en su tiempo, y la rebelión de las izquierdas obreras contra los liberales burgueses del presente. Por tanto, y en las condiciones del siglo XX, ¿cabía considerar el liberalismo político como una ideología compatible con los módulos de jerarquía y autoridad necesarios? En absoluto. Y los liberales no hacían sino abrir las puertas al socialismo, sentenciaban por activa y por pasiva los monárquicos. El liberalismo no era ideario apto para la fundamentación del orden jerárquico. De modo que

> "Es natural que los revolucionarios hayan secuestrado a don Manuel Pedregal y saqueado la casa de don Melquíades Alvarez. Si ayer se levantaron los burgueses contra los aristócratas y anteayer los aristócratas y la monarquía de Carlos III contra los representantes en la tierra de la autoridad divina, ¿qué tiene de extraño que los obreros se levanten ahora contra los burgueses?" (21).

Maeztu veía todo eso ilustrado en el más inmediato presente. Ilustrado, por ejemplo, por la actitud y la posición fijada en el Congreso por Melquíades Alvarez tras la insurrección asturiana de octubre de 1934. Había distinguido

ese político liberal-demócrata conservador entre revoluciones "buenas" y revoluciones malas. La de 1917 en España había sido una revolución buena, por los métodos que empleó y dada la imposibilidad de acometer una reforma constitucional desde la legalidad. La de 1934, deleznable. Pero tal distinción entre unas y otras revoluciones replicaba Maeztu, no sólo era peligrosa sino que, en los tiempos que corrían, era preciso rechazarla con la mayor energía. Razón por la cual

> "(...) las gentes cultas se hallan actualmente convencidas de que las malas revoluciones nacen de las "buenas", no por caprichos de la historia, sino por necesidad indeclinable. Don Melquiades se alzó en armas, según sus palabras, contra el poder constituído. Ahora se han alzado en armas los mineros contra don Melquiades. Don Melquiades hubiera peleado por permitir su propaganda a socialistas y comunistas. Socialistas y comunistas han aprovechado la libertad que les dió don Melquiades para predicar el exterminio de la burguesía. Don Melquiades se 'emancipó' de la religión hereditaria, por creerla compuesta de prejuicios, pero conservó la moral creada a su sombra, en el sentido de que condena los robos, los saqueos, los asesinatos, los incendios y las violaciones. Los discípulos de don Melquiades no se contentan con odiar la religión sino que incluyen en su odio la moral cristiana. ¿Cabe nada más lógico?
>
> Don Melquiades abrió la puerta al socialismo. Por esa puerta han entrado los socialistas y le han saqueado la vivienda" (22).

Del liberalismo a la revolución social del proletariado. Ciertamente, debían destruirse las organizaciones revolucionarias e impedir toda manifestación pública, externa, de sus idearios y exigencias. Pero procediendo con más hondo sentido, era necesario además erradicar la "aspiración en sí" a la revolución. Debían ponerse en cuestión los propios fundamentos culturales sobre los que la subversión había crecido y cobrado expresión. De este modo era la entera cultura "moderna" la que se ponía en cuestión, incluído el liberalismo. Recapitulando la trayectoria de Acción Española, escribía Pemartín a este respecto en los inicios de 1937:

> "(...) diagnosticamos la causa del mal hasta sus más hondas raices. Por encima de miopías de todas clases,

> advertíamos desde el primer momento, que el mal español no era un mal político, era un mal más [illegible]; era un mal de pensamiento, de ideología fundamental" (23).

Y es que no bastaba "que los brazos se desarmen si continúa la guerra espiritual" (24). Por lo pronto, observaba Maeztu, era necesario que los Gobiernos interviniesen en (...) lo que llaman los filósofos el 'espíritu objetivado', el espíritu que se manifiesta en los periódicos, en los libros, en los discursos, en las organizaciones políticas (...)". Intervenir prohibiendo, a fin de impedir la difusión de las ideas que suscitaban el desorden. Pero tampoco ello bastaba para un punto de vista contrarrevolucionario como el de los monárquicos. Puesto que era necesario, además de prohibir, llenar el espacio así creado con una nueva cultura alternativa, e influir así decisivamente en "la región del pensamiento y las intenciones" (25).

8.3. El redescubrimiento de "la tradición" y de la cultura de la Restauración europea

A una ideología fundamental sólo podía oponérsele con probabilidad de éxito otra ideología del mismo tenor. Era preciso, pues, encontrar el "nuevo principio" político y cultural susceptible de constituir una sociedad ordenada con criterio jerárquico, y de hacerlo establemente. Hallaron ese principio, antiliberal y sobre todo antidemocrático, en el venero ideológico-político del tradicionalismo, y particularmente en la religión católica concebida al modo de Donoso, esto es, como "ciencia del orden" (26). Por eso su "mot-clé" inicial, Jerarquía, quedó pronto subsumido -con la mediación de sus concepciones organicistas acerca de las relaciones sociales-, en esta otra palabra-símbolo: Tradición (27).

Así, el reajuste entre conservadurismo y contrarrevolución que, en beneficio de esta última, venía produciéndose en el primer tercio del siglo XX en España, se resolvía en un sorprendente ascenso del tradicionalismo (28). El cual,

tras la actualización que le imprimieron los herederos de Cánovas en los años treinta se transformó en un neotradicionalismo; escasamente novedoso en el plano cultural, pero en verdad innovador en la plano político-estatal.

Los neotradicionalistas más representativos consideraron desde el primer momento ese ideario como una alternativa al magma ideológico imperante entre "los españoles educados"; y, en particular, como una alternativa al liberalismo oligárquico de la Restauración canovista. Para realizar una contrarrevolución era preciso depurar la cultura y la ética social de las clases directoras. Y para ello era imprescindible, sino una verdadera concepción del mundo con una elevada homogeneidad interna, al menos algo que se aproximara a ella. Sáinz Rodríguez, siempre tan diligente con las verdaderas exigencias del proceso contrarrevolucionario, se mostraba hasta didáctico en este punto. En efecto, tras criticar el conservadurismo liberal decimonónico en la persona de un Cavour o un Cánovas, decía así de los sistemas políticos por él inspirados:

> "El sistema liberal consiste en esto, en ir viendo como el mal y el bien se imponían alternativamente, pero en una forma de espiral, como en un tobogán en que siempre el mal cada paso que daba dejaba siempre algo malo como cosa firme y estable, porque la función del partido conservador era oponerse teóricamente a los avances del partido liberal; pero luego, en el poder, dedicarse a consolidarlos de la manera más suave posible.
>
> Esta mentalidad liberal del siglo XIX recuerda la anécdota que refiere Ganivet en sus cartas finlandesas, de aquel padre que va huyendo en un trineo a través de la estepa con sus hijos, perseguidos por los lobos. Llega un momento en que le alcanzan y que no ve más manera de salvarse que ir entregando ahora un hijo, después otro hijo, luego otro, hasta que, por fin, los lobos se los comen a todos. La sociedad liberal del siglo XIX ha vivido entregando sus hijos a la revolución, y cuando se encuentra ante el precipicio final donde no puede retroceder, tiene que dar la cara a la revolución y no le queda más recurso que volver otra vez hacia las vejeces de la teología doctrinal, para encontrar como única arma posible la

verdad que mana de la Religión y de la ley moral" (29).

A difundir la buena nueva contrarrevolucionaria, el redescubrimiento político-cultural del tradicionalismo (30), estuvo ya dedicado el primer artículo-editorial (31), obra de Maeztu, de la revista Acción Española. Los primeros compases de este artículo-manifisto que constituiría luego el primero de los capítulos de Defensa de la Hispanidad (32), rezaban así:

"España es una encina medio sofocada por la yedra. La yedra es tan frondosa, y se ve la encina tan arrugada y encogida, que a ratos parece que el ser de España está en la trepadora, y no en el árbol. Pero la yedra no se puede sostener sobre sí misma. Desde que España dejó de creer en sí y en su misión histórica, no ha dado al mundo de las ideas generales más pensamientos valederos que los que han tendido a recuperar su propio ser. Ni su Salmerón, ni su Pi y Margall, ni su Giner, ni su Pablo Iglesias, han aportado a la filosofía política del mundo un solo pensamiento nuevo que el mundo estime válido. La tradición española puede mostrar modestamente, pero como valores positivos y universales, un Balmes, un Donoso, un Menéndez Pelayo, un González Arintero. No hay un liberal español que haya enriquecido la literatura del liberalismo con una idea cuyo valor reconozcan los liberales extranjeros, ni un socialista la del socialismo, ni un anarquista la del anarquismo, ni un revolucionario la de la revolución.

Ello es porque en otros paises han surgido el liberalismo y la revolución, o para remedio de sus faltas, o para castigo de sus pecados. En España eran innecesarios. Lo que nos hacia falta era desarrollar, adaptar y aplicar los principios morales de nuestros teólogos juristas a las mudanzas de los tiempos. La raiz de la revolución en España, allá en los comienzos del siglo XVIII, ha de buscarse únicamente en nuestra admiración del extranjero. No brotó de nuestro ser, sino de nuestro no ser. Por eso, sin propósito de ofensa para nacie, la podemos llamar la Antipatria, lo que explica su esterilidad, porque la Antipatria no tiene su ser más que en la Patria, como el Anticristo lo tiene en el Cristo" (33).

Así que resurgía, inopinadamente, el ideario tradicionalista. Y resurgía teñido de nacionalismo. De ahí, del veneno tradicionalista, cabía extraer y actualizar el "principio" cultural moral, en particular- y político capaz de hacer posible lo necesario: "atacar de frente" el democratismo, liberal o socialista, que venía arraigando en la cultura política moderna y contemporánea. Jerarquía contra democracia. O tradición contra democracia (34), según ese punto de vista monárquico.

El anhelo estaba claro: restaurar una cultura -y una cultura política, en particular- susceptible de restablecer las jerarquías de todo orden. Lo expresaba también el ya citado editorial-manifiesto del primer número de Acción Española:

> "¿Concibe nadie que Sancho Panza quiera sublevarse contra Don Quijote? El hombre inferior admira y sigue al superior, cuando no está maleado, para que le dirija y le proteja. El hidalgo de nuestros siglos XVI y XVII recibía en su niñez, adolescencia y juventud, una educación tan dura, disciplinada y espinosa, que el pueblo reconocía de buena gana su superioridad. Todavía en tiempos de Felipe IV y Carlos II sabía manejar con igual elegancia las armas y el latín. Hubo un tiempo en que parecía que todos los hidalgos de España eran al mismo tiempo poetas y soldados. Pero cuando la crianza de los ricos se hizo cómoda y suave, y al espíritu de servicio sucedió el de privilegio, que convirtió la Monarquía Católica en territorial y los caballeros cristianos en señores, primero, y en señoritos, luego, no es extraño que el pueblo perdiera a sus patricios el debido respecto. ¿Qué ácido corroyó las virtudes antiguas? En el cambio de ideales había ya una abdicación del espíritu a la sensualidad y a la naturaleza, pero lo más grave era la extranjerización, la voluntad de ser lo que no éramos, porque querer ser otros es ya querer no ser, lo que explica, en medio de los anhelos económicos, el íntimo abandono moral, que se expresa en ese nihilismo de tangos rijosos y resignación animal, que es ahora la música popular española" (35).

¿Restaurar la cultura de los "caballeros cristianos" y de la hidalguía aún no disgregada del todo en España? Al

menos el sector más acendradamente tradicionalista o neotradicionalista de Acción Española así lo proyectaba. En los años siguientes, sobre todo a partir de 1936, un auténtico torrente cultural vendría en apoyo de ese proyecto. Así por ejemplo, ya en curso la guerra civil, García Morente vería en el "estilo" del "caballero cristiano" la concreción más depurada de la nación española (36). Sin embargo, en tales elaboraciones ideológicas ya no era tan visible el propósito básico -aunque no único- del viraje cultural neotradicionalista, a saber: que ni siquiera fuese concebible la rebelión de Sancho contra el Caballero de la Triste Figura.

Por lo demás, la cultura tradicionalista que pretendían actualizar los monárquicos de la II República había gozado en el pasado de una salud evidente. De modo que las palabras pronunciadas en 1934 por el fundador y primer director de Acción Española, aludiendo a ese pasado y su pervivencia en el presente, contenían una buena dosis de verdad:

> "(...) nosotros, -aducía el marqués de Quintaner- no hemos, naturalmente, inventado la doctrina que servimos. De ningún modo. España es ya vieja y tiene una experiencia acumulada, una tradición, que recogida antaño por maestros excelsos, estaba en 1931 como arrinconada ante el insolente festín revolucionario. Nosotros, ACCION ESPAÑOLA, ha ido volviendo a poner en pie esa tradición, desempolvándola, sacándola a la luz... Esto ha sido todo. Y cuando la política de reacción fué mostrando el pecho y ofreciéndolo a la lucha por sus ideales, fueron las páginas de ACCION ESPAÑOLA un terreno amigo y propicio, donde se encontraron los escritores de la 'Comunión Tradicionalista', de gloriosa historia intelectual y moral; aquellos otros de 'Renovación Española', de reciente constitución, y muchos independientes, de credos tan diversos dentro de su unidad españolista, que van desde el filósofo católico, hasta el doctrinario del nacionalismo general. Que nuestra fórmula de reclutamiento y de convivencia es, por oposición a la de la democracia parlamentaria que no quiere enemigos a su izquierda, la de no tener a la derecha sino amigos, y entendiendo por derecha, esa zona abnegada donde se funden todas las esencias nacionales" (37).

Había, ciertamente, una vigorosa tradición cultural -la constituída por la Restauración europea y la de su aclimatación en España- que estaba disponible y en la que los monárquicos españoles podían reconocerse. Porque no en vano tal Restauración dió lugar, Pemán lo recordaba a sus lectores, a una

> "(...) última llamarada de la vieja Cristiandad medieval que se llamó la Santa Alianza y que quiso ser -y no fué por impuras ambiciones- una ofensiva de conjunto contra la Revolución en defensa de la civilización cristiana y europea. Los que luchamos todavía en Europa por la Monarquía frente a las Repúblicas liberales y masónicas, somos los últimos soldados dispersos de la Santa Alianza: brazo armado de tantos anatemas pontificios" (38).

Si tal cultura bastaría o no a colmar las exigencias autoritarias del proyecto de restauración de los monárquicos, era una cuestión que sólo el porvenir podía dilucidar definitivamente. Pero lo cierto es que tal cultura tenía, entre otras, tres notas características que por lo pronto no desdecían los rasgos profundos del proyecto del monarquismo español. En efecto, era ésta una cultura para la fundamentación del autoritarismo, fue también una cultura contrarrevolucionaria, y además llegaría a adoptar como referente social de tal orientación contrarrevolucionaria al moderno proletariado.

Glosemos brevemente estas tres notas características de aquel pensamiento de la Restauración europea. Un pensamiento éste, articulado y diverso, que decenios más tarde podrían aun ofrecer un auténtico veneno ideológico para quienes -españoles o no, piénsese por ejemplo en Schmitt (39), tuviesen la pretensión de reeditar un proceso contrarrevolucionario.

8.3.1. Fundamentación del autoritarismo y cultura de la Restauración europea

La elaboración ideológica y el sesgo nacionalista acaso desdibujaron en alguna medida el núcleo del proyecto cultural monárquico. Pero si bien se mira, la principal exigencia contrarrevolucionaria a este respecto era, a nuestro juicio, la relativa a la fundamentación de la autoridad. De ahí brotaba el principal impulso en favor de la actualización del pensamiento tradicionalista. Que de este modo era entendido primariamente, como un ideario del autoritarismo. Tal impulso actualizador con vistas a la fundamentación de la autoridad de las jerarquías recibía a veces una formulación descarnada e incluso reductiva. Por ejemplo en el Maeztu que escribía estas expresivas palabras:

> "El fondo del antiguo régimen era la autoridad. El fondo, no meramente la forma. Pero ese fondo se había ido adelgazando continuamente, hasta venir a ser tan superficial que no podía sostenerse por sí mismo y tuvo que ampararse en el aparato ortopédico de la Dictadura, y cuando se deshizo de la Dictadura, se suicidó, porque entonces no era sino una forma, una forma sin fondo, un espectro.
>
> ¿Forma de gobierno? Pues bien, no es eso. No es la forma lo que se discute, sino el fondo. O gobierno o desgobierno. O instituciones o impulsos naturales. Esta es la cuestión, la única. Se puede partir de que el hombre es bueno y de que hay que dejarle seguir sus impulsos. O se puede pensar, por el contrario, que sólo por la experiencia del dolor mejora el hombre y que esa experiencia cristaliza en instituciones, que le estimulan a ser bueno, con toda clase de premios, y que le disuaden de ser malo, con toda suerte de castigos. Si el hombre fuera bueno, ¿habría de pagarle para que trabajara? Por eso tienen razón aquellos comunistas que, partiendo de la bondad del hombre, quieren que se organice en una sociedad en donde no trabaje sino según sus fuerzas, pero reciba de ella lo que le pidan sus necesidades.
>
> Esta sociedad no se ha dado nunca en país alguno. Todas las organizaciones conocidas son sistemas disciplinarios, en que se dominan las propensiones naturales con promesas de premios y castigos" (40).

Por su parte, el tradicionalismo decimonónico -la filosofía política de la Restauración europea, en particular- era una filosofía del autoritarismo. Luigi Marino, en su introducción a la antología de textos político-filosóficos de la Restauración europea por él mismo elaborada, ha destacado que el "problema fundamentale della filosofía della Restaurazione" fue "il problema dell'autorità" (41). Y también Werner Naef. Ha notado este autor alemán, por ejemplo en relación con De Maistre, que en su pensamiento "se hallan la duración y la autoridad como posiciones capitales (...)". Y es que no en vano "la tendencia general en la nueva doctrina" de la Restauración europea, y del romanticismo en particular, era clara:

> "Se busca la autoridad, una autoridad a la vez natural y sobrenatural, divina; se tiende a lo que crece en la historia, experiencia, fidelidad, amor, a la libertad en la obediencia, a la armonía de las tan distintas y múltiples asociaciones y relaciones humanas" (42).

La Restauración europea no hacía en este punto sino seguir y actualizar trazas anteriores a ella. Entre otras, aquella que un religioso jerónimo, Fray Fernando de Zevallos había perfilado frente al ideario de la Ilustración en su obra significativamente titulada La falsa filosofía, crimen de Estado (1774). Para éste, la revolución no era sino una actitud rebelde ante la autoridad legítima, un crimen de Estado (43). El "crimen por excelencia", reiteraba Donoso Cortés unos decenios más tarde (44).

En fin, el pensamiento de la Restauración europea podía constituir una fuente nutricia para quienes, como los monárquicos españoles de la II República, proyectaban reavivar con la mayor energía una cultura de signo autoritario.

8.3.2. Cultura de signo contrarrevolucionario y Restauración europea

Otra característica del pensamiento de la Restauración ofrecía un evidente interés para el monarquismo español, a saber: su carácter contrarrevolucionario. Lo cual no podía sino atraer y ofrecer recursos a quienes, como los monárquicos españoles de la II República, se planteaban precisamente una contrarrevolución en profundidad en diversos planos, entre ellos el cultural.

En efecto, los archirreaccionarios franceses que combatieron la Revolución realizada en su país y, en general, los pensadores de la Restauración europea subsiguiente a ella no limitaron sus pretensiones restauracionistas al solo plano de las instituciones políticas. Luigi Marino ha introducido esta cuestión relativa a la amplitud del programa contrarrevolucionario con esas palabras:

> "L'irrazionalismo politico di Burke, il provvidenzialismo di Barruel e di Maistre, il legittimismo di Duvoisin e di Bonald, l'empirismo politico di Mallet-Du Pan sono alla base dello sviluppo del pensiero della Restaurazione. Le principali opere di questi autori circolano in tutta Europa, sono discusse e criticate, trovano comunque un terreno di meditazione che segna un approfondimento ulteriore del pensiero della controrivoluzione, in quanto nasce dalla consapevolezza che compito del vero politico e del vero filosofo non è tanto di combattere questa o quella rivoluzione, quanto piuttosto di eliminare, di sradicare ciò che è causa e sostegno di ogni rivoluzione. Il pensiero della Restaurazione è quindi un approfondimento e un allargamento significativo della tematica contro-rivoluzionaria, qualcosa che nasce da un'urgenza meno inmediata, una riflessione che, partendo da certe contingenze storiche, intende elevarsi al regno delle verità universali" (45).

Era la hora histórica de la creación de "ciencia legítima", como postulaba Haller, quien se refería explícitamente a una "contra-revolución de la ciencia" (46). Y la hora también de la creación de una "ciencia militante" en

defensa de las "verdades universales", como auspiciaba Adam Müller (47). Restaurados los monarcas legítimos en sus tronos, debía restaurarse también esa "ciencia legítima" y militante a fin de afrontar, entre otras cosas, una necesidad práctica e inmediata, que era aquella que De Maistre ya había notado en 1817: la revolución, la de 1789, había terminado, pero el "espíritu que la ha generado sobrevive a ella" (48). El "verdadero" filósofo, el "científico social" no sólo debía ser contrarrevolucionario, sino que, vencida la revolución debería orientarse hacia la erradicación del espíritu anti-autoritario y de insubordinación (49). Por consiguiente era necesario que a la contrarrevolución siguiera una restauración política, religiosa y moral, susceptible, como deseaba Bonald, de asentar la sociedad, de re-constituirla. Si esa restauración no podía consumarse, la inestabilidad política proseguiría.

Así, la Restauración europea quiso ser, y lo fue, bastante más que un hecho político. De Francia a Italia, de España a centroeuropa, pronto llegaron a ser monedas corrientes, según nota Marino,

> "La rievocazione nostalgica dell'unità cristiana del Medioevo, la critica al Protestantesimo e alla razionalità astratta dell'Illuminismo, l'esaltazione dell'ordine dei Gesuiti, la riabilitazione dello stato inteso come unità organica, l'idea di una monarchia poggiante sulla fede e sull'amore, il profetico abbinamento di Cristianesimo ed Europa (...)' (50).

En particular, muchos de entre los grandes tradicionalistas de la Restauración se propusieron establecer una relación causal entre la Reforma protestante y la inestabilidad política en la que estaban inmersos. De modo que esa Reforma, la crítica al racionalismo cartesiano, la crítica a Locke, etc. pronto habían de aparecer como caras diversas de una unidad temática. Novalis inició el camino de esa relación causal entre la Reforma protestante y el surgimiento de la época revolucionaria. Y finalmente, Jaime Balmes, en

El protestantismo comparado con el catolicismo en sus relaciones con la civilización europea (1842-44), dió una "sistemazione quasi definitiva" de la misma, según Luigi Marino (51).

8.3.3. Los referentes sociales de la Restauración europea

El pensamiento contrarrevolucionario de la Restauración europea ofrecía aun otra atrayente característica para el monarquismo español de la II República. Tal pensamiento había constituido una respuesta contrarrevolucionaria frente al liberalismo. Pero el curso de las luchas sociales, políticas y culturales en Europa estimuló su desarrollo. Y el resultado fué un pensamiento contrarrevolucionari también con respecto al socialismo de la época. En efecto. Donoso, Stahl o Rosmini, contribuyeron decisivamente a prolongar y proyectar la temática contrarrevolucionaria de la Restauración sobre un peligro que, más allá del liberalismo burgués, se perfilaba ya en el horizonte, el socialismo (52). Un peligro vislumbrado como actual en la coyuntura revolucionaria europea del 48, de nuevo con epicentro en París. "E infatti -constata Marino- per tutto il '48 fu il pensiero della Restaurazione ad alimentare la polemica contro-revoluzionaria" (53). Y así como De Maistre y De Bonals habían sostenido una teoría del poder que se resolvía enteramente en la aristocracia, rechazando cualquier compromiso con la burguesía,en aquellos exponentes de los últimos derroteros de la Restauración -Stahl, en particular- se advierte, a juicio de Marino, un esfuerzo notorio a fin de implicar y comprometer no sólo a la aristocracia sino también a otros estratos sociales en la configuración y gestión del poder político. Stahl preanunciaría, en el plano ideológico, el bloque de poder que Bismarck articularía más tarde en el plano político(54).

Pero ciñámonos a Donoso Cortés, cuya influencia en los neotradicionalistas de la II República fue, a mi juicio notable. El Donoso que pretendía demostrar -al igual que De Maistre- que toda revolución "moderna" es "forzosamente sa-

tánica" y creía que de la revolución del 48 nacieron "con ímpetu en copioso raudal (...), todas las doctrinas socialistas" -su principal referencia al respecto fue Proudhon- estableció un nexo causal directo entre la conservación de las formaciones sociales de Europa y el poder de la Iglesia (55). Y, a la inversa, entre la aguda inestabilidad social del presente y el éxito de la "herejía protestante" desde el siglo XVI (56).

> "El verdadero peligro para las sociedades humanas comenzó el día en que la herejía del siglo XVI obtuvo el derecho de ciudadanía en Europa. Desde entonces no hay revolución ninguna que no lleve consigo para la sociedad un peligro de muerte' (57).

Las convulsiones y tribulaciones anteriores al siglo XVI, cuando aún el mundo católico conseguía de un modo u otro erradicar las herejías, no lograban poner en peligro de muerte la sociedad. Pero

> "Hoy todo sucede al revés: una batalla perdida por la sociedad en las calles de París, basta por sí sola para derribar por el suelo a la sociedad europea como herida súbitamente de un rayo (...)" (58).

En fin, de la Reforma protestante al socialismo, al comunismo. El nexo causal lo estableció definitivamente Donoso en su <u>Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo, y el socialismo</u> (59).

Preocupación dominante en la Restauración europea fue la de comprender y, singularmente, prevenir las revoluciones de los tiempos modernos (60). Y Donoso, en particular, sería de los primeros que consideraría el socialismo como un producto del ateísmo y del racionalismo modernos, o, consideradas las cosas desde otro ángulo, como un producto de las contradicciones del liberalismo (61). A su juicio la revolución parisina del 48 fue la consecuencia de tales contra

dicciones y se saldó con una victoria de las clases inferiores, de los de abajo, sobre las propias clases mecias (62). En su Ensayo y en otros textos suyos -por ejemplo, en la carta al cardenal Fornari-, presentaba el catolicismo como el único baluarte contra los "errores" del mundo moderno:el liberalismo y su corolario, el socialismo. El catolicismo era la única religión -o mejor dicho, la única Iglesia- capaz de contener dentro de sus justos límites las exigencias populares (63). Hasta el punto, pensaba Donoso, que la doctrina católica era -la expresión es de Marino- "la ciencia del orden" (64). En una sociedad verdaderamente ordenada, esto es, en una sociedad informada por el catolicismo, no podía haber ni revoluciones, ni despotismo. Este último, en cualquiera de sus formas, era consecuencia necesaria del influjo político del pueblo (65).

En suma, en Donoso -como en Stahl y en Bonnini-, el cristianismo era una doctrina del orden y la autoridad, de modo que la inestabilidad de la sociedad moderna, sus males, no eran sino una consecuencia del carácter laico del poder y las instituciones. Sólo el derecho público propio de "las naciones cristianas" podía aportar el remedio del mal, consistente "en que ha desaparecido la idea de la autoridad divina y de la autoridad humana" (66). Un mal profundo, en cuyo origen no se hallaban sino ciertos errores de índole religiosa, y teológica en particular. No obstante esto, el comercio y la industria, ¿no eran causa de corrupción, como había sostenido De Bonald? Y la "máquina o más en general, la técnica, ¿no contenían un poderoso impulso dramático, como afirmaba Carlyle? O la "aristocracia del dinero", conjugada con el jacobinismo y el revolucionarismo" ¿no utilizaban -como aseguraba Baader- la miseria física y moral del proletariado para socavar, bajo la influencia de los demagogos que desplazaban el envite del terreno puramente político al social, las instituciones sociales consideradas decrépitas? Quizás. Todo ello (67) acaso contribuía a acrecentar el mal. Pero su raiz, pensaba Donoso, era de orden filosófi

co y teológico. Y ello era lo que a su juicio debía destacarse (68).

En fin, la "revolución" iniciada el 14 de abril de 1931 ofrecería la oportunidad para que el monarquismo imprimiese una viva actualidad al pensamiento contrarrevolucionario de la Restauración europea, y al de Donoso en particular. No en vano este último era explícitamente citado en el manifiesto-editorial del primer número de Acción Española como uno de los principales clásicos a quien apelar ante las necesidades planteadas por la elaboración de un pensamiento contrarrevolucionario a la moderna y acorde con las nuevas realidades (69). Entre estas realidades descollaba la existencia de un proletariado moderno, con organizaciones e idearios propios. Pues también para ésto, como acabamos de referir, había tenido una respuesta la Restauración europea.

8.4. Base filosófica de la cultura revolucionaria

El pensamiento de la Restauración europea hizo posible que los monárquicos españoles alcanzaran a formular un diagnóstico acerca del origen último del mal, acerca del mal considerado "en sus más hondas raices" (70).

En efecto, las pretensiones contrarrevolucionarias del monarquismo de la II República querían ser radicales. Así, el origen del mal no estaba en las propias instituciones políticas de la liberal-democracia, sino más bien en la cultura de los modernos. Y concretamente, al decir de Pemartín, en "la ideología fundamental" que éstos aportaron. Pues bien, el núcleo de tal ideología era de orden filosófico. Ese núcleo no era otro que la "falsa filosofía", iluminista y racionalista, que ya en su momento había preparado las mentes y allanado así el camino de la Revolución francesa (71).

¡Viejo diagnóstico, éste! La formulación que de él dieron las corrientes tradicionalistas se remontaba a la época en que éstas se configuraron como tales, esto es, a los

años de la Revolución francesa y de la subsiguiente Restauración europea. El propio Burke pudo escribir esto:

> "Oigo decir por todas partes que a un partido que se llama a sí mismo filosófico le ha correspondido la gloria de muchos de los últimos acontecimientos y que sus opiniones y sus sistemas son el espíritu actuante que les ha dado vida. No he oido decir que haya existido nunca en Inglaterra un partido político o literario con ese nombre' (72).

También otras corrientes y tradiciones de pensamiento en la época participaron, aunque con menos unilateralidad e hipérbole, de tal punto de vista. Tocqueville, por ejemplo, pudo escribir que "con toda razón (se considera) que la filosofía del siglo XVIII fue una de las causas principales de la Revolución (...)" (73).

En fin la tesis, vieja y relevante tesis contrarrevolucionaria (74), de la filosofía como origen del fenómeno revolucionario -que en el caso francés tomaría como referente principal la Ilustración-, estaba viva en las apreciaciones y puntos de vista de Pemartín y Vegas Latapié, Maeztu y el cardenal Gomá. Este era, pues, el tono dominante al respecto en Acción Española.

Una síntesis ilustrativa de dicho diagnóstico acerca del mal revolucionario considerado "en sus más hondas raices" la ofrecía un editorial de Acción Española, que su autor, Vegas Latapié, tituló Doctrina y acción (75). Vegas reafirmaba "la doctrina" tradicionalista en los siguientes e inveterados términos: "Durante el reinado de Carlos III hizo irrupción en nuestra patria, bajo la protección de los gobernantes, la falsa filosofía de los enciclopedistas franceses y se incubó inexorablemente la ruina a que hoy ha llegado España" (76). Como consecuencia de ello, proseguía Vegas, el siglo XIX español, fué un cúmulo de guerras civiles, pronunciamientos, desórdenes de todo género (77). Pero,

"No obstante la evidencia de sus frutos de maldición, la falsa filosofía ha continuado incesantemente la destrucción de España, haciendo estériles los esfuerzos que el patriotismo de algunos hijos suyos beneméritos intentara, por no haber comprendido la necesidad de exterminar las instituciones dañinas, y de borrar los funestos principios que las inspiran. A lo último el sufragio universal, en un alarde de inconsciencia suicida, nos deparó la entrega sin resistencia de los últimos baluartes defensivos del Estado español en manos de los enemigos que nuestra religión y de nuestra historia; (...)

. . . . . .

En el siglo XVIII Zeballos anunciaba que, de prevalecer la falsa filosofía, los Estados vendrían a caer en la anarquía y al cabo en la destrucción. Las doctrinas democráticas se adueñaron del mundo entero y se verificó la profecía, y los pueblos han llegado a la trágica situación actual. Le Ploy, Donoso Cortés, Menéndez y Pelayo, Vázquez de Mella, todas las inteligencias próceres que conservaban su lucidez, postulaban como único remedio el abandono de los falsos dogmas de la Revolución francesa, concordando su opinión con la de quienes habían vaticinado que la implantación de esos principios había de producir los resultados de muerte que hoy tocamos; la experiencia ha venido a darles la razón" (78).

Así de necesaria y fundamental para la contrarrevolución en España era la erradicación de la "falsa filosofía". Según los doctrinarios de Acción Española más acendradamente tradicionalistas era incluso la causa de todo lo demás. Y, desde luego, si se quería -como se debía- "atacar de frente la teoría democrática" (79) era necesario partir de algo enteramente opuesto a tal filosofia. Solo así sería posible la eliminación del racionalismo, el liberalismo, el progresismo y el republicanismo-democrático, esto es, de las raices del fermento revolucionario (80). Incluyendo en éste al marxismo y al comunismo.

Tal apreciación acerca de los fundamentos filosóficos de la cultura revolucionaria y su valor con respecto al fenómeno de las revoluciones modernas se completaba con otra tesis, que también hemos podido notar ya en el pensamiento de la Restauración europea. Una tesis complementaria resultante de un desplazamiento del campo filosófico al teológi-

co. En efecto, los orígenes de las revoluciones modernas, incluidas las del siglo XX, "remontaban -aseguraba Pemartín- nada menos que hasta la escisión del pensamiento europeo con la Reforma" (81).

En sus escritos de 1937, Pemartín acentuaba el tono catastrofista tan característico del neotradicionalismo. Pero con independencia de ello, su argumentación descansaba en la tesis que venimos glosando, a saber, la relación de causalidad entre Reforma protestante y "bolchevismo". Sus palabras, destinadas a ser publicadas a tambor batiente, sonaban así:

> "El bolchevismo, que no amenaza entrar en Europa, sino que 'ha entrado ya por todas partes' -como dice certerísimamente Oswald Spengler (en Años decisivos)-, no es sino la última consecuencia de la Reforma y del Racionalismo cortesiano, del cual se deduce, a través de la Enciclopedia, del liberalismo y de la Democracia, tan exactamente como el Relativismo einsteniano -ese bolchevismo agotador y destructor de la Ciencia Física- se deduce, punto por punto, de los Principios de Descartes. Por eso, cuando la Alemania de hoy se alza, guerrera admirable, al frente de una heroica cruzada frente al bolchevismo, parecería resultar -en apariencia- algo contradictoria e inconsecuente con ella misma. Porque el bolchevismo nació en Eisleben con Lutero. Así que, en realidad, cuando en la gloriosa guerra redentora que la valiente Alemania ha de verse constreñida a sostener contra Rusia, las invencibles legiones de Hitler arrollen a las hordas mongólicas bolcheviques, lo que harán esos bravos soldados de Alemania es terminar aquella batalla de Muhlberg, comenzada, hace justamente cuatro siglos, por España" (82)

De la batalla de Mühlberg -en la que Carlos V afianzó su poder en Alemania- en las orillas del Elba, ... a las orillas del Neva en 1917. Pero las piezas políticas y culturales que eslabonaban una cosa con otra no siempre eran apreciadas rectamente. Sobre todo porque solían presentarse embozadas en la capa de la moderación. Precisamente por ello, aducía Pemartín, "(...) son más peligrosas. Porque llevan

un germen, pero muy oculto, el veneno revolucionario, el veneno comunista; tan oculto, que hasta una parte de la política de los católicos se dejó infiltrar, desgraciadamente, por él" (83). Estos católicos -hubiera podido acudir Pemartín- desconocían las enseñanzas de un Nocedal, por ejemplo, cuando recriminaba a algunos de sus coetáneos que hiciesen oidos sordos a Pío IX y su Syllabus. Ya entonces, así lo estimaba Nocedal, los peores enemigos eran los moderados como Cánovas, y precisamente por ser tales (84). Decenios más tarde -en 1931-, el Vaticano, una parte de la jerarquía eclesiástica española y Angel Herrera serían victimas, al parecer, de la política liberal de "infiltración". Claro que el "ralliement" a la española tuvo escasa duración. La gran mayoría de las jerarquías partidarias del mismo, pronto cambiaron de opinión y advirtieron el "veneno revolucionario", comunista, escondido en las bambalinas del escenario dispuesto por el liberalismo el 14 de abril.

En fin, de la reforma protestante al bolchevismo, en un arco que sin solución de continuidad unía una cosa con otra. A decir verdad, también el derechismo subsiguiente a la Gran Guerra, con Spengler señaladamente -¡qué sintomático y singular éxito, también en España (85), tuvo este autor!-, ponía en circulación tal tesis acuñada en los años de la Restauración europea. Acuñada, pues, ... un siglo antes.

8.5. La religión católica como "ciencia del orden"

El género de cultura que debía restaurarse guardaba una relación directa con el punto de vista que los monárquicos tenían de la "Revolución", en mayúscula (86). Esta última noción no aludía concretamente al fenómeno que se desarrollaba en la España de aquellos años, sino a la vasta transformación aportada en el mundo por la cultura de los modernos. A la Revolución así entendida, el Estado nuevo monárquico y tradicional debía oponer la cultura de la Restauración europea. Tesis ésta que, hasta donde alcanza nuestro conocimiento, no sufrió modificaciones substanciales con el

correr de los años treinta. Aunque sí modulaciones apreciables, acentuaciones nacionalistas y cambios estilísticos concordantes con el curso efectivo de las cosas.

En fin, en estas coordenadas políticas y culturales cabe entender lo que Morodo ha descrito con estas palabras:

> "La primera y fundamental nota que caracteriza al grupo -Acción Española- es el catolicismo tradicional y militante. Junto con la Monarquía -entendida como monarquía no liberal, no parlamentaria ni democrática- el tradicionalismo católico constituirá un dato clave ideológico de este grupo político-intelectual. Dentro de lo que, genéricamente, se puede llamar fascismos españoles o movimientos de extrema derecha, Acción Española es el que inequívocamente, expresa con mayor radicalidad el supuesto católico integrista: no hay aquí ni una actitud estratégica, como en ciertos dirigentes del jonsismo, que veían, como en el caso de Ramiro Ledesma -aunque colaborase en la revista- un soporte histórico-imperial, ni una displicente actitud católica, pero anti-clerical, como en ciertos sectores falangistas. Por el contrario, para Acción Española, la 'tradición católica', identificada con la 'tradición nacional', en el contexto de estos años treinta, como catolicismo reaccionario, tanto cultural, como político-social, será un punto de referencia constante en todos los colaboradores, amigos y simpatizantes de Acción Española, y su ortodoxia, a diferencia de sus amigos franceses, estará fuera de toda duda" (87).

La religión católica, así lo había querido Donoso, entendida como ciencia del orden y como concepción del mundo alternativa a la "Revolución" (88). Pero ello elevaba la de por sí necesaria alianza con la Iglesia a prerrequisito esencial del Estado "nuevo". Este no sólo no debía ser laico sino que, en su cometido contrarrevolucionario, debía ensamblarse con la Iglesia (89). Y con razón, sostenía Sáinz desde una óptica nacionalista, porque él Estado español ni había podido existir sino fundido con "la concepción católica de la civilización y del mundo", ni podría fundamentarse de nuevo sin ella. "Un Estado laico -observaba- es un Estado antinacional, y un Estado antinacional fatalmente tiene que ser un Estado laico" (90).

Completando esa óptica nacionalista en las líneas precedentes ejemplificada en Sáinz, sostenía Maeztu una posición político-cultural que desembocaba, también, en una ensembladura de la Iglesia católica con el Estado nuevo. En efecto, para restablecer el género de subordinación aquí anhelado de los proletarios a los burgueses, y en general de las masas a las aristocracias,

> "El remedio es restablecer todas las jerarquías, empezando por la jerarquía de la religión en la sociedad y en el Estado. Pero a ello vamos. Todos los sistemas intermedios ven cada día mermarse su vigor. O la cruz o la hoz y el martillo. Y por de pronto, darse cuenta de que no se trata de una cuestión económica, sino espiritual, de una fe que da sus ánimos a los rebeldes y de una falta de fe que da a los burgueses su desánimo" (91).

En suma, primacía "de la religión en la sociedad y en el Estado" para restablecer una cultura de signo autoritario. En ella, las jerarquías de todo orden aún subsistentes y las jerarquías por restaurar podrían asentar sólidamente sus prerrogativas naturales.

En particular, y ya en el curso de la fase restauradora de la contrarrevolución, el catolicismo debía contribuir decisivamente a erradicar el "resentimiento" de las masas. Era el instrumento insustituible para ello. El nexo entre "fe religiosa" y superación de ese "resentimiento" en una sociedad organizada con módulos de jerarquía orgánica, lo establecía Pemartín en los siguientes términos:

> "El Resentimiento consiste en la 'negación de la realidad social'. Cuando el pensamiento, central íntimo, unitario -en general, la fe religiosa- que constituye la solidaridad de una sociedad o de una cultura se relaja o se distiende, la estructura de aquella sociedad, de aquel vasto conjunto cultural, diferenciado y orgánico, se deforma y se desmorona. Aquel pensamiento central es, en efecto, el que produce, a la vez, la unión y la diferenciación de las clases sociales en una organización intersolidaria, en la que cada una

de las 'partes' se sienten verdaderamente 'parte' -es decir, a la vez unidas y separadas de las demás-, condición esencial para la perfección orgánica del 'todo'. Mientras existe el pensamiento central, que a la vez une y separa, diferencia y organiza, la estructura diferencial de la sociedad se conserva, produciendo esas diferencias de potencial, condiciones necesarias para su vitalidad total.

Al iniciarse la decadencia, al debilitarse el pensamiento central organizador, las partes ya no se sienten partes con plena satisfacción interior, como en las épocas de vitalidad de las culturas. Las partes aspiran ahora a ser 'todos': es la 'rebelión de las masas, el resentimiento. La tendencia a la igualización de clases se manifiesta cada vez más potente, y como esta igualización no puede realizarse hacia arriba por falta de vitalidad, se produce la nivelación por abajo, la vulgarización y modiocratización de la sociedad... Los políticos demagógicos aceleran estas tendencias con sus concepciones utópicas, abstractas (...); los revolucionarios ucrónicos prometen realizar aquellas instantáneamente (...), porque no tienen en cuenta la necesidad de adaptación al ritmo temporal biológico-social, (exigible) tanto para las realizaciones político-sociales, como para la madurez de los frutos, o el ritmo de la agricultura" (92).

El léxico orteguiano que aquí, como en otras partes, adoptaba Pemartín no conseguía presentar con estilo moderno lo que es inmodernizable. Y, además, por cierto, se trataba de nuevo de una verdadera apropiación indebida. Ya hemos notado en su momento que las ideas de aristocracia y masas en Ortega eran distintas a las de los monárquicos, y, en particular, distintas a las que implícitamente contiene ese pasaje de Pemartín. Ortega no se refería a "la tendencia a la igualación de clases", sino a la tendencia de las "masas" a rechazar la dirección de las "minorías egregias", lo cual no es exactamente lo mismo (93). Por lo demás, el léxico que aquí tomaba Pemartín de España invertebrada no tiene nada que ver con el contenido de este ensayo. El "particularismo" en Ortega era muy otra cosa que el "resentimiento" en Pemartín. "Particularismo" que, además, Ortega refería a los de abajo... y a los de arriba, empezando por la Monarquía y la Iglesia (94). Y es más, Ortega no creía que hubiese habido

nunca en la historia española "un pensamiento central, íntimo, unitario" (95), como venía a afirmar Pemartín, desde su nacionalismo de corte tradicionalista. Ni siquiera hubo tal pensamiento en los siglos XVI y XVII, aunque sí cupiese reconocer en ellos cierta unidad política y, a su vez, una política exterior. La de España había sido una "embriogenia defectuosa". Y, en fin, el nacionalismo de Ortega empujaba hacia adelante, no hacia la tradición.

Si apartamos de la vista esos cubileteros que Pemartín efectuaba con el léxico, lo que nos queda, en toda su desnudez, es la idea de que la laicización parcial de la sociedad española había sido la causa de los males. La idea, por consiguiente, de que era preciso restaurar desde una concepción organicista de la sociedad, la religión católica como ciencia del orden, orden social, político y cultural. Por eso reclamaba ese dirigente de Acción Española la "catolización total de España" (96).

Lo sorprendente es que, si como afirmaba Pemartín, la "fe religiosa" fue antaño capaz de producir "a la vez, la unión y la diferenciación de las clases sociales en una organización intersolidaria" constituyendo "la perfección orgánica del 'todo'", no acariciasen los monárquicos un proyecto político pura y abiertamente teocrático. Pero no propugnarían lo que ellos mismos denominaron una monarquía religioso-militar. En todo caso, para lograr tal objetivo era preciso atraer a los dirigentes de la Iglesia católica. Y, en efecto, "gran parte de la actuación de Acción Española -ha escrito Morodo- será, precisamente, integrar a la jerarquía católica en el movimiento contrarrevolucionario e influir así contra la política colaboracionista vaticana de aquellos años" (97)

8.6. Una alianza entre la Iglesia y el nuevo Poder público con vistas a la realización del nacional-catolicismo

El Estado nuevo como nacional-católico y la religión católica como ciencia del orden no tenía visos de realización histórica si, por su parte, la organización eclesial no hacía suyo tal proyecto. Pero no. La casi totalidad de la jerarquía de la propia institución eclesiástica -al menos a partir de 1936- se ofreció sin reservas para la configuración de ese Estado nuevo.

Ilustremos con la mayor brevedad esa coincidencia histórica de una parte al menos importante y acaso decisiva de la jerarquía eclesiástica con las aspiraciones de la contrarrevolución monárquica. Y hagámoslo con una referencia a Isidro Gomá y Tomás, el cardenal que en mayor medida sintonizó públicamente con esas aspiraciones monárquicas. Desde 1933 cardenal Primado de España, colaboró en Acción Española y hasta recibió honores de capitán general cuando falleció en agosto de 1940 (98). En sus pastorales en la guerra civil -incluida la Carta colectiva del Episcopado Español de 1 de julio de 1937, que fue principalmente obra suya(99)-, y en particular en aquel importante texto político, Catolicismo y Patria, que bajo la forma de carta pastoral vió la luz en febrero de 1939 (100), se encuentran entre otras las siguientes ideas.

Por lo pronto se encuentra en tales textos una apreciación coincidente con la de los monárquicos, así como un mismo diagnóstico de signo tradicionalista, sobre lo que sea la revolución. En efecto, también para el cardenal Gomá las "sucesivas revoluciones" acaecidas en Europa de tres siglos a esta parte "han venido a parar al estado de pulverización actual", que es la consecuencia obligada "del espíritu laicista, de independencia con respecto a Dios". Tal espíritu "tuvo sus comienzos en el Protestantismo"(101). Y "a través de las Enciclopedias y la Revolución francesa, ha llegado a las etapas del liberalismo, del socialismo y

de comunismo nihilista". Los cuales no constituyen sino esto, etapas o "metamorfosis" en un mismo proceso revolucionario, cada una de las cuales viene a representar "una forma de independencia del hombre con respecto a Dios" (102).

Donoso Cortés hubiera podido suscribir punto por punto esa apreciación del curso histórico y de la revolución. En cualquier caso, se comprende que con semejante ideario pensara el cardenal Gomá que la guerra civil no guardaba relación alguna con la lucha de clases, o que no se ventilaban en ella "problemas interregionales" y menos aún de "forma de gobierno" (103). En la contienda se enfrentaban, según el cardenal portavoz de la jerarquía y autor principal de la Carta colectiva del Episcopado Español, de 1 de julio de 1937,

> "(...) el espíritu cristiano y español contra este otro espíritu, si espíritu puede llamarse, que quisiera fundir todo lo humano, desde las cumbres del pensamiento a la pequeñez del vivir humano. De una parte, combatientes de toda ideología que representan parcial o integralmente, la vieja tradición e historia de España; de otra, un informe conglomerado de combatientes cuyo empeño principal es, más que vencer al enemigo, o, si se quiere, por el triunfo sobre el enemigo, destruir todos los valores de nuestra vieja civilización" (104).

En fin, a juicio del cardenal, la revolución de los años treinta en España había dirigido su empuje principal sobre la religión católica. Y ello había sido así porque no en vano la católica era "la forma de nuestra civilización", singularmente en España donde venía teniendo "un exponente social no superado" por ningún otro pueblo (105).

Ya en un plano positivo, en el plano del programa para la restauración, proponía el cardenal Gomá la reconquista de España por el "Catolicismo tradicional" (106). Y ello en una coyuntura histórica en la que debían remontarse dos obstáculos singulares. El primero de ellos, la "descristianización sistemática, radical", sufrida en los años pre-

cedentes en España (107). Pero ésto, desde la perspectiva de una victoria político-militar en los términos en que ésta se preveía en las postrimerías de la guerra civil, no parecía preocupar grandemente al portavoz del episcopado español. Pues no en vano el Jefe del Estado había declarado que

> "Es notorio que en nuestra Patria no hay más que una confesión religiosa, que marcaron los siglos con singular relieve, que es la religión católica, inspiradora de su genio y tradición" (108).

Sí, era necesario felicitarse "de que se quiera hacer de España un pueblo católico desde las alturas del poder" (109). Claro que Donoso Cortés -en su discurso sobre la dictadura- ya había expresado su escepticismo acerca de que un pueblo que hubiese perdido la fe volviese a recuperarla(110). Pero el cardenal Gomá, en las nuevas condiciones políticas y tras la movilización religiosa en la guerra civil, confiaba en la "regeneración" (111).

El segundo de los obstáculos para que el "Catolicismo tradicional" recobrara en su integridad la influencia que había ejercido en otro tiempo, era algo más sutil. Y de más difícil superación. El cardenal Primado aludía a él con las siguientes palabras:

> "Nos aturde el pensar que, en estos tiempos de fácil intercambio entre los pueblos, abierto como deberá quedar el nuestro a influencias extrañas, pueda estar sometido a infiltraciones que mixtifiquen este tesoro que hasta ahora hemos guardado casi intacto: la sinceridad y transparencia de nuestra fe, el caudal de venerabilísimas tradiciones que eran su soporte, la severidad de nuestras costumbres, el cristiano respeto a toda jerarquía, esta hidalguía que no han sentido más que los pueblos que durante siglos han respirado una atmósfera saturada del espíritu cristiano" (112).

Desde luego, si la acción del "Estado nuevo" debía preservar, e incluso restaurar, aquel "tesoro" de relaciones y valores sociales tradicionales, era necesario para la Iglesia

para el "Catolicismo tradicional", aliarse con los poderes en él dominantes. Era necesario integrarse con energía e iniciativa en aquel programa monárquico tendente a "la catolización total de España" (113).

A este respecto, el "gran problema" que con carácter previo debía dilucidarse, según el cardenal Gomá, era el relativo al "equilibrio entre el poder político y el pueblo" (114). Por supuesto, era rechazable lo que el país había sufrido en los años precedentes a saber: "El tirano, un "tirano" aupado al poder público por un pueblo "que estalla en ansias de libertad y anula en la revuelta política todo vínculo social". Pero con vistas al futuro abierto con la victoria en la guerra civil, era tan rechazable un poder público surgido de "un pueblo pulverizado por la soberana libertad individual que amenazaría a cada momento la seguridad colectiva" como un "Estado panteista" (115). Por el contrario, la fórmula ofrecida por el "Catolicismo tradicional", que partía entre otras cosas de una concepción organicista de la sociedad, era la de un Estado limitado por la moral y el derecho, y la de una Iglesia erigida en principalísima institución pública para atender los menesteres culturales del Estado nuevo.

Un Estado limitado. Pero al modo pre-moderno y tradicional, puesto que tal Estado no debía erigirse "él mismo en fuente trascendente de todo derecho" (116), ni emanciparse de la "tutela que la Religión debe ejercer sobre" la política (117). En efecto,

> "(...) desde el momento en que la política está íntimamente trabada con la moral, ¿quien podrá negar que el Catolicismo tenga sobre la política una trascendencia inmersa? La Iglesia es la Maestra, instituída por Jesucristo, de la moral, de toda moral, (...)" (118).

Por lo demás, el Estado tiene un evidente "ministerio de moralidad", pero sufre graves carencias en punto a la

eficacia en esta esfera. Puede dar leyes y constreñir a los hombres para que las cumplan, pero

> "(...) no puede bajar al fondo de las conciencias para imponerles en el nombre de Dios, el cumplimiento de la ley; ni puede urgirlo con los dos grandes recursos de la ley cristiana, el amor de Dios, gérmen y forma de toda virtud, y el temor de las sanciones eternas, capaz de contener toda desviación de la vida" (119).

La Iglesia se ofrecía pues, como destacadísimo "aparato ideológico de Estado", según la expresión que hace unos años acuñara Althusser (120). O; si se quiere, como centro de gravedad, como principal institución de la sociedad civil, en sentido gramsciano (121).

En particular, la fórmula ofrecida por el "Catolicismo tradicional" podía dar un fundamento suficiente al magno problema relativo al "derecho legítimo de mandar" y "el deber correlativo de obedecer"(122). No era otro el problema, ya lo había sentado Donoso Cortés (123), que informaba el derecho público de "las naciones cristianas". Y el cardenal Gomá ofrecía la ayuda de la institución de la que él era la máxima dignidad en España para resolverlo en los siguientes términos:

> "Autoridad fuerte, por parte del poder, dulcificada por el sentido de paternidad que la informe y que tienda, como el padre de familia, a procurar el máximo bien para los ciudadanos; y sumisión, 'como a ministros de Dios', por parte de los súbditos. Una autoridad de servicio al pueblo, y un servicio del pueblo a la autoridad, forma y garantía de la sociedad. Así los sacrificios de arriba y de abajo coinciden en un punto de firmeza sobrehumana, Dios, que da el poder y ordena la obediencia" (124).

La oferta del cardenal no caería, no venía cayendo, en saco roto. Y no sólo porque los poderes dominantes en el Estado nuevo no podían sino coincidir con tan poderoso aliado, sino también porque dichos poderes venían deseando motu propio la realización de una alianza y un ensamblaje políti

co de este género.

Así que la Iglesia católica -influída por la orientación política ampliamente dominante en ella- se disponía a actualizar la alianza que antaño había establecido con la Restauración, tras "la Gloriosa". Su concepto de la "revolución", su idea de la civilización "cristiana", los mil lazos políticos y sociales que la ataban a "las clases directoras" españolas la llevaban a coincidir con el "programa de catolización de España" que para Pemartín constituía una primerísima exigencia contrarrevolucionaria (125). En suma, la orientación socio-religiosa de la Iglesia rimaba sin estridencia alguna con la pretensión primaria y básica del neotradicionalismo monárquico, a saber: la institucionalización del nacional-catolicismo en el régimen por crear. En fin, unos y otros podían identificarse con aquella pregunta que Donoso formulaba a los diputados en los últimos días de 1850: "¿Soy yo por ventura la causa de que toda cuestión política se resuelva, en último resultado, en este último dilema: la Religión o las revoluciones; el catolicismo o la muerte?" (126).

8.7. En primer lugar, la transformación cultural y ética de las aristocracias

¿Por dónde empezar la puesta en práctica del vasto programa cultural contrarrevolucionario que se desprendía de las consideraciones que hemos desgranado en los epígrafes precedentes? Por supuesto, la realización del mismo exigía un prerrequisito, a saber: la posesión en exclusiva y sin comanditas del poder político-estatal. Pero poseído éste, e incluso antes de poseerlo, ¿por dónde empezar? La respuesta era una obviedad para los monárquicos. La transformación cultural -de orden ético, particularmente- que el Estado nuevo debía propiciar debía iniciarse en primerísimo lugar en "las clases directoras". El "ambiente intelectual" contrarrevolucionario debía suscitarse no tanto entre las masas -cuyo destino no era sino el de ser dirigidas- cuanto

entre "las clases directoras". Como acertó a escribir Le Play, que además de fundador de la sociología ejerció de senador en el II Imperio francés, "(...) lo que precisa desde luego es cambiar las costumbres y la inteligencia de las clases superiores" (127).

Expresaba Le Play una arraigada tradición al respecto. Y casi al azar pueden aducirse referencias de la misma. Así, por ejemplo, ya De Bonals pudo escribir lo que sigue:

> "Dans une société où la religión et le gouvernement auront été détruits, il est nécessaire que la religion renaisse chez les grands, avant que le gouvernement renaisse pour le peuple, parce qu'il est dans la nature des êtres que les dispositions de celui qui doit commander précèdent les dispositions de celui qui doit obéir" (128).

En fin, en la historia del autoritarismo tal género de puntos de vista suele ir acompañado, por otra parte, de una apelación implícita o explícita a los resortes estatales a fin de que "las clases directoras" puedan ejercer, posteriormente, su influjo cultural sobre los más.

El ideario de los monárquicos de los treinta mostrava la huella de tan autoritario método de dirección cultural de la sociedad. Y así, desde el editorial del primer número de Acción Española podía proclamar Maeztu: "Nos proponemos mostrar a los españoles educados, que el sentido de la cultura en los pueblos modernos coincide con la corriente histórica de España; (...)" (129).

Años más tarde, en Defensa de la Hispanidad, reafirmaba Maeztu ese punto de vista: "Nuestra rehabilitación histórica -escribía con sesgo nacionalista- no puede influir directamente sino en la gente culta, en la aristocracia, en la "élite'" (130). Y volvía a hacerlo, por ejemplo, en noviembre de 1934, a la par que apremiaba a su público para que obrara en consecuencia:

"El espíritu social, la ética general no puede hacerla el Poder público a capricho. En la formación de la ética social tienen parte muy importante las clases directoras de un país, las de mayor influencia, aunque no sean siempre las de mayor poder político.

Pero lo primero que hace falta es que esas clases directoras se den cuenta de que no pueden seguir viviendo como si no tuvieran otro ideal que el de que se las perdone la existencia. La aureola de admiración y de prestigio de que gozaban en las clases burguesas agitadores como don Indalecio Prieto o don Teodomiro Menéndez, tiene que apagarse, y si no se apagase por sí sola, hay que hacer que se apague por medio de una tenaz y constante propaganda" (131).

Esto último -la necesidad de una ética para la dominación de las aristocracias- cobraba una singular importancia en un proceso contrarrevolucionario. Ciertamente, la creación del nuevo "ambiente intelectual" contrarrevolucionario debía iniciarse entre "las clases directoras". Pero, en particular, este nuevo ambiente debía estimular y conllevar en esos medios sociales una ética acorde con la orientación contrarrevolucionaria tendente a la restauración de las jerarquías.

Maeztu tuvo una especial sensibilidad para destacar este lado de la cuestión:

"Lo que hace aquí falta es que las clases medias y altas recobren el sentimiento de su dignidad, para lo cual han de empezar por hacerse cargo de su valor social. Cabezas como la de los ingenieros Oreja Elósegui y Riego valen más para la Cerrajera de Mondragón y para las industrias de Asturias que centenares de obreros ignorantes y de mala voluntad. La buena dirección de las industrias es más valiosa y difícil de procurar que la mano de obra" (132).

Y mutatis mutandis otro tanto podía decirse de los capitalistas. Aun cuando se tratase de "una clase puramente capitalista, (...) esa clase sería necesaria y su función debería honrarse (...)" (133). Gerentes y capitalistas, "clases

medias y altas", debían adquirir o remozar una moral de "señores", una moral acorde precisamente con el tipo de lectura que -las expresiones son de Salvador Giner- "los fascistas de toda laya" y "algunos ideólogos autoritarios" venían realizando de Nietzche (134). Decía así Maeztu, semanas después de la fallida insurrección asturiana de octubre de 1934:

> "Ignoro si tendrá que pasar mucho tiempo antes de que tengamos un Gobierno que se decida a concluir con la lucha de clases. Lo que digo es que, aparte de lo que deban hacer los Gobiernos, la sociedad, en general, y las clases medias y altas, en particular, tienen que volver a aprender a colocar a cada uno en el puesto que le corresponde. Y lo menos que puede hacerse con los que han preparado las listas negras, para degollarnos el día del triunfo, es dejar de concederles el saludo" (135).

Por consiguiente, el "nuevo tradicionalismo" que estaba surgiendo en los años treinta debía distinguirse esencialmente del viejo tradicionalismo español, incluido el de Vázquez de Mella. El viejo tradicionalismo, observaba Maeztu, "se resiente de ser más una evocación del pasado que una orientación del porvenir"; pero sin "brújula que oriente entre "el mundo de las actualidades", una fuerza política se descompone en la esterilidad (136). Más aún. Las nuevas derechas europeas -Mussolini en Italia, Mac Donald en Inglaterra, el partido nacionalsocialista en Alemania, Sardinha en Portugal,...-

> "(...)surgen no meramente como una añoranza del pasado, sino al través de los movimientos revolucionarios de la modernidad. No son una negación a priori de esa modernidad, sino un desengaño. En lugar de desconocerla, la suponen. Recogen lo que había de atractivo y aun de fascinador en los movimientos de la izquierda: el ansia de libertad y de justicia social, pero buscan en la Historia la manera de satisfacerla, ya que esos movimientos no han logrado hacerlo" (137).

NOTAS AL CAPITULO 8.

(1).- SAINZ RODRIGUEZ, "Discurso" en el banquete de "Acción Española", el 23 de Enero de 1934, in A.E., Tomo VIII, núm. 46, 1 de Febrero de 1934, pp. 1008-9.

(2).- Idem, "Discurso", pronunciado en el banquete homenaje a CALVO SOTELO y YANGUAS MESSIA, in A.E., Tomo IX, núm. 54, 1 de Junio de 1934, pp. 582 y ss. Sobre el protagonismo de SAINZ, Vid. GALINDO, "Partidos monárquicos", p. 245.

(3).- Idem, "Tradición Nacional" (III), p. 529.

(4).- "Doctrina y acción", in "Antología", p. 56.

(5).- Mannheim, "El pensamiento conservador", art. cit., pp. 162-3.

(6).- En eso estaban de acuerdo los contrarrevolucionarios todos, Vid. AQUILA TEJERINA, Rafael del, "Ideología y fascismo", op. cit., pp. 185-6.

(7).- "Doctrina y acción", in "Antología", pp. 58 y ss.

(8).- "Manifiesto", in "Bases documentales", p. 169.

(9).- Tal libro debió influir en los medios monárquicos. MAEZTU, "Frente a la República", p. 186, también lo cita.

(10).- MAEZTU. "Frente a la República", pp. 273-4.

(11).- "Doctrina y acción", in "Antología", p. 58.

(12).- Como corresponde a la noción de contrarrevolución sentada en el capítulo 1.

(13).- GALINDO, "Partidos monárquicos", pp. 229-30.

(14).- GRAMSCI, "Quaderni del carcere", pp. 800-1, 859-60, 862-3, 865-8, 1028-9, 1253-4 y 2287-8.

(15).- ESCOBAR et alii, "Escritos sobre la instauración", p. 106.

(16).- La expresión es de CANOVAS en "La cuestión obrera y su nuevo carácter, art. cit., pássim.

(17).- SAINZ, "Tradición Nacional" (I), p. 191.

(18).- Idem, ibídem (III), p. 526.

(19).- ESCOBAR et alii, "Escritos sobre la instauración", p. 103.

(20).- MAEZTU, "Nuevo tradicionalismo", pp. 161-5.

(21).- Idem, "Frente a la República", pp. 275-6.

(22).- Idem, "Nuevo tradicionalismo", pp. 164-5.

(23).- PEMARTIN, "España como pensamiento", in "Antología", p. 372.

(24).- MAEZTU, "Nuevo tradicionalismo", p. 186.

(25).- Idem. ibídem, p. 186.

(26).- El tema debe relacionarse con la exigencia monárquica de contrarrevolución en el plano político-cultural. Cfrs. ESCOBAR et alii, "Escritos sobre la instauración", pp. 108-10. Y también, CALVO SOTELO, "Pensamiento", p. 182.

(27).- GALINDO, "Partidos monárquicos", pp. 180-2. Asimismo, MORODO, "Acción Española", p. 234. ROBINSON, "Los orígenes de la España de Franco", op. cit., p. 173. Y también, SAINZ, "Tradición Nacional" (I), p. 193.

(28).- Para el creciente auge de las concepciones organistas en materia de representación política, cfrs., GARCIA CANALES, Mariano, "La teoría de la representación en la España del siglo XX. (De la crisis de la Restauración a 1936)", Murcia, Publicaciones del Departamento de Derecho político, 1977, capítulos 1 y 2.

(29).- SAINZ, "Tradición Nacional" (I), pp. 192-3.

(30).- Cfrs. MORODO, "Acción Española", pp. 233-292.

(31).- GALINDO, "Partidos monárquicos", pp. 148 y ss.

(32).- MAEZTU lo consideró como un "preludio", al modo musical, de la labor de Acción Española, según el mismo declara en "Defensa de la Hispanidad", op. cit., pp. 21.

(33).- Idem, ibídem, pp. 21-22.

(34).- "Doctrina y acción", in "Antología", p. 55.

(35).- MAEZTU, "Defensa de la Hispanidad", op. cit., pp. 26-7.

(36).- GARATE CORDOBA, José Mª., "Los intelectuales y la milicia", Madrid. Servicio de Publicaciones del EME, Colecc. Adalid, Biblioteca de Pensamiento Militar, 1983, pp. 422-34.

(37).- MARQUES DE QUINTANAR, "Discurso", en el banquete de Acción Española, el 23 de Enero de 1934, in A.E.,Tomo VIII, núm. 46, 1 de Febrero de 1934, p. 1005.

(38).- PEMAN, "Cartas", p. 196.

(39).- En el contexto de esta atención a la Restauración europea, Schmitt redescubriría a DONOSO. Y de ahí su: "Interpretación europea de Donoso Cortés", prólogo de Angel LOPEZ-AMO, Madrid, Eds. Rialp, Biblioteca del Pensamiento actual, núm. 13, 2ª ed., 1963.

(40).- MAEZTU, "Nuevo tradicionalismo", pp. 308-9.

(41).- MARINO, "Filosofía", p.. 30.

(42).- NAEF, Werner, "La idea del Estado en la Edad Moderna", op. cit., pp. 134-6.

(43).- "Antología", pp. 56-57.

(44).- Cfrs. el punto de vista al respecto de MARINO,"Filosofía", p. 296.

(45).- MARINO, "Filosofía", pp. 17-25.

(46).- Idem, ibídem, pp. 18-19.

(47).- Idem, ibídem, p. 22.

(48).- Idem, ibídem, p. 17.

(49).- ESCOBAR et alii, "Escritos sobre la instauración", pp. 108-10.

(50).- MARINO, "Filosofía", p. 21.

(51).- Idem, ibídem, p. 20.

(52).- Idem, ibídem, pp. 33-4. Y asimismo, SANCHEZ AGESTA, "Historia del constitucionalismo español", op. cit., pp. 397-8.

(53).- MARINO, "Filosofía", p. 33.

(54).- Idem, ibídem, p. 34.

(55).- DONOSO CORTES, "Obras", pp. 191, 482-91, 495 y 499.

(56).- Idem, ibídem, p. 482.

(57).- Idem, ibídem, p. 482.

(58).- Idem, ibídem, p. 483.

(59).- DONOSO CORTES, "Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo", in "Obras", pp. 279-544.

(60).- DONOSO CORTES establece este nexo en su conocido discurso sobre la dictadura, esto es, en "Discurso" pronunciado en el Congreso el 4 de Enero de 1849, in "Obras", p. 115. Y también, MARINO, "Filosofía", p. 283.

(61).- DONOSO CORTES, "Obras", pp. 475-6.

(62).- Cfrs. SANCHEZ AGESTA, "Historia del constitucionalismo español", op. cit., pp. 405-9.

(63).- DONOSO CORTES, "Carta" al Emmo. Sr. Cardenal FORNARI de 19 de Junio de 1852, in "Obras", pp. 187-193.

(64).- MARINO, "Filosofía", pp. 283-5. Y también, DONOSO CORTES, "Obras", p. 199.

(65).- DONOSO CORTES, "Obras", pp. 187-9.

(66).- En el "Ensayo sobre el catolicismo", DONOSO sostiene esa tesis reiteradamente.

(67).- MARINO, "Filosofía", pp. 285, 289, 293 y ss.

(68).- La reducción de la problemática revolucionaria a una cuestión teológica puede advertirse reiteradamente, puesto que es una de las tesis principales de DONOSO, en el "Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo".

(69).- MAEZTU, in "Acción Española", Tomo I, núm. 1, de 15 de Diciembre de 1931, p. 1.

(70).- PEMARTIN, "España como pensamiento", in "Antología", p. 372.

(71).- ESCOBAR et alii, "Escritos sobre la instauración", p. 105. Y asimismo, VEGA, "Escritos políticos",pp. 182-3.

(72).- BURKE, "Reflexiones", pp. 220-5.

(73).- TOCQUEVILLE, Alexis de, "El Antigüo Régimen y la Revolución", Madrid. Ed. Guadarrama, 1969, p. 31.

(74).- MARINO, "Filosofía", p. 28.

(75).- "Doctrina y acción", in "Antología", pp. 52 y ss.

(76).- Idem, ibídem, p. 55. O también en VEGAS, que es el autor del citado editorial, "Escritos políticos", p. 41.

(77).- VEGAS, "Escritos políticos", p. 42.

(78).- Idem, ibídem, p. 42.

(79).- Era ésta una expresión utilizada por VEGAS LATAPIE.

(80).- PEMARTIN, "España como pensamiento", in "Antología", p. 380.

(81).- Idem, ibídem, p. 372.

(82).- Idem, ibídem, p. 376.

(83).- Idem, ibídem, p. 380.

(84).- ARANGUREN, José Luis, "Moral y sociedad. Introducción a la moral social española del siglo XIX", Madrid, Edicusa, 3ª. ed., 1967, pp. 179-80.

(85).- Vid. el epígrafe 4.1.3., así como la nota 31 del capítulo 4.

(86).- FERNANDEZ DE LA MORA, "Maeztu y la teoría de la revolución", op. cit., pp. 82 y ss.

(87).- MORODO, "Acción Española", p. 233.

(88).- DONOSO CORTES, "Obras", pp. 153-4, donde se contrapone el "principio electivo" al ... "principio religioso".

(89).- SAINZ, "Tradición Nacional" (I), pp. 194 y ss.

(90).- Idem, ibídem, pp. 196-7.

(91).- MAEZTU, "Frente a la República", p. 276. La idea de la jerarquía de la religión recuerda a DONOSO CORTES, Vid. sus "Obras", p. 198.

(92).- PEMARTIN, "España como pensamiento", in "Antología", pp. 382-3. Asimismo, ídem, "Qué es "lo nuevo", p. 109.

(93).- Cfrs., entre otras, ORTEGA, "España invertebrada", op. cit., pp. 87 y ss.

(94).- Idem, ibídem, pp. 56-59.

(95).- Idem, ibídem, pp. 125-148.

(96).- PEMARTIN, "Qué es "lo nuevo", p. 433.

(97).- MORODO, "Acción Española", p. 274. Y también, De OTTO, "La Constitución y el proceso constituyente", pp. 26 y 28.

(98).- GOMA, "Pastorales", pp. 12-16.

(99).- Idem, ibídem, p. 23.

(100).- Idem, ibídem, pp. 191-255.

(101).- Idem, ibídem, pp. 211-2.

(102).- Idem, ibídem, p. 212.

(103).- Idem, ibídem, pp. 26-7.

(104).- Idem, ibídem, pp. 27-8.

(105).- Idem, ibídem, p. 29.

(106).- Idem, ibídem, p. 249.

(107).- Idem, ibídem, pp. 249 y 251.

(108).- Idem, ibídem, pp. 251-2.

(109).- Idem, ibídem, p. 252.

(110).- DONOSO CORTES, "Obras", pp. 113-7.

(111).- GOMA, "Pastorales", p. 250.

(112).- Idem, ibídem, p. 251.

(113).- PEMARTIN, "Qué es "lo nuevo", p. 443.

(114).- GOMA, "Pastorales", p. 242.

(115).- Idem, ibídem, p. 243.

(116).- Idem, ibídem, p. 242.

(117).- Idem, ibídem, p. 239.

(118).- Idem, ibídem. p. 240.

(119).- Idem, ibídem, p. 229.

(120).- ALTHUSSER puso en circulación en los años sesenta, a través de un artículo en La Rensée, el concepto de "aparato ideológico de Estado". Como es sabido, tal concepto tuvo una estimable fortuna en los años siguientes.

(121).- Sobre la separación entre Estado y sociedad civil desde el punto de vista del clericalismo, vid. GRAMSCI, "Quaderni del carcere", op. cit., p.2057.

(122).- GOMA, "Pastorales", p. 244.

(123).- DONOSO CORTES, "Obras", p. 131 donde la desaparición de la idea de autoridad es considerada como la causa del mal; p. 139, donde la Iglesia y el Ejército son consideradas como instituciones santificadoras de la idea de la autoridad y la obediencia; p. 188, donde se afirma que la relación entre la autoridad y la obediencia constituye el núcleo del Derecho público cristiano.

(124).- GOMA, "Pastorales", p. 244.

(125).- PEMARTIN, "Qué es "lo nuevo", p. 433.

(126).- DONOSO CORTES, "Obras", p. 154.

(127).- "Doctrina y acción", in "Antología", p. 53.

(128).- De BONALD, "Theórie du pouvoir politique et religieux",op. cit., p. 104.

(129).- "Acción Española", Tomo I, núm. 1, de 15 de Diciembre de 1931, pp. 6-7. Una idea semejante en ESCOBAR et alii,"Escritos sobre la instauración", p. 207.

(130).- MAEZTU, "Defensa de la Hispanidad", op. cit.,p.216.

(131).- MAEZTU, "Nuevo tradicionalismo", p. 173.

(132).- Idem, "Frente a la República", pp. 274-5.

(133).- Idem, ibídem, p. 275.

(134).- GINER, Salvador, "Sociedad masa: Crítica del pensamiento conservador", Barcelona, Ed. Península,1979, pp. 98-100. Y también, SAVATER, Fernando, "Conocer Nietzsche y su obra", Barcelona, Dopesa, 1979, 3ª. ed., p. 133.

(135).- MAEZTU, "Frente a la República", pp. 275-6.

(136).- Idem, "Nuevo tradicionalismo", pp. 59-60.

(137).- Idem, ibídem, p. 62.

CAPITULO 9.

PROGRAMA CONTRARREVOLUCIONARIO Y ESTADO CORPORATIVO

9.1. La amalgama de arcaísmo cultural y de modernización económica en el proyecto de los monárquicos

Y de la esfera de la cultura a la de las relaciones económico-sociales. El programa de la contrarrevolución contenía también algunas referencias, dignas de nota a este respecto. Pero, antes de exponer una breves consideraciones sobre tales contenidos, quisiera plantear esta pregunta: ¿Hubo algo más que arcaísmo reaccionario en lo que hace a las relaciones económico-sociales proyectadas por el monarquismo? Como ha podido advertirse en los capítulos precedentes, el reverdecimiento del ideario tradicionalista asociado al monarquismo de los años treinta en España no fue un fenómeno precisamente marginal. Tuvo una entidad obvia. E inopinada (1). Tal reverdecimiento acaso pudiera sugerir que la contrarrevolución monárquica no encerraba otra cosa que una aspiración al quietismo histórico, y hasta una tentativa de retorno al pasado. Utópico retorno al pasado. Semánticamente, reacción sería eso (2). Y esa reacción aquí se manifestaría en la efectiva aspiración a inmovilizar la historia, y a inmovilizarla para siempre (3). Se manifestaría también en la nostalgia -residuo romántico- del viejo "ordo" cristiano en el que, supuestamente, la jerarquía social venía dada y reproducida con espontaneidad y con carácter indefinido. Ciertamente, esa reacción ideológica monárquica fue tan enérgica y en ciertos momentos evocó con tanta claridad el primer reaccionarismo moderno -el francés sobre todo, la huella del alemán no era tan directamente apreciable (4)-, que pudiera pensarse que todo se resolvía en un puro arcaísmo, en una reacción en el sentido semántico del término.

A reforzar esa posible apreciación acerca de un utópico retorno al pasado contribuiría también una de las características más visibles de la orientación monárquica en la II República, a saber, su negativa. Destruir el régimen liberal-democrático. Volver a una dictadura, férrea, que garantizase el "orden". Un orden apriorístico, externo, y afirmado por encima de cualquier otra cosa. Pudiera pensarse entonces, y

no sin una buena dosis de razón, que tras esa orientación política negativa no había más que aquel discurso ideológico en el que se expresaban unas fuerzas sociales obsesionadas por la "revolución" y deseosas de restaurar y petrificar la jerarquía social (5).

De este modo, parecen plausibles las palabras de Morodo quien, en el discurso ideológico del grupo de Acción Española, advertía el influjo del miedo y además

> "(...) la idea -y convicción- generalizada de rechazo de cualquier modelo de modernización socio-económica y, sobre todo, su pretensión de volver al corporativismo del 'ancien régime'. De alguna manera se sitúan en el marco histórico inmediatamente posterior a la Revolución francesa (...)" (6).

No podemos sino coincidir con la última parte de esta apreciación de Morodo, acerca del parentesco cultural entre la Restauración europea y la restauración que, casi un siglo después, proyectarían los monárquicos españoles. Pero "ogni secolo ha i suoi tradizionalisti", ha escrito Cerroni (7). Esto es, el ideario tradicionalista requería una actualización, o por lo menos una adaptación. Y, además, las fuerzas que prestaban su apoyo al neotradicionalismo y se expresaban en él eran sensiblemente distintas de las que en el siglo precedente dieron su sostén al primer tradicionalismo.

Es cierto que la contrarrevolución monárquica encerraba -en el plano cultural señaladamente- unos contenidos predominantemente arcaicos. Pero esto era sólo una cara de la moneda. De modo que si el exámen del proyecto monárquico discurriera solamente en el plano político-cultural el riesgo de incurrir en cierta unilateralidad sería notable. Y no por un error de método en la consideración del proyecto monárquico sino por una peculiaridad del mismo, a saber: la contrarrevolución ideada por los monárquicos conjugaba -no siempre armónicamente lo viejo con lo nuevo, una inveterada cultura con ciertos contenidos económico-sociales modernizantes.

Así las cosas, hemos de discrepar de la primera parte de la tesis de Morodo arriba referida. No hay, a nuestro juicio, un rechazo de toda "modernización socio-económica". Y no predomina, tampoco, la pretensión de un retorno al corporativismo al modo del "Ancien régime". Y ello porque en la vertiente económica y social del programa restaurador de los monárquicos se observa de modo inmediato una heterogeneidad, un ensamblaje de orientaciones entre las que finalmente predominarían -tendremos oportunidad de verificarlo en lo que sigue- las relativas al crecimiento y modernización del capitalismo español.

Arcaísmo cultural y modernización económica. Todo a un tiempo. Da fe de la existencia de esta mixtura y de su singularidad la entera colección de la revista Acción Española. Así por ejemplo, junto a los artículos tendentes a recuperar y reverdecer el tradicionalismo de siempre, hallamos en ella una sección permanente confiada a Calvo Sotelo, "Política y Economía", que reflejaba preocupaciones relativas al crecimiento y modernización del capitalismo español en un marco de crisis y reorganización del capitalismo internacional. Ilustra también aquella mixtura y su singularidad el propio manifiesto del Bloque Nacional de diciembre de 1934, uno de los escasos documentos que, con la pretensión de amalgamar y sintetizar la orientación monárquica en los años de la República, contiene una articulación de diversas dimensiones político-institucionales, culturales y económicas. Y la ilustra, por último, Qué es lo nuevo, el libro de Pemartín publicado ya en el curso de la guerra civil. También en este texto globalizador hallamos aquella trabazón de lo político-cultural con lo económico-social y, aunque con matices propios, aquella amalgama de arcaísmo y modernidad.

En una primera aproximación podría considerarse hasta contradictorio que aquella cultura neotradicionalista, o simplemente tradicionalista, estuviese ensamblada a un proyecto de modernización económico-social. Acaso el Ortega de

1931 lo hubiese considerado de este modo (9). Al menos, su diagnóstico acerca de la "decadencia" de la España de los últimos siglos se basaba en la trabazón históricamente existente en los paises occidentales señeros entre el desarrollo social de la burguesía y la progresión de la cultura moderna. Decía así Ortega en Rectificación de la República, aludiendo a "la anormal debilidad de la burguesía" en esa "época", y sentando una tesis compartida por muchos:

> "Cualquiera diría que se trata de una simple anécdota, cuando es el hecho básico causante de la decadencia que ha padecido España durante toda la Edad Moderna. Porque una edad, una época, es un clima moral que vive del predominio de ciertos principios disueltos en el aire; la época moderna vivió impulsada por el racionalismo y el capitalismo, dos principios emanados de cierto tipo de hombre, que ya en el siglo XV se llamaba 'el burgués'. Y si España se apagó al entrar en ese clima como una bujía se apaga por sí misma al ser sumergida en el aire denso de una cueva, fue sencillamente porque ese tipo de hombre era en nuestra raza escaso y endeble, y el alma nacional se ahogaba en la atmósfera de aquellos principios" (10).

Preciosa imagen literaria ésa de la bujía y la cueva. Una imagen que, si bien encierra una verdad históricamente constatable en lo que hace a buena parte de los principales paises de Occidente, exige ciertas reservas de orden metódico. Sin entrar en ellas notemos simplemente que "el burgués", la alta burguesía española, impulsaría, o secundaría, o hallaría final acomodo en el proyecto monárquico. O en orientaciones análogas al mismo. Desde este solar, y ya en el nuevo régimen político, "el burgués" impulsaría el capitalismo, pero en "un clima moral" informado por una cultura principalmente tradicionalista. Esto es, una cultura irrracionalista y anti-moderna en su meollo; irracionalista en su origen, desde que se configuró en oposición al racionalismo de los ilustrados. Algo profundo encajaba mal en la composición de lugar que se hacía Ortega. El mismo parecía intuirlo, por cierto, cuando apenas el nuevo régimen republicano iniciaba su andadura. En efecto. El llamamiento que hacía a "las cla

ses productoras españolas", a fin de "colaborar en el engrandecimiento" de una "economía nacional" por él considerada por encima de los intereses particulares de unos y otros, decía así:

> "Todo el mundo advierte que, habida cuenta de las condiciones de nuestro suelo, del retraso de nuestra técnica, es nuestro país el que en más breve tiempo y con más facilidad puede lograr un progreso relativo mayor. Todo está por hacer: en la técnica de la producción y en la técnica de la administración (...). La tarea posible es para encender la ilusión de todo el que no sea un inerte, sobre todo si la República consigue contaminar a los españoles de entusiasmo por la técnica. Para esa gran obra de enriquecimiento nacional, se llama desde aquí a los capitalistas españoles. Pero este llamamiento, que es hecho con toda efusión, tiene que ir perfilado con estricta severidad. Se llama al capitalista para que denodadamente sirva a la nación, y no al revés. No se le llama para poner un partido al servicio del interés particular de la clase capitalista; se le llama como una forma de trabajo, para trabajar en la plenificación de España. Quede claro, pues, que hoy el capitalista en España tiene que aprender una disciplina de sacrificio; pero bien entendido que también es menester que se le tranquilice sobre el sentido, límites y fertilidad en ese su sacrificio. De aquí que sea de extrema urgencia un magno proyecto, un plan íntegro de reformas en la economía nacional' (11).

Este era el llamamiento. Y estos los resultados que ya se palpaban de forma inmediata:

> "Yo no sé si los capitalistas españoles acudirán a este llamamiento. Confieso sinceramente que a mí mismo me sorprende un poco que tenga que ser hecho. No debía ser necesario llamarlos, sino que debían estar ya ahí, desde el primer instante, y sin llamamiento alguno. Porque no tiene sentido condicionar la adhesión a un estado nacional; otra cosa equivale a moralmente desterrarse, a salirse de la nación, a enajenarse. Si ellos se creían injustamente vejados, pudieron, reuniéndose en fuerza política, acometer al Gobierno, pero sin dejar ni durante una fracción de segundo de actuar, según su deber y su ser de capitalistas, en la vida nacional, impidiendo en lo posible la paralización de la producción y del crédito"(12).

Algo encajaba mal en la tesis de Ortega acerca de la trabazón entre burguesía y cultura racionalista, la cultura de los modernos. Y ello lo intuía él mismo cuando observaba -no en 1936, o en 1933, sino... !en diciembre de 1931!- que "los capitalistas españoles" no acudían a su llamamiento. Como ha notado Elorza (13) las propuestas orteguianas acerca del "capitalismo nacional" de aquel entonces giraban ya en el vacio. Y, desde luego, la historia iba a mostrar enseguida que las bujías de tantos y tantos burgueses españoles no se apagaban en la cueva de la cultura irracionalista.

Por lo demás, surge una dificultad de muy otro orden en el momento de abordar el examen de la temática económico-social en la contrarrevolución de los monárquicos. Para decirlo con Morodo,

> "El pensamiento social y económico de Acción Española no tiene la extensión y desarrollo que los otros temas reiterados en sus páginas y actuaciones, concretamente, la Monarquía y la Religión (...). De todas formas, el Nuevo Estado que intentan pergeñar no podrían eludir, tanto por la necesidad objetiva de ataque frontal al Estado democrático, como por la conveniencia de ir programando una cierta alternativa socio-económica, la elaboración de unas bases mínimas o indicativas para el 'Nuevo orden social'" (14).

Las fuentes por nosotros consultadas sugieren una conclusión idéntica a la de Morodo: en el monarquismo de la II República, la temática económico-social ocupó un espacio comparativamente pequeño y alcanzó un desarrollo precario. Acaso con la excepción de 1935, año en el que el Bloque Nacional dedicó una especial atención a multiplicar su influencia en los medios empresariales (15), y año en el que la crisis económica internacional hacía ya sentir intensamente, aunque con retraso relativo, sus efectos en la economía española.

En esa escasa extensión y precario desarrollo de la temática económico-social, debió influir lo suyo la separación entre la fase reaccionaria y la fase restauradora que

caracterizó a la contrarrevolución monárquica. Habida cuenta de lo tajante de tal separación podía iniciarse -como así se hizo- la fase reaccionaria sin más alforjas programáticas para recorrer la segunda fase, la restauradora, que unas líneas de orden general.

Pero si bien se mira, hay otro hecho notable en lo que hace al tratamiento monárquico de la temática económico-social. En efecto, lo que atrajo la atención de los monárquicos no fué exactamente un programa de política económica sino más bien un programa más global, político-económico (16). Esto es, la atención, de éstos -y la de Calvo Sotelo en particular, que se presentaba como el máximo exponente al respecto-, parecía recaer más bien en las condiciones de posibilidad de la política económica, y por tanto en el Estado nuevo que había de crearlas.

!"Politique d'abord"! Ya señalaba Maurras que esta expresión suya no debía sugerir una preferencia unilateral por lo político; ello era, en realidad, el trámite obligado para una nueva consideración de lo económico-social (17).Pero en Maurras esa "consigna" no superaría el plano político literario (18). El empuje de "Action française" como fuerza política era dudoso. En los monárquicos de razón españoles, por el contrario, se expresaba, o llegó a expresarse finalmente, un bloque social y una fuerza política decisivos. De modo que lo político sería aquí, efectivamente, el trámite para una reconsideración de lo económico-social. Las páginas que siguen servirán para verificar este extremo.

9.2. Corporaciones y "señoríos" en el Estado corporativo

El Estado nuevo capaz de organizar y organizarse de acuerdo con un programa contrarrevolucionario, capaz concretamente de hacer posible una nueva política económica y social, tenía un nombre: "Estado corporativo" (19).

En conjunto -y estamos en el mundo de entreguerras-

el objetivo perseguido estaba claramente formulado. Era preciso recobrar "el dominio de los factores sociales y económicos", según enunciaba Aunós ya en el verano de 1933, en el último de sus diez artículos acerca del Estado corporativo publicados en Acción Española (20).

El recobramiento de tal dominio de las fuerzas productivas implicaba, por lo pronto -y ello ya es harto sabido- la negación del Estado liberal-democrático, que "minado por la debilidad e incompetencia que entraña su propia estructura, iba derrumbándose en tanto avanzaba el actual siglo". E implicaba también, dicho sea en positivo, el corporativismo. Era éste -y sigue siéndolo- un término caleidoscópico, pero que tenía un primer y principal significado, a saber: el relativo a

> "(...) la creación de un organismo en que estos dos elementos, capital y trabajo, estén unidos por un interés común dentro de una producción similar" (21).

La creación de tales organismos era, al decir de Sáinz, "el gran problema" del corporativismo,

> "De manera que si hablamos de hacer corporaciones, hablamos nada menos que del ingente problema de incorporar a la vida nacional a las masas obreras, que hoy están descarriadas y no tienen sentido nacional. Ese es el gran problema de este momento histórico, y no debemos con palabras ocultárnoslo ni engañarnos. Tenemos que hacer un Estado nacional, y para hacer un Estado nacional es preciso ofrecer un programa de política social(...)" (22).

Tales palabras tenían un sesgo polémico. Porque había gentes que no comprendían que el Estado nuevo "se ha de hacer sobre la tradición, pero con fórmulas nuevas" (23). Las corporaciones constituían una fórmula inédita para afrontar un problema nuevo. En efecto, proseguía Sáinz,

> "Cuando se habla de los gremios como posibles sustitutos de las corporaciones modernas se olvidan

> los que esto dicen, (...) de que los gremios responden a un estado social y económico distinto en absoluto. El gremio está fundado en una época en que no existía el concepto moderno de capital; el gremio era una jerarquía de aprendices y maestros: el maestro era el productor máximo y no existía el patrono en el sentido de capitalista" (24).

Lo cierto es que el corporativismo planteaba "muchos y arduos problemas aún no dilucidados en ninguna parte"(25). La solución de los mismos, según los monárquicos, debía hallarse más bien en la traza de las modernas experiencias del corporativismo "monista" -no pluralista- y autoritario (26). Pero no, desde luego, en la recúperación imposible de organismos yacentes en el desván de la historia. Ninguna "evocación romántica de los gremios medievales", espetaba Sáinz a los que hacían las veces de "cantores del pasado", podía dar fundamento e inspiración a "fórmulas vivas y actuales que sirvan a los problemas de nuestro tiempo" (27). Decididamente, como concluye con acierto Payne, el "corporativismo social" de un Pradera era cualitativamente distinto del "corporativismo estatal" de un Calvo Sotelo (28). La solución buscada por este último y sus correligionarios, neotradicionalistas todos, debía hallarse pues en aquella confusa área donde confluían, de un lado, los corporativismos fascistas y, de otro lado, las derivaciones más autoritarias del corporativismo católico, que en las décadas precedentes venía conociendo un auge notable (29). En la España de la época, si alguien personificaba tal confluencia era un monárquico, el ex-Ministro de Trabajo de la Dictadura Eduardo Aunós. Y, hasta cierto punto, también el propio Calvo Sotelo, aunque en él el corporativismo católico no era sino un barniz ocasional. Todo ello parece revalidar, con referencia al caso español, el punto de vista de Giovanni Tarello:

> "Dopo i primi decinni, la storia del corporativismo cattolico si intreccia variamente, nei vari paesi, con il corporativismo fascista. In particolare, alla luce dei complicati rapporti con il regime fascista italiano vanno considerate le ambigue encicliche di Pio XI, e particolarmente la 'Quadragesimo anno' (15 maggio 1931) e la 'Divini Redemptoris' (19 marzo

> 1937). E non si deve trascurare che, almeno per un certo numero di anni, in due stati europei, cioè la Spagna, ed il Portogallo, non è assolutamente possibili distinguere una ideologia corporativista cattolica dall'ideologia corporativista dei regimi fascisti che in quei paesi presero il potere (...)"(30).

En todo caso, un extremo era incuestionable para los monárquicos partidarios de un corporativismo neotradicionalista, a saber, las corporaciones debían ser -la expresión es de Calvo Sotelo- un "engranaje estatal". En todos ellos, la obsesión por liquidar el sindicalismo de clase era patente (31). Su diagnóstico lo formulaba el propio Calvo sintéticamente:

> "La política social clásica, -leyes de seguros, Derecho social ginebrino- es insuficiente. No porque lo pensemos unos cuantos hombres aficionados a estos problemas. Sino porque lo entienden así -quizás con error, esto es aparte- las propias masas, a las cuales no le bastan esas fórmulas de justicia social, aun siendo de notoria amplitud en muchos casos. Quieren, no sólo bienestar -justicia distributiva-, sino, además -Poder pleno-, afán monopolístico. Les excita el virus marxista. Les empuja un anhelo tremante de Mando y Odio. Nos arrastran al pugilato que estas jornadas sangrientas alumbraron con siniestros resplandores: la Masa contra la Inteligencia, la Cantidad contra la Calidad, la Fuerza bruta contra el espíritu de la Fuerza. Nada menos, y nada más, implica el magno problema social de nuestro tiempo" (32).

Por "política social clásica" entendían Calvo o Aunós aquella que Bismarck o, tímidamente Cánovas del Castillo habían auspiciado en su tiempo (33). Aquella política de la que el propio Max Weber, en los albores de la República de Weimar, podía ya dar fe de su inoperancia (34).

La alternativa que los monárquicos postularon, tras el fracaso de la "política social clásica" y ante las pretensiones de las organizaciones del proletariado para influir, en una u otra medida, en el curso político de las

cosas, tenía una formulación sencilla. Lo primero era disolver estas organizaciones y acallar a los agitadores de la lucha de clases. Lo segundo, esto otro:

> "Los Sindicatos obreros, como herramientas de trabajo, han de salir de la órbita partidista en que hoy están enclavados, para entrar en el engranaje estatal. Eso, socialmente y económicamente, es Economía dirigida.
>
> . . . . . .
>
> Lo que importa retener, es esto: el Estado no puede contemplar con criterios desiguales la acción de los diversos factores de la producción, o sea, Trabajo y Capital. Considero al trabajo, no en el aspecto social, sino en el económico. Cuando las masas obreras se lanzan a una aventura revolucionaria, incumbe al Estado una misión preventiva o represiva de estricto carácter político; ahí rige la Ley de Orden público, apéndice, no víscera de un Estado firme. Lo que importa es recogerlas y coordinarlas antes de que salgan a la calle; esto es, en el taller, en el campo, en el tajo, donde producen" (35).

Pero podían advertirse tonalidades distintas entre unos y otros monárquicos con respecto al tema que nos ocupa. En particular, sus propuestas contrarrevolucionarias cobraban matices distintos según se tratase de "organizar el comercio y la industria" o de organizar "la agricultura". Veánse sino estas formulaciones programáticas publicadas unos días antes de las elecciones generales de 1936 por Maeztu:

> "¿Economía dirigida? ¡Naturalmente! Más para que el funcionarismo del Estado no absorba la economía, tendrá que organizar el comercio y la industria en corporaciones articuladas y la agricultura en cooperativas y señoríos. Los señoritos han de convertirse en señores, pero no en propio beneficio sino en servicio general. El mundo se ha encogido en estos años. Queramos o no queramos, nos coloca a cada uno en nuestro puesto" (36).

Corporativismo para encuadrar el proletariado urbano, y "señoríos" para hacer lo propio en la España agraria, y en particular en la latifundista. En El espíritu tradicional y el programa de la contrarrevolución esta última propuesta

tenía el siguiente desarrollo:

> "Habría también que restaurar la antigua aristocracia rural, en todo lo posible, dándole de nuevo, en su antigua o renovada forma, jurisdicción o cuando menos dirección. Necesitamos señores que vivan en sus señoríos, que les dediquen su talento superior, que sean el orgullo y el amparo de sus colonos, aparceros y trabajadores. Aquí entra el espíritu de la tradición. Conservar lo que aún viva de ella, descentralizar funciones del Estado encomendarlas a nuestros 'encomenderos' y a los organismos regionales, provinciales y municipales. El Estado no puede ni debe hacerlo todo. Ya le basta con velar por que se haga justicia. El ideal se puede fijar en breve fórmula: convertir al señorito en señor. Los medios de realizarlo habrá de encomendarlos a la experiencia" (37).

Semejante propuesta restauradora de los modos de dominio político y social de la aristocracia terrateniente y de los terratenientes aristocratizados presuponía, es claro, la "inexorable" liquidación de la lucha de clases del proletariado y sus propagandistas (39). Y estaba acompañada, además, de otras dos propuestas significativas, a saber:

- Una política hidráulica susceptible de frenar el flujo emigratorio del campo a la ciudad y susceptible de "fijar en el campo un millón de familiar". Todo ello en nombre de la lucha... contra el paro originado por la crisis económica (39).

- Y una política a fín de acelerar el proceso de reconversión, ya en curso, de la "clase" de los "rentistas ociosos" en una "clase activa y directora" (40).

En la perspectiva de "convertir al señorito en señor" y de suscitar una moral bélico-heróica, pronto hubo de descubrir y manifestar Maeztu sus amplias coincidencias con el más rancio tradicionalismo. Así por ejemplo en la campaña electoral de octubre-noviembre de 1933. La proclama electoral del candidato Ramiro de Maeztu contenía una coincidencia explícita con los grandes "principios de la Tradición espa-

ñola: Dios, Patria, Fueros, Rey", esto es, con los grandes elementos doctrinales de la Comunión Tradicionalista (41), y deslizaba las siguientes consideraciones a modo de colofón:

> "(...) a todos los vascongados ha de considerarse como hidalgos. Se distingue este país, que ha producido tantas familias de la más elevada aristocracia, por el equilibrio con que siempre ha armonizado el espíritu de jerarquía y de respecto con el de la igualdad más celosa. Sus duques han respetado a sus caseros y sus caseros a sus duques. Este equilibrio de la jerarquía y de la igualdad no es más que uno de los aspectos de la armonía de contrarios que constituye la esencia del ser vasco. También ha armonizado sin dificultad el culto de la Tradición y el ansia del Progreso, la exaltada religiosidad y el sentido práctico. Por debajo de sus casas torres y de sus familias de parientes mayores hubo aquí siempre un laborioso y orgulloso enjambre de artesanos y de labradores, de marineros y patronos, de comerciantes e industriales, que hizo de su pobreza y de su trabajo, de sus herramientas y de su arte, su blasón de nobleza" (42).

¡Armonía de contrarios! Un orden tan equilibrado merecía preservarse (43). Y más todavía si tal equilibrio podía predicarse también en la esfera de las relaciones entre "el país vasco", de un lado, y la "gran nación" hispana, de otro lado (44). Maeztu, por supuesto, no albergaba ninguna duda al respecto.

Como ha podido advertirse, donde los elementos de modernidad de las propuestas restauracionistas de Maeztu brillaban por su completa ausencia era en lo relativo al ámbito rural. Era aquí, además, donde se realizaba una defensa directa -nota Morodo- de "la vieja oligarquía que tiene tradición, señorío y experiencia. Tradicionalismo agrario, una vez más, se contrapone a modernismo urbano fascista (...)" (45). Y, en efecto, ya en el primer editorial de Acción Española -diciembre de 1933- se lamentaba ese intelectual monárquico de que los "caballeros cristianos" se hubiesen convertido en "señores", y éstos en "señoritos"; con tales di-

rigentes, con tal merma de su capacidad de dominio, era comprensible que el pueblo hubiese perdido "a sus patricios el debido respeto". Para recobrar este respeto, para restaurar la capacidad de dominio social de dichos patricios, era preciso, por lo pronto, que éstos recuperaran su "voluntad de ser". Lo cual exigía el rechazo de toda "extranjerización" y, además, la superación de aquella renuncia del "espíritu" realizada por sus predecesores en favor de "la sensualidad" y "la naturaleza" (46). Pero el de Maeztu era al propio tiempo un "nuevo Tradicionalismo"; un tradicionalismo que pretendía ser moderno. Ciertamente, contemplado desde uno de sus lados, su ideario suscitaba un eco pre-moderno y, por ejemplo, la "multitud" a la que se refería evocaba un "tiers état" internamente indiferenciado (47). Pero al propio tiempo la multitud a que se refería normalmente era, ante todo, la del "quatrièmme état". O para decirlo con alguna precisión, la del proletariado. Esto es, una clase social moderna, no un "état". De ahí que su neotradicionalismo cobrase un neto sesgo antiproletario. Es más: su adopción del tradicionalismo tuvo como principal, aunque no único, referente la existencia de aquel "quatrièmme état".

Muy otro había sido el tradicionalismo de Vázquez de Mella, el cual, al decir de Maeztu, no había logrado penetrar "en los movimientos del mundo contemporáneo para actualizar su propio credo" (48). En efecto, Vázquez de Mella y luego Víctor Pradera habían hecho lo suyo para actualizar desde su óptica el tradicionalismo decimonónico. Vázquez de Mella hasta ideó, sobre pies de barro, una sociedad armónica tradicional a partir de la categoría de "sociedad"(49). Ese "cantor del pasado" no penetraba, efectivamente, en los secretos del mundo contemporáneo. Lo cual, por cierto, no había sido óbice para que clamara al tiempo por un dictador militar desde antes de 1923 (50). Maeztu, por el contrario, partía de la siguiente apreciación histórica actual:

"Cuando las guerras civiles eran políticas, lo que en ellas se disputaba era la posesión del Poder público, pero no la de los bienes privados. El vencedor tendría el poder de imponer tributos, pero los bienes particulares seguirían siendo de sus dueños. En una guerra civil de carácter social, las cosas cambian. Si triunfan los revolucionarios no habrá bienes privados. La clase neutra habrá desaparecido. Hay que repetir esto para (hacerlo comprender a) todos los egoistas metidos en sus cosas" (51).

Por lo pronto, el Maeztu que había ya recorrido su camino de Damasco en la coyuntura europea y española de 1917 y que a partir de 1925 había descubierto la Hispanidad, se caracterizaría por la precocidad con la que creía vislumbrar el peligro de revolución social en España. Maeztu tenía in mente el "quatrièmme état". Al igual que en Calvo Sotelo, su referencia principal venía dada por el proletariado de una época en que la lucha de clases ya no era "conversación de Puerta de Hierro", como había sido, a su juicio, en el siglo precedente (52). Desde 1927 venía pidiendo Maeztu un recurso radical y eficaz, a saber: "una organización de resistencia social" y el "cesarismo" susceptible de levantarla (53). En los años de la República reiteró hasta la saciedad en los medios monárquicos su apreciación de que la "fortaleza" del "partido anti-monárquico" no era "propiamente republicaña, sino socialista, anarquista, separatista, sindicalista o comunista" (54). El de Maeztu, en suma, era un nuevo tradicionalismo que, desde la crisis de "las clases directoras" en el primer tercio del siglo, brotaba como reacción directa, reacción anticipatoria, ante la existencia de un proletariado con creciente entidad política y cultural, y ante el riesgo de una alianza entre éste y las capas medias reformistas. Su concepción de las luchas en curso se articuló en términos de clases sociales, clases sociales modernas (55).

Así que la propia producción literaria de Maeztu contenía una heterogeneidad irresoluble, un todo inextricable en el que se articulaban lo viejo y lo nuevo, el más rancio

tradicionalismo y un nuevo tradicionalismo destinado a una lucha de clases moderna (56). Un todo en el que se combinaban distintos géneros de dominación . Por una parte, la ejercida preferentemente con medios -políticos, militares y culturales- cuyo denominador común era "l'action de l'homme sur l'homme", el tipo de medios de dominación que según Saint Simon había caracterizado al feudalismo (57). Y por otra parte, aquel género de dominación asociada más bien a la moderna burguesía, ésto es, la ejercida mediante un tipo de recursos que presuntamente conllevaría la acción del hombre sobre las cosas, y en particular la acción económica.

El contenido de la producción literaria del director de Acción Española revela que éste ejerció más bien de portavoz de las fuerzas que anhelaban una restauración caracterizada por aquella "action de l'homme sur l'homme". Pero ello no impide que al propio tiempo quepa considerar esa producción de Maeztu como reveladora, y en cierto modo representativa, de la diversidad de los monárquicos.

En fin, con corporaciones estatalizadas o simplemente "articuladas" y con "cooperativas y señoríos" u otras fórmulas, con una amalgama de estatismo fascista y de corporativismo arcaizante, el futuro anhelado por los monárquicos considerados en su conjunto descansaba en lo que Calvo reiteradamente aludía con la expresión "Estado fuerte", y cuyo contenido relativo al extremo que ahora nos ocupa era descrito en un apartado específico del manifiesto del Bloque Nacional que rezaba así:

> "Queremos un Estado INTEGRADOR que, a diferencia del Estado anárquico actual, imponga su peculiar autoridad sobre todas las clases sociales o económicas. La era ruinosa de la lucha de clases está tocando a su fin. El Estado, árbitro de toda contienda -sea civil, administrativa o criminal- debe serlo también en las de índole social. No más huelgas, no más lock-outs como instrumento de lucha económica y mucho menos de lucha política. El Estado ha de presidir la vida del trabajo

> imponiendo una justicia social distributiva, otorgando, por añadidura, al débil, una compensación de justicia y estimulando, donde ésta no llegue, la caridad cristiana. Frente a un Estado inhibido, cruzado de brazos, tuvo razón de ser el fenómeno sindical combativo. Frente a un Estado dispuesto a realizar coactivamente la justicia social, el antiestado sindical es un crimen" (58).

De este modo, las corporaciones estatalizadas, concebidas como un "engranaje estatal", establecerían una relación de subordinación disciplinaria. En lo cual los monárquicos coincidirían, por lo demás, otras fuerzas de la reacción, señaladamente FE y de las JONS. Es cierto que de Maeztu a Calvo, de Aunós a Sáinz, se portularía una renovada "política social". Pero la relación fundamental entre Estado y corporaciones era aquella que Calvo enunciaba así en los últimos días de 1933: "El Estado fuerte ha de tutelar y sistematizar disciplinadamente la fuerza obrera" (59). Cosa que se repetía, aunque en otros términos, en el manifiesto de diciembre de 1934 del Bloque Nacional (60) y que Calvo retomaba enérgicamente después de las elecciones generales de 1936 con estas palabras: "Para el fascismo, la clase no tiene razón de ser sino como integrante de la Corporación y sojuzgada por un Estado totalitario". Y es que la situación urgía a abrir las puertas a ese "fascismo", porque el proletariado amenazaba con "anticipar en lo posible su futura hegemonía desbordada" (61).

A Pemartín, por su parte, la necesidad de ese género de subordinación disciplinaria del proletariado le parecía una verdad evidente por sí misma (62). ¿No era "el Fascismo, antes que nada, un comienzo, un principio de re-encuadramiento de las masas según la Jerarquía? Pues este era precisamente el objetivo que "creo que compartimos en absoluto con las dos tendencias principales, hoy felizmente unificadas, de la España Nacional, el Falangismo y el Tradicionalismo" (63). Un objetivo consistente en "(...) la transformación de las masas inorgánicas y anarquizadas que nos ha legado la

República en un conjunto orgánico, en una sociedad fuertemente jerarquizada, justa y eficazmente encuadrada" (64).

El reencuadramiento del proletariado mediante la disciplina era particularmente inexcusable en los propios centros de producción. En éstos, al igual que en el Estado, el ejercicio del mando único, combinado acaso con cierta política social, era prerrequisito de todo lo demás.

> "Importa poco -aseguraba Calvo en El capitalismo contemporáneo y su evolución- que el obrero participe en la gestión del negocio, antes al contrario, ello no será compatible casi nunca con la necesidad de disciplina y mando único, que lo mismo se da en las empresas que en los Estados. Importa mucho, en cambio, que el obrero se compenetre con la empresa hasta el punto de sentirse partícipe de ella, material y moralmente. Ello dependerá de varios factores. Ante todo, de que se le extirpe la levadura del marxismo, que deifica como lema supremo la lucha de clases. Después, de que el obrero adquiera la convicción de que una empresa floreciente mejorara su standard de vida mediante primas de salario, beneficios sociales, preferencias familiares, etc. Esta convivencia de clases no es compatible con el Estado que se inhibe en las contiendas económicas, entregándolas a la violencia del más fuerte, sea patrono o sea obrero. Exige un Estado integrador, superclasista, que administre la justicia social como administra la justicia civil o penal, y que destierre de su territorio roda apelación a la fuerza en los conflictos económicos; porque en ellos cabe declarar el derecho y dar la razón al que la tenga, ni más ni menos que en los conflictos estrictamente jurídicos. El Capitalismo futuro coincidirá, por tanto, con un obrerismo sin hiel. La clase patronal soportará deberes más onerosos en bien de la clase obrera. Pero los compensará acrecidamente con el goce de un estatuto posesorio y de paz" (65).

Pero un corporativismo como el proyectado por los monárquicos no era ni siquiera concebible sin el presupuesto de un sistema político susceptible de ejercer una fuerte compulsión sobre los sujetos pasivos de tales corporaciones. Y eso, al menos en los años de la República, parecía ser un lugar común para los monárquicos que verdaderamente se ocupaban del tema. Así, lo que Aunós echaba en falta en la Dicta

dura precedente era... ¡la disciplina! Más aún, la insuficiencia disciplinaria del sistema había sido la primera de las causas del fracaso de la incipiente organización corporativa de la Dictadura. Decía así Aunós:

> "Son las bases política y social en que se apoyaba, quienes esterilizaron los beneficiosos frutos de la organización corporativa española, porque su triunfo requería, ante todo, tres condiciones esenciales: disciplina, y, por tanto, Gobierno fuerte que apoyado en ella destruyese todos los focos de división; jerarquía, expresada en la preeminencia de los mejores sobre los peores, tanto dentro de cada cuerpo social como en el Estado, y sometimiento de los intereses accesorios y particulares a las necesidades vitales de la patria. Si mientras hubo un Gobierno respetado, las entidades paritarias pudieron sobrevivir a la anarquía sindical y a los egoísmos de clase, tan pronto Primo de Rivera abandonó el Poder, aparecieron en el horizonte los signos precursores de la catástrofe, y en aquel mismo momento, pudo afirmarse que la organización corporativa debía pasar a la historia" (66).

En fin, no bastaba la supresión de las organizaciones de todo género en que cristalizaba la lucha de clase del proletariado. No bastaba con prohibir la propaganda de tal lucha de clases y acallar a los agitadores. Para extirpar la amenaza supuesta por dicho proletariado, para evitar las perturbaciones que su agitación suscitaba era preciso dar un paso de orden contrarrevolucionario, a saber: adoptar un sistema de corporativismo estatalizado. En realidad la historia planteaba, según los monárquicos, una opción en términos dilemáticos, entre comunismo y corporativismo, y en general entre revolución social y contrarrevolución (67). Así lo venía proclamando Aunós, por ejemplo. El diagnóstico formulado al respecto por Charles Benoist, dirigente de "Action Française", en su obra "La crise de l'Etat moderne" fundamentaba la conclusión que enfáticamente sostenía ese monárquico español: "Corporativismo o comunismo, tal es el dilema que se presenta con caracteres irreductibles en el horizonte mundial" (68).

Ya en curso el proceso de construcción del Estado nuevo, la concepción dominante acerca del corporativismo no sería, no podía ser, la del tradicionalismo de viejo cuño, la de Víctor Pradera por ejemplo. Sino la del neotradicionalismo. Esto es, la de Calvo Sotelo, Aunós y tantos otros; coincidentes en tantos extremos con la de FE y de las JONS (69). El ideario del tradicionalismo de siempre acerca de las corporaciones económico-sociales tenía una evidente impronta pre-capitalista. Tal ideario acaso no fuese óbice para la contrarrevolución si se refería a otras esferar de la realidad. Pero con respecto a la esfera económico-social era un obstáculo y una utopía. El corporativismo neotradicionalista, por el contrario, concebía las corporaciones económico-sociales como directamente incrustadas en el aparato estatal, como una articulación inmediata del Estado nuevo autocrático y jerárquico.

La historia subsiguiente a la guerra civil revelaría inmediatamente cuan descaminados andaban los tradicionalistas como Víctor Pradera, con su concepción de las corporaciones económico-sociales (70). Lo cual no sería óbice para que Franco tuviese en alta estima sus concepciones relativas al otro corporativismo, el corporativismo susceptible de aportar ciertas instituciones políticas congruentes con el mando único autocrático (71).

9.3. La "Economía dirigida" como expediente del nuevo intervencionismo estatal de entreguerras

Pero la "Economía dirigida" en que se resolvía el Estado corporativo no agotaba su contenido en esas corporaciones susceptibles de "disciplinar" al proletariado. Sin duda, las Corporaciones así entendidas era la conditio sine qua non y lo más esencial del género de "Economía dirigida" deseada por los principales dirigentes monárquicos que se pronunciaban sobre este tema, Calvo, el marqués de la Eliseda o Aunós. Pero había más. El proceso internacional de reorga

nización del sistema capitalista conllevaba aquí y allá, bajo la forma de un Estado corporativo o mediante un "New Deal", bajo la forma de una economía de guerra o mediante una nueva política económica, un género inédito de intervencionismo del Estado en la esfera de las relaciones económicas. En la primera dictadura, la de Primo de Rivera, pudo ya advertirse, entre otras, esta significación. La contrarrevolución de los monárquicos en los años treinta se propondría dar continuidad a ese género de intervencionismo estatal en el sistema económico (72).

En la primera exposición sistemática de lo que debía ser la "Economía dirigida" -que hasta donde alcanza nuestro conocimiento, fue la realizada por Calvo Sotelo tras la victoria electoral derechista de noviembre de 1933-, se presentaban o se yuxtaponían las dos grandes pautas de la misma. De la primera de ellas ya hemos dado cuenta: controlar y dirigir al proletariado mediante su organización en el "engranaje estatal".

> "¡Ah!, ¿pero puede limitarse a eso la función dirigente estatal? En modo alguno. Sería absurdo. El Estado tiene que 'dirigir' igualmente las actividades productoras, o dicho más concretamente, capitalistas. El ahorro es un jugo vital de los pueblos; el capital, es el ahorro en desarrollo normal; el capitalismo es, probablemente, una hipertrofia peligrosa. El Estado deberá amparar el ahorro, controlar el capital, refrenar y someter el capitalismo. Hablo en especie, del capitalismo financiero con su cortejo de extrelimitaciones abusivas: acciones plurales, inflación, especulaciones bursátiles, irregularidades crediticias, exacerbación del afán de lucro, etc., etc. Aquí me limito a apuntar. En las tribunas adecuadas, desenvolveré, no tardando mucho, este somerísimo boceto" (73).

Y, en efecto, así lo hizo Calvo, sobre todo dos años después en El capitalismo contemporáneo y su evolución (74). En este texto, el economista monárquico daba razón de los criterios que, a su juicio, venían adoptándose internacionalmente a fin de asegurar "la vitalidad" del capitalismo.

Las referencias al caso español eran escasas (75), pero en conjunto la dirección de la reproducción económica debía corresponder, también aquí, al Estado. Esta debía ser la segunda de las pautas de la "Economía dirigida" (76).

También el marqués de la Eliseda prestó cierta atención a la temática que estamos glosando. Decía así dicho aristócrata, aunando de forma inextricable los dos extremos antes referidos -control estatalizado del proletariado y dirección de la reproducción económico-social-,

> "Decididamente contrarios a la concepción económica manchesteriana, entendemos que no es posible dejar en libertad absoluta el ajuste automático de la producción y el consumo. Para nosotros, el capitalismo, o si se prefiere llamarlo así, el super-capitalismo, es el derecho de la moneda liberal, como el socialismo es su reverso. Los dos aspectos nos repugnan. Entendemos que el Estado debe presidir la ordenación económica del país, procurando armonizar los intereses pequeños en pugna, abrazando al patrono con el obrero en la obra común de la producción. Claro está que al decir esto, decimos también sin querer, que el Estado político del siglo XIX es incapaz de realizar esa misión. También rechazamos el panestatismo porque, para nosotros, el Estado no puede ser el Leviatán de Hobbes. Propugnamos una solución de síntesis, una economía organizada, que dé alas a la iniciativa individual, pero que la regule y la supla cuando el bien común lo requiera"(77).

Así que, ni "Estado político" decimonónico, ni "panestatismo". Sino "un Estado fuerte", según la expresión tan querida por Calvo Sotelo (78). Esto es, un Estado que

> "(...) se sobrepone y dirige todos los intereses. Y dirige, sí. Voto así por un Estado dirigente, con su trasunto: Economía dirigida. Esto molesta aún a muchas gentes conservadoras. ¿Será miopía o será egoísmo? Porque no sirven ya los eufemismos (...). Al punto de la evolución en que nos encontramos, no es posible que el trabajo esté en manos de explotadores políticos. Cada obrero, como ciudadano, piense lo que le plazca. Como productor pliéguese a la conveniencia nacional, interpretada por un Estado totalitario, sin prejui

cios de clase, pero con el de sembrar y difundir la justicia y el bienestar" (79).

El corporativismo que, a fin de "disciplinar" el proletariado, debía imponer ese "Estado fuerte" conllevaba, de por sí, una tendencia a que éste se erigiese en organizador de la economía. Pero, además, la concepción neoclásica de la economía estaba "decididamente" superada por la realidad. Y la alternativa a ella exigía también, por su parte, que el Estado se erigiese en organizador de la economía.

Por último, también el "nacionalismo económico", que los diversos Estados iban adoptando como respuesta a la crisis económica internacional, favorecía un reajuste y unos métodos de control -control del conjunto de las principales variables económicas- que redundaban en una "Economía dirigida". Calvo era singularmente consciente de ello y lo interpretaba como un fenómeno estable (80). Así, en los últimos compases de El capitalismo contemporáneo y su evolución puede leerse este pronóstico:

"La tendencia a la autarquía nacionaliza fatalmente, no sólo la Producción, sino también el Crédito y el Capital. Pero el capitalismo enclaustrado, al recortar su horizonte, merma el ímpetu y afloja el instinto de iniciativa. Desarrollando, en cambio, la demanda de amparo estatal. Aranceles altos, primas, participaciones financieras, garantías de interés, toda la gama del subsidio de Estado irrumpe en el seno de las empresas privadas, acomodándolas cada vez más a un ritmo de control preparatorio de la estatificación.

El Capitalismo nacionalizado se presenta ante nuestros ojos con perspectiva ya actual y por mucho tiempo ineludible. No se atisba, en efecto, el momento en que podrán caducar los rigorismos proteccionistas imperantes en el mundo entero. Pero ese Capitalismo, falto del impulso febril de expansión que antaño le dominaba, decae, más que en la molicie, en la abulia. Se hace comodón, plácido y casi recoleto. Paraliza la iniciativa, fuente eterna de todo proceso superador. O la supedita al concurso previamente conquistado del Poder público. La etapa de crisis que estamos atravesando se caracteriza por el declive de las iniciativas privadas, y el

> auge de las que en una u otra forma descuentan la cooperación estatal del Poder público. Pero ésto no se logra gratuitamente. El Poder público condiciona y ordena. Entramos así en la Economía dirigida" (81).

En suma, el capitalismo maduro estaba conociendo en los años de entreguerras una modificación estructural en la relación antaño existente entre lo político y lo económico. Estaba en curso la definitiva superación de la [illegible]lidad decimonónica del liberalismo. Y el nuevo contenido que esto conllevaba en las relaciones entre política y economía -el Estado y la sociedad civil en sentido hegeliano-, se superponía -allí donde una contrarrevolución estaba en marcha- a la impronta y a las exigencias propias de ésta.

Así sucedía también, salvadas todas las peculiaridades de rigor, en el caso español. Por consiguiente los presupuestos del programa económico-social del monarquismo que anhelaba modernizar el sistema capitalista aquí existente eran fruto de al menos estas dos cosas: Por una parte, de la consideración de las exigencias contrarrevolucionarias; y por otra parte, de la incidencia -desigual y siempre con retraso en un sistema económico relativamente cerrado como el español- de la reorganización internacional del capitalismo. Todo ello, es claro, en el marco de las singularidades de la demografía social y de la estructura económica aquí existentes.

Ya en vísperas de la guerra civil, Calvo calificaría el sistema que proyectaban -el sistema de corporaciones estatalizadas sin más y de dirección e intervencionismo del Estado en la economía en general- como "fascismo económico" (82). Lo que, a nuestro juicio, era algo más que un provocativo rótulo de última hora utilizado por quien, desde la tribuna del Congreso, y en su calidad de "jefe de la oposición", se había convertido en un agitador de primer orden. Llegados a este punto parece oportuno ampliar un poco la perspectiva desde la que contemplamos el caso español. Y

ello a fin de que la singularidad de nuestra historia no influya desmedidamente en nuestra percepción del conjunto. El "fascismo económico" proclamado por Calvo nos ofrece una buena ocasión para dejar constancia de una posición metódica a ese respecto.

Al calificar como "fascismo económico" la orientación por él mismo propugnada, se refería Calvo, probablemente, no al fascismo italiano de los años veinte -los años de acceso al poder y de recreación fascista del Estado a partir de las leyes de excepción de 1926- sino al de los años treinta; esto es, al despliegue de todo un régimen, con su enorme aparato económico, administrativo, ideológico y de organización, que mostraba la trama efectiva de un Estado corporativo (83). Ahora bien, en este Estado se produjo una vasta reorganización del sistema capitalista italiano. Lo cual da pie a formularse esta pregunta: ¿no fue dicha reorganización del sistema capitalista italiano, realizada mediante el Estado corporativo, una forma específica y nacional de aquella multiforme reorganización del capitalismo mundial en el período de entreguerras? Complejo problema éste del período de entreguerras, en el que la diversidad de las formas "nacionales" que presentó la época no debería ser óbice para advertir la existencia de denominadores comunes a unos y otros paises. A juicio de Calvo, economista atento a las vastas transformaciones internacionales en curso, uno de tales denominadores comunes a varios paises -España incluída- era el "fascismo económico".

Por lo demás, los monárquicos de los treinta, y Calvo en particular, siempre se consideraron los últimos herederos de la primera dictadura. Y con razón. Puesto que, aunque en ello se quedara a medio camino, ¿no alumbró dicha dictadura la tentativa de un "Estado corporativo" para la reorganización del sistema capitalista español?

Así, pues, un examen realizado desde una perspectiva histórica un poco amplia lleva a subrayar esa unidad profun

da entre aquellos fenómenos de reorganización en un plano mundial, y las manifestaciones nacionales de los mismos. Lo cual tiene, a nuestro juicio, la virtud de alertar ante un tipo de análisis del terreno nacional, en este caso el español, que considere a éste aisladamente o no relegue lo internacional a la condición de nuevo contexto de circunstancias... "exteriores" (84).

Acaso sea discutible la pertinencia del término "fascismo económico" para expresar el contenido correspondiente en el proyecto de los monárquicos. Pero, desde luego, lo que parece establecido es que éstos proyectaban un Estado corporativo y autoritario como modalidad nacional de aquel vasto movimiento de reorganización capitalista internacional en el período de entreguerras.

Consideradas las cosas desde ese punto de vista, la dictadura de Primo de Rivera y el proyecto monárquico -el franquismo también, tanto en su fase de autarquía como en la subsiguiente de reinserción en la división internacional del trabajo- se nos presentan, no sólo como fruto del "problema de España", sino también como una determinada tentativa de superar dicho "problema" en el marco de las relaciones internacionales y desde las determinaciones propias de éstas. Y, a la inversa, ¿cómo hacer inteligible la diversidad de formas nacionales que adoptó el proceso de reestructuración mundial, sobre todo tras la Gran Guerra? ¿Cómo dar razón de sus notorias especificidades y modalidades, y de sus distintos ritmos de implantación? ¿Cómo explicar que un mismo proceso general aunase realidades tan distintas como el "New Deal", el régimen nazi y el fascista italiano, ... o las dos dictaduras españolas? Metódicamente, sólo cabe una salida. Que implica volver los ojos a las historias nacionales.

En fin, ni el "problema social", ni los problemas económicos puestos de manifiesto en el período de entreguerras, podían resolverse "con gobiernos esclavizados por éste o aquel quórum, por éste o aquel Comitard" (85). Sólo un "Es-

tado fuerte", y precisamente por ello con capacidad de ser "dirigente", podía dar cima a la tarea de recobramiento del "dominio de los factores sociales y económicos", según las palabras con las que Aunós había formulado el objetivo del Estado corporativo. O para decirlo también con Calvo Sotelo,

> "Un Estado que regule y estructure el Beneficio y la Actividad, el Capital y el Trabajo. Un Estado que por igual controle a Sindicatos y Bancos, capataces y financieros. Ese Estado puede ser republicano o monárquico, aunque se organizaría con mayor presteza y eficacia en el segundo supuesto. Lo que no puede ser es un Estado liberal -cruzado de brazos ante la anarquía de las iniciativas libres-, ni un Estado parlamentario pendiente de los caprichos de una multitud amorfa o del prejuicio de cualquier oligarquía hambrienta" (86).

En suma, un Estado con unidad moral, unidad política y unidad económica, como pedía el manifiesto del Bloque Nacional (87). Luego, la historia impondría sus modulaciones al respecto. Y sus protagonistas desbordarían en alguna medida lo inicialmente proyectado.

9.4. Un "fascismo económico" para la superación de la contradictoriedad económico-social manifestada en los decenios precedentes

El Estado corporativo proyectado por los monárquicos tendría, entre otros, dos cometidos que acusarían con fuerza la impronta de la peculiar historia española. De un lado, la prosecución de la ambigüa trayectoria regeneracionista en el plano económico, que así adoptaría nuevos perfiles y constituiría una de las dimensiones de la política contrarrevolucionaria del Estado nuevo. De otro lado, la composición, el encaje de los intereses -no siempre armonizables- de las diversas fracciones y corrientes del bloque de fuerzas socialmente dominantes.

1) La "burguesía que vuelve del liberalismo" -la expresión es de Calvo Sotelo- tendría en el Estado nuevo las

condiciones políticas necesarias para su afirmación de clase (88). O dicho con las palabras utilizadas en el manifiesto del Bloque Nacional: en el Estado nuevo debía reemprenderse "sin más dilaciones la ya inapelable reconstrucción económica nacional" (89). Lo reafirmaba Calvo unos meses después -en febrero de 1935- en el Círculo de la Unión Mercantil, en plena campaña del Bloque Nacional para arraigar e influir en los medios empresariales:

> "Pertenecemos a la que Delaisi llamó Europa de caballo de tiro; pero posiblemente nos sonríe el porvenir más que a los pueblos de la Europa del caballo de vapor. Estos, superutillados, vivían de su expansión industrial en los pueblos agrícolas. Estos, sin exportar, no compran o se industrializan a sí mismos. España puede repoblar 13 ó 14 millones de hectáreas; regar un millón de hectáreas, hoy secano; triplicar su producción hidráulica; España puede crear magnífico mercado interior. Nuestro atraso industrial acaso sea beneficioso en esta fase de la crisis. Capitales sobran. Si faltaren, los aportarían, habiendo paz, de fuera" (90).

Esbozaba Calvo una vía de industrialización no asentada en la división internacional del trabajo -lo contrario era por lo demás coyunturalmente impracticable-. El atraso industrial de España podía superarse contando principalmente con las propias fuerzas. España podía industrializarse a sí misma, o por sí misma. Condición de posibilidad de esto sería la creación de un "magnífico mercado interior" partiendo, de aquí, de la reducción de los problemas socio-económicos del campo español a problemas presuntamente técnicos. Considerando como un dato de partida la singular demografía social española -y, en particular, la estructura clasista agraria-, se trataba de propiciar una activa política económica "modernizadora", industrializadora. ¿El presupuesto político-social de todo ello? Ya nos es conocido: Un Estado corporativo susceptible de someter disciplinariamente al proletariado y, sobre esta base, organizar luego una "Economía dirigida" (91).

2) El segundo de los objetivos históricos asignados

al "fascismo económico" que el Estado nuevo debía organizar consistía en componer la diversidad de intereses de los grupos social y económicamente dominantes, en neutralizar los efectos disgregadores de las contradicciones entre los mismos.

Tales efectos disgregadores de la burguesía o burguesías españolas venían manifestándose a lo largo del siglo XX -sobre todo tras la Gran Guerra-. Los estudios de historia económica acerca de la "formación" del capitalismo español en el siglo XX y, en particular, acerca del "nacionalismo económico"- que ya en los años que precedieron a la primera dictadura cobraba virtualidad-, o las investigaciones acerca del papel de la agricultura en la acumulación de capital, documentan, por lo pronto, la contradictoria complejidad de las relaciones entre agrarios, industriales, financieros y exportadores (92).

La primera sistematización de la política económica "modernizadora", esto es, la política económica de la Dictadura, ¿no reveló la contradictoriedad de esas relaciones y no fue, al propio tiempo, un intento fallido de componerlas? Y ello con independencia de los efectos que a ese respecto pudieran ocasionar la arbitrariedad, la burocratización y hasta las corrupciones en esa Dictadura. Baste como concreta alusión a esa contradictoriedad puesta de manifiesto en los años veinte, la propia experiencia del que más tarde habría de ser el principal dirigente monárquico, Calvo Sotelo. ¿Qué quedó en pie de su inicial planteamiento de reforma fiscal, necesaria para financiar la nueva política económica, cuando los agrarios se movilizaron para liquidarla? O también, y aunque ello tuviera un carácter coyuntural y otra significación, ¿no fue su política monetaria en relación con la peseta objeto de contraste con Cambó? (93).

En el rápido aislamiento a que se vió sometida la Dictadura en 1928 y 1929, y en la generalizada disgregación de fuerzas que la habían aupado y venían sosteniéndola, no cabe

un examen simplificador. De entre los específicamente políticos podrían destacarse los que dieron como resultado la incapacidad de dar carácter permanente al régimen autoritario. Pero, en otro plano, ¿cómo no advertir, con Pierre Vilar, el distanciamiento de industriales sobre todo, y agrarios, también, respecto del régimen que había intentado articular sus intereses básicos? (94).

A mi juicio, la orientación monárquica de los años de la República -destacando en primer plano la amenaza de la "revolución" y poniendo un objetivo político en negativo, liquidar la liberal-democracia-, pretendía aplazar el efecto disgregador de aquellas contradicciones sociales entre las fracciones de la gran burguesía. Y es que la realización de la política de "bloque nacional" a lo largo de la crisis contrarrevolucionaria podía verse comprometida si tal aplazamiento no se conseguía. A su vez, y cuando se alcanzase el Estado nuevo, un acrecido aparato estatal debía ser el lugar donde o desde el que componer la unidad de esos intereses diversos. El objetivo antes aludido -que España estuviese entre los paises que sí se "industrializan a sí mismos"- debía conjugarse con ese segundo objetivo. Todo lo cual, además, podía y debía articularse -al decir de Calvo- con "las formas económicas no capitalistas" todavía subsistentes. Y es que el capitalismo, aseguraba dicho dirigente monárquico a modo de conclusión, "no es incompatible con otras formas extracapitalistas" (95). Por último, "last but not least", unas corporaciones estatalizadas, susceptibles de garantizar que "la era ruinosa de la lucha de clases" tocase a su fin, completarían el cuadro.

También en esta vertiente del Estado nuevo adquiría matices relevantes la consigna maurrasiana. !"Politique d'abord"! Tal Estado debía ser capaz de contener, con estilo nacionalista o con estilo tecnocrático -ambos habían sido adoptados ya por Primo de Rivera, y ambos podían complementarse- el efecto disgregador inducido por las contradicciones sociales y económicas del bloque en el poder. Y debía

hacer ésto componiendo positivamente dichas contradicciones en el seno de la política de prosecución actualizada del regeneracionismo de signo industrializador (96).

Estas y otras resonancias suscitaba el "fascismo económico" que Calvo proclamó en 1936, alimentando por lo demás la densa atmósfera contrarrevolucionaria creada tras las elecciones generales de este año.

En este punto, una nota característica quisiéramos destacar en la restauración económico-social proyectada por el monarquismo, a saber: su voluntarismo. El "fascismo económico" propugnado por Calvo Sotelo encerraba una posición profundamente voluntarista. Porque, ¿qué calificativo pueden recibir las bases de una política económica para la industrialización en un período de crisis generalizada, indefinida, y contando con las solas fuerzas movilizables mediante una política autoritaria? Y además, recuérdese, tal política de industrialización debía contar también como presupuesto con la contradictoriedad a que ya hemos aludido entre las diversas fracciones socialmente dominantes. Por consiguiente, "Politique d'abord" también para que la política económica voluntarista que encerraba la óptica personificada por Calvo Sotelo pudiese ponerse en práctica. De este modo, tal política confiada a un Estado anti-democrático no podía traducirse sino en una profundización del autoritarismo. En fin, consideradas las cosas desde la óptica referida en las líneas precedentes, "nacionalismo económico", Estado corporativo y autoritarismo configurarían también una unidad. La significación de este último, el autoritarismo, en el enjuiciamiento de la realidad económica por los dirigentes monárquicos no debe ser, a mi juicio, subvalorada. Véase sino el punto de vista manifestado por Calvo Sotelo el 3 de febrero de 1935 en el Círculo de la Unión Mercantil:

> "No existen (...) causas decisivas de tipo económico, ni nacionales, ni internos, para la crisis (económica). Su etiología es puramente política. Obedece a una inmensa indisciplina nacional" (97).

¡Significativo diagnóstico! Que sin ser enteramente nuevo estaba formulado con un énfasis sintomático. Ciertamente, la crisis económica internacional de los años treinta incidiría aquí, como Nadal y Fontana han notado (98), con retraso y de modo desigual -la agricultura de exportación y la industria de bienes de producción muy pronto acusaron el impacto de aquella crisis-. Pero lo característico en Calvo -atento observador de la coyuntura económica, redactor de la sección de Acción Española dedicada a la actualidad económica y presto a reiterar que la "economía es un todo orgánico" (99) era que menospreciase o pasase por alto esas efectivas incidencias de la crisis internacional y que, correlativamente, subrayase de modo unilateral lo que por otra parte era un hecho, a saber, el carácter hasta cierto punto cerrado del sistema económico español (100). Así las cosas, la causa "decisiva" de la crisis de este sistema económico era, sencillamente, "la inmensa indisciplina nacional". ¿Cómo se manifestaba ésta?

Por lo pronto, en "indisciplina económica", dado que "el proteccionismo interior juega caprichosamente. Ejemplo, el caso hullero. Ejemplos, ciertas inversiones presupuestarias improductivas, como la "Reforma Agraria" o el incremento de la burocracia (101). Pero más graves eran las indisciplinas sobrevenidas en los planos "social", "moral" y "político" (102). La primera de ellas, la indisciplina social, estaba causada por un sindicalismo marxista que movía al proletariado a una "perenne subversión contra el patronato y contra el Estado". La segunda, la "moral", se había manifestado ya en el primer bienio republicano:

> "Cuando desde las alturas se incitaba a la irreligiosidad, las turbas se sentían invitadas a la rebeldía. En una mente tosca no pueden coincidir la insolencia ante Dios con el respeto al tricornio" (103).

Y, finalmente, la indisciplina política. "Vivimos en una hiperestesia de discordias". Entre las que destacaban las suscitadas por los seguidores de las banderas rojas y

"separatistas". El resultado de ello era un Estado "en pie de guerra, bloqueado por los ejércitos que él pertrechó inconscientemente en la Constitución" (104). Un Estado de este modo "sitiado" no podía realizar sino una política "efímera y precaria". En fín, lo opuesto a un "Estado fuerte", puesto que "la grandeza de los pueblos es obra de las grandes coincidencias ciudadanas", como se comprobó en el Siglo de Oro español, en la Inglaterra victoriana o en la Francia de la Gran Guerra.

La compleja problemática que sufría la España de la época era así reducida, tendencialmente, a una cuestión de disciplina. Disciplina estimada como la primera entre las connotaciones del orden y tomada, desde luego, en su dimensión exterior, formal y autoritaria. Y el lenguaje militarizado que aquí esgrimía Calvo no era sino un signo de ello. Bien entendido, por lo demás, que aunque la necesidad de disciplina fuese de carácter "nacional", ésta debía aplicarse de forma singular... a los "antinacionales"

9.5. Una dictadura de carácter contemporáneo

Autores como Paolo Farneti y tantos otros han destacado la alta frecuencia con la que las dictaduras contemporáneas vienen revelándose como un medio de "intervento del politico nel modo di produzione" (105). O dicho sea con otras palabras del mismo autor: "l'aspetto progettuale della dittadura moderna" -en nuestro caso, el aspecto programático que hemos examinado precedentemente en el monarquismo-,

> "(...) implica un approfondimento del carattere sociale della dittadura, cioè la sua capacità di influire direttamente sul modo di produzione, il processo produttivo, la formazione delle clasi e delle categorie sociali. Se da un lato questo è l'aspetto decisivo che distingue la dittadura del proletariato, (...) d'altro lato questo aspetto è ravvisabile praticamente in tutte le dittadure moderne, (...)" (106).

Y, en fin, ¿cómo no coincidir con esta apreciación de Farneti a la vista de las características de la contrarrevolución en los años de la II República española? En el caso de la dictadura proyectada por los monárquicos, hemos podido comprobar como las metas históricas que éstos confiaban alcanzar con ella se nos han revelado más y más complejas. Y, en todo caso, de gran entidad. Así, lo primero era restablecer con criterio autocrático la jerarquización autoritaria de la sociedad, y sobre todo de la vida política, ámbito éste donde la democratización había avanzado en mayor medida. Pero lo segundo era la realización de un vasto programa cultural, económico, social y político a lo largo de un dilatado proceso histórico. Todo lo cual ilustra cumplidamente la tesis arriba sostenida por Farneti acerca del "approfondimento del caracttere sociale della dittadura" de los contemporáneos. En este caso, de un carácter social contrarrevolucionario.

Por lo demás la dictadura de los monárquicos de la II República constituía una novedad -una novedad relativa- con respecto a las tradiciones y trazas profundas legadas por la Restauración. Una dictadura para la "defensa de la sociedad" estaba en el horizonte atisbado por Cánovas (107). Pero lo que no estaba en el mismo era la complejidad de contenidos que la historia pondría de manifiesto en la dictadura iniciada en 1936.

Una dictadura reaccionaria para el restablecimiento de las jerarquías sociales había sido ya el expediente contemplado y previsto en diversas oportunidades por Cánovas, a fín de atajar no ya el verdadero peligro, sino el desarrollo de la amenaza de los no propietarios a los propietarios, cuando la situación de las cosas así lo exigiese. Tal dictadura, venía a concluir Cánovas, sería entonces el medio para restablecer la inexcusable e ineludible correspondencia entre la estructura estatal y el carácter de las fuerzas dominantes en la sociedad civil, el medio para reconstruir la

unidad entre el poder político-estatal y la propiedad. Así el "individualismo posesivo" que fundamentaba todo el edificio (108), y, en particular, el conservadurismo doctrinario tan caro a los diseñadores de la Restauración -recuérdese, por ejemplo, su concepción del sufragio censitario-, desembocaban en este punto en donde no podían por menos que desembocar, dados los presupuestos que informaban su posición.

Para el monarquismo de los treinta, también el "mando de uno", la dictadura, constituía el expediente para el restablecimiento de la unidad entre el poder político y las jerarquías sociales. Pero el cometido a esa dictadura asignado -la reclasificación de las fuerzas sociales y la remodelación de toda la sociedad en los planos cultural, socioeconómico, político- alcanzaba profundidad contrarrevolucionaria. Con razón podía Sáinz Rodríguez insistir en que la "monarquía" por él contrapuesta -en 1934, cuando explicaba la política de "bloque nacional"- a la república encerraba un vasto contenido social, cultural y político (109). Haciendo ésto enlazaba su posición con la herencia legada por los "archirreaccionarios" de la Restauración europea. De Bonald, por ejemplo, identificaba la república con el ateismo, con la cultura disolvente de los "philosophes" y con una sociedad sin constituir y sin jerarquías (110). Pero al propio tiempo que Sáinz adoptaba tan inveterada óptica según la que lo político tendía a fundirse directamente con las otras esferar de la realidad social, atribuía a su "monarquía" unos contenidos y unas metas muy propias de la Europa del siglo XX.

Lo opuesto a la República liberal-democrática no se agotaba, pues, en la esfera de las instituciones políticas sino que se extendía hacia ámbitos socio-económicos y culturales. Coherentemente con ello, el manifiesto del Bloque Nacional ofrecía algún detalle al respecto. Y en efecto, tras el restablecimiento de una "España unida y en orden", debía ser reanudada "la concordia moral del Estado con la Iglesia", y restaurado de otra parte "el sentimiento nacional genuino". El Estado se organizaría según el criterio de la "unidad de

mando", y el Parlamento, surgido del sufragio universal, sería sustituido por unas Cortes orgánicas. Por otra parte un Estado "integrador" y "árbitro" en las contiendas sociales, enemigo del "anti-Estado sindical" y favorable al encuadramiento de "la vida económica en corporaciones profesionales", emprendería "sin más dilaciones la ya inaplazable reconstrucción económica nacional (...)" Y, por descontado, sería también cometido suyo "la infusión (...) de un espíritu nacional" (111).

Como se ve, la solidez de los cimientos de la nueva monarquía derivaba no sólo de la destrucción de la II República y de las fuerzas que la sostenían, sino también del efectivo asentamiento de un régimen político y socioeconómico alternativo.

Este "Estado nuevo" capaz de proceder a tan vasta y drástica reordenación de conjunto sería una dictadura. Porque, por lo pronto, -según lo había asegurado Calvo Sotelo en mayo de 1934 y repetido más tarde el manifiesto del Bloque Nacional-, objetivo de la alianza contrarrevolucionaria debía ser "la conquista del Estado, conquista plena, sin condiciones, ni comanditas" (112). Lo cual sugería ya el destino que en el Estado nuevo esperaba a los revolucionarios, a los antinacionales. Pero una segunda razón abonaba la idea de un Estado nuevo dictatorial. En efecto, desde una óptica antidemocrática y aun radicalmente antidemocrática y antiliberal cual era la de los monárquicos de los años treinta, ¿cómo erigir todo un régimen político-social del género antes referido? Sólo cabía una respuesta: mediante una dictadura, aunque el manifiesto del Bloque Nacional, -pero no los artículos sobre la misma temática en Acción Española eludiese cuidadosamente esta palabra (113).

Más aun, la necesidad de la dictadura se acentuaba, según ese manifiesto, si se reparaba en "(...) la crisis moral de una sociedad que ha contemplado con impasibilidad suicida la organización metódica de su propio aniquilamiento y

el ataque traidor contra nuestra gran unidad histórica" (114). Esto es, la presuntamente menguada capacidad de reacción de la mayoría de las derechas contra el régimen del 14 de abril venía a acrecentar, al parecer de los monárquicos, la necesidad de una dictadura que supliese tal limitación. De modo que un período de dictadura nacionalista venía exigido también por la necesidad de realizar una "infusión previa de espíritu nacional". Si ella, "reformas, instituciones, normas atrevidas de un Estado futuro pueden convertirse en retórica a la moda (...)" (115).

Ni que decir tiene, digámoslo incidentalmente, que una dictadura de ese género, con tal cúmulo de funciones, no tenía nada que ver con la dictadura de la República romana en los siglos V al III antes de Cristo, donde nació la palabra y la institución (116). Sin duda el dictador gozaba de amplísimos poderes, pero estos le eran atribuidos según procedimientos previstos y debían ser luego ejercidos dentro de unos límites constitucionales precisos. Eran atribuidos sobre todo con una limitación temporal rígida, a saber: un período de seis meses, eventualmente renovable. Se trataba, en suma, de un órgano extraordinario para salvaguardar la integridad y la permanencia del propio orden constitucional y político, ante una situación de emergencia exterior o interior de guerras entonces breves y de escasa entidad, así como de luchas sociales sofocables en el marco político vigente (117). Sin embargo, esta dictadura agotó su virtualidad hacia finales del siglo III a.C. Más tarde, con Silla y César apuntarían ya rasgos evocadores de la dictadura moderna (118). Silla ya no tuvo por cometido rei publicae servendae, sino rei publicae constituendae (119). Y César fué dictador por tiempo indefinido. Pero ambas dictaduras, surgidas de las luchas civiles del siglo I a.C. conservaron aun cierto carácter de excepcionalidad, y aun de provisionalidad, notas éstas que están muy lejos de caracterizar las dictaduras posteriores a la Revolución francesa (120). Y, desde luego, muy lejos de caracterizar a la dictadura contrarrevolucionaria inspirada por el monarquismo de la II República española.

NOTAS AL CAPITULO 9.

(1).- Cfrs. GARCIA CANALES, "La teoría de la representación", op. cit., pp. 141-168 en cuanto a los antecedentes más inmediatos.

(2).- Existía, en los medios monárquicos de los años treinta, una consciencia precisa de la especifidad contrarrevolucionaria de su orientación política. Del mismo modo que existía, por otra parte, una clara consciencia de que una contrarrevolución no era una revolución de signo contrario. El primer tradicionalismo francés ya lo había sentado: "Nous -dijo Maistre- ne voulons pas la contra-révolution mais le contraire de la révolution". Sin embargo, así como ya no bastaba una política de "defensa de la sociedad" -como había practicado la Restauración española, y el canovismo en particular- a fin de afrontar las amenazas revolucionarias, tampoco bastaban al respecto los viejos medios y procedimientos. Pero la preocupación expresada por Maistre seguía viva. Así, entre las palabras conclusivas de Qué es 'lo nuevo', pp. 454-455, escritas en la segunda mitad de 1937, esto es, en el curso de una intensa y siempre problemática movilización de masas bélico-política, podían leerse éstas:

> "Transformación tan radical -decía el monárquico Pemartín, refiriéndose al primer año de guerra justificaría plenamente la apelación de Revolución Nacional que emplean todos los Fascismos si nosotros, no prefiriéramos, como norma, la palabra más exacta de Involución Nacional: la vuelta de España a su propio Ser Nacional, Tradicional, Histórico, dentro de la Técnica Fascista, de la Actualización que exige el Presente. Pero una vuelta tan definitiva y profunda que satisfaga toda la plenitud de nuestro Idealismo aunque se apoye, por lo mismo que quiere ser una Realización, por lo mismo que tiene Voluntad de Poder, en el firme terreno de la Realidad.
>
> .....
>
> Ya hemos indicado que (en nuestro deseo científico de emplear una palabra para cada cosa y designar cada cosa solamente por una palabra) dejamos a la palabra Revolución su significación ordinaria, que es a la vez su sentido histórico: la subversión antireligiosa, antisocial, resentida y desbordante que produce la masa al romper sus cuadros jerárquicos en la Decadencia de una Cultura.
>
> Además etimológicamente 'Revolución' quiere decir vuelta en redondo; una Revolución completa es una vuelta a lo mismo, porque se efectúa en superficie. Una 'Involución' es una vuelta a dentro de sí mismo, a lo hondo sustantivo del Ser orgánico o histórico. El rigor en los conceptos y en las palabras es una necesidad mayor que nunca en las épocas, como la nuestra, de mitología verbal".

(3).- Ya destacó MANNHEIN en "El pensamiento conservador" ese deseo, ideológico, del nacionalismo de inmovilización de la historia.

(4).- Cfrs. DIEZ DEL CORRAL, "Prólogo" a Von STEIN, "Movimientos sociales y monarquía", pp. XIX, y ss.

(5).- FERNANDEZ DE LA MORA, "MAEZTU y la teoría de la revoción", op. cit., pp. 82 y ss.

(6).- MORODO, "Acción Española", p. 332.

(7).- CERRONI, Umberto, "Il pensiero politico". Dalle origini ai nostri givini", Roma, Editorial Rinniti, 1967, p. 638.

(8).- Cfrs. la heterogeneidad de los monárquicos en los epígrafes 2.2.2 y 2.2.3.

(9).- ORTEGA, "Discursos político", p. 196

(10).- Idem, ibídem, p. 197.

(11).- Idem, ibídem, p. 207-8.

(12).- Idem, ibídem, p. 28-9.

(13).- ELORZA, "La razón y la sombra", op. cit. p. 252.

(14).- MORODO, "Acción española", p. 380.

(15).- PRESTON PAUL, "El asalto monárquico contra la Segunda República", art. cit., p.39-40.

(16).- MORODO, "Acción Española", p. 330, alude a las "bases mínimas o indicativas" de un programa de orden económico-social.

(17).- Todavía cuando sobrevino el 14 de abril afirmaba CALVO la preponderancia de "la economía" sobre "la política". Pronto invertiría los términos de esa relación.

(18).- GRAUSCI, "Quaderni del carcera", op. cit., pp. 1635-30, y en particular 1642-3 y 1645-7.

(19).- TORELLO, Giovanni, voz "corporativismo", in NEGRI (ed.) "Scienze Politiche 1 (Stato e politica)", op. cit., pp. 68-81.

(20).- AUNOS, "España corporativa" (X), p. 329. Más tarde el conjunto de esos artículos serían publicados en forma de libro, cuya referencia es esta: AUNOS (PEREZ), Eduardo, "La reforma corporativa del Estado", Madrid, M. Aguilar, ed., (1935), XVIII + 271 pp.

(21).- SAINZ, "Tradición Nacional", p. 352.

(22).- Idem, ibídem, p. 352.

(23).- Idem, ibídem, p. 352.

(24).- Idem, ibídem, p. 352.

(25).- Idem, ibídem, p. 351.

(26).- TORELLO Giovanni, voz "Corporativismo" art. cit. p.69.

(27).- SAINZ, "Tradición Nacional" (II), p. 351. La frase los "cantores del pasado", constituye una expresión crítica de MAEZTU, "Nuevo Tradicionalismo", pp.54-63 referida a VAZQUEZ MELLA. El el prólogo de García Valdecasas en CALVO SOTELO, "Pensamiento", p. 11, este política se revelaría como "un cantor de pasado". Pero, claro está, al propio tiempo se dictaba la Ley Sindical, de 1940, estatalizando las corporaciones.

(28).- PAYNE, Stanley, "Calvo Sotelo y la Gran Derecha", Nueva historia, año II, núm. 20, Setiembre de 1978.

(29).- TORELLO, voz, "corporativismo", art. cit., pp. 68 y ss.

(30).- MORODO, "Acción Española", p. 331, donde este autor se refiere a la "síntesis entre tradicionalismo y fascismo".

(31).- CALVO SOTELO, "Capitalismo", pp. 129 y 133.

(32).- Idem, "Principios informadores de un programa de Gobierno", in A.E. Tomo VII, núm. 43, 16 de diciembre de 1933, pp. 667-8.

(33).- AUNOS, "España corporativa", (X), p. 327.

(34).- Cfrs. WEBER, Max, "Parlamento y gobierno en el nuevo ordenamiento alemán" in "Escritos políticos" José ARICO (ed.) Barcelona, Folio ediciones, 1984, vol. I, pp. 59-162. En este trabajo, escrito en los inicios de la República de Weimar. Weber niega actualidad a la política social en su día iniciada por Bismarck. Cfrs. en particular con respecto a ese punto, las pp. 64-74 de dicho volumen. Ideas similares sostenían en otros trabajos suyos, como en "El carácter nacional y los junkers", in "Ensayos de sociología contemporánea", selección e introducción de H.H. GERTH y C. WRIGHT MILLS, Barcelona, MARTINEZ ROCA, 1972, pp. 471,482.

(35).- CALVO SOTELO, "Principios inspiradores de un programa de gobierno" in A.E., art. cit., p. 667.

(36).- MAEZTU, "Frente a la República", p. 194. Y también MORODO, "Acción Española", pp. 358-9.

(37).- MAEZTU, "Nuevo tradicionalismo", pp. 257-61. Y asimismo, MORODO, "Acción Española", pp. 358-9.

(38).- MAEZTU, "Nuevo tradicionalismo", pp. 258-9.

(39).- Vid. Idem, ibídem, pp. 259-260, donde puede leerse:

> "No se trata meramente del problema industrial de obreros y patronos. No ha de olvidarse que el problema social suele aparecer en las ciudades, pero originarse en el campo, de donde lo mismo el latifundio que el minifundio arrojan a los trabajadores para lanzarlos a competir en la ciudad por el trabajo. Necesitaríamos para resolverlo fijar en el campo un millón de familias, aparte de las que ya se hallan fijadas.
>
> Ello implica una política hidráulica que no podríamos realizar ya con empréstitos, como en mejores tiempos. A falta de capitales tendríamos que apelar al trabajo de los penados, de los soldados y de los parados que quisieran ocuparse por un plato de alubias, pero con la esperanza garantizada de convertirse el día de mañana en propietarios de tierras de regadío".

(40).- Vid. Idem, ibídem, p. 260, Escribía MAEZTU con respecto a ello:

> "El siglo XIX creyó en la posibilidad de crear una clase numerosa de rentistas ociosos. Siempre será necesario que haya gente que se dediquen a recoger los ahorros de una generación para preparar el trabajo de la generación siguiente, pero no estamos ya seguros de que convenga la existencia de una clase social inactiva. A esa misma clase le convendría acelerar el proceso por el que se está convirtiendo de nuevo en una clase activa y directora en vista de que ya no producen las rentas, sino en muy pocos casos, ingresos comparables a los de los médicos y abogados de fama, y muchos menos a los de los banqueros y directores de negocios".

(41).- Idem, ibídem, pp. 21-5.

(42).- Idem, ibídem, pp. 25-6.

(43).- Cfrs. MAEZTU, "Nuevo tradicionalismo", p. 25 sobre el retorno a las "armonías", supuestas armonías precapitalistas.

(44).- MAEZTU, "Nuevo tradicionalismo", p. 26.

(45).- MORODO, "Acción Española", pp. 357-9.

(46).- MAEZTU, "Editorial Acción Española", in A.E., Tomo 1 15 de noviembre de 1931, pp. 5-6.

(47).- Vid. el epígrafe 2.2.3.

(48).- MAEZTU, "Nuevo tradicionalismo", p. 61. Y asimismo MORODO, "Acción Española", p. 339.

(49).- GAMBRA, Rafael, "La Monarquía social y representativa en el pensamiento tradicional", Madrid, Ediciones Rialp, Biblioteca del pensamiento actual, núm. 22, 1954, pp. 199 y ss. especialmente, pp. 204 y 217.

(50).- Duque de MAURA y FERNANDEZ ALMAGRO, "Por qué cayó Alfonso XIII", op.cit., p. 340.

(51).- MAEZTU, "Frente a la República", pp. 112-4. Idem, "Nuevo tradicionalismo", pp. 174. Y también MORODO, "Acción Española" pp. 341-2.

(52).- MAEZTU, "Frente a la República". p. 247.

(53).- Asimismo, LEQUERICA, José Félix de, in CALVO SOTELO "Pensamiento", pp. 40-44.

(54).- MAEZTU, "Inicio crítico", in PEMAN, "Cartas", p. 14.

(55).- MAEZTU, "Frente a la República", pp. 226, 229-30 y 276.

(56).- Cfrs. MORODO, "Acción Española", p. 358.

(57).- Cfrs. SCHIERA, Pierangelo, "Aristocrazia", in "Politica e società, I, op. cit., p. 39. Cfrs. asimismo,, ANSART, Pierre, "Sociología de Saint-Simon", Barcelona, Eds. Península, 1972, pp. 102 y 127-136. En esta p. 127, pueden leerse estas palabras alusivas al pensamiento de Saint-Simon con respecto a nuesto tema:

> "Entre los cambios esenciales provocados por el paso del sistema feudal al sistema industrial, hay que destacar el sentido de esa sustitución del gobierno de las personas por la administración de las cosas (...)".

(58).- "Manifiesto" in "Bases documentales", p. 170.

(59).- CALVO SOTELO, "Principios informadores de un programa de Gobierno", art. cit., p. 667. Por lo demás, también FE y de las JONS proyectaba una "subordinación jerárquica".

(60).- "Manifiesto", in "Bases documentales", pp. 170-1.

(61).- Idem, "Política y Economía", in A.E. Tomo XVI, núm. 85, Marzo de 1936, p. 586.

(62).- Cfrs, MORODO, "Acción Española", pp. 391-3.

(63).- PEMARTIN, "Qué es "lo nuevo", p. 222"

(64).- Idem, ibídem, p. 222.

(65).- CALVO SOTELO, "Capitalismo", p. 153.

(66).- AUNOS, "España corporativa", (VIII), pp. 42-5. Y también, MORODO, "Acción española". p. 353.

(67).- AUNOS.- "España corporativa" (X), p. 339. Y asimismo, CALVO SOTELO, "Política y Economía", in A.E., art. cit., p. 587.

(68).- AUNOS, "España corporativa" (X), pp. 326-7 y 339.

(69).- Ello ha sido destacado también por TUÑON DE LARA, "Medio siglo de cultura", p. 270.

(70).- Algunos tradicionalistas como PEMARTIN, no comulgaban a ese respecto con PRADERA. PEMARTIN, en "Qué es lo nuevo", alerta acerca de unas corporaciones que gocen de autonomía y hasta detalla un plan de inversión de los mismos en el Estado mejorando desde su punto de vista el esquema de organización del fascismo italiano.

(71).- Ya en los años cuarenta, el propio Franco prologaría "El Estado nuevo", de PRADERA.

(72).- Acerca de la subordinación de la economía a la política, vid. PEMARTIN, "Qué es 'lo nuevo'...", p. 239.

(73).- CALVO SOTELO, "Principios informadores de un programa de Gobierno", in A.E., art. cit., p. 667.

(74).- CALVO SOTELO, "El capitalismo contemporáneo y su evolución, trabajo leído por su autor el día 30 de noviembre de 1935, en la sesión inaugural de la Academia Nacional de Jurisprudencia y Legislación, a la sazón presidida por el propio CALVO SOTELO.

(75).- CALVO SOTELO, "Capitalismo", p. 50.

(76).- Idem, ibídem, pp. 169-70.

(77).- MORODO, "Acción Española", p. 360.

(78).- CALVO SOTELO, "Principios informadores de un programa de Gobierno", in A.E., art. cit., pp. 666-8.

(79).- Idem, ibídem, pp. 666-7.

(80).- Idem, "Capitalismo", pp. 154 y 169-70"

(81).- Idem, ibídem, p. 169.

(82).- Vid. CALVO SOTELO en los debates en el Congreso en aquellas semanas, in La Cierva, "Los documentos de la primavera trágica. Análisis documental de los antecedentes inmediatos del 18 de julio de 1936" Madrid, Secretaría Gen. Técnica del Min. de Información y Turismo, Sección de Estudios sobre la guerra de España, 1967, pp. 488-489 y 518.

(83).- AQUARONE, Alberto, "L'organizzazione dello Stato totalitario", Turin, Einandi, 1965, pp. 213-35.

(84).- VACCA, Giuseppe, "Quale democrazia, Problemi della democrazia di transizione", BARI, DE DONATO, 1977, pp. 105-110 y 124-31.

(85).- CALVO SOTELO, "Principios informadores de un programa de gobierno", in A.E., art. cit., p. 668.

(86).- Idem, "Capitalismo", pp. 172-3.

(87).- "Manifiesto", in "Bases documentales", p. 171.

(88).- CALVO SOTELO, "Capitalismo", pp. 172-3.

(89).- "Manifiesto", in "Bases documentales", p. 171.

(90).- CALVO SOTELO, "El Estado", pp. 122-3.

(91).- Vid. referencia bibliográfica de la precedente nota núm. 78.

(92).- Un magnífico artículo basado en esa contradictoriedad es el de "COLECTIVO DE HISTORIA", "La Dictadura de Primo de Rivera y el bloque de poder en España. in La via nacionalista del capitalismo español (II)", Cuadernos Económicos, de ICE, núm. 6, 1[illegible] pp. 178-216.

(93).- Idem, ibídem, en particular, pp. 180-184, 186-187, 190-194 y 198-201.

(94).- Idem, ibídem, pp. 211-216. También, VILAR, Pierre "La guerra de España de 1936 en la historia contemporánea de España" Intento de orientación y problema de fuentes, Barcelona, Quaderns Critics d'Historia Moderna i contemporània, Facultad de Filosofia i Lle

tras de la Universitat de Barcelona, 1975, p. 14. Por lo demás, entre los monárquicos no era infrecuente la opinión de que la Dictadura cayó como consecuencia de las divisiones de las capas dominantes. Dicho sea a título de ejemplo, AUNOS escribió que ésta cayo a causa de la presión de una parte de la nobleza y de la burguesía; cfrs. su "Hacia una España corporativa" (VIII), p. 35.

(95).- CALVO SOTELO, "Capitalismo", pp. 50, 166 y 172.

(96).- No parece haber dudas acerca de la componente regeneracionista de la política de monárquicos como CALVO SOTELO, herederos, también a ese respecto de la dictadura.

(97).- CALVO SOTELO, "El Estado", pp. 122-3 Vid. el epígrafe 4.2.2., así co,o las referencias bibliográficas contenidas en las notas núms. 117-120 del capítulo 4.

En cuanto al punto de vista sostenido por CALVO SOTELO en "Capitalismo", 122,donde se dice que "no es cierto que la crisis económica nacional sea mero efecto de la mundial", parece plausible. Pero otra cosa es la conclusión sostenida en el texto citado.

(98).- FONTANA, Josep y NADAL, Jordi, "España 1914-1970" in Carlo M. CIPOLLA (ed.) "Historia económica de Europa (6). Economías contemporáneas, Segunda parte; (edición original inglesa in "Contemporary Economies", part two, "The Fontana Economic History of Europe", Carlo M. CIPOLLA (ed.), Londres COLLINS FONTANA BOOKS, 1971); Barcelona, Ed. Ariel, 1980, pp. 111-120.

(99).- CALVO SOTELO, "El Estado", p. 124.

(100).- FONTANA Y NADAL, "España 1914-1970", op. cit., p.117.

(101).- CALVO SOTELO, "El Estado", p. 123.

(102).- Idem, ibídem, 124-6.

(103).- Idem, ibídem, p. 124.

(104).- Idem, ibídem, p. 125.

(105).- FARNETI, Paolo, "Política e Società-1", op. cit., p. 360.

(106).- Idem, ibídem, p. 360.

(107).- Sin embargo la tradición de "defensa de la sociedad" tenía también una facera relativa al "fomen-

to del desarrollo económico y la industrialización" Cfrs. ARANGUREN, Moral y sociedad, op. cit., p.164.

(108).- MACPHERSON, C.B., "La teoría política del individualismo posesivo. De Hobbe a Pocke", Barcelona, Ed. Fontanella, 1970, pp. 215-223 y 226-31.

(109).- SAINZ, "Tradición Nacional", III, p. 528.

(110).- DE BONALD, "Théorie du pouvoir politique et religieux" op. cit. pp. 104 y ss.

(111).- "Manifiesto", in "Bases documentales", p. 169.

(112).- Idem, ibídem, p. 172, Cfrs., asimismo, CALVO SOTELO, "Discurso" en el banquete homenaje en honor de CALVO SOTELO y YANGUAS MESSIA con motivo de su regreso a España, in A.E. Tomo IX, núm. 54, 1 de Junio de 1934.

(113).- No aflora la palabra, ciertamente, pero sí sus contenidos y determinaciones.

(114).- "Manifiesto", in "Bases documentales", p. 168.

(115).- Idem, ibídem, p. 169.

(116).- STOPPINO, Mario, voz "Dittatura", in "Dizionario", p. 342.

(117).- FARNETI, Paolo, "Política e Società-1", op. cit. pp. 336-342-4. Ese género de dictadura alcanzará con el"estado de necesidad" en el constitucionalismo moderno. Lo que ha llevado a FRIEDRICH a distinguir entre "dictadura constitucional" y dictadura no constitucional. Cfrs. su "Gobierno constitucional y democracia", Madrid, IEP, 1975, volumen II, pp. 585-636. Para un punto de vista crítico con respecto a la distinción de FRIEDRICH, Cfrs. SARTORI, "Dittatura", art. cit., pp.363-364.

(118).- STOPPINO Mario, voz, "Dittatura", in "Dizionario" p. 342. Y también SCHMITT, Carl, "La Dictadura", Madrid, Ed. de la Revista de Occidente, 1968, pp. 33-5.

(119).- FARNETI, Paolo, "Politica e Società-1", op. cit., 342.

(120).- FARNETI, Paolo, "Política e Società-1, p. 343.

CAPITULO 10.

LA "NACIONALIZACION" DEL ESTADO, ENTRE LA TRADICION Y LA MODERNIDAD

He examinado en los cuatro capítulos precedentes algunos aspectos del programa restauracionista de la contrarrevolución impulsada por los monárquicos. Aspectos relativos a la restauración contrarrevolucionaria de la división social del trabajo, la cultura y la economía. Como instrumento del proceso, organizándolo y dirigiéndolo, el mando único y autocrático.

El examen de todo ello ha atendido casi exclusivamente a la problemática política, y en particular a la problemática político-estatal. Pues bien, con las referencias así aportadas, podemos ya dar paso a otro género de consideraciones relativas a los poderes públicos erigidos por la contrarrevolución, y relativas concretamente al régimen político que debía crearse y a la problemática forma estatal que adoptarían los nuevos poderes políticos.

Examinaré en primer lugar -en el Capítulo décimo, que iniciaremos inmediatamente- el régimen político que debía crearse con la dictadura, a saber, el "Fascismo intensivo", que tendría por meta la "nacionalización" del Estado y no la "estatificación" de la sociedad. Por último, tales consideraciones acerca del régimen político nos llevarán de la mano -en el Capítulo 11º. y penúltimo de la presente Segunda Parte- a destacar el lado por el que el proceso restauracionista anhelado por el monarquismo se revelaba, y se revelaría, substancialmente incompleto y hasta en precario, a saber: el lado relativo a la creación de un poder político contrarrevolucionario con forma estatal.

SECCION 10.1. EL "FASCISMO INTENSIVO"

10.1.1. Un "fascio verdad" para el recobramiento del control contrarrevolucionario del Estado

El régimen político del Estado nuevo debía fundamentarse, por lo pronto, en la absoluta negación de los enemigos políticos. ¿No era éste el fin primario de la dictadura contrarrevolucionaria proyectada? Pues bien, para hacer posible tal régimen y, en general, para realizar el conjunto del programa contrarrevolucionario, debía afirmarse un punto de partida, un principio: "Nada dentro del Estado contra el Estado (...)", según proclamaba Calvo Sotelo. En el seno de los aparatos e instituciones estatales no debían surgir resistencias con respecto a los cometidos contrarrevolucionarios del Estado. Y ello implicaba ya la negación de un inveterado criterio liberal.

Era éste un extremo ampliamente compartido por los monárquicos y formulado sin ningún género de ambigüedades. De modo que éstos consideraron de todo punto inaceptable uno de los corolarios del principio de la igualdad civil ante la ley, el principio que el liberalismo había sostenido desde sus inicios y que según el artículo 6º de la Déclaration des droits de 1789 rezaba así: "La loi doit être la même pour tous, soit qu'elle protège, soit qu'elle punisse". En este mismo artículo, de la Declaration del 89 podía leerse a renglón seguido, el corolario concretamente considerado inaceptable por los monárquicos españoles:

> "Tous les citoyens, étant égaux a ses yeux, sont également admissibles a toutes les dignités, places et emplois publics, selon leur capacité et sans autre distinction que celle de leurs vertus et leurs talents" (1).

Así las cosas, se comprende una de las críticas, de densísimo sabor autoritario, arrojadas contra la Monarquía de Sagunto. En efecto, tal Monarquía, al decir de Maeztu,

"(...) tuvo la debilidad de permitir que los revolucionarios alcanzaran posiciones dentro del Estado, que les han servido para derribar más fácilmente el régimen. Pero por reconocerlo así ha rerenunciado el partido de Renovación Española a la Constitución de 1876, porque la culpa de aquella debilidad no fué, a juicio nuestro, de las personas, sino de la Constitución y del espíritu y los hábitos que la Constitución legó a nuestra vida política. De ahí el título de Renovación Española. Queremos la Monarquía, pero una Monarquía renovada, es decir, una Monarquía con una constitución distinta, inspirada en el espíritu de nuestra tradición" (2).

Así que, dicho sea sin mayores rodeos, las instituciones y aparatos del Estado nuevo debían asentarse en una radical depuración de sus colaboradores y funcionarios, y en general en una depuración de lo considerado contrario a los intereses nacionales. Ello derivaba, desde luego, de la afirmación enérgica de la "defensa de la sociedad". Pero correspondía principalmente a las necesidades de una contrarrevolución preventiva.

Por lo demás, ni siquiera lo primero, la mera "defensa de la sociedad", podía ser ya atendido según Maeztu si no se superaba el género de "neutralidad" estatal propia del liberalismo. Lo que no siempre era comprendido cabalmente ni siquiera por algunos contrarrevolucionarios:

"Los que hablan de conquistar el Estado primero y de emplear después el Estado en acabar con la amenaza de la revolución social, se están saltando un trámite previo, porque se olvidan de que la revolución social está agazapada dentro del Estado. Es verdad que también hay dentro del Estado numerosos mantenedores de la defensa social, pero lo que afirmo es que actualmente el Estado es neutro, porque si hay en él fuerzas conservadoras, también las hay destructoras y son muchos los empleados públicos que piensan que después de la revolución social, como antes de ella, seguirán cobrando sus emolumentos" (3).

Y, en fin, ¿cómo lograr unos aparatos estatales dispuestos sin fisuras para la más enérgica "defensa de la so-

ciedad" y para la contrarrevolución? ¿Tomando pie en alguno de estos aparatos u órganos estatales ya existentes para remodelar los restantes? ¿Concibiendo dicha remodelación como una operación limitada a la sóla esfera estatal? En absoluto. El problema era ya radical. De modo que, parecían pensar los monárquicos, el género de reforma necesaria no podría lograrse con tales limitaciones y procedimientos, propios más bien de un proceso contrarrevolucionario de carácter evolutivo e insuficiente, como el que acaso acariciaba la CEDA (4).

Y bien, ¿de qué modo podía lograrse un aparato estatal disponible para la realización de los menesteres contrarrevolucionarios? La vía apuntada al respecto en el manifiesto fundacional del Bloque Nacional era ésta: "(...) organizar una fuerza social, nacional, nacionalista y nacionalizadora, que se disponga a conquistar plenamente y a poseer ilimitadamente al Estado" (5). Como puede advertirse la clave o el acento de la solución estaba en esos dos adverbios de modo. Pero ello no era sino una reiteración del objetivo general establecido poco antes en el mismo manifiesto, a saber: "la conquista del Estado, conquista plena, sin condiciones, ni comanditas; (...)". Dicha solución apuntada por el manifiesto del Bloque Nacional no podía sino tener su eco en el principal de los publicistas monárquicos. Así, en vísperas de las elecciones generales de febrero de 1936, y criticando la insuficiencia contrarrevolucionaria de Gil Robles, Cambó, Martínez de Velasco y Melquíades Alvarez -en suma, el grueso de los partidos derechistas en una u otra medida acomodados en el régimen- ofrecía Maeztu una síntesis de la cuestión que ahora nos ocupa:

> "(...) no se puede acabar con la amenaza de la revolución social sin cambiar no sólo de técnica, sino de tónica, lo que es mucho más difícil.
>
> La necesidad de otra tónica se desprende de que en el Estado y en sus dependencias está agazapada la revolución social. Creo muy difícil que se pueda concluir, con sólo el Estado, con la amenaza de la revolución social. Lo que no vió el general Primo de Ri-

> vera es que para implantar en España algo análogo al Estado italiano lo primero que hacía falta era un fascio verdad. La Unión Patriótica debió ser más importante que el mismo Gobierno. No lo fué, y por ello se vino abajo tan fácilmente la Dictadura. Esto es elemental. Creo que no se puede discutir de buena fe" (6).

Era éste, el del "fascio verdad", un tema al que siempre volvía Maeztu. Y volvía para señalar -en esta apreciación no coincide Fernández de la Mora (7)- la insuficiencia del Estado con vistas a la contrarrevolución necesaria. A juicio de Maeztu la principal de entre las fuerzas disponibles al efecto era el Estado, sí; pero

> "(...) el Estado no tiene, en rigor, otra energía que la del espíritu social que lo anima. Algo parecido ha de decirse del Ejército, de la Iglesia, del capitalismo, de la aristocracia terrateniente, de las profesiones liberales. Todas las fuerzas contrarrevolucionarias se encuentran debilitadas por la incertidumbre de los espíritus. Son débiles, porque están, a este efecto, divididas, y están divididas porque no ven la situación con claridad" (8).

Y añadía pocas líneas después: "al fascismo de la Dictadura (de Primo de Rivera) le faltaba el fascio". Mirando hacia adelante reiteraba Maeztu en enero de 1936 su punto de vista al respecto, esto es, reiteraba

> "(...) la necesidad de constituir un instrumento parecido al fascio italiano o al nacional-socialismo alemán, capaz de hacer frente por sí solo a la revolución social y de constituir la fuerza que impulse, el día de mañana, a la contrarrevolución a depurar el Estado de revolucionarios, para que, una vez acabada la amenaza de la revolución social, sea posible reengancharnos al hilo de la tradición española" (9).

Mirando hacia atrás con ira, coincidía Aunós en 1933 con el diagnóstico formulado por Maeztu acerca de la Dictadura. Esta había carecido de algo "que se parezca a un partido", ni a lo largo de la misma ni, menos aun, precediéndo

la. En estas condiciones, concluía Aunós en su balance sobre el período dictatorial,

> "(...) faltaba un ideario apto para conciliar voluntades; una disciplina que las mantuviese en haz indisoluble; una ordenación que del caudillo descendiese a la muchedumbre de los adictos como garantía de continuidad y persistencia. Imposible, por tanto, un designio premeditado de ataque y reconstrucción; una obra a largo plazo sin precipitaciones y retardos. La Dictadura hubo de aparecer con carácter temporal y el plazo que en un principio limitó su mandato le persiguió implacablemente con tanta mayor saña cuanto más tiempo duraba su permanencia en el Poder, porque ante el dictador, siempre se levantará el fantasma de la interinidad, y para vencerlo no tiene otro camino que superarse a sí mismo, haciendo de su obra un empeño colectivo" (10).

Algo "que se parezca a un partido",apostillaba Aunós. Un "instrumento parecido" a los partidos fascistas italiano o nacional-socialista alemán, escribía Maeztu. Algo en todo caso susceptible de aportar un "ideario", de conformar "la disciplina" debida al "caudillo por sus adictos", ... Pero el propio Aunós, tras considerar imprescindibles tales servicios, diluía por completo la idea de un partido organizado. Razonaba así en otro de sus artículos acerca de la misma problemática:

> "Monarquía, Corporaciones, Milicia, he ahí los tres centros de donde irradia la actividad política y social del nuevo Estado" (11).

¿Y el partido? El partido ni siquiera existía en la perspectiva del Aunós de 1933. Por consiguiente, y tomando su punto de vista como representativo del monarquismo podemos reiterar la observación de que en los cálculos de los contrarrevolucionarios monárquicos no entraba la perspectiva de un partido organizado. Las principales funciones que cubre un partido en la creación o recreación de un régimen debían ser atendidas por otros medios y procedimientos. Y en todo caso por algo "parecido" a un partido. Pero no, propiamente, por un partido.

Si como el propio Maeztu decía, la Dictadura de Primo de Rivera había sido un "fascismo sin fascio", de la propuesta monárquica de los años treinta cabría afirmar que era un "fascio" sin partido (12). Aunque en realidad, a nuestro juicio, ni la Dictadura de Primo de Rivera debe considerarse como fascista, ni tampoco el proyecto monárquico de los treinta,a no ser que a tal calificación se añadan diversos matices y distingos (13).

10.1.2. Un "fascio" sin partido... y sin movilización de masas

La inexistencia de un partido político moderno en la perspectiva de los monárquicos lleva de la mano a la consideración, entre otras muchas cuestiones, del lugar que éstos atribuían en su proyecto a la movilización de masas.

Y bien, la posición monárquica al respecto era tan coherente como enérgica. "No necesitamos masas", declaraba con énfasis Vegas Latapié (14). Y este mismo autor, editorialista asiduo de Acción Española, insistía en otra parte con inconfundible estilo aristocratizante:

> "No somo demócratas. No pedimos masas que respalden completos programas políticos y sociales. Hacemos nuestra la certera frase del inmortal pontífice Pio X: 'Los pueblos son lo que quieren sus gobernantes'. Pero hacen falta estos gobernantes -caudillo o minoría selecta-" (15).

Para la trabazón entre el Estado autocrático proyectado por el monarquismo y la colectividad, no era necesaria -no debía serlo- la movilización reaccionaria de masas, ni en particular el encuadramiento partidista o parapartidista de éstas. Por lo demás, tampoco el acceso de los contrarrevolucionarios al poder y el subsiguiente proceso de conformación de éste tenían por qué estar asociados a una movilización de las mismas. Lo inexcusable para esos fines, e incluso condición sine qua non de los mismos, era la disponi-

bilidad de minorías. Minorías esclarecidas por la doctrina contrarrevolucionaria (16). Pero minorías que ni debían apoyarse en organizaciones de masas -por supuesto, nos referimos a organizaciones de masas de carácter moderno, como los partidos (17)-, ni, menos aún, surgir al calor de las movilizaciones de éstas.

En este punto, la difusa admiración de los monárquicos hacia Mussolini y Hitler se trocaba en discrepancia y reserva (18). En mayo de 1936 Maeztu reafirmaba -de reafirmación se trataba, puesto que ello era casi una constante en los monárquicos- esa discrepancia de los métodos plebeyos empleados por uno y otro:

> "El éxito de Mussolini y de Hitler consiste en haber empleado contra los revolucionarios sus métodos mismos. A la minoría roja han opuesto su propia minoría, igualmente audaz, pero mejor disciplinada. Por eso han vencido. A los gritos enemigos los han ahogado con otros gritos; a la audacia roja, con audacia mayor. No hay en la cuestión secreto alguno. Puede asegurarse que los defectos inherentes a los regímenes de Mussolini y Hitler son los que provienen de los métodos revolucionarios que han tenido que adoptar para vencer" (19).

El recelo profundo hacia toda movilización de masas de signo contrarrevolucionario y su eventual influencia en el curso de las cosas era evidente en los medios monárquicos. Como también lo era el recelo hacia la minoría, "audaz" y "disciplinada", que gozando de cierta autonomía pudiese entonces surgir a fin de encuadrar y organizar esa eventual movilización. No había ninguna garantía de control de esas masas, y, sobre todo, de sus minorías dirigentes (20).

Defecto mayúsculo que Maeztu imputaba a la plebeyez fascista era el que ya Maurras, por su parte, había notado con respecto a la Francia post-revolucionaria (21). En efecto, para el director de Acción Española, el principal fenómeno político y social en el que se expresaba aquel defecto, tanto en la Francia legada por la Revolución como en los re

gímenes fascistas, era éste:

> "Porque ¿quien gobierna en Francia? (...) Francia está gobernada por 40.000'comitards', es decir, hombres de comités, que se dedican a ello desde la mañana hasta la noche, porque no tienen otra manera de vivir (...). Ya en los tiempos álgidos de la Revolución francesa se pudo hacer la observación de que nunca hubo en París arriba de seis mil revolucionarios, pero esa pequeñísima minoría era la que más gritaba, la que ahogaba con sus gritos las voces adversas, la que se hacía presente en todos los boquetes de la muralla revolucionaria, para rechazar al enemigo" (22).

Es claro que uno de los problemas que Maeztu se planteaba, con su rechazo de los métodos plebeyos, era el relativo a la renovación del personal político. El Estado nuevo, con su vocación contrarrevolucionaria, exigiría un personal político substancialmente renovado -en lo cual, por cierto, véanse los recientes estudios de Viver y Jerez (23), anticipaba Maeztu el futuro-.Pero esta operación, continuaba, debía realizarse de tal modo que el resultado no fuese un subproducto de la plebeyez (24).

Ahora bien, ¿no se planteaba Maeztu, más profundamente, el problema que para él suponía la existencia de un poder político público, con su carácter relativamente autónomo respecto de las capas socialmente dominantes? Es verdad que, en las palabras antes citadas, tal problema era contemplado sólamente desde una de sus manifestaciones socio-políticas, a saber: la existencia de 40.000 "comitards" -Maurras, por cierto, sólo había aludido a 10.000 (25)- y sus grados de libertad en cuanto personal político. Pero lo que parecía preocupar a Maeztu era la autonomía relativa que es característica general del Estado moderno, el Estado "tout court". Y lo que venía a rechazar no era tanto una u otra composición, una u otra extracción de ese personal político, como sus características genéricas -sus condiciones de existencia, su número, su organización y, finalmente, su capaci

dad de mediación-. Mediación entre, de un lado un poder público cuya existencia relativamente autónoma era posible en parte por la función de los "comitards" y, de otro lado,las fuerzas sociales dominantes.

En fin, salvando las distancias ideológicas e institucionales, también la plebeyez del fascismo parecía plantear a Maeztu un problema en cierto modo análogo, en cuanto a su naturaleza, al suscitado por la República francesa.Análogo, pero de efectos acrecidos.

Por otra parte, también Sáinz ilustraba a su público, mediante una formulación elíptica pero precisa, acerca de la verdad de las cosas contrarrevolucionarias en España. La admiración de ciertas derechas hacia el fascismo europeo (26) brotaba fundamentalmente de la capacidad por éste demostrada para destruir las diversas fuerzas de carácter socialista y democrático (27). De ahí el peligro de que "(...) nos dejemos llevar por mitos, porque hoy en España muchas gentes que hablan del fascismo no saben lo que es el fascismo; (...)". Tal ignorancia y el deseo de acabar con los enemigos había suscitado, al decir de Sáinz, la siguiente creencia:

> "Hoy día el fascismo hay muchas gentes de las clases adineradas y de los propietarios y de los patronos que creen que es el remedio de sus males. Posiblemente, sí; pero no en el sentido que ellos piensan con toda seguridad, porque si hay fórmula de Estado que exija sacrificios a los ciudadanos y a todas las clases sociales que él tiene que sojuzgar para incorporarlas a un bien común, ese es el Estado fascista. Que no piense ninguna clase española que por el camino del fascismo se libra de los sacrificios: el fascismo es abnegación y sacrificio sobre todo" (28).

¿"Sojuzgar"? !Extraña advertencia! Desde luego no podía tratarse del género de "sojuzgamiento" padecido por quienes, partidarios de la libertad política, carecen de ella. Los aristócratas, burgueses y mesócratas que constituían el público de Sáinz no iban a considerarse "sojuzgados" con

tal pérdida, sino más bien liberados por la desaparición de la libertad, la democracia y el enmudecimiento de las fuerzas sociales que en éstas encontraban su acomodo.

Atendiendo al conjunto de elementos que componían el monarquismo de los treinta, el peligro barruntado por Sáinz parecía surgir del carácter de masas de las principales fascismos europeos, de la subsiguiente autonomía relativa que ello confería a los partidos fascistas. El control de tales movimientos y de tales partidos se revelaba como problemático para unas fuerzas -las que podían reconocerse en el punto de vista de Sáinz- conformadas por el apego al disfrute y salvaguarda de su interés de clase más inmediato. A su vez, la autonomía propia de un poder público capaz de subordinar, en aras del "bien común" fascista, los intereses parciales, corporativos, de las capas socialmente dominantes en España no rimaba ni con los anhelos de éstas ni con sus tradiciones.

En esa robustecida posición independiente, relativamente independiente, del poder público parecía radicar el núcleo del problema desvelado por Sáinz a sus lectores y oyentes. Un movimiento de masas y un partido fascista -como en general un movimiento y un partido modernos- podían suscitar y sustentar aquella posición de independencia relativa del Poder público desde la que cabría un "sojuzgamiento" de todos.

En suma, ese dirigente de Renovación Española advertía una diferencia sustantiva entre el régimen político de los principales fascismos europeos en el poder y el régimen político que, a su juicio, aquí debía informar el Estado nuevo. El carácter de masas de estos regímenes no debía aquí reproducirse. Si, como se ha dicho, los fascismos europeos con base de masas -los fascismos "tout court"- eran un intento de popularizar la reacción (29), el monarquismo español no deseaba popularizar ésta sino en la medida estrictamente indispensable.

De este modo, el poder personal y autocrático previsto para la vertebración del Estado nuevo no debía ser un poder "cesarista" moderno sino en la medida asimismo indispensable.

Luego, la intensa movilización político-militar en la guerra civil conllevaría e impondría una corrección importante al respecto. Y el "César" de turno, a pesar de su configuración abruptamente autocrática, buscaría también la confianza de la masa de sus "milites" y de sus seguidores civiles- no siempre distinguibles entre sí en un período de movilización militar (30). Pero esta componente "cesarista", plebiscitaria y carismática, no bastaría -para decirlo con las categorías de Max Weber- para desvincularle de manera substantiva de los imperativos de la tradición. Ni, por lo demás, la legitimidad necesaria para la subsistencia de su poder personal derivaría principalmente de la voluntad de sus súbditos, civiles o militares (31). Y es que aquí -ya hemos tenido oportunidad de advertirlo-, de democracia, ni la plebiscitaria.

La mente retórica de Pemartín permitió que los monárquicos dieran con una etiqueta pertinente al hallazgo: eso sería un "Fascismo intensivo". Y no "Fascismo extensivo", como el italiano o alemán, basados en exceso en "la potencia, lo pasivo, la masa, lo material" (32).

> "Nuestra política -proseguía Pemartín- es, pues, de personas y no de masas -'carlyliana' y no 'rousseaniana'- de héroes y no de mediocridades; de desigualdad valorativa y no de igualitarismo nivelador" (33).

De todo lo cual no se infería que en la fase resolutiva y combativa de la contrarrevolución no fuesen necesarios, como decía Calvo Sotelo unas semanas antes de la rebelión de julio de 1936, unas decenas de miles "de muchachos", ardorosamente nacionales" (34). Unos muchachos que, además, y para que no hubiese dudas acerca de su nula autonomía po-

lítica, formarían junto al Ejército y en el seno del mismo. En fin, ese género de movilización era una necesidad relativamente transitoria, superada la cual las cosas volverían al cauce...inveterado.

10.1.3. Un "Fascismo Intensivo" y poco estatista

El rechazo de las masas -de su movilización, de un partido al efecto,...- no constituía en el proyecto monárquico, no podía constituir, un rasgo aislado. Considerando el monarquismo en su conjunto -y no a uno u otro de sus exponentes- es posible determinar en él la existencia de un nexo fundamental entre el "no necesitamos masas" y las reservas, manifestadas por algunos monárquicos, respecto de la burocratización "funcionarista" del Estado nuevo.

La existencia de ese nexo en los Estados contemporáneos del capitalismo maduro había sido notada por Max Weber desde aquella atalaya tan rica en perspectivas que suponía la República de Weimar en sus inicios. Las modalidades de aquella "activa democratización de masa" que a su juicio caracterizaba el Estado en el período de la sociedad industrial se presentaban imbricadas, por lo pronto, en formas políticas cesaristas, con formas de democracia plebiscitaria -en detrimento por cierto de la democracia representativa y parlamentaria-. Pero tal democratización de masa estaba asociada, al propio tiempo, a una creciente burocratización de la política y el Estado (35). E incluso los propios partidos políticos constituían una ejemplificación señalada de tales tendencias -cesarismo, burocratización- que en conjunto caracterizaban el Estado contemporáneo (36).

Aunque negativamente, la asociación de tales tendencias estaba también reflejada en el proyecto de los monárquicos. Ni democracia plebiscitaria o cesarismo ni, al propio tiempo, excesiva burocratización del Estado y la política. Y es que aquí las formas de dominio social y político debían nutrirse, según el proyecto monárquico, en raices de

más honda raigambre y tradición.

Entre los monárquicos que sí llamaron la atención acerca de los riesgos de burocratización, o excesiva burocratización "funcionarista", del Estado destacaba Pradera. Pero el suyo era un ideario tradicionalista de pura cepa -a pesar de la actualización de Vázquez de Mella-. Y su oposición a un poder sistemáticamente centralizado y burocrático era cosa de carácter doctrinario en exceso y sin mayores visos de concreción política históricamente significativa. No así entre los neotradicionalistas, a quienes vamos a ceñirnos en lo que sigue. Maeztu y Pemartín -que no Calvo Sotelo o Aunós- destacaron en el tratamiento de la problemática relativa a la burocratización del Estado nuevo. Y ellos serán nuestros principales autores de referencia.

Como pórtico de un tratamiento más concreto del Estado nuevo, un tratamiento exigido ya por las circunstancias de 1937, ponía Pemartín su noción de "Fascismo intensivo". Tal noción estaba destinada a negar una política de masas en la configuración del Estado nuevo. Pero apuntaba, también, a poner límites al estatismo. De modo que, "un verdadero Fascismo" sería aquel que consiguiera

> "(...) la unidad robusta de espíritu, evitando al mismo tiempo el anquilosamiento de un 'Estatismo' absorbente y esterilizante" (37).

Este era precisamente el "pensamiento fundamental" que,a juicio de Pemartín, debía especificar el fascismo del Estado nuevo español. La negación del estatismo era, pues, "el fundamento de nuestra concepción '<u>interna de un muy original y ejemplar Fascismo español</u>'", y como tal debía inspirar el concreto desarrollo del Estado nuevo (38).

A tenor del "Fascismo intensivo", debía limitarse "en lo posible la invasión extensiva" del Estado (39). Tal "invasión" podía producirse en planos diversos y adoptar mo

dalidades distintas, pero a juicio de Pemartín su

> "(...) forma más corriente y perniciosa es la extensión de 'la Burocracia funcionarista'... La extensión de la Burocracia funcionarista es una enfermedad derivada de la invasión del Estado, de la intromisión cada vez mayor del Estado en todas las manifestaciones de la vida social. Es algo intrínsecamente paralizador, esterilizante, consumidor del Presupuesto y, lo que es mucho peor, entorpecedor de todo desarrollo de actividad personal. El funcionarismo burócrata es ciertamente un mal necesario. Es necesario, porque es preciso que un Estado fuerte y moderno tenga un organismo eficaz de fiscalización y acción; pero no se olvide nunca que si es necesario no por eso deja de ser mal. Porque el Funcionario burócrata es el verdadero parásito de la Nación. Que destruye el sentido de responsabilidad personal, difusa en la trama irresponsable y apática de la jerarquía burocrática (o en el todavía peor 'teje-maneje' de la política). Que disuelve y destruye el valor de energía e iniciativa del interés personal" (40).

Distinto de este género de fascismo "intensivo" era el "extensivo", que, además de tener un fundamento de masas, se caracterizaba ante todo por la "hipertrofia burocrático-estatal" (41). Y es que los fascismos tenían una cara que no reflejaba sino la descomposición social y la decadencia de la época; era la cara en la que arraigaban las "formas hegelianas, racionalistas, de decadencia" (42). En fin, debía limitarse a lo estrictamente necesario la tendencia a "la expansión" extensiva del Estado, que "es la parte cuantitativa de los Fascismos" (43). De este modo, deducía Pemartín "la necesidad de orientar decididamente el Fascismo español" de acuerdo con un doble criterio, a saber: evitar que el fascismo español adquiriese carácter extensivo; y, a su vez, conseguir que éste se llenase de contenido "espiritualista" (44) -cosa que referiremos posteriormente- (45).

Despojado de su envoltura retórica, el punto de vista de Pemartín venía a alertar y poner un singular énfasis en el riesgo de una expansión de la clase media tradicional por la vía de la "hipertrofia burocrático-estatal" (46). Y

más aún en tiempos de una depresión económica como la de los años treinta. Una "masa cada vez más extensa de españoles no tiene otro ideal que el hacer a sus hijos funcionarios". Y es que

> "La condición social de España en particular, favorece muy particularmente esta tendencia en los tiempos actuales. La ruina de muchos propietarios, principalmente agrícolas (...), había mermado, extraordinariamente -o arruinado a veces totalmente- la posición social de una gran masa de burguesia o de clase media española; ha surgido de ella una extensa juventud, una cantidad considerable de 'hijos de familia', venidos a menos, que buscaban y buscan en 'el funcionarismo estatal' una más cómoda y fácil solución (...). (Sin embargo, quien) se incrusta en el funcionarismo del Estado, no solo no crea nada para la sociedad, sino que se convierte -casi para la totalidad de sus necesidades- en un parásito de aquella" (47).

Por último, y ya en curso la guerra civil, la perspectiva que finalmente se impuso acerca de la formación de una suerte de partido único en el Estado nuevo redundaba también en el acrecimiento de tales riesgos (48).

De este modo, remachaba Pemartín el punto de vista en el que Maeztu había insistido desde años antes, a saber: "el remedio consiste en restaurar un Estado autoritario pero costoso" (49). El remedio... idóneo. Y es que podía ocurrir, esos eran sus temores, que el estatismo y la burocratización del Estado nuevo alcanzaran cotas importantes y aun indeseables. En Pemartín, en curso la movilización necesaria en la guerra civil, tales temores se habían trocado en certidumbres. y la necesidad de contrarrestar el riesgo de estatismo era ya actual.

El estatismo propio del "Fascismo extensivo", además de costoso, era y debía ser aquí relativamente innecesario. Ya Maeztu había establecido implícitamente un nexo notable entre estatismo y movilización reaccionaria de masas. El menor estatismo posible y la imprescindible movilización de

masas para el cumplimiento de los objetivos contrarrevolucionarios. De las masas, incluídas las que podían integrar un eventual movimiento fascista, o en todo caso reaccionario, lo mejor que cabía esperar era su pasividad. Así que, a los métodos plebeyos que exhibían ciertos fascismos europeos debían oponerse aquí otros métodos de dominación más tradicionales, los métodos que más o menos oscuramente anhelaba Maeztu cuando instaba a los "señoritos" a convertirse en "señores". Tal conversión en el ámbito de la agricultura, así como cierto género de corporativismo en la industria y el comercio, era lo necesario a fin de que "el funcionarismo del Estado no absorba la economía" (50).

Por tanto el "funcionarismo del Estado" podía y debía, a juicio del director de Acción Española, ser sustituido con ventaja por una capa social de "señores" que con estilo nietzscheano ejercieran directamente su acrecida capacidad de dominio y dirección sociales (51). Tales "señores" no necesitarían para la realización de sus fines un sostén de masas movilizadas al efecto. Y por consiguiente tampoco sería necesario el desarrollo de burocracias -en particular, burocracias estatales- destinadas a encuadrarlas y actuar en el sentido aludido. Permartín, por su parte, sintonizaba puntualmente con ese criterio de Maeztu. La política monárquica, escribía precisamente en el curso de la intensísima inmovilización de la guerra civil, era "de personas y no de masas".

> "Y por eso entendemos que una invasión general y extensiva de esa cosa abstracta que es el Estado, disolvente de la personalidad en la irresponsabilidad burocrática -sobre todo en nuestro país- paralizante de la iniciativa personal (invasión extensiva del Estado que es la parte cuantitativa de los Fascismos), es un mal hasta cierto punto inevitable; que hay que considerar como inevitable (en una Nación de esta época de decadencia), pero como mal. Y por consiguiente, que hay que neutralizar por la virtud contraria: por toda la libertad creadora, por toda la iniciativa personal libre, por toda la amplitud de libertad instrumental posible. Amplitud tanto más holgada cuanto más estrictos sean los Principios del Fascismo intensivo que propugnamos" (52).

10.1.4. La dimensión bonapartista del Estado nuevo

La resistencia de los monárquicos a una burocratización del Estado nuevo por ellos considerada desmedida introduce en nuestra exposición la temática del "bonapartismo". Bonapartismo no en un sentido historiográfico general (53), ni como modalidad de régimen político plebiscitario, sino en el sentido que ha cobrado en la tradición marxista (54).

Según esa tradición de pensamiento, tal género de regímenes políticos vendría caracterizado, entre otras cosas, por la función mediadora y protagonista de ciertos sectores de las siempre heterogéneas capas medias y de determinadas burocracias. Una función mediadora y protagonista ofrecida en una coyuntura histórica caracterizada por cierto equilibrio entre las clases principales en lucha y, también, por las carencias políticas graves entre las capas sociales tradicionalmente dominantes (55).

Por lo que hace al caso español de los años treinta, cabe incluso documentar la consciencia de ambas facetas de la coyuntura histórica en las manifestaciones de los monárquicos que proyectaban el Estado nuevo. En efecto, comprobemos en lo que sigue la realidad de esa consciencia acerca de la acrecida función política de ciertas burocracias y de sectores de las capas medias en el proceso contrarrevolucionario. La lucha de clases, en primer lugar, y, en segundo lugar, la incapacidad de dirección política de la oligarquía social dominante, originaron ese resultado.

1) El Estado, según opinión de Maeztu en La cuestión social -artículo publicado el 4 de abril de 1934-, había sido hasta el momento neutral en la lucha de clases. Pero esa neutralidad "no era explicable sino cuando la lucha de clases no era sino conversación de Puerta de Hierro". El Estado debía imponer la paz social, su misión básica; y para ello debía, entre otras cosas, suprimir las organizaciones obreras. Sin embargo, en la realización de este cometido -y

esta era la previsión política de Maeztu que ahora nos importa subrayar- podían suscitarse efectos indeseados. Podían originarse determinados gajes políticos y sociales que el director de Acción Española barruntaba con estas palabras obviamente hiperbólicas, pero reveladoras de la existencia de un problema:

> "Si los diversos partidos socialistas continúan poniendo su esperanza en la lucha de clases, el final de todo ello será que el Estado, secundado por las demás fuerzas sociales, suprima, en efecto, la organización obrera, pero no porque se trate de la defensa de los trabajadores, sino por atizar la lucha de clases. Y entonces podrá ocurrir que no se beneficie el conjunto de la sociedad, sino una sola clase social, la de los funcionarios públicos, ya más poderosa que la burguesía capitalista, porque maneja el Estado, gracias, en parte, a que la lucha de clases incapacita al pueblo para sobreponerse a los empleados públicos" (56).

Desde esta perspectiva, se comprende que Maeztu ofreciese a renglón seguido esta lapidaria definición:

> "El Estado es, ante todo, el modo de vivir de los empleados públicos" (57).

Por este lado, el lado de la acrecida función política de los sectores de las capas medias y de determinadas burocracias como consecuencia de una lucha de clases radical y en equilibrio relativo, el proyecto monárquico tendría una acusada dimensión bonapartista. El tema que se planteaba Maeztu en las consideraciones arriba referidas es el que en la tradición marxista ha venido calificándose así. Bonapartista era el fascismo italiano. Y bonapartista era, también, aunque con trazos menos modernos y surgido en un distinto género de coyuntura histórica, el régimen político auspiciado por los monárquicos españoles. Porque no en vano la dictadura autocrática deseada por éstos era y debía ser una fórmula política fraguada en una aguda lucha social, que culminaría en una larga guerra civil y sus secuelas" (58).

2) No sólo en el equilibrio relativo entre las principales clases sociales en lucha podía originarse una acrecida funcionalidad política de las capas medias y las burocracias. Otra condición de orden genético contribuiría a análogo resultado. Nos referimos a la incapacidad de dirección política -manifestada con independencia de aquel equilibrio- por parte de las capas sociales tradicionalmente dominantes.

En lo que se refiere al caso español de los años treinta, ya hemos destacado en su momento la existencia de tales carencias políticas entre las principales fuerzas derechistas. Hasta el punto de que el proyecto monárquico preveía la necesidad de un poder capaz de suplir tales carencias -en absoluto coyunturales, por cierto- de las capas sociales dominantes y capaz, en particular, de componer la unidad del heterogéneo frente contrarrevolucionario. Tal poder debía oficiar, vista la invertebración política que en general aquejaba a las derechas, de representante del conjunto de las mismas (59). Todo lo cual conllevaba al menos una nota bonapartista en la monarquía de mando único que debía informar el Estado de la contrarrevolución española.

Pero en el caso español, las carencias políticas aludidas eran de tal hondura que ya se habían manifestado en el primer cuarto del siglo en curso, y en particular en la coyuntura que se inauguró al término de la Gran Guerra. Tuñon de Lara ha podido conceptuar como "crisis estructural" -en el sentido gramsciano de crisis de hegemonía- a la manifestada a partir de esa coyuntura post-bélica (60). Y, según una tesis que ha sido sostenida por Morodo y en la que coincidimos, la Dictadura de Primo de Rivera habría tenido un acusado carácter bonapartista (61). Un bonapartismo que, considerado el conjunto del Estado español y no sólo Cataluña, no tomó pie en un equilibrio entre burguesía y proletariado en lucha. Tuvo su origen más bien en la creciente desagregación del bloque social de la Restauración y en la crisis moral y política del régimen que el correr del nuevo si

glo no hizo sino profundizar. Tuvo su origen -visto desde otro ángulo- en la incapacidad de las principales fuerzas socio-políticas del régimen para enderezar el curso de las cosas.

A acentuar el carácter bonapartista del poder autócrata en el Estado nuevo vino, en particular, la experiencia realizada con la caida de la dictadura de Primo de Rivera y con la caida de la propia monarquía de Sagunto. En efecto, cierta corriente intentó estabilizar la dictadura de Primo de Rivera. Un exponente de ella fue, por ejemplo, José Félix de Lequerica, quien a principios de 1927 escribía esto:

> "No ha sido el gobierno actual una mera interinidad violenta para apartar determinadas corrupciones y entregar al país sus destinos, según hubiera podido pensarse si dura los noventa días calculados inicialmente. Constituye su largo ensayo un ejemplo de métodos políticos autoritarios empleados en otros paises con carácter definitivo" (62).

Pero no pudo ser. La Dictadura, escribiría Aunós, cayó "bajo la presión de un sector de la nobleza y la burguesía" (63). Opinión ésta que hubiera podido ser suscrita seguramente, acaso con otras palabras y matices, por el propio general Primo de Rivera, visto el contenido de su mensaje de despedida al país. Ya en los años de la República, ese punto de vista debió ser ampliamente compartido por los monárquicos. Al menos eso parece desprenderse de la glosa de Maeztu a un artículo publicado en ABC en los días de la campaña electoral de noviembre de 1933:

> "(...)el nuevo régimen no vino porque lo anhelasen grandes concursos de opinión, sino porque abandonaron al régimen anterior, como dice severa, pero certeramente el ABC, y llegaron a una 'capitulación inconsciente algunos elementos sociales heridos o despechados por un orden de cosas que no acertó a darles todo lo que esperaban de él, y que no debían tardar en echar de menos'.
>
> Es decir: 'Los sitiados no se rindieron a la

superioridad numérida del enemigo, sino al desánimo en que se incuban la traición y la cobardía'.

Tremenda es la acusación, pero ahí está y ahí queda. Basta en su verdad para explicarnos todo lo ocurrido, incluso el régimen de estos dos años de persecuciones" (64).

Este punto de vista, además de abonar la tesis monárquica según la cual no había republicanos bastantes para sostener el régimen del 14 de abril, de modo que la República no podía consolidarse -siendo la alternativa, o revolución social o reacción-, apuntaba a otra parte. Apuntaba a un problema vivo que Maeztu formulaba así:

"El problema del tiempo actual es ir estructurando un régimen corporativo que no admita los pequeños egoismos que dieron al traste con la Monarquía parlamentaria" (65).

La Dictadura de Primo de Rivera fue, según reiteraban siembre los monárquicos, la "ocasión perdida". Pero la experiencia no caería en saco roto. Tendría su influencia a través de la configuración del proyecto monárquico. Según éste, el poder autocrático encumbrado en la dirección del Estado nuevo gozaría, debía gozar, de aquella posición relativamente independiente, "au dessus de la mêlée derechista, que ha venido atribuyéndose al bonapartismo. Y es que, reiteraba Pemartín refiriéndose al concreto programa que debía ponerse en práctica a partir de 1937.

"Todas estas tendencias corporativas, constructivas, orgánicas, hubieran podido plasmar bajo aquella Dictadura -que el Generalísimo Franco considera tan certeramente como un antecedente de ésta- en una Nueva España Orgánica y Corporativa, evitando así la estúpida convulsión de la República y la terrible tragedia de hoy. La incomprensión imbécil de ciertas clases altas, la cursi y soberbia pedantería y auto-suficiencia del sector más bullanguero de los intelectuales, que creyeron formar la aristocracia de la inteligencia y han quedado ante la Historia en el más modesto papel de impotentes y medrosos alcahuetes de la Repúbli

> ca de ladrones y asesinos; la Masonería y el Judaismo Internacional confabulados a la vez contra la Monarquía que no quiso ser masónica, y contra el Monopolio de Petróleos, que no se quiso someter a sus mandatos... causas múltiples, ocultas unas, visibles otras, (...)' (66).

10.1.5. La ponderación del estatismo en el marco de una alianza contrarrevolucionaria con ciertas capas medias

He acumulado en las págimas precedentes algunos rasgos característicos del "Fascismo Intensivo", a saber: trazado de límites sustantivos al estatismo a pesar de todo inexcusable para hacer realidad histórica el programa contrarrevolucionario; levantamiento de obstáculos para prevenir la proliferación y crecimiento de las diversas burocracias estatales; inevitable configuración bonapartista del régimen político del Estado nuevo... Pero lo cierto es que la concreta plasmación histórica de todo ello dependía, entre otras cosas, de una lucha política susceptible de imponerlo entre las fuerzas del lado de acá en la guerra civil, el lado en el que estaban los monárquicos. Y, en fin, cabe recordar que toda alianza lo es a título oneroso. De modo que, en el caso de la alianza en España entre las capas dominantes y el grueso de las capas medias, cierta hipertrofia burocrática del Estado nuevo sería inevitablemente una de las partidas integrantes del coste acarreado por la misma: En definitiva venía a concluir Pemartín elípticamente, la contraposición entre "Fascismo intensivo" y "Fascismo extensivo" no debía ser tratada em abstracto. Antes al contrario, "(...) ha de hacerse en concreto, con arreglo a las modalidades especiales psicológico-sociales de la Nación" (67). O para decirlo con Lequerica cuando contemplaba otro de los aspectos íntimamente asociados al estatismo -la movilización reaccionaria de masas-,

> "El gran hallazgo de los autoritarismos populares es esta reivindicación de las masas en las nuevas ideas. Y su dificultad política presente en todas

partes, saberla administrar con justeza, subordinarla siempre al interés del Estado" (68).

Justeza ésta aun más necesaria en tiempos de guerra civil, en tiempos de necesaria movilización. Sea como fuere, "la justa y delicada ponderación" del grado y las formas de estatismo era, al decir de Pemartín, lo "más difícil en la vital tarea del Movimiento" (69).

Ponderación difícil y problemática porque no sólo debía atenderse a la fundamental alianza -Ridruejo lo destacó (70)- con las capas medias, sino también tomar en consideración al propio tiempo las exigencias de burocratización surgidas de otras facetas de la política contrarrevolucionaria. Otras facetas, por lo demás, heterogéneas. Dado que había, de un lado, las relativas a aparatos estatales e instituciones estatalizadas de inveterada raigambre en la política española, como el Ejército y la Iglesia señaladamente. Y había, de otro lado, las relativas a los novísimos hallazgos de la ciencia contrarrevolucionaria, en particular las corporaciones directamente incrustadas en el aparato del Estado.

Por consiguiente, nada de soluciones abstractas a los problemas que planteaba el moderno estatismo. Soluciones "en concreto", "ponderación", ... Y ello en la perspectiva de infundir al poder burocrático-bonapartista un contenido y orientación acordes con el proyecto monárquico. Y con la meta de configurar dicho poder de tal modo que la influencia de los monárquicos sobre él no encontrara obstáculos de entidad y, por el contrario, contara con el concurso de aliados poderosos, los aliados tradicionales.

A eso último, a ese problema histórico concreto, estuvo dedicado Qué es lo nuevo... Consideraciones sobre el momento español presente, de José Pemartín. A influir en un poder autocrático y bonapartista, el de la Junta de Defensa y, después, el del general Franco pronto encumbrado con el

enorme impulso que otorgaba la realidad de las cosas. A eso y a precisar qué entendían los monárquicos por "nacionalización" del Estado. Porque el combate en profundidad para que el "Fascismo español" adquiriese un carácter "intensivo" no podía producirse en el solo plano de la negatividad, esto es, con la sola pretensión de evitar que éste fuese "extensivo". La verdadera eficacia al respecto únicamente podía otorgarla un planteamiento en positivo. Era el planteamiento latente en la palabra "nacionalización".

SECCION 10.2. LA "NACIONALIZACION" DEL ESTADO

10.2.1. Dialéctica entre tradición y modernidad

La "neutralidad" estatal propia del liberalismo sería -según acabamos de ver- arrinconada por la contrarrevolución. Los revolucionarios no debían permanecer "agazapados" en el propio seno del Estado nuevo, so pena de hipotecar el proceso contrarrevolucionario. Pero el instrumento para operar esta transformación del Estado no era -de acuerdo con el "Fascismo intensivo"- un partido fascista de masas. El "fascio verdad" español no tendría exactamente esta envoltura democratizante y haría lo suyo para oponerse a ella. En cualquier caso, un principio inspiraría el nuevo poder de la contrarrevolución: "Nada dentro del Estado contra el Estado (...)". Tendría éste, por lo demás, una dimensión burocrática-bonapartista de complejos orígenes. Una dimensión burocrática, "ma non troppo"...

Ahora bien, el Estado nuevo, la dictadura autocrática para la realización del programa contrarrevolucionario, ¿qué relación guardaría con el fenómeno del "totalitarismo" (71)?¿Sería ésta una "dictadura simple" en el sentido de Neumann (72)? Este autor alemán calificaba como "simple" aquella modalidad de dictadura ejercida mediante el control, absoluto por supuesto, de los medios tradicionales de coerción -ejército, policía, burocracia civil y magistratura-. ¿Sería, por el contrario, una "dictadura totalitaria"? Neumann contraponía dicotómicamente -estimulado acaso por la experiencia nacionalsocialista que le tocó sufrir- este género de dictadura a la primera, a la "simple" (73). Por supuesto, la dictadura proyectada por los monárquicos debía ser ejercida por los medios tradicionales de coerción. Pero también con otros medios susceptibles de modificar la cultura y las relaciones socio-económicas, como corresponde a una contrarrevolución contemporánea. ¿Sería eso un Estado "totalitario"? Calvo Sotelo enunciaba sucintamente la posición monárquica al respecto con estas palabras:

"Necesitamos un Estado de autoridad. Pero las bases constitucionales -al margen del problema de régimen- lo hacen imposible. Un Estado autoritario no significa absolutismo. El absolutismo del siglo XVIII no volverá, porque la Historia no remonta su curso. El nuevo Estado debe ser integrador, sobreponiéndose a clases y partidos. Eso no implica panteísmo, como se dice poco piadosamente en ciertas propagandas. Panteismo lo hay en Fichte, en Hegel, en Mussolini. Nosotros no decimos que no haya fuera del Estado ni sin el Estado. Decimos esto otro. 'Nada dentro del Estado contra el Estado; pero el Estado al servicio de la Nación', o sea de las esencias humanas más altas y conspicuas" (74).

Así que se trataba de poner el Estado al servicio de la nación tradicional. Ni absolutismo, ni "panteismo", nacionalización del Estado.

Desde luego, el Estado nuevo no debía -ni podía- implicar "absolutismo", como con sentido histórico concreto aducía Calvo. Si el término absolutismo aludiese solamente a su significación más señalada -esto es, a un poder ejercido legibus solutus-, es claro que el Estado nuevo podía calificarse como absolutista (75). Pero no. El absolutismo era un fenómeno histórico que, considerado en su unidad y apreciado históricamente, ofrecía escasa analogía con el género de dictadura autocrática proyectada por los monárquicos.

Por lo demás, y en un sentido más específico, el Estado nuevo no sería asimilable al Estado del absolutismo porque no debía renunciar al ejercicio de una influencia decisiva en la esfera privada de los individuos. Del conjunto de las manifestaciones de los monárquicos, se desprende sin ningún género de dudas que el Estado nuevo por ellos proyectado difería sustantivamente, a ese respecto, del Estado absolutista. Aquel del que Schmitt ha podido escribir en su Der Leviathan que

"(...) puede exigirlo todo, pero sólo exteriormente. Se cumple el cuius regio eius religio, pero entretanto la religio se ha mudado a hurtadillas a una inesperada y nueva esfera, o sea, la esfera de la libertad privada del individuo absolutamente libre

en su pensamiento, en su sentir y en su orientación" (76).

Portinaro ha notado recientemente la significación del punto de vista de Schmitt, reflejado en estas palabras citadas. En efecto. Según ese autor italiano

"(...) Schmitt individua quello che storicamente si e rivelato il punto debole della logica di Hobbes e della struttura politica dell'assolutismo, vale a dire la separazione tra coscienza interna e azione esterna del cittadino sottomesso ai comandi del sovrano. Il suddito, nel suo comportamento politico, cioe pubblico, appare incondizionatamente subordinato alla legge dello Stato, mentre nel suo comportamento morale, cioe privato, appare libero, anche se di questa liberta puo fare soltanto un uso segreto. Nella segretezza, tuttavia, questo spazio interiore viene organizzando l'intensita del suo raccoglimento apolitico in forza della critica e di qui passa poi ad esercitare una funzione politica.

Lo Stato assoluto non pretende di determinare in foro interiore le opinioni del cittadino, ma pretende incondizionata abbedienza dal suddito nella sfera delle sue azioni esteriori" (77).

El Estado nuevo de los monárquicos, por el contrario, si tenía por objetivo determinar in foro interiore las opiniones de sus súbditos, determinar también la "coscienza interna" de los ciudadanos. Y para ello el principal instrumento, aunque no el único, sería la propia Iglesia católica. La Iglesia podía "bajar al fondo de las consciencias para imponerles, en nombre de Dios, el cumplimiento de la ley (...)", según rezaba el ofrecimiento realizado por el cardenal Gomá a los dirigentes del Estado nuevo en los últimos meses de la guerra civil (78). Por consiguiente, el Estado nuevo tendría una dimensión totalitaria indiscutible. Pero singular. Tal singularidad radicaría, entre otras cosas, en que agente tan fundamental de ese totalitarismo como la Iglesia católica no sería sin más un aparato estatal. Cosa que, vista desde otro ángulo, constituiría a su vez un límite para la eventual expansión del totalitarismo del Estado nuevo.

El objetivo de los monárquicos era, pues, la realización de una obra contrarrevolucionaria que tuviese por objeto la revisión de la propia forma estatal. De este programa se esperaba el logro de un Estado constituido sobre una estricta autoridad jerárquica y autocrática, pero que respetara ciertas libertades individuales a par que influyera decisivamente en las esferas privadas de los súbditos. Tal obra era la aludida por los monárquicos con el término "nacionalización" (79).

De este modo, es claro que el problema planteado por Calvo en las palabras arriba citadas -ni absolutismo ni"panteismo", el Estado al servicio de la Nación- estaba encerrado en el segundo de los referentes por él aludidos, a saber: el "panteismo".

Decididamente, el Estado nuevo no debía ser una dictadura simple, en el sentido de Neumann. Pero tampoco, y este era el extremo destacado por Calvo, un Estado totalitario -"Panteista"- con el grado de penetración social y los usos que al respecto venían adoptándose por aquel entonces en la Europa central. Para decirlo con un término acaso más preciso, y más del agrado de Maeztu, el poder público del futuro debía ser poco "estatista".

Con unos u otros matices y acentos, era éste un punto de vista compartido por todos los dirigentes monárquicos. Y no sufrió oscilación alguna, ni siquiera en los años de la guerra civil. El fascismo, aducía Pemartín en 1937, implica "la compenetración íntima del Estado con la Nación". Sobre ello no hay disputa.

> "Ahora bien, esa unión puede hacerse de dos modos: o por nacionalización del Estado o por estatificación de la Nación. Nosotros optamos resueltamente por el primer método. Y ello por tres matices: como espiritualistas, como católicos y como españoles" (80).

Pero la propia "nacionalización" del Estado implicaba también cierta "estatificación" de la sociedad. Y bien, ¿hasta dónde debía extender sus brazos tal género de "estatismo" propugnado por los monárquicos? Sentado que los aparatos e instituciones estatales estarían limpios de enemigos de la nación y que, a su vez, esta nación sería aquella que, supuestamente, se había fundido en siglos anteriores con la "monarquía católica española" premoderna, ¿cual debía ser en concreto la forma del Estado nuevo "nacionalizado- Esto es, ¿cuál debía ser la relación entre ésta y la sociedad?

La respuesta que dieron a estas preguntas los monárquicos fue fragmentaria, dispersa y con matices sensiblemente distintos. De modo que, a mi juicio, el investigador no puede ofrecer de ello sino una recomposición un tanto ambigua. Y es que las ambigüedades al respecto estaban albergadas en la propia posición de los monárquicos. Lo cual se reflejaba, por lo pronto, en sus formulaciones generales. Por ejemplo, en las de Maeztu:

> "Y el Poder que se encargue de hacer cumplir las leyes ha de estar igualmente por encima de los partidos y de las clases, lo que implica que su designación no dependa de las presiones de unos u otros y que ha de tener fuerza suficiente para resistir sus egoísmos. Será el Poder de la contrarrevolución, pero ésta integrará la sociedad entera y su cristiana trabazón" (81).

Nótese la sutileza y la ambigüedad. ¿Debería ser el "Poder" autocrático y contrarrevolucionario, el Poder público, el que integraría "la sociedad entera"? O, cosa distinta, ¿sería la "contrarrevolución" la que debía realizar tal cosa?

Y también Sáinz Rodríguez. El Estado nuevo, a su juicio, debía ser "totalitario"..., pero al modo en que lo había sido "el Estado español del siglo XVI" (82). En ese Estado nuevo no se toleraría, por supuesto, a las "minorías

discrepantes". Pero además de ello constituiría meta de los poderes públicos la búsqueda de "una unidad de conciencia nacional", una "unidad de conciencia española" (83). A tal fín se dispondrían los instrumentos necesarios para

> "(...) emprender una larga tarea de educación, de educación en nombre de la verdad, en nombre del patriotismo, para borrar de las mentes de las futuras generaciones las ideas antinacionales, formando una conciencia colectiva sobre una doctrina robusta y clara que responda al sentido moral y religioso que yace en el fondo subconsciente de la nación" (84).

Y ni qué decir tiene -ese dirigente monárquico lo daba por supuesto- que tal Estado sería la antítesis de los "regionalismos separatistas" (85).

¿Límites a la acción estatal? A pesar del "totalitarismo" habría límites. Sáinz los exponía de esta manera harto brumosa:

> "(...) es evidente, señores, que un Estado totalitario, en nombre y en representación de esa voluntad eterna de los destinos nacionales, debe y puede oponerse a las minorías; debe y puede imponerse a los individuos. Pero no cabe duda que existen ciertos derechos del individuo que todo Estado debe respetar. Estamos asistiendo a una transformación por la cual en la sociedad nueva el fundamento jurídico de los derechos individuales respetables no estará basado en que sean derechos políticos, sino en convertirlos en derechos civiles del ciudadano, porque el derecho individual, cuando es una ganzúa para conspirar contra el Estado no es un derecho respetable; pero mucha parte de los derechos individuales no tienen un cariz político, sino puramente humano y civil, y esos derechos pueden y deben ser garantidos. Yo entiendo que el Estado futuro ha de hacer que la garantía de los derechos individuales no sea política, porque no les debe dar un fundamento político; que sea una pura garantía jurídica y civil, porque como derechos civiles y humanos es como deben ser enfocados" (86).

Así, pues, las formulaciones generales -en este caso las de Maeztu y Sáinz- no ofrecen mayores precisiones en lo que hace a la modalidad de totalitarismo, o respecto del

alcance del "estatismo", que debía caracterizar el Estado nuevo. Sin duda era éste un aspecto en el que, según alentaba Sáinz, era particularmente necesario no hacer "arbitrismo", porque ni siquiera "con el arbitrismo de derecha se pueden resolver los problemas" (87). Pero cuando el Estado nuevo empezase a edificarse, esto es, en el curso de la guerra civil, la concreción sería ya exigible e inaplazable. A eso pretendía subvenir el más importante de los libros del monarquismo publicados en esos años de guerra. Qué es lo nuevo... de José Pemartín, sobre todo a partir del capítulo en que éste se adentraba en la consideración de "la estructura interna del Fascismo español" (88).

Antes de la guerra civil ya había sido necesario puntualizar acerca del género de estatismo que aquí debía acogerse. En aquel entonces, tal cosa venía exigida, en primer lugar, por las creencias de muchos de los secuaces del propio monarquismo, deslumbrados por la eficacia liberticida y antidemocrática que éstos observaban más allá de las fronteras. Así, y a fin de iluminar sus inteligencias, escribía Sáinz:

> "En la boca de todos rueda hoy un tópico que es preciso que examinemos con serenidad. Todo el mundo habla, cuando se habla del Estado nuevo, del Estado totalitario, del Estado unitario. Y hay quien cree que estas ideas del estado totalitario es algo extranjerizo que vamos a copiar. Y esta idea es algo que sale del substratum mismo del alma española, que hace que cuando hablan del Estado totalitario, aun aquellos que no saben Historia, van a resucitar el antiguo Estado unitario, la Monarquía católica española. Fué España, mucho antes que nadie, fueron sus teólogos y sus tratadistas de Derecho político los que elaboraron la doctrina de lo que hoy se llama el Estado totalitario. Este Estado fué la Monarquía católica española del siglo XVI, aquel momento que podría denominarse el Estado unitario español, porque el Estado y la Nación formaron un sólo concepto moral, tuvieron una verdadera compenetración sobre sus fines y sobre sus actuaciones. Y en aquel período en que España actuó sirviendo a los intereses morales que fueron la bandera de su causa, vivió un Estado totalitario, unitario, español, que estaba fundado sobre la Monarquía y sobre el Catolicismo" (89).

Ya en curso la guerra civil, el problema se planteó en términos prácticos.

La "nacionalización" del Estado indicaba, en primer lugar, un tipo de exigencia contrarrevolucionaria que debía atenderse mediante la dialéctica de dos tendencias relativamente contradictorias. De un lado, la tendencia alimentada por la política monárquica a que el Estado nuevo determinase, no sólo mediante la coerción, sino también in foro interiore las conductas de los súbditos. Por este lado, la resultante de la política monárquica no podía ser sino una modalidad de totalitarismo. De otro lado, y esta es la tendencia relativamente contradictoria con la anterior, los monárquicos se oponían a que las fuerzas totalitarias rebasaran ciertos límites. O para decirlo con sus palabras más habituales, el "estatismo" desmedido era tan inaceptable como el liberalismo decimonónico. Un autoritarismo jerárquico y autocrático a la altura de las exigencias del proceso restaurador debía impregnar la sociedad civil, pero con reservas relevantes. La necesidad de encontrar un punto de equilibrio en esa dialéctica entre una y otra modalidad de totalitarismo y autoritarismo la barruntada Maeztu en los siguientes términos, harto imprecisos pero significativos respecto de la existencia del problema que ahora nos ocupa:

> "(...) tampoco ha de tolerarse -escribía Maeztu en mayo de 1933- que esta corrección social del individualismo se ejerza por un Estado convertido en patrono y proveedor universal, porque entonces tendremos que renovar contra el Estado la lucha eterna de la justicia y el ideal. Si el individualismo y el socialismo absolutos pueden darse por fracasados, el estatismo no ha fracasado menos. Y, sin embargo, siempre necesitaremos de individuos, de sociedad y de Estado. La cuestión es hallar el principio que a todos los ampare, los justifique y los contenga. La tradición española lo encontraba en la Teología, que era como dice Menéndez y Pelayo, la ciencia universal y enciclopédica. ¿Y qué remedio sino volver a ella?" (90).

Lo que venía a formular Maeztu en estas palabras su-

yas era, más o menos explícitamente, que el género de "corrección social del individualismo" que debía operarse hallaría su solución en una dialéctica entre tradición y modernidad. De modo que los términos -autoritarismo y totalitarismo- que en las líneas anteriores hemos adoptado como referentes conceptuales, serían subsumidos en tal dialéctica y así cualificadas, respectivamente, por la tradición y la modernidad.

El encaje político de ambas categorías -tradición y modernidad, autoritarismo tradicional y totalitarismo moderno- sería objeto de cierto planteamiento sistemático en La tradición nacional y el Estado futuro, una serie de artículos publicados por Sáinz Rodríguez en las páginas de Acción Española. Sucedía ésto en 1934, el año en que se perfilaron ya los principales elementos de la contrarrevolución monárquica.

> "El Estado republicano -decía Sáinz- se había creado sobre fundamentos antinacionales; la reacción española, lógicamente, no tiene más que un común denominador: es nacional, profundamente nacional y católica. (Será preciso) buscarle en tiempo oportuno ese cauce nuevo del Estado nacional que anhela España entera y que, como venimos sosteniendo, se ha de hacer sobre la tradición, pero con fórmulas modernas" (91).

Afirmar la tradición. Ello exigía, es claro, la adopción de fórmulas pertinentes, fórmulas que Sáinz preveía como necesariamente "modernas". La tradición era lo sustantivo. Las "fórmulas" lo adjetivo, aunque en absoluto secundario. Ciertamente, la dialéctica entra tradición y modernidad debía informar la "nacionalización" del Estado. Pero el agente de la misma sería un movimiento nacionalista. El cual, como ya venía mostrando la experiencia de "Action française", habría de conllevar cierta renovación de los contenidos tradicionales de las derechas (92). Y, sobre todo, habría de implicar un renovado estilo en su acción política.

10.2.2. El "Fascismo Intensivo" como técnica de "la tradición"

La "nacionalización" estaba concebida como un proceso histórico. Un proceso en el que habría una acusada dimensión negativa, excluyente de los otros, los no "nacionales". Exclusión también de las ideas y valores no nacionales, así como de los métodos y procedimientos político-estatales del mismo género. Y exclusión, a su vez, de las masas. Porque las libertades democráticas, y en particular el derecho de sufragio universal e igual y la consiguiente democratización del Parlamento, habían conducido al

> "(...) imperio de la masa, el imperio de los más, y la masa y los más no son nunca los mejores ni los más acertados, (...). Esto tenía fatalmente que traducirse en una verdadera disociación entre el Estado y la nación, y este fenómeno, que en España ha sido un fenómeno histórico permanente, es el característico que se plantea hoy a muchos pueblos europeos, (...)" (93).

Por consiguiente, la "nacionalización" anhelada implicaba reordenar el precario Estado-nación español a fin de preferir a una parte harto considerable de ésta. En particular, esa "nacionalización" no implicaba tanto reorientar -ni siquiera mediante el encuadramiento estatalizador- a unas masas participantes en la vida política, cuanto preterirlas, alejarlas, de la misma.

Considerada positivamente, la "nacionalización" implicaba, en primer lugar, el "restablecer -estas palabras son de Maeztu- todas las jerarquías (...) en la sociedad y en el Estado" (94). Punto de vista con el cual coincidía por completo Pemartín, cuando en 1937 postulaba un "Fascismo Intensivo" para España. Este género de fascismo y aquella "nacionalización" se correspondían biunívocamente. Pero de Pemartín -signo de los tiempos, estamos en 1937-, interesa destacar cómo concebía esa obra de nacionalización en las concretas condiciones de la guerra civil y la movilización de

masas por ella suscitada.

En efecto, en el Fascismo Intensivo, como en todo fascismo, habría "antes que nada, un comienzo, un principio de re-encuadramiento de las masas según las Jerarquías", afirmaba Pemartín. Ahora bien, tal encuadramiento era, a su juicio, de carácter dual. De un lado, "lo Externo, la Circunstancia, el Caudillo, el peligro, el patriotismo", ingredientes todos que "compelen a las masas a su encuadramiento", sobre todo en coyunturas extremas (95). Precisamente en tales coyunturas es cuando "menos necesidad hay de sumisión, de instancia profunda, de consentimiento voluntario íntimo". Cosas éstas que constituyen la dimensión "Interna" del encuadramiento de las masas, y que cobran el mayor relieve cuando, superadas las coyunturas de apremio, "lo Externo" pierde intensidad. La dimensión "Interna" del encuadramiento es aquella en que la tradición, sus valores, instituciones y formas, halla un ámbito óptimo para pervivir. De modo que

> "(...) cuando la compulsión apremiante externa se va transformando en adhesión a un alto Ideal Objetivo, el Religioso, por ejemplo, entonces la sumisión atomística, individualista de la masa se transforma en contentamiento interno, en satisfacción íntima y general con el cometido y posición social de cada uno. Entonces se halla superado el Resentimiento. Porque por encima de la Diferenciación Orgánica se siente, por todos, la Comunidad finalista ideal. Entonces es cuando en las sociedades vitales, robustas, plenas, aparece lo que hemos llamado 'la humildad social'.
>
> Humildad que repugna esencialmente al alma revolucionaria y a todos los movimientos afines, (...)" (96).

¿"Movimiento "afines"? Sí. Y con ello se refería Pemartín a los movimientos de este signo a su juicio existentes a "este lado del frente". En efecto,

> "Ya sé -continuaba aduciendo ese intelectual de Acción Española- que el mero enunciado del con-

> cepto 'humildad social' ha de parecer extraño y disonante en el ambiente satánico envenenado de hoy. Sé también que no es fácil desintoxicar a las masas españolas -de aquel o de este lado del frente- envenenadas, embriagadas por largos años de Revolución mansa y violenta" (97).

La dimensión "Externa" del encuadramiento guardaba pues, "una intensidad inversa" respecto de la dimensión "Interna". Cosa especialmente importante en España. Aquí debía ponerse el mejor énfasis en "lo Interno", de modo que la apelación a "lo Externo" fuese menos necesaria. Y, en todo caso, la dimensión externa del "Fascismo Intensivo" podía y debía ser considerada como una "técnica", como trámite y modo de existencia histórico necesarios para el ideario neotradicionalista español en el período de entreguerras. Avanzado el proceso de restauración en el Estado nuevo, y en la medida que la tradición llenara de contenido el encuadramiento de masas realizado por la jerarquía fascista, la "sumisión" -"la sumisión nuestra ha de ser un contentamiento, una plenitud interior", reiteraba Pemartín (98)- estaría plenamente interiorizada. En este punto, se habría logrado "la transformación de las masas inorgánicas y anarquizadas que nos ha legado la República en un conjunto orgánico, en una sociedad fuertemente jerarquizada, justa y eficazmente encuadrada" (99). Se habría logrado "la desmasificación de las masas", una suerte de conjunto orgánico en cierto modo análogo al de la sociedad pre-moderna (100).

Tal formulación del Fascismo Intensivo destacaba la impronta "espiritualista" que los monárquicos todos pretendían estimular en el proceso de fusión de la nación con el Estado. Lo cual aludía, entre otras cosas, al acento que gran parte de ellos ponía en un fin político-cultural de la restauración contrarrevolucionaria. Un fin de primer orden que Pemartín, con su inconfundible estilo retórico, formulaba con estas palabras: "reintegrar hondamente a España en su substancialidad Católico-tradicional" (101). Pero desbrozado de retórica, tal fin no era sino el de orden político-

cultural que venía apuntándose en toda la trayectoria de Acción Española, y que hemos referido en su momento al examinar el programa de restauración del monarquismo, a saber: el restablecimiento de "la jerarquía de la religión en la sociedad y en el Estado" (102).

Y mientras tanto, mientras no se alcanzase la plena "desmasificación de las masas", sería necesario adoptar el expediente fascista. Un expediente que sería así "la Técnica de la Tradición". Esta, como todo principio informador, requería una actualización permanente. Y en eso estaban los monárquicos (103).

Pero esta operación actualizadora suscitaba en ellos una reserva de primer orden. En efecto, la técnica debía ponerse "al servicio de los Principios. Ese es su primordial cometido". De modo que

> "(...) hay que evitar, por el contrario, que los Principios pudieran ir a la rastra de una Técnica, que se intentara falsear por infiltraciones socializantes o laicisantes. No vayamos, tal vez, a fuerza de querer incorporar a los vencidos, a ser vencidos, 'por las buenas', por ellos. Como la decadente Grecia captó a la robusta Roma. 'Graecia capta ferum, victorem cepit'. Pues no hay que olvidar que el Fascismo -según dijimos ya desde nuestro primer capítulo- es un punto de inversión en la curva de la Historia. Un 'cantar la misma música pero con la letra al revés', según la aguda pluma de Eugenio Montes. Un cometido de gran propaganda, pero al mismo tiempo de delicada precisión y justeza" (104).

En el monarquismo de los treinta, la aludida reducción del fascismo a técnica, su instrumentalidad con respecto a los fines contrarrevolucionarios, cobraba acentos sensiblemente distintos según se tratase de unos u otros exponentes del mismo. Para Pemartín, exponente representativo de la mayoría de los intelectuales monárquicos, el fascismo significaba "un comienzo" de reencuadramiento jerárquico de las masas que sólo podía ser definitivo si desembocaba en una sociedad orgánica y tradicional, aunque actualizada.

Pero por lo que respecta a Calvo Sotelo, o Aunós, la instrumentalidad del fascismo adoptaba otro tono y unos contenidos sensiblemente distintos. El corporativismo fascista y la primacía de lo político sobre lo económico -lo hemos visto al examinar el contenido de la contrarrevolución- estaban puestos aquí al servicio de un proyecto de acumulación y reclasificación social de vasto alcance.

A la postre, unos y otros monárquicos de la época coincidían en enfatizar enérgicamente el carácter técnico e instrumental que a su juicio debía tener el fascismo en España. Años más tarde, y con la perspectiva ofrecida por el transcurso de un cuarto de siglo, Solé Tura insistiría, desde otra óptica obviamente, en una apreciación en cierto modo similar (105). Tal punto de coincidencia entre apreciaciones realizadas desde ópticas tan distantes y distintas sugiere que nos encontramos ante un fenómeno más vasto, a saber: el de la instrumentación de los fascismos y demás regímenes de excepción en el siglo XX, y en particular en el período de entreguerras, para el logro de una restauración social, política y cultural.

En todo caso, y a fin de ilustrar nuestra opinión de que en este punto no nos encontramos ante una rareza propia del caso español, refiramos la clara consciencia que hubo al respecto entre las capas socialmente dominantes en la Italia de Mussolini. En la Italia de estos años, ha escrito Aquarone en el capítulo conclusivo de su libro,

> "Il grande capitale, industriale, finanziario o agrario che fosse, aveva sempre avuto una concezione essenzialmente strumentale del fascismo, una concezione quindi che gia di per se escludeva che i suoi rappresentanti, nel loro complesso, si identificassero pienamente con il regime e fossero disposti a dargli il loro appoggio in ogni circostanza, indiscriminatamente. Una tale identificazione c'era stata, in misura senza dubbio maggiore, da parte di larghi settori della piccola e media borghesia, (...)" (106).

Lo cual parece ser, a su vez, uno de los hechos -uno de tantos- que Gramsci adoptaba como punto de referencia en su apreciación del fascismo italiano. A su juicio, tal movimiento era capaz de imponer a lo sumo la forma de la política, pero no su contenido; una forma, por lo demás, adoptada en el desarrollo de una historia nacional, y en el curso de un período de grandes reajustes sociales en el mundo (107). Pero que a pesar de todo ello no estaba destinada a hacer "época" (108).

Si eso podía afirmarse respecto de Italia, ¿qué no podría decirse con respecto al caso español, caracterizado entre otras cosas por un movimiento fascista endeble y estrechamente mediatizado? Si bien se mira, no ya el contenido de la política sino también su forma, la forma de la que se decían portadores los movimientos fascistas, estaban aquí en entredicho. Y lo estaban en particular desde el punto de vista de quienes, como los monárquicos, consideraban que el fascismo era cosa de la "coyuntura" y algo impuesto por "la fuerza impulsiva de circunstancias apremiantes"(109). De modo que para que dicha coyuntura pudiese ser "salvada en sentido positivo" era necesaria

> "(...) la existencia -virtual o real- de Formas institucionales históricas, Cultura, Tradición, Monarquía, Familia, vida ciudadana burguesa, apego secular al Patrimonio territorial, que conformen y encarrilen el impulso fascista en un sentido historicista, creador en la duración. Sin cuyo encauzamiento a través de aquellas Formas orgánicas institucionales y duracionales, pudiera correr grave riesgo, de resultar tan sólo una forma racionalista -y por consiguiente, estéril y destructiva- de Utopismo social" (110).

Claro que, como casi todo en la vida política, la orientación de la "coyuntura" fascista en un sentido positivo para el monarquismo exigía una lucha. Y por esto en el curso ya de la guerra civil, Pemartín podía explicitar lo que por lo demás era seguramente el objetivo principal de su libro:

"(...) nuestra gran tarea, la que debe ser nuestra principal preocupación, es, por debajo de la Forma fascista que ha de revestir inevitablemente perfiles numéricos, buscar, para compenetrarlas con ella, las esencias sustanciales hispánica. Por debajo de la superficie cuantitativa y espacializada, buscar la dimensión temporal histórica en lo profundo, el agua viva, honda y densa con todos los sedimentos seculares de la Tradición, que ha de renovar, con su fuerza y vida, las secas raíces del viejo tronco español" (111).

10.2.3. La "nacionalización" del Estado, o la modalidad hispánica de "totalitarismo"

Para los monárquicos de la II República española, la modalidad y las proporciones del totalitarismo necesarias para la contrarrevolución constituían, sentados los criterios que hemos aludido en lo que ya llevamos expuesto, un problema de orden empírico. Y por tanto, un problema que mientras durase la II República no debía ser objeto de expeculación. En cualquier caso,

"El revisor de la Constitución en el porvenir -decía Sáinz con referencia al Estado nuevo- tiene que tener un ojo muy avizor y un pulso muy sereno, para lograr coordinar la necesidad de los momentos actuales con la continuidad de la tradición, y así como en su época se le planteaba a Cánovas el problema de conciliar la Monarquía con la democracia, y el parlamentarismo liberal, a los hombres de hoy se les planteará el problema de liquidar los sistemas liberales, el de construir una Constitución, en que por otro mecanismo distinto de la interpretación liberal de la libertad logre coordinar el sentido de la autoridad y de la jerarquía con las libertades individuales, no con la libertad en abstracto, que es una idea jacobina y que no tiene realidad humana" (112).

Andando el curso de la contrarrevolución preventiva, la realidad política suscitaría un imprevisto. A saber: se hizo necesaria la creación de una especie de partido de masas, una modalidad de partido político único. Lo cual acaeció, además, en una fase trascendente, la fase en que el Estado nuevo comenzaba a configurarse y a hacerlo en medio de

una guerra civil. La actitud de los monárquicos al respecto vino a confirmar que su política relativa a la "nacionalización" del Estado no estaba sufriendo alteración substancial a pesar de lo cambiante de las circunstancias. En efecto, en ese preciso plano de la realización política, la fusión de la nación con el Estado que venimos glosando -la "nacionalización" en clave tradicionalista del Estado con exclusión de todo lo considerado ajeno a tal nación-, la dialéctica entre tradición y modernidad, debía implicar concretamente el vaciado en su mismo molde de la "sustancialidad religioso-política del Tradicionalismo" y del "totalitarismo jurídico del Fascismo". Lo cual era una operación que podía contemplarse en muchos planos. Ya en curso la guerra civil, Pemartín destaca dos de ellos.

1) El Estado nuevo "deberá fundarse en todos los principios del Tradicionalismo para ser genuinamente, nacional, Español". De modo que tal fundamentación debía sufrir una adaptación y concreción, debía efectuarse con técnica moderna. Conclusión: "La Falange ha de ser, pues, en España la Técnica del Tradicionalismo".

¿Por qué la "Falange", precisamente? La conclusión no se sigue; y Pemartín no explicitaba las mediaciones que le llevaban a concluir ésto. Es decir, no explicitaba por qué la fusión del Tradicionalismo con el Fascismo en el Estado nuevo debía implicar a su juicio que los dos principales partidos de masas organizados tras el 18 de julio se fundiesen en un nuevo partido. Y menos aún por qué tal partido nuevo debía ser "la Falange". Pero lo cierto es que Pemartín anticipaba y presionaba en favor de lo que, luego, en abril de 1937 cobraría forma mediante el "Decreto de Unificación" y el surgimiento de FET y de las JONS. Su concepción del Fascismo Intensivo -o si se quiere, su concepción acerca de la "nacionalización" del Estado nuevo-, así como la política de bloque nacional adoptada ya en 1934 le empujaban a hacerlo así.

2) Por lo demás, tal punto de vista de los monárquicos de 1937 -aquí representados por Pemartín-, contaba ya con cierta condición de posibilidad para traducirse en hechos. Así, respecto de la creación de la nueva "Falange" decía arrogantemente Pemartín:

> "Esto no gustará probablemente ni a los partidarios de lo uno ni a los de lo otro, con el exclusivismo tan español. Pero no importa nada. Los sectarismos parciales no evitarán que los magníficos y necesarios Principios todos del Tradicionalismo se encuentren anquilosados en un tiempo histórico viejo de un siglo; ni que el Falangismo Español carezca de raigambre histórica y psicología española, aunque tenga una excelente tónica, un indispensable ritmo, un necesario totalitarismo jurídico-formal... Y que solos, tanto el uno como el otro fracasarán sin remedio. Nosotros, lo que podemos hacer únicamente es señalar lo que ha de pasar, si los sectarismos se quieren imponer. A los dirigentes de uno y otro bando corresponde la tarea de encontrar la síntesis práctica necesaria. Y al General Franco la de poner de acuerdo a unos y otros" (113).

De este modo, no parece en absoluto hiperbólico concluir que la "unificación" de partidos "nacionales" en abril de 1937 fue un hecho político acorde con la política de "nacionalización del Estado" auspiciada por el neotradicionalismo monárquico. Un neotradicionalismo que ni siquiera formaba un partido organizado, pero que, a su vez, estaba presente en todos los partidos existentes antes de la "unificación". Acaso pueda tomarse como un símbolo de todo ello el hecho de que, hasta donde alcanza mi conocimiento, fuesen Pemartín y González Oliveros los autores de sendos libros en los que por primera vez se postulaba aquella unificación. Pemartín lo hacía en el ensayo que en los inicios de 1937 hacía las veces de colofón de la revista Acción Española. Y García Oliveros desde FE y de las JONS, donde había ingresado tras febrero de 1936 procedente... del Bloque Nacional (114).

En fin, un tipo de partido único para la realización de un sistema de Fascismo Intensivo. En el verano de 1934, Sáinz había barruntado la exigencia de orden general, a sa-

ber: que (...) la Constitución futura del Estado se construya sobre una base moderna, satisfaciendo las necesidades de nuestros tiempos y recogiendo a la vez las normas de la tradición" (115). Pero en el cuadro de sus previsiones no entraba la creación de un partido nuevo. Sin embargo, las adaptaciones de tiempo y lugar -ante todo, la intensa movilización propia de una guerra civil larga y las características de esta última- hicieron necesaria la adopción de, entre otras, esta "técnica".

10.2.4. Un régimen político para la asociación de los poderes dominantes

El género de régimen político correspondiente a la dialéctica de "nacionalización" alentada por la política monárquica no podía sino estar emplazado en el dilatado y ambiguo espacio que media entre el autoritarismo y el totalitarismo, entendidos ambos no como idearios sino como tipos de regímenes políticos (116).

A decir verdad, otro tanto podía predicarse del régimen fascista italiano que finalmente alcanzó concreción histórica (117). La realidad de este régimen político no correspondió al molde totalitario proclamado por sus dirigentes. "Sottovoce" las cosas tenían otra música, y el propio Mussolini podía describir su situación de dictador personal con estas palabras:

> "Se tu potessi immaginare lo sforzo che mi e costata la ricerca di un possibile equilibrio nel quale si potessero evitare collisioni fra gli antagonistici poteri che si toccano fianco a fianco, gelosi, diffidenti l'uno dell'altro: Governo, Partito, Monarchia, Vaticano, Esercito, Milizia, prefetti, federali, ministri, i ras delle Confederazioni e dei grossissimi interessi *monopolistici*, ecc., ecc. Tu comprendi benissimo, sono le indigestioni del totalitarismo, nel quale non e riuscito a fondersi quell'asse ereditario che ho dovuto accettare nel'22 senza beneficio di inventario. Un patologico tessuto connettivo fra le deficienze tradizionali e contingenti

> di questo grandissimo piccolissimo popolo italiano, che una tenace terapia di vent'anni e riuscita a modificare soltanto in superficie" (118).

Ello viene a sugerir, y así ha sido notado, que la realización del totalitarismo depende en escasa medida de la subjetividad de unos dirigentes y, en particular, de su voluntad al respecto (119). En fin, uno de los numerosos regímenes políticos del período de entreguerras que estuvo comprendido entre las lindes que la ciencia política al uso asocia a los términos autoritarismo y totalitarismo fue el régimen fascista italiano. Más aún. Al decir de Aquarone, autor del libro acaso más documentado y consistente sobre la organización del Estado fascista italiano, éste habría sido más autoritario que totalitario, a despecho de los que proclamaban doctrinarios como Panunzio o dirigentes políticos como Mussolini. En la parte conclusiva de si libro, Aquarone ha escrito estas palabras al respecto:

> "Ma cio che soprottutto rivela l'inconcludente fragilita delle aspirazioni totalitarie di Mussolini e l' incapacita, da lui dimostrata ad usura, ad affrontare con consapevole fermezza e con effettiva volonta totalitaria, sorretta da una coerente impostazione ideologica, il problema cruciale dei rapporti del fascismo con la monarchia da un lato, e con la Chiesa cattolica dall'altro. Lo Stato fascista si proclamo constantemente, e con grande esuberanza di toni, Stato totalitario: ma rimase fino all'ultimo anche Stato dinastico e cattolico, quindi non totalitario in senso fascista" (120).

Ciertamente en el espacioso cajón de sastre existente entre totalitarismo y autoritarismo, cabe injertar regímenes diversos. Así, el régimen fascista italiano y el régimen proyectado por los monárquicos españoles de los treinta. Pero también cabe marcar sus diferencias, que en este caso además fueron relevantes. Cabe considerar como índice de esta relevancia el hecho de que el fascismo italiano voceaba su totalitarismo, si bien la realidad histórica nos mostraría luego una modesta realización del mismo. Pero los monárquicos españoles, por su parte, ni siquiera hacíaneso.

En su proyecto no había ni siquiera como contenido doctrinario, la pretensión de establecer un Estado totalitario al modo pregonado por los fascismos de la época. Su aspiración era "nacionalizar" el Estado, pero no "estatificar la Nación" (121).

Y, desde luego, no tuvieron nunca la ocurrencia de que un partido fascista señoreara el Estado nuevo (122). Cuando la realidad de 1937 abrió la perspectiva de creación de un partido único, vieron en éste un simple aparato estatal, directamente subordinado al Gobierno del Estado nuevo. Esto es, redujeron ese partido a mera articulación del "movimiento descendente del Gobierno" (123). En el proceso de creación de los regímenes del fascismo italiano y del nacionalsocialismo alemán, los respectivos partidos políticos únicos, y sus correspondientes milicias, que habían rendido buenos servicios en la conquista del Estado y también en la reconversión, en una u otra medida, de su trama, quedaron subordinados a éste. Ante todo se estatalizaron por completo las milicias de ambos partidos. Y, en general, éstos fueron subordinados de mil maneras a la dinámica estatal (124). Sin embargo, en la creación del régimen político franquista, tal proceso ni siquiera tuvo lugar. FET y de las JONS nació sin más como un aparato estatal, subordinado a un centro de poder exterior a él.

En fin, consideradas las cosas en su conjunto, no puede sorprender que la ideación que los monárquicos elaboraron acerca del Estado nuevo y las relaciones que en él debían establecerse entre el autócrata y los diversos núcleos de poder evocase más bien ciertos rasgos propios de un régimen autoritario, que no totalitario (125). En realidad, en una de las esferas ideológicas más significativas para el nuevo régimen político, a saber, la relativa a la concepción del nacionalismo, se reflejaba nítidamente aquella relación autoritaria, que no totalitaria, entre el poder autocrático y los diversos poderes asociados y organizados en el Estado nuevo.

En efecto, ya en el artículo-editorial de su tercer número, en enero de 1932, dejó sentado Acción Española que debía entenderse aquí, en España, por "nacionalismo integral" (126). Tal nacionalismo de corte tradicionalista -similar por tantos conceptos, y no sólo por el nombre, al de "Action française" (127)- contenía sin embargo un elemento diferencial de primer orden con respecto al de esta organización francesa. Maurras quería difundir la "religión de la déesse France" (128). Aquí tal reflejo de paganismo no tenía cabida alguna (129). O, dicho sea de manera no alusiva. El carácter "integral" del nacionalismo de los monárquicos españoles no podía indicar lo que en principio podía esperarse de un nacionalismo radicalmente afirmado, a saber: la supremacía de la "déesse" España sobre cualquier otro interés político. No podía indicar lo que Maurras reclamaba para su idea de nación, esto es, que

> "Subsumant tous les autres grands intérêts communs et les tenant dans sa dépendance, il est parfaitement clair que, en cas de conflit, tous ces intérêts doivent lui céder, par définition (...)"(130).

Y es que, para expresarlo con palabras de otro artículo-editorial de Acción Española en el que su autor, Vegas Latapié, no hacía sino reiterar los planteamientos habituales del grupo monárquico:

> "Acción Española no ha dejado un sólo día de afirmar y sostener la dependencia y subordinación de todo orden o agrupación políticas a un orden religioso y moral, que es el sustentado por la Iglesia Católica. Al afirmar su nacionalismo, proclama la prioridad de España con respecto a los demás valores humanos; y al decir que su nacionalismo es integral, quiere significar que, por amar y servir a España, desea todas las instituciones que sean precisas para garantizar la prosperidad de la patria dentro de un marco de justicia y de caridad"(131).

Andando los años, cuando el cardenal Primado de las Españas, Isidro Gomá, reiterase el ofrecimiento de los servicios de la institución por él representada a los dirigen-

tes del Estado nuevo -véase su pastoral de febrero de 1939, Catolicismo y Patria (132)- podría hacerlo en términos análogos a los que Acción Española venía utilizando desde que inició su andadura. Alertaba Gomá, dada sobre todo la coyuntura internacional, contra la posible influencia en España del totalitarismo extremo puesto en práctica en particular en la Europa central (133). Y sostenía la conveniencia de fundir el nacionalismo tradicionalista español y la catolicidad. Cosa que, por lo demás, no podía sorprender desde ningún punto de vista, puesto que el propio cardenal había sido un miembro activo y cualificado del grupo de Acción Española. También él, siguiendo la traza de Vizcarro y Maeztu, había contribuido de manera significativa -Morodo así lo destaca- a la elaboración de la mitología nacionalista de la Hispanidad, a "la síntesis político-religiosa de la Hispanidad" (134).

En fin, el "nationalisme integral" de "Action française" formaba parte de un proyecto político que en absoluto podía asimilarse al de los totalitarismos centro-europeos del período de entreguerras (135). Pero, a su vez, el de los monárquicos españoles no era sino un "pseudo-nacionalismo integral" con respecto al de sus correligionarios franceses. Porque, ¿cómo calificar la configuración de un poder autocrático que, según el proyecto de los monárquicos españoles, debía reconocer su "dependencia y subordinación" respecto de "un orden religioso y moral" que no era determinado por él? Desde luego, y por lo que hace a la relación entre el poder autocrático del Estado nuevo y ese otro centro de poder -el poder eclesial-, no podía utilizarse cabalmente el término "totalitario". Lo cual no implicaba, por otra parte, que este término no adquiriese cierto sentido pertinente en lo relativo a la esfera de las relaciones entre el Estado nuevo y sus súbditos, la esfera fundamental para definir la forma de un Estado.

Si de la consideración del género de nacionalismo de

los monárquicos pasamos a examinar las ideaciones que algunos de ellos ofrecieron acerca del futuro régimen político, la conclusión es análoga. También aquí las relaciones que a juicio de estos debían establecerse entre el poder autocrático y los diversos núcleos de poder del sistema político evocaban más bien un régimen autoritario, que no totalitario.

En efecto, una de las primeras ideaciones ofrecidas por el monarquismo acerca del futuro régimen fue la de Aunós, en 1933. Su temática era la del Estado corporativo. Y aunque venía a destacar unilateralmente lo relativo a la Iglesia católica y casi no se refería a otros poderes asociados en el Estano nuevo, bastará a ilustrar nuestro punto de vista. La Iglesia no debería ser, por supuesto, un aparato estatal en el sentido más estricto y usual del término. Pero cumpliría -al decir de Aunós- funciones estatales. De modo que, a la vista de su función político-cultural en el seno del Estado corporativo y precisamente por gozar de cierto grado de autonomía, la Iglesia debería ser asociada, vinculada estrechamente, a la trayectoria del Estado nuevo. A la trayectoria y, en cierto modo -dadas las condiciones de una dictadura autocrática-, a la dirección del mismo. A nuestro entender, era ésta la exigencia que preveía con vigor,y con agrado, Eduardo Aunós en Hacia una España corporativa. En los compases finales de este trabajo Aunós preveía, quería, una Iglesia directamente asociada incluso a las instituciones políticas del Estado nuevo. Decía así el ex-ministro de Trabajo de la Dictadura de Primo de Rivera:

> "La confluencia de las corporaciones intelectuales, laborales y económicas, produce el Parlamento corporativo, ya que en ellas, como hemos expuesto en el anterior artículo, intervienen todos los elementos activos del país. No obstante, será preciso dar entrada a la Iglesia como corporación madre de todas las corporaciones, vínculo espiritual sin el que las sociedades serían hordas salvajes y los hombres retrogradarían a la barbarie, y en países como España, donde se conserva por fortuna la unidad religiosa encarnada en el catolicismo, es el primer

deber del Estado mantenerla por encima de todo, evitando desgarres que sólo conducirían a la anulación de la personalidad nacional" (136).

Es obvio que si el Estado nuevo debía declararse oficialmente católico -lo cual era una exigencia que no encerraba duda alguna para los monárquicos españoles- no podría ser totalitario en el sentido que el fascismo de la época atribuía en teoría a este término. Más aún, en el anterior planteamiento adoptado por Aunós acerca de la necesidad de "dar entrada" a la Iglesia en el nuevo poder público latía ciertamente la perspectiva de contar con ésta en los menesteres contrarrevolucionarios. Pero latía también el problema de cómo el autócrata impulsaría la unidad y la dirección políticas del Estado nuevo. Aunós no concebía ambos sin que también uno de los grupos, instituciones y aparatos actuantes en el régimen, la Iglesia, confluyese en el centro de gravedad autocrático del sistema. Pero tal necesidad de confluencia revelaba un grado de autonomía preexistente respecto del poder autocrático y subsistente a pesar de él.

Tal margen de autonomía relativa -en el caso aludido, de la Iglesia católica- con respecto al poder central y autocrático del Estado nuevo anticipaba una nota que luego habría de caracterizar efectivamente al régimen político de éste. Una nota propia de lo que en los círculos académicos de la segunda post-guerra mundial se ha dado en conceptuar como regímenes políticos autoritarios, y que aquí referimos con independencia del punto de vista que Linz expuso en los primeros sesenta con respecto al franquismo consolidado(137). Lo cierto es que fue objetivo perseguido por el proyecto monárquico el establecimiento de una relación entre autócrata y centros de poder, oficiales o no, del Estado nuevo informada por aquellos márgenes de autonomía. Lo cual era algo independiente de la radicalidad contrarrevolucionaria del monarquismo; y no expresaba una moderación del mismo. Sencillamente era un objetivo que acusaba una impronta social y política lastrada por "la tradición".

SECCION 10.3. EL NUEVO PODER PUBLICO DE LA RESTAURACION Y LA MONARQUIA

10.3.1. "Nacionalización" del Estado y perspectiva de instauración monárquica

Momento notable en el proceso de "nacionalización" del Estado, esto es, en el proceso de creación de un poder público distinto de "esa cosa abstracta que es el Estado, disolvente de la personalidad en la irresponsabilidad burocrática" (138), era el relativo a la instauración de la monarquía hereditaria. El Fascismo Intensivo tenía uno de sus elementos definitorios en esta instauración de la Corona y el restablecimiento de la dinastía en la cúspide del Estado nuevo (139).

Más aún, al decir de Pemartín, de entre las "Formas Institucionales" susceptibles de encarrilar el fascismo en un sentido "Intensivo" -"Cultura, Tradición, Monarquía, Familia, vida ciudadana burguesa, apego secular a la Propiedad territorial"- ninguna encerraba "mayor virtualidad efectiva" y mayor eficacia que la monarquía (140). Claro que eso estaba escrito en 1937, cuando las "formas institucionales" citadas estaban a salvo en su integridad tradicional si los lectores a quienes se dirigía Pemartín vencían en la guerra civil. Problema político actual era, pues, en aquel entonces el de reafirmar la perspectiva de una institucionalización monárquica, una institucionalización subsiguiente a la fase de monarquía natural y de caudillaje.

¿Fascismo con monarquía? Desde luego que sí. Por lo pronto, la compatibilidad entre fascismo -fuese éste "intensivo" o "extensivo"- y monarquía no suscitaba dudas entre los monárquicos (141). Aún en la incertidumbre de lo que deparara el futuro respecto de esa institucionalización de la corona en el Estado nuevo en España, estaba clara para ellos la capacidad de la monarquía para adaptarse a regímenes muy

diversos, y, concretamente, a un sistema autocrático (142). ¿No lo había demostrado así el anteproyecto constitucional de 1929? Y en Europa, ¿no lo evidenciaba el caso paradigmático de Italia, compatibilizando fascismo y Monarquía (143)? Y en el plano de las corrientes políticas, ¿no postulaban "Action française" y el integralismo lusitano la asociación de la autocracia con la Monarquía (144)? ¿No había en los fascismos europeos, como recuerda Nolte, una corriente monárquica en la que militaban fascistas y nazis tan notorios como Codreanu, Mosley, De Bonno y Ernst Röhm (145)? ¿No constataba Kelsen por aquel entonces que "tanto la Monarquía como la República se convierten en formas puramente externas vaciadas de todo contenido material propio"; de modo que "tanto la una como la otra ofrecen idéntica posibilidad de que en su interior se desenvuelva una dictadura partidista" (146)?

En fin, no cabía duda acerca de la posibilidad de instaurar una monarquía en un régimen de Fascismo Intensivo. Acaso un fascismo "extensivo" y sin sólidas raices en la tradición fuese incompatible, al menos en sus formulaciones doctrinales, con la monarquía. Pero no así el Fascismo Intensivo. En realidad -y ya lo henos sugerido antes-, para la plena "nacionalización" del Estado -la meta de ese Fascismo- era imprescindible la instauración de un monarca hereditario en la cúspide del Estado (147).

Entre los rasgos políticos fundamentales de tal monarquía contrarrevolucionaria cabía señalar el relativo a la atribución al monarca del pleno ejercicio de la soberanía (148). O, por ejemplo, el de la consideración del mismo como garante autoritario de la unidad del Estado español (149). Y, también, el relativo al sistema de gobierno monárquico distinguido por aquellas notas inveteradamente destacadas por la doctrina monárquica y en las que insitía Vegas Latapié, a saber: unidad, continuidad, competencia y responsabilidad (150). De tales rasgos de la monarquía tradicional y de cier